

Fondo Nacional del Ahorro

Carlos Lleras Restrepo

Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2023 y 2022 e informe del Revisor Fiscal.

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones:

El Fondo Nacional Ahorro Carlos Lleras Restrepo (en adelante “Fondo Nacional del Ahorro”) fue creado como establecimiento público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968 y transformado mediante la Ley 432 de 1998 en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero de orden nacional, organizada como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

El Artículo segundo de la Ley 432 de 1998 señala como objeto del Fondo Nacional del Ahorro, administrar de manera eficiente las cesantías y contribuir a la solución del problema de vivienda y educación de sus afiliados, con el fin de mejorar su calidad de vida, convirtiéndose en alternativa de capitalización social.

Además de las personas señaladas en la Ley 432 de 1998, el parágrafo segundo del artículo 1º de la Ley 1114 de 2006, establece que podrán ser afiliados al Fondo Nacional del Ahorro; los oficiales, suboficiales y soldados profesionales de las Fuerzas Militares; oficiales, suboficiales y miembros del nivel ejecutivo, agentes de la Policía Nacional; el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el personal docente oficial, los docentes vinculados a establecimientos educativos privados, los trabajadores independientes, quienes devenguen salario integral y colombianos residentes en el exterior.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 2200 de 19 de octubre de 1998, autorizó al Fondo Nacional del Ahorro para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la República de Colombia.

Mediante la Ley 1167 de 21 de noviembre de 2007, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del presidente Carlos Lleras Restrepo, en su Artículo 3, el nombre de la entidad se modifica por “Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo”.

Las principales actividades del Fondo Nacional del Ahorro son:

- a) Recaudar las cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- b) Promover el ahorro nacional y encauzarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del Fondo Nacional del Ahorro.
- c) Otorgar créditos para vivienda y educación para contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados, así como otorgar crédito constructor como mecanismo de financiación de proyectos de vivienda.

Por ser una Entidad Pública, su creación, modificaciones y liquidación están determinadas por las políticas del Gobierno Nacional, lo que conlleva a no tener vigencia o termino de duración, al igual que el permiso de funcionamiento expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones:

El Fondo Nacional del Ahorro, declara que los estados financieros individuales han sido preparados en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) adoptadas en Colombia mediante Ley 1314 de 2009 y Decreto 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 de 2013, 2615 de 2014, 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017 los cuales fueron compilados bajo el Decreto 2483 de Diciembre de 2018, Decreto 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021

y 1611 de 2022, las Normas de Contabilidad e Información Financiera (NCIF) aplicables en 2022 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) y corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas en el segundo semestre de 2020.

Así las cosas, se aplicó el marco normativo anexo al decreto 2784 de 2012, modificado por el Decreto 3023 de 2013, hasta el 31 de Diciembre de 2015 y el Decreto 2615 de 2014 a partir del 1 de enero de 2016 incorporado en el decreto 2420 de 2015, excepto por lo dispuesto sobre el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro contenido en la NIC 39 y la NIIF 9 contemplados en las Resoluciones 743 de 2013 y 598 de 2014 y 037 de 2017 de la Contaduría General de la Nación y la CE 034 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la excepción en las inversiones por la NIC 39 y NIIF 9 respecto de la clasificación y valoración de las inversiones. Para estos casos el Fondo Nacional del Ahorro continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, quien mediante la Circular Externa 034 de 2014, impartió instrucciones en relación con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones, de conformidad con el Decreto 2267 de 2014 contenidas en el capítulo I-I evaluación de inversiones, por su parte, el capítulo II (hasta junio 30 de 2023 y a partir del 1 de julio de 2023 Capítulo XXXI) posee el contenido normativo aplicable respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la expedición de la Resolución 037 del 7 de febrero de 2017 para las entidades y negocios bajo su competencia, que incorpora el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1 será el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015, así como las excepciones establecidas para las mismas. En virtud de lo mencionado, la Contaduría General de la Nación emitió concepto al Fondo Nacional del Ahorro considerando que la cartera de crédito de empleados se le debe dar el tratamiento de cartera de crédito y no como beneficio de empleados, por tal motivo para el Fondo Nacional del Ahorro está exceptuada.

1.3. Base normativa y periodo cubierto:

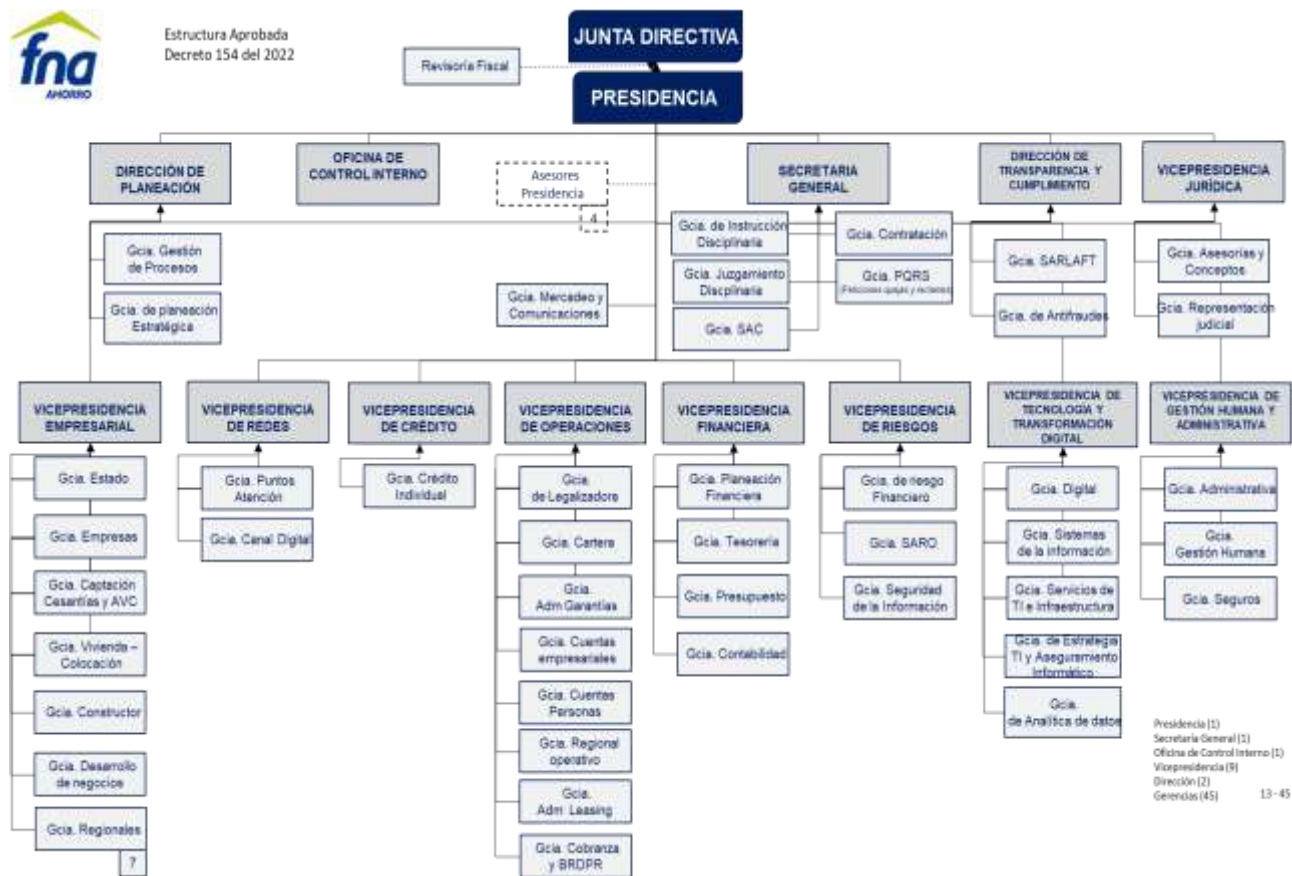
Los estados financieros del Fondo Nacional del Ahorro han sido preparados en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) adoptadas en Colombia mediante Ley 1314 de 2009 y Decreto 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 de 2013, 2615 de 2014, 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017 los cuales fueron compilados bajo el Decreto 2483 de diciembre de 2018, Decreto 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2022 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2018, excepto por las excepciones para los estados financieros individuales o separados de la NIC 39 y la NIIF 9 únicamente respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración las inversiones, establecidas en el Decreto 2267 de 2014.

El Fondo Nacional del Ahorro elabora estados financieros individuales, hasta tanto sea formalizada su transformación a Sociedad por Acciones y se cumpla la respectiva etapa de transición a una sociedad de economía mixta y confirmada la situación de control por parte del Grupo Bicentenario S.A.

El Fondo Nacional del Ahorro presenta información comparativa adicional y las respectivas notas al 31 de diciembre de 2023, para mantener consistencia y uniformidad de un año a otro. Sin embargo, algunas de ellas pueden ser objeto de reclasificaciones para dar más claridad al lector de la información financiera.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura:

De acuerdo con el Decreto 154 de enero 28 de 2022 “Por el cual se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, y se determinan las funciones de sus dependencias”, el Acuerdo 2476 de agosto 01 de 2022 “Por medio del cual se establece la nueva estructura y Planta del Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones”, y el Acuerdo 2552 de Diciembre 01 de 2023 “Por el cual se modifica el Acuerdo 2476 de 2022”, la estructura orgánica del Fondo Nacional del Ahorro se encuentra diseñada como se muestra a continuación:



Con el fin de realizar una efectiva gestión comercial a nivel nacional, para atender las necesidades de los consumidores financieros en cuanto a trámites de captación, colocación y otros servicios, el Fondo Nacional del Ahorro, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y está organizado de la siguiente manera:

- Puntos de atención en el Distrito Capital (6): Angel, Cafam Floresta, CAN, CNA, Paseo Villa del Rio y Suba.
- Puntos empresariales (8): Supernotariado, Dian, ICBF, INPEC, Procuraduría, Fiscalía, SENA y Ecopetrol. Este último, sin presencia de gestor comercial en sus instalaciones.
- Puntos de atención CADE (1): Toberín.
- Puntos de atención SUPERCAD (4): 20 de Julio, CAD, Suba y Bosa.

- Puntos de atención en ciudades capitales y municipios del territorio Nacional (42): Acacias, Américas, Apartado, Armenia, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Girardot, Guadalupe, Ibagué, Inírida, La Dorada, Manizales, Medellín, Mitú, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Palmira, Quibdó, Riohacha, San Jose del Guaviare, Santa Marta, Tunja, Villavicencio, Yopal, Zipaquirá, Chía, Mayorca, Pereira, Piedecuesta, Rionegro, San Andres, Sincelejo, Soacha, Soledad, Valledupar, Viva Barrancabermeja, Viva Barranquilla, Viva Buenaventura.
- Puntos institucionales en Colpensiones (4): Arauca, Ipiales, Leticia y Mocoa.
- Punto institucional en Alcaldía (2): Puerto Carreño y El Espinal
- Puntos cerrados temporalmente (4): la Alcaldía municipal solicito el local de Bello y en Éxito Cartagena finalizo el contrato de arrendamiento, por otra parte, en Pitalito el terminal de transporte solicitó el local y el punto se encuentra en estudio para cierre definitivo. En Facatativá se adelantan conversaciones con la Cámara de Comercio para un espacio en esa sede.

Esto para un total de setenta (71) puntos en todo el Territorio Nacional.

Clasificación	Cantidad
Puntos de Atención - Bogotá	6
Puntos Empresariales - Bogotá	8
Cade y Super Cade - Bogotá	5
Puntos de Atención - Ciudades capitales y municipios	42
Puntos Institucionales - Colpensiones	4
Punto Institucional - Alcaldía	2
Puntos Cerrados temporalmente	4
Total general	71

Adicionalmente el Fondo Nacional del Ahorro cuenta con una estructura comercial compuesta por 347 gestores comerciales de punto de atención y 138 gestores comerciales externos a nivel nacional, 17 ejecutivos comerciales, 37 lideres de punto de atención, 6 directores de puntos, 6 gerencias regionales y 1 gerente de puntos de atención, por medio de los cuales se presta servicio a las entidades públicas y privadas del territorio nacional, así como a ciudadanos independientes a través de bancas especializadas según el tipo de cliente.

A través de la página de Internet www.fna.gov.co se encuentran enlaces al portafolio de productos de la entidad, mapas de ubicación, guía de trámites y horarios de atención.

Además, dispone de líneas telefónicas gratuitas para la ciudad de Bogotá 601 3077070, a nivel nacional 018000527070, mediante las cuales, el público en general puede obtener información relacionada con nuestros productos y servicios.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de las siguientes partidas materiales o con importancia relativa, incluidas en el estado de situación financiera:

- Las inversiones medidas al valor razonable con cambios en resultado.
- La propiedad planta y equipo son medidos al modelo del costo revaluado.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad - Las cifras incluidas en los Estados Financieros del Fondo Nacional del Ahorro, están expresadas en pesos colombianos, que es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana, la materialidad e importancia relativa se determina de acuerdo con los modelos establecidos para cada cuenta, dentro del memorando técnico de materialidad o los juicios de materialidad o importancia relativa de conformidad con el documento de practica No.2 emitido por la Fundación IFRS.

Para efectos de presentación en los estados financieros se han reclasificado algunas partidas las cuales dan mayor entendimiento y mejor interpretación a los mismos.

2.2.1 Materialidad e Importancia Relativa

En la preparación de los estados financieros, el Fondo Nacional del Ahorro, tendrá en cuenta el concepto denominado materialidad o importancia relativa, el cual está presente en todo el proceso de elaboración.

Los juicios sobre materialidad o importancia relativa se llevan a cabo al tomar decisiones sobre el reconocimiento y medición de las transacciones y sucesos, así como la presentación e información a revelar.

Así como existe el concepto de materialidad en la elaboración o preparación de los estados financieros, también este concepto se aplica en los estándares de aseguramiento de la información.

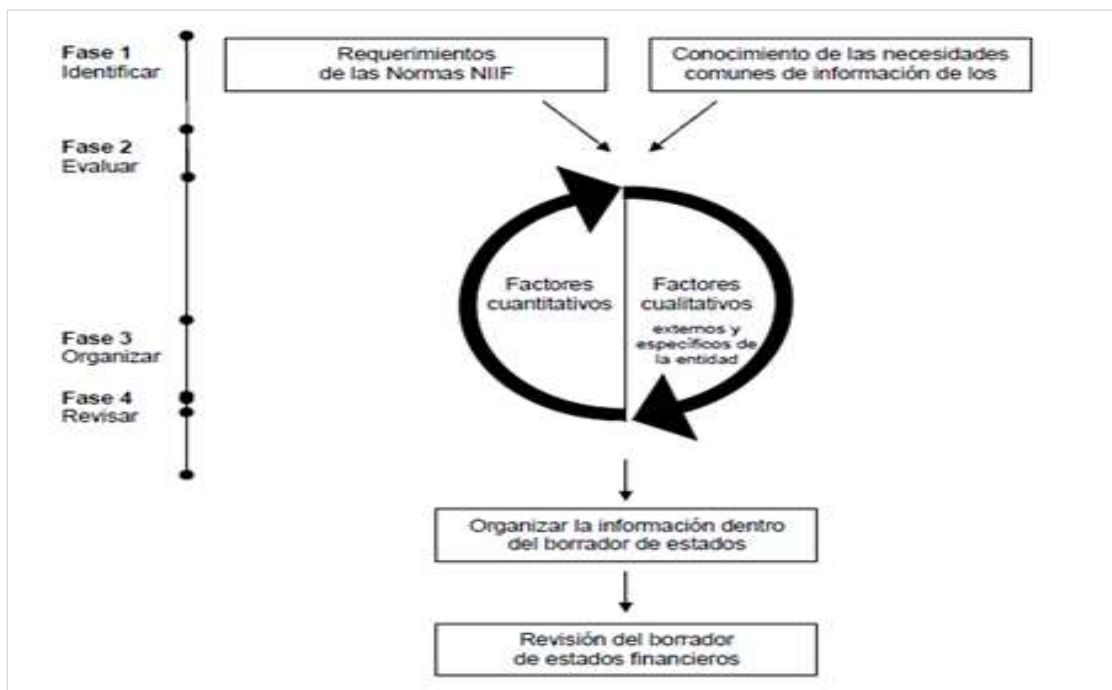
El concepto de materialidad en la elaboración o preparación de los estados financieros se puede consultar en el Marco Conceptual para la Información Financiera, Norma Internacional de Contabilidad 1 - NIC 1 "Presentación de estados financieros".

La definición de información material o con importancia relativa allí descrita, señala:

"La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman a partir de los estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad que informa específica.

La materialidad o importancia relativa depende de la naturaleza o magnitud de la información, o de ambas. Una entidad evalúa si la información, individualmente o en combinación con otra información, es material o con importancia relativa en el contexto de sus estados financieros tomados como un todo..."

Partiendo de esta definición, el papel que juega la materialidad o importancia relativa en la preparación de los estados financieros se observa en la siguiente gráfica:



Tomado del Documento de Práctica N° 2 “Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa” Documento de Práctica de las NIIF – IFRS.

En resumen, estas fases ofrecen un posible enfoque para la evaluación de la materialidad o importancia relativa en la preparación de los estados, donde:

En la fase 1, se identifica la información que tiene el potencial de ser material o con importancia relativa. Al identificar esta información, una entidad considera como punto de partida, los requerimientos de las Normas NIIF aplicables a sus transacciones y otros sucesos.

En esta fase, tiene en cuenta lo que los usuarios principales de los estados financieros podrían necesitar para la toma de decisiones, es decir, sobre los recursos de la entidad (activos), derechos contra la entidad (pasivos y patrimonio) y cambios en esos recursos y derechos (ingresos y gastos), e información que les ayude a la evaluación de la medida en que la gerencia y el órgano de gobierno han cumplido eficiente y eficazmente con sus responsabilidades relacionadas con el uso de los recursos de la entidad.

En la fase 2, se evalúa si la información identificada en la fase 1, es material o con importancia relativa.

Una entidad podría concluir que un elemento de los estados financieros es material o tiene importancia relativa por diversas razones, entre ellas está la naturaleza del elemento, la dimensión, o una combinación de ambas, además de los factores cuantitativos y cualitativos.

A nivel cuantitativo, la entidad realiza esta evaluación considerando no solo la dimensión del impacto de una transacción o suceso en sus estados financieros principales (por ejemplo, activos o pasivos contingentes), sino también de cualquier situación o transacción no reconocida que pudiera afectar la percepción global de los usuarios principales.

Para realizar esta evaluación, la entidad puede optar por medir la rentabilidad, ratios de situación financiera y medidas de flujos de efectivo de la entidad.

En cuanto a los factores cualitativos, hacen referencia a las características de una transacción, otro suceso o condición de la entidad. Ejemplos de estos son: implicación de una parte relacionada de la entidad, características de una transacción u otro suceso no normal o inusual, la variación o cambios inesperados en tendencias.

En general, cuánto más significativos sean los factores, más probable será que ese elemento sea material o tenga importancia relativa.

En la fase 3, se clasifica y organiza la información, de tal manera que se obtenga el borrador de los estados financieros. En este punto es necesario que la información sea comunicada de forma clara y concisa a los usuarios principales.

En la fase 4, se revisa el borrador de estados financieros para determinar si ha sido identificada toda la información material o con importancia relativa, sobre la base del conjunto completo de estados financieros.

Al revisar el borrador de los estados financieros, el Fondo Nacional del Ahorro, podrá identificar si se ha proporcionado en los estados financieros toda la información material o con importancia relativa. Además, considerará la imagen global de su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo, que sea útil para los lectores de la información financiera.

NOTA 3. JUICIOS Y ESTIMACIONES

La preparación de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y cuentas contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen efecto en los estados financieros se relaciona principalmente con:

- La determinación de provisiones sobre contingencias, las cuales se determinan con base en los conceptos de la oficina jurídica y/o *abogados externos*, ver Nota 17 “Provisiones y Contingencias”.
- Tras la adopción de la NIIF 16, el Fondo Nacional del Ahorro, ha presentado activos por derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión dentro de “propiedades y equipo”; es decir, en la misma línea en la que se presentan activos subyacentes que poseen la misma naturaleza. Alternativamente, el Fondo Nacional del Ahorro, puede optar por presentar los activos por derecho de uso por separado en el estado de situación financiera. De igual manera tras la adopción de la NIIF 16, el Fondo Nacional del Ahorro ha presentado pasivos por arrendamiento dentro de “préstamos y obligaciones”.

3.1 Negocio en Marcha – Algunos marcos de información financiera contienen un requerimiento explícito que la entidad realice una evaluación específica de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha y hacer revelaciones en relación con la continuidad de funcionamiento, por ejemplo, en la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”, requiere que la gerencia haga una valoración de la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento, sin embargo, en otros marcos normativos pueda que no exista el requisito explícito de que la Presidencia haga dicha evaluación, no obstante como el supuesto de negocio en marcha es un principio fundamental en la preparación de estados financieros, aún en el caso que el marco normativo no contenga un requerimiento específico, la Presidencia debe realizar esta evaluación para la preparación y revelación de los estados financieros.

Para el caso del Fondo Nacional del Ahorro, se preparan los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la presidencia considera la posición financiera actual del Fondo Nacional del Ahorro, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo Nacional del Ahorro.

La valoración por parte de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha implica, formular un juicio en un determinado momento, sobre resultados futuros, inciertos de eventos o condiciones. Dentro de los factores relevantes para formular este juicio se relacionan los siguientes:

- a) El grado de incertidumbre asociada con un evento o condición aumenta significativamente, mientras más adelante en el futuro ocurra el evento, condición o resultado, por tal motivo la mayoría de los marcos de información financiera para la emisión de este tipo de informes, deben tener en cuenta toda la información disponible.
- b) La dimensión y complejidad de la entidad, la naturaleza y condición de su negocio y el grado hasta el cual es afectado por factores externos, afectan el juicio sobre el resultado de los hechos o las condiciones.
- c) Todo juicio sobre el futuro se basa en la información disponible en el momento del juicio, los eventos posteriores, pueden dar lugar a resultados incongruentes con los juicios que eran razonables en el momento en el cual se expresaron.

El Fondo Nacional del Ahorro dentro del análisis que realiza anualmente para la determinación de la hipótesis de negocio en marcha evalúa las diferentes variables en las cuales se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Que la alta Dirección haya realizado una valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad Industrial y Comercial del Estado y considerada como Institución Oficial Especial no contribuyente del impuesto de renta y complementarios.
- b) La Presidencia del Fondo Nacional del Ahorro, contempla en cuanto a actuaciones futuras relacionadas con su valoración relativa a la Entidad en funcionamiento: i) si es probable que el resultado de dichos planes mejore la situación; ii) si los planes de la dirección son factibles teniendo en cuenta las circunstancias.
- c) El Fondo Nacional del Ahorro, prepara un pronóstico de flujos de efectivo y el análisis de dicho pronóstico, de manera que este sea un factor a tener en cuenta para el resultado futuro de hechos o de condiciones en la evaluación de los planes de la Presidencia, con respecto a actuaciones futuras.
- d) Se evalúa la fiabilidad de los datos subyacentes generados para preparar el pronóstico; y
- e) Se determina si las hipótesis presupuestales, en las que se basa el pronóstico están adecuadamente fundamentadas.

Normativa Aplicable: Norma Internacional de Contabilidad N°1 (NIC 1) Presentación de estados financieros “p.25 hipótesis de negocio en marcha.

Al elaborar los estados financieros, la gerencia evaluará la capacidad que tiene una entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros. Cuando una entidad no prepare los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, revelará ese hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados y las razones por las que la entidad no se considera como un negocio en marcha.”

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

En Colombia la Ley 1314 de 2009 reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera, a través de diferentes Decretos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que serán aplicadas en Colombia.

El Fondo Nacional del Ahorro por ser una entidad de régimen especial, se acoge a las Resoluciones que expide la Contaduría General de la Nación.

El objetivo de los Estados Financieros preparados por el Fondo Nacional del Ahorro es proporcionar información financiera, que sea útil al Estado, a los afiliados, consumidores financieros, prestamistas y otros suministradores de crédito, existentes y potenciales, para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a nuestra Entidad.

Presentación de estados financieros - El Fondo Nacional del Ahorro registra sus operaciones y presenta sus Estados Financieros de acuerdo con el Catálogo Único de Información Financiera (CUIF) para el Sistema Financiero establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por su carácter de Empresa Industrial y Comercial del Estado, el Fondo Nacional del Ahorro debe presentar reportes de tipo financiero a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 037 de 2017 y sus modificatorias. Para su preparación, se procede de conformidad con los lineamientos exigidos por dicho Ente, realizando las homologaciones correspondientes, para guardar consistencia con la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia; los Estados Financieros, se presentan de manera trimestral, en la categoría información contable pública convergencia y sus operaciones recíprocas en el aplicativo CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).

A partir del año 2020 y mediante la Resolución 193 de diciembre 3 de 2020, el Fondo Nacional del Ahorro, reporta información bajo la categoría contable pública convergencia, en periodo de cierre a más tardar el 15 de febrero del siguiente año al cierre y a su vez, transmite los estados financieros debidamente dictaminados, a más tardar el 28 de febrero posterior a la fecha de cierre de sus estados financieros anuales. Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros se detallan a continuación:

4.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo comprende tanto la caja general y menor, así como, los depósitos bancarios a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional. En caso de que el Fondo Nacional del Ahorro tenga restricción en el uso del efectivo y equivalentes al efectivo y este se resuelve en menos de doce meses sólo se revelará en notas a los estados financieros, en caso contrario si supera los doce meses se debe reclasificar como un activo no corriente.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser:

- a) Fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo.
- b) Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.
- c) Cuando tenga vencimiento próximo, a 90 días o menos desde la fecha de adquisición.

4.2. Instrumentos financieros

4.2.1. Inversiones

Decreto 2267 de 2014 modificó entre otras, las excepciones para los estados financieros individuales y separados de los establecimientos de crédito y aseguradoras, así como de los preparadores de información financiera previstos en el literal b) del parágrafo 1° del artículo 1° del Decreto 2784 de 2012, y en ese sentido, exceptuó la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9, en relación con la clasificación y valoración de las inversiones.

El Fondo Nacional del Ahorro, dentro de un esquema de riesgo conservador, estructura el portafolios de inversión con los excedentes de liquidez, celebra operaciones permitidas y autorizadas por el Comité ALCO (Asset-Liability Committee), teniendo en cuenta la minimización del riesgo y el incremento de la rentabilidad, dentro de los límites, aprobaciones y atribuciones otorgadas por la Junta Directiva y ajustándose en lo pertinente a las normas dispuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los portafolios del Fondo Nacional del Ahorro están compuestos por títulos emitidos por entidades del sector financiero y del Gobierno (Títulos de Deuda Pública Interna), con una calificación mínima del emisor de AAA.

La disposición de criterios aplicables a la presentación, clasificación y valoración de las inversiones se designan según normatividad local aplicable, se mantienen las instrucciones de la SFC para la medición y contabilización del portafolio de inversiones, de acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera, de conformidad a lo establecido en la Circular Externa 034 de 2014.

En inversiones se reconocen los instrumentos financieros adquiridos con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado cuando se clasifican hasta el vencimiento a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

Objetivo de la valoración de inversiones – La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

Definición de valor razonable - La medición sobre el valor razonable requiere que el Fondo Nacional de Ahorro, analice los conceptos, criterios y técnicas de valuación delimitados por la normatividad aplicable. Para tal efecto se debe indicar que la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Circular Básica Contable y Financiera, define valor razonable como el precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con las características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado a fecha de medición.

Por su parte, la norma internacional de información financiera define valor razonable, como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Para efectos prácticos, y bajo la consideración de los principios anteriormente enunciados, el Fondo Nacional del Ahorro, considerará como valor razonable toda medida de valor que represente con mayor exactitud las condiciones de mercado a la fecha de valuación, así como toda medida de valor que en conjunto represente el precio que otorgarían u otorgan los participantes del mercado a la fecha de medición.

Proveeduría de precios - El Fondo Nacional del Ahorro, valora las inversiones bajo los estándares regulatorios, basando su valoración en los insumos proporcionados por el Proveedor de Precios Oficial de la entidad – PRECIA PROVEEDOR DE PRECIOS PARA LA VALORACIÓN S.A. En este sentido, el Fondo Nacional del Ahorro, ha participado en los foros donde el proveedor ha compartido mejoras a sus metodologías de determinación de precios y ha realizado los ajustes pertinentes cuando dichos cambios han sido implementados por el proveedor designado.

Criterios para la valoración de inversiones - Se efectúa la valoración según modelos regulatorios establecidos para inversiones; a partir de los insumos de valoración entregados por el proveedor de precios.

El Fondo Nacional del Ahorro realiza la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones de acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 034 de 2014.

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores de deuda o valores participativos.

Lo anterior aplica en forma general para cualquier tipo de activo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones y se revela la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión.

Clasificación y Valoración de las inversiones - La clasificación de las inversiones del Fondo Nacional del Ahorro contempla dos categorías con las siguientes características:

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Inversiones negociables: Todo valor o título y en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = VN * PS$$

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

La determinación de los rendimientos se efectuará conforme a las siguientes reglas:

Valores de deuda a tasa fija: Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal la correspondiente tasa pactada en el título, o los pagos específicos contractualmente establecidos, según el caso.

Valores de deuda a tasa variable: Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal el valor del índice o indicador variable pactado, incrementado o disminuido en los puntos porcentuales fijos establecidos en las condiciones faciales del respectivo valor, cuando sea el caso.

La contabilización de estas inversiones se efectúa como Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión y el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Para la valoración del portafolio de inversiones a precios del mercado, el Fondo Nacional del Ahorro cuenta con el software FINAC, el cual es actualizado a diario por los datos suministrados por el proveedor de precios PRECIA S.A., con quien se tiene un contrato vigente para este fin.

Activos financieros al costo amortizado

Inversiones para mantener hasta el vencimiento: Los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

La valoración se realiza en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

La contabilización de estas inversiones se efectúa como Inversiones a Costo Amortizado, la actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Clasificación: Negociables	
Características	Portafolio para gestionar inversiones en títulos de deuda de renta fija y renta variable con el objetivo de obtener utilidades por las fluctuaciones en el valor de mercado y en la actividad de compra y venta de estos títulos.
Valoración	* La valoración de los títulos negociables se hace diariamente. * Para la valoración se utilizan los precios determinados por el proveedor de precios PRECIA designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo XVI del Título I de la Circular Básica Jurídica de la SuperFinanciera. * Para los casos en que no exista, para el día de la valoración valor razonable determinado, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital. * Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio BID publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.

Contabilización	* La contabilización se debe realizar en las cuentas de Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados” del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión (CUIF). * La contabilización de estas inversiones se efectúa como Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados. * La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo. * La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período. * Este procedimiento se realiza diariamente.
Clasificación: Para mantener hasta el vencimiento	
Características	* Títulos y en general cualquier tipo de inversiones respecto de los cuales el Fondo Nacional del Ahorro tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. * Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de mercado monetario (reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera. * De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.
Valoración	* En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días. * Este procedimiento se realiza diariamente.
Contabilización	* La contabilización se debe realizar en las cuentas de Inversiones a “Costo Amortizado” del CUIF. * El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período. * Los rendimientos exigibles no recaudados se registran como un mayor valor de la inversión. Y su recaudo se contabiliza como menor valor de esta. * Este procedimiento se realiza diariamente.

En el proceso de Titularización de cartera presentado en la vigencia 2019, el Fondo Nacional del Ahorro debió adquirir un porcentaje de TIPS “subordinados”, dentro de los cuales se encuentran los TIPU4C34 - TIPN20MZ34- TIPN20C34, que por pertenecer a dicha categoría, presentan una calificación BB+ y BB- motivo por el cual se debe registrar un deterioro de acuerdo a lo contemplado en el numeral 8.1” Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas” del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

La Administración continúa con la política de invertir en títulos de alta calificación y liquidez que le permitan tener la disponibilidad requerida y atender oportunamente sus compromisos.

Las Inversiones de la Entidad han sido realizadas a precios de mercado teniendo en cuenta los conceptos de seguridad, liquidez y rentabilidad, de conformidad con las normas que los autorizan para ello.

Reclasificación de las inversiones - Las inversiones se reclasifican de conformidad con las siguientes disposiciones:

a) De inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables - Hay lugar a su reclasificación cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- Otros sucesos no previstos, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

b) De inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento - Hay lugar a su reclasificación cuando:

- Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que se hayan definido en el modelo del negocio previamente;
- El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha;
- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas;
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión;
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.

Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el ORI como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión. Los valores o títulos que se reclasifiquen con el propósito de formar parte de las inversiones negociables no pueden volver a ser reclasificados. A partir de la fecha de reclasificación se debe valorar a la tasa interna de retorno del día anterior a la reclasificación.

Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener al vencimiento, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. La inversión se registra como si siempre se hubiese clasificado en la categoría para mantener hasta el vencimiento.

Deterioro o pérdidas por calificación de riesgo crediticio - El precio de las inversiones negociables o disponibles para la venta, para las cuales no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio y el precio de las inversiones clasificadas como inversiones para mantener hasta el vencimiento deben ser ajustados en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con los siguientes criterios:

- La calificación del emisor o del título de que se trate cuando quiera que exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales.

- Títulos y/o valores de emisores o emisiones no calificados - Los títulos y/o valores que no cuentan con una calificación externa o que sean emitidos por entidades que no se encuentren calificadas se realizará así:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	Para los títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. Para títulos participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	Para los títulos de Deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. Para títulos participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera.	Para los títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. Para títulos participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
			encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.
E	Incobrable	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable.	El valor de estas inversiones se provisiona en su totalidad al ciento por ciento (100%).

Titulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas - Los valores o títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones y los valores o títulos de deuda que se encuentren calificadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia no pueden estar contabilizadas por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración.

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término, se toma la calificación del respectivo emisor así:

Clasificación largo plazo	Valor máximo %	Calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

Si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, resultan mayores a las estimadas con la regla anterior deberán aplicarse las últimas.

Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando este es inferior. En el evento que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

4.2.2 Cartera Créditos y Operaciones de Leasing Financiero- Registra los créditos otorgados en pesos y en unidades de valor real (UVR), destinados para adquisición de vivienda nueva o usada (VIS y no VIS), construcción, mejora de vivienda y liberación de gravamen hipotecario, los cuales están reglamentados en el Acuerdo 2275 de 2019, para afiliados por cesantías y para afiliados vinculados por Ahorro Voluntario Contractual (En Adelante AVC). De igual forma, en cartera de créditos igualmente se registran los créditos destinados a la financiación de educación en pesos, los cuales están reglamentados mediante el Acuerdo 2111 de 2015 por el cual se expide el reglamento de crédito educativo para afiliados vinculados por cesantías y ahorro voluntario contractual.

Los créditos por AVC clasificados con tipo de vivienda de interés social (VIS) que cumplen con los requisitos establecidos en el convenio entre el Fondo Nacional de Garantías y el Fondo Nacional del Ahorro, además de tener el respaldo de la hipoteca del inmueble tienen el respaldo de la cobertura del Fondo Nacional de Garantías – FNG, cuya cobertura, tiene por objeto compartir el riesgo entre las dos entidades respaldando el crédito, permitiendo que una vez la obligación alcanza una altura de 18 cuotas

consecutivas en mora, el Fondo Nacional del Ahorro puede solicitar ante el FNG el pago de dicha garantía. Así mismo, y conforme a los términos establecidos en el convenio el Fondo Nacional del Ahorro cobra una comisión a los afiliados a través de la factura durante los primeros 7 años de vida del crédito, para aquellas obligaciones cuyo valor del avalúo comercial del inmueble este entre 70.1 a 108 SMLMV. En cuanto a los créditos de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA, estos también están respaldados por la cobertura FNG, aclarando que estos no cobran comisión porque son subsidiados por el Gobierno Nacional [SVT1]. Así mismo, se registran los saldos de los créditos para educación (consumo) respaldados con hipoteca y/o pagaré.

Los créditos para educación (consumo) se respaldan mediante hipoteca y/o pagaré.

Reestructuración de un crédito - Se entiende por reestructuración de un crédito cualquier mecanismo excepcional, instrumentado mediante la celebración y/o ejecución de cualquier negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real deterioro de su capacidad de pago.

Condiciones Generales:

- Aplica para obligaciones vigentes al día y en mora, a excepción de los casos en los que los créditos de leasing se encuentran en sentencia.
- Aplica para aquellas obligaciones que durante los últimos 6 meses superaron una mora mayor a 60 días para consumo y a 90 días para hipotecario o leasing habitacional.

Requisitos mínimos para la reestructuración el FNA establece:

- Análisis de viabilidad financiera conforme al reglamento de Crédito, Manual SARC y Acuerdo de Condiciones financieras. (Simulador suministrado Vicepresidencia Financiera).
- Una vez aprobado el trámite de reestructuración, el afiliado deberá realizar el pago indicado dentro de los 30 días siguientes a la aprobación.
- El afiliado debe firmar nuevo pagare, carta de instrucciones, y carta de aceptación. En el caso de leasing, adicional a lo anterior deberá firmar un otro si al contrato.
- El afiliado debe presentar Paz y Salvo de honorarios en los casos en que se encuentre en proceso jurídico.
- El afiliado deberá asumir los gastos judiciales en los casos que se encuentren en proceso jurídico, los cuales serán cargados a la obligación (nueva o antigua según aplique).
- El afiliado deberá cancelar el valor correspondiente a los intereses, seguros y otros cargos que se encuentren en libros. En caso de que el afiliado no pueda cancelar el valor aquí establecido, deberá cancelar como mínimo el 50% y con el otro 50% se generará una cuenta por cobrar a un plazo máximo de 36 meses o al plazo restante de la vida del crédito cuando sea inferior a este.
- Los saldos de cesantías que se encuentren en la cuenta individual a la fecha de la aprobación no podrán ser tenidas en cuenta como parte de pago del acuerdo.

Adicionalmente a estas condiciones, el crédito deberá tener las siguientes características:

- Mantener la calificación del crédito que presenta al momento de la reestructuración.
- Debe consultar con la realidad económica del afiliado; antes de reestructurar un crédito debe establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.
- La condición de deudor reestructurado no puede ser la única variable para tener en cuenta en el proceso de otorgamiento.
- El Fondo Nacional del Ahorro podrá eliminar la condición de reestructurado cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos por un período ininterrumpido de 24 meses para créditos de consumo, comercial y de vivienda.

- El tratamiento de los créditos reestructurados que incumplan se realiza conforme a lo contenido en la Circular Básica 100 de 1995, Capítulo II, numeral 1.3.2.3.3 hasta junio 30 de 2023 y a partir del 1 de julio de 2023 capítulo XXXI y demás que la modifiquen, deroguen o aclaren.

Calificación de Reestructuraciones

Los créditos reestructurados deben calificarse de conformidad con el análisis de riesgo y capacidad de pago y las condiciones señaladas en la CBCF, Capítulo II numeral 1.3.2.3.3 hasta junio 30 de 2023 y a partir del 1 de julio de 2023 capítulo XXXI, numeral 2.3.2.3.1.1 y sus Anexos. En ningún caso, la calificación podrá ser mejor a aquella que tenía el crédito al momento de solicitar la reestructuración. De igual forma, la entidad podrá asignar, gradualmente, una calificación de menor riesgo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Se verifique que la capacidad de pago del deudor cumple con los criterios para mejorar la calificación, y
- Cuando el deudor haya realizado dentro de la reestructuración pagos regulares y efectivos a capital e intereses durante 6 meses consecutivos.

Las reestructuraciones no pueden convertirse en una práctica generalizada para regularizar el comportamiento de la cartera de créditos, en consecuencia, la administración definirá las condiciones que deben tener los créditos objeto de reestructuración y los periodos en que el mecanismo haga parte de la estrategia de cobranza.

Así mismo, se consideran como reestructuraciones las novaciones. De igual forma no se considerarán reestructuraciones los alivios crediticios ordenados por leyes como fue el caso de los establecidos en la Ley 546 de 1999, y tampoco aquellas modificaciones originadas bajo los criterios de cambio de condiciones originales del crédito establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 100/1995 y demás que la modifiquen, deroguen o aclaren. Lo anterior, dando cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera 100/1995 y demás que la modifiquen, deroguen o aclaren referente a las condiciones para reestructuraciones.

El Decreto 2615 de 2014, exceptuó la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9, respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, en este sentido para el tratamiento contable de la cartera de crédito y operaciones de leasing, el Fondo Nacional del Ahorro aplica lo establecido en el Capítulo II (hasta junio 30 de 2023 y a partir del 1 de julio de 2023 Anexo 2 del Capítulo XXXI) y sus modificatorios de la Circular Básica Contable y Financiera 100 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con sus anexos y el Catálogo Único de Información Financiera vigente, hasta tanto la Superintendencia imparta nuevas instrucciones sobre el particular.

El Fondo Nacional del Ahorro, presenta las siguientes modalidades respecto a la cartera de créditos:

Crédito de Vivienda - Son los créditos que se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual.

De acuerdo con la Ley 546 de 1999, están denominados en UVR o en moneda legal y amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituidas sobre la vivienda financiada.

Estos se encuentran regulados por el Anexo 1 del Capítulo II (hasta junio 30 de 2023 y a partir del 1 de julio de 2023 Anexo 2 del Capítulo XXXI) de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

En esta categoría los créditos son clasificados por categorías de riesgo crediticio, así:

Categoría	Vivienda
------------------	-----------------

"A" Riesgo Normal	Créditos al día y hasta 2 meses de vencidos
"B" Riesgo Aceptable	Créditos con más de 2 meses y hasta 5 meses de vencidos
"C" Riesgo Apreciable	Créditos con más de 5 meses y hasta 12 meses de vencidos
"D" Riesgo Significativo	Créditos con más de 12 meses y hasta 18 meses de vencidos
"E" Riesgo de incobrabilidad	Créditos con más de 18 meses de vencidos

Leasing habitacional El Fondo Nacional del Ahorro, desde el año 2021 estructuró el producto Leasing habitacional familiar y no familiar como una alternativa financiera orientada a la adquisición de vivienda nueva y usada únicamente para vivienda NO VIS. Para afiliados por cesantías y AVC, se adoptó el sistema de amortización cuota constante a capital y el sistema de amortización cuota fija en pesos únicamente, con el plazo establecido entre 5 y 20 años, y con opciones de compra únicamente del 0%, 1%, 10%, 20% o 30%.

Se otorgarán contratos de Leasing Habitacional a los afiliados al Fondo Nacional del Ahorro vinculados por cesantías y AVC que cumplan con las condiciones por la Entidad.

Arriendo social - El Arriendo Social era un producto exclusivo del Fondo Nacional del Ahorro disponible para los afiliados por Cesantías y Ahorro Voluntario Contractual, donde el Fondo Nacional del Ahorro financiaba a sus afiliados hasta el 90% del valor en viviendas nuevas de tipo VIP o VIS, con un valor de la opción de compra al finalizar el tiempo de arriendo del 0%. El sistema de amortización era cíclico decreciente UVR, el plazo establecido para arriendo social era de 5 a 30 años, con un canon inicial desde el 10% del valor de la vivienda VIS o VIP nueva. Para esta línea aplicaba el subsidio de la tasa FRECH, si es beneficiario.

Ahorra tu arriendo – El programa “Ahorra tu arriendo” es una iniciativa del Fondo Nacional del Ahorro (FNA) en Colombia, diseñada para facilitar la adquisición de vivienda a sus afiliados.

A continuación, le proporciono una descripción detallada de este programa:

Descripción del programa: Los afiliados al FNA, a través de cesantías, con ingresos entre dos y seis salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), pueden adquirir vivienda nueva, financiando hasta el 100%, o usada, hasta el 95%, pagando cánones mensuales similares al arriendo. Este sistema permite que lo que se pagaba como arriendo ahora se vaya a capital, de manera que al final del plazo establecido, la casa sea del afiliado.

Regulación: El programa “Ahorra tu Arriendo” fue regulado mediante el acuerdo 2243 de 2019 y posteriormente modificado en la sesión de Junta Directiva No 922 del 29 de mayo de 2020, donde se unificaron las denominaciones “Ahorra Tu Arriendo”, Ahorro Social con “Leasing Habitacional superior a VIS” en “Leasing Habitacional”.

Tasas de interés: El FNA ofrece tasas de interés competitivas para sus ahorradores. Para afiliados por cesantías en UVR, las tasas van desde el 5% hasta el 7%. Con la cobertura de tasa que ofrece el Gobierno Nacional, puede ser del 0% real.

Sistema de amortización: El sistema de amortización es en UVR.

Plazos de crédito: El afiliado por cesantías tiene un plazo hasta de 30 años para cancelar los cánones fijados.

Opciones de compra: Pasado el plazo de 30 años, la persona podrá ejercer su opción de compra para ser el titular del inmueble.

En cuanto a la vigencia del programa, “Ahorra tu Arriendo” sigue vigente.

A continuación, se relaciona el total de los créditos “APROBADOS NO DESEMBOLSADOS” de los programas Leasing habitacional, Arriendo social y Ahorra tu arriendo a corte del 31 de diciembre de 2023:

Aprobados año 2023 - no desembolsados		
Línea de Crédito	Cantidad	Monto aprobado
Arriendo social	1	\$ 67
Leasing habitacional	25	\$ 6.380
Total general	26	\$ 6.447

A nivel contable los créditos aprobados no desembolsados presentan en cuentas contingentes el siguiente desglose al cierre de la vigencia 2023:

Descripción / Modalidad	Ahorro Voluntario	Cesantías	Total
Leasing Habitacional	\$ 1.421	\$ 5.026	\$ 6.447
Hipotecario	\$ 41.024	\$ 98.450	\$ 139.474
Total	\$ 42.445	\$ 103.476	\$ 145.921

Y a continuación, se relacionan los créditos desembolsados año 2023 de los programas Leasing habitacional, Arriendo social y Ahorra tu arriendo a corte del 31 de diciembre de 2023:

Créditos desembolsados año 2023		
Línea de Crédito	Cantidad	Monto Desembolsado*
Ahorra tu arriendo	4	\$ 603
Arriendo social	1	\$ 96
Leasing habitacional	298	\$ 83.150
Total general	303	\$ 83.849

Créditos de Consumo

Son aquellos créditos que se otorgan a personas naturales para financiar su educación.

En la actualidad el Fondo Nacional del Ahorro tiene implementado el modelo de referencia para sus créditos educativos, según lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia para los créditos de consumo identificado como MRCO, el cual se encuentra normalizado en el Anexo 1 Modelos de Referencia Comercial y Consumo del Capítulo XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de la Circular Básica Contable y Financiera.

De acuerdo con las normas enunciadas se deben calcular las calificaciones por altura de mora y utilizar una serie de factores históricos sobre el comportamiento de cada crédito, sus garantías y otros factores, cuya sumatoria con la aplicación de unas formulas predeterminadas por la norma, arrojan como resultado una calificación.

Calificación
AA
A
BB
B
CC
I

Esta calificación después de aplicarles varios procesos debe ser homologada para efectos de reportes y de presentación en los estados financieros.

Categoría Agrupada
A
B
C
D
E

Créditos comerciales

El Fondo Nacional del Ahorro tiene implementado el modelo de referencia comercial para sus créditos a constructores, según lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia para los créditos de comerciales, identificado como MRC, el cual se encuentra normalizado en el Anexo 1 Modelos de Referencia Comercial y Consumo del Capítulo XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de la Circular Básica Contable y Financiera.

De acuerdo con las normas enunciadas se deben determinar las calificaciones por altura de mora o calificación de otorgamiento.

Calificación
AA
A
BB
B
CC
I

Esta calificación después de aplicarles varios procesos debe ser homologada para efectos de reportes y de presentación en los estados financieros.

Categoría agrupada
A
B
C
D
E

Créditos a los empleados

Los créditos a empleados son créditos cuyos deudores se encuentran vinculados en la planta del Fondo Nacional del Ahorro y que pueden tener condiciones y tasas de interés por debajo de las tasas de interés de mercado, que son reconocidos por el valor del desembolso y la medición posterior se realiza al costo amortizado, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo II (hasta junio 30 de 2023 y a partir del 1 de julio de 2023 Anexo 2 del Capítulo XXXI) de la Circular Básica Contable y Financiera.

Deterioro de cartera de créditos

El Fondo Nacional del Ahorro constituye deterioro con cargo al estado de resultados, por los siguientes conceptos:

Deterioro general - Es el deterioro general obligatorio del 1% sobre el total de la cartera de vivienda bruta, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia. Es de aclarar que la cartera de consumo y comercial no requieren de esta provisión.

El Fondo Nacional del Ahorro en cumplimiento de la Circular Externa 026 del 29 de noviembre de 2022, expedida por la Superintendencia Financiera, registró a cierre de 31 de diciembre de 2022 una provisión general adicional de mil millones de pesos (\$1.000 millones) sobre la cartera de consumo (Crédito Educativo) considerando el riesgo de deterioro de esta.

Deterioro individual cartera de vivienda

Sin perjuicio del deterioro general y con la aplicación de lo descrito en el Anexo 2 Modelo Determinístico de Provisiones del Capítulo XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Fondo Nacional del Ahorro constituye deterioro individual para la protección de los créditos calificados en categorías de riesgo ("A", "B", "C", "D" y "E") en los siguientes porcentajes:

Categoría del riesgo		Porcentaje de provisión sobre la parte garantizada	Porcentaje de provisión sobre la parte no garantizada	Porcentaje de provisión
A	Normal	1%	1%	1%
B	Aceptable, superior al normal	3.20%	100%	100%
C	Apreciable	10%	100%	100%
D	Significativo	20%	100%	100%
E	De incobrabilidad	30%	100%	100%

Respecto al crédito de vivienda, la norma establece que, si durante dos años consecutivos el crédito ha permanecido en la categoría “E”, el porcentaje de provisión, sobre la parte garantizada, se elevará al sesenta por ciento (60%).

Si transcurre un año adicional en estas condiciones, el porcentaje de deterioro sobre la parte garantizada se elevará al cien por ciento (100%).

Los créditos cuyo valor de garantía no sea suficiente para cubrir el saldo de capital pendiente de pago, la parte no cubierta por la garantía se deteriorará por el cien por ciento (100%), siempre y cuando se encuentren en categorías diferente de “A”.

El Fondo Nacional del Ahorro registra provisiones individuales adicionales por los siguientes conceptos:

- \$32.467 millones por concepto de garantías deterioradas o por ubicar
- \$7.281 millones por evaluación de riesgo de la cartera de créditos.
- Se representa recuperación de provisiones adicionales por valor de \$18.744 millones por concepto de alivios otorgados bajo las circulares externas 007 y 014 de 2020, expedidas por la Superintendencia Financiera.

Deterioro individual de cartera bajo modelos de referencia

A partir del primero de abril de 2010, de acuerdo con lo establecido por la Circular Externa 035 del 23 de septiembre de 2009 de la Superintendencia Financiera, para los modelos de referencia comercial y de consumo, el Fondo Nacional del Ahorro estableció el esquema general de deterioro individual de cartera de créditos, las cuales se calculan como la suma de dos componentes denominados “componente individual procíclico” y “componente individual contracíclico”.

El Componente individual procíclico:

Corresponde a la porción del deterioro individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

El Componente individual contracíclico:

Corresponde a la porción del deterioro individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente.

En ningún caso, el componente individual contracíclico de cada obligación podrá ser inferior a cero y tampoco podrá superar el valor de la pérdida esperada calculada con la matriz B; así mismo la suma de estos dos componentes no podrá superar el valor de la exposición. El Fondo Nacional del Ahorro calcula los dos componentes separadamente para el capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera.

Con el fin de determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, la entidad evalúa mensualmente indicadores relacionados con: Variación trimestral real de deterioro individual de la cartera total B, C, D y E; acumulado trimestral de deterioro netas de recuperaciones (Cartera de créditos) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera; acumulado trimestral de deterioro netas de recuperaciones de cartera de créditos como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado y tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta. Dependiendo del resultado de estos indicadores se aplica la metodología en fase acumulativa o la metodología en fase desacumulativa.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el deterioro individual se calculó bajo la metodología de fase acumulativa según lo establecido por la Superintendencia.

Deterioro de cartera comercial

El Fondo Nacional del Ahorro aplica el Modelo de Referencia de Cartera Comercial MRC, el cual se encuentra normalizado en el Anexo 1 Modelos de Referencia Comercial y Consumo del Capítulo XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de la Circular Básica Contable y Financiera, el cual se describe a continuación:

a) **Segmentación de clientes:** Para aplicar el MRC se segmentan los clientes, según el nivel de sus activos, así:

Los portafolios fueron definidos bajo los siguientes criterios:

Tamaño de empresa	Nivel de activos
Grandes empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas empresas	Menos de 5.000 SMMLV

b) **Componentes del modelo de referencia de cartera comercial – MRC**

Para la estimación de la provisión o pérdida esperada en el marco del MRC se aplica la siguiente fórmula:

Pérdida esperada = [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]

La probabilidad de incumplimiento (PI): Se obtiene en función del segmento del deudor y la calificación del crédito, para el año 2023 y 2022 se aplicó la matriz “A”, así:

Matriz A				
Calificación	Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa	Persona Natural
AA	1.53%	1.51%	4.18%	5.27%
A	2.24%	2.40%	5.30%	6.39%
BB	9.55%	11.65%	18.56%	18.72%
B	12.24%	14.64%	22.73%	22%
CC	19.77%	23.09%	32.50%	32.21%
Incumplimiento	100%	100%	100%	100%

La pérdida dado el incumplimiento (PDI): Es el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de materializarse alguna de las situaciones de incumplimiento a que hace referencia el MRC, el cual se encuentra normalizado en el Anexo 1 Modelos de Referencia Comercial y Consumo del Capítulo XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de la Circular Básica Contable y Financiera, de acuerdo con el tipo de garantía y con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría, la PDI se obtiene con la siguiente tabla:

Tipo de garantía	PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
Garantías Idóneas					
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0 - 12%	0	0	0	0
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Otras Garantías Idóneas	50%	360	80%	720	100%
Garantía No Idónea	55%	270	70%	540	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

Las garantías que amparan los créditos comerciales de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 son los bienes raíces comerciales y residenciales y derechos de cobro.

Deterioro de cartera de consumo

Para la constitución de deterioro de los créditos clasificados como consumo, se aplica el modelo de referencia de cartera de consumo MRCO diseñado por la Superintendencia.

Componentes del modelo de referencia para créditos de consumo – MRCO.

Para la estimación del deterioro o pérdida esperada en el marco del MRCO se aplica la siguiente fórmula:

$$\text{Pérdida esperada} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}] \times [\text{Ajuste por Plazo}] \times K$$

El modelo de referencia de cartera de consumo permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

La probabilidad de incumplimiento - Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se define de acuerdo con la calificación asignada a la obligación, luego de aplicar la alineación interna y con las demás entidades, de acuerdo con la siguiente tabla aplicable al segmento General – Otros:

Calificación	Probabilidad de incumplimiento
AA	2.10%
A	3.88%
BB	12.68%
B	14.16%
CC	22.57%
Incumplimiento	100%

De esta manera, para cada deudor de consumo se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación de incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

Pérdida dado el Incumplimiento (PDI) - Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento dependiendo del tipo de garantía de la obligación. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

El valor adicional de deterioro como consecuencia de la implementación de la Circular Externa 043 del 06 de octubre de 2010 de la Superintendencia, la cual modificó el Anexo 1 del Capítulo II, ajustando los valores correspondientes a la pérdida dado el incumplimiento (PDI) en el modelo de referencia de la cartera de consumo (MRCO) para la categoría “Sin Garantía”, están reflejados en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
GARANTIAS IDÓNEAS					
Colateral financiero admisible	0-12%	0	0	0	0
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Otras Garantías Idóneas	50%	270	70%	540	100%
GARANTÍA NO IDÓNEA	60%	210	70%	420	100%
Garantía por libranza	45%	0	0	0	0
SIN GARANTIA	75%	30	85%	90	100%

- Garantía no admisible: Codeudores, avalistas y garantía por libranza.
- Bienes raíces y residenciales: Hipotecas.
- Otros colaterales: Prendas sobre vehículos.
- Sin garantía: Créditos con la firma exclusiva del deudor.

Con base en la anterior tabla y la clasificación se obtiene una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía que respalda la operación, realizando la respectiva ponderación si la obligación se encuentra respaldada por dos (2) o más tipos de garantías.

El valor expuesto del activo - Dentro del MRCO, se entiende por valor expuesto del activo al saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera de consumo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se mantenía provisión adicional de la cartera de consumo, según lo establecido en la Circular Externa 026 de 2012, donde se estableció que las entidades financieras debían constituir una provisión adicional para la cartera de consumo correspondiente al 0,5% sobre el saldo de capital de cada crédito del mes en referencia, multiplicado por la PDI correspondiente.

Este deterioro se dejaría de calcular cuando el parámetro “ α ” sea menor o igual a cero ($\alpha \leq 0$) durante un período de seis (6) meses consecutivos.

La variación de la provisión adicional constituida de acuerdo con la circular 026 de 2012 se muestra proporcional a la variación de la cartera de consumo entre el año 2022 y 2023.

Mes	2023			2022			Variación		
	Saldo Capital	Provisión Adicional	Número Oper.	Saldo Capital	Provisión Adicional	Número Oper.	Saldo Capital	Provisión Adicional	Número Oper.
Enero	10.374,13	30,12	1045	17.109,28	49,63	1657	(39)%	(39)%	(37)%
Febrero	9.975,07	28,6	989	16.534,60	47,2	1580	(40)%	(39)%	(37)%
Marzo	9.416,86	26,75	938	15.739,73	44,92	1507	(40)%	(40)%	(38)%
Abril	9.135,59	25,91	918	15.121,43	42,63	1471	(40)%	(39)%	(38)%
Mayo	8.345,88	24,02	849	14.245,12	40,65	1403	(41)%	(41)%	(39)%
Junio	7.940,12	22,74	808	13.784,12	39,2	1361	(42)%	(42)%	(41)%
Julio	7.656,80	21,87	793	13.567,57	38,31	1314	(44)%	(43)%	(40)%
Agosto	7.337,24	20,98	765	12.838,02	36,41	1266	(43)%	(42)%	(40)%
Septiembre	7.051,56	20,06	737	12.347,06	36,36	1240	(43)%	(45)%	(41)%
Octubre	6.770,82	19,27	706	11.946,05	35,15	1205	(43)%	(45)%	(41)%
Noviembre	6.512,50	18,52	687	11.135,11	33,81	1123	(42)%	(45)%	(39)%
Diciembre	6.251,26	17,63	666	10.760,11	32,05	1087	(42)%	(45)%	(39)%

Reglas de alineamiento de cartera: Con excepción de los casos a que se refiere el Capítulo XXXI Sistema Integra de Administración de Riesgos (SIAR) de la CBCF de la SFC, el Fondo Nacional del Ahorro realiza el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo el siguiente criterio:

- Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones, la entidad mensualmente y para cada deudor, debe llevar a la calificación de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste por la entidad, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Evaluación y Recalificación de Cartera: El Fondo Nacional del Ahorro clasifica en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente cumplan con las condiciones de calificación para cada modalidad de cartera si se considera, por razones objetivas, que estos presentan mayor riesgo por otros factores. La recalificación se realiza de conformidad con los criterios

establecidos en el numeral 2.3.3 Capítulo XXXI Sistema Integra de Administración de Riesgos (SIAR) de la CBCF de la SFC, evaluando como mínimo:

- Comportamiento histórico de los portafolios y los créditos
- Características particulares de los deudores
- Respaldo de las garantías
- Comportamiento crediticio de los clientes con otras entidades
- Información Financiera

El resultado de este proceso tendrá una permanencia de seis meses. Así mismo, la recalificación debe ser presentada semestralmente por la Vicepresidencia de Riesgos, evaluada por el Comité de Riesgos y posteriormente aprobada por parte de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro.

Suspensión de causación - De acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXXI Sistema Integra de Administración de Riesgos (SIAR) de la CBCF de la SFC, en materia de suspensión e intereses y/o corrección monetaria, el Fondo Nacional del Ahorro suspende la causación de intereses y corrección monetaria cuando un crédito de vivienda o consumo presenta mora superior a 2 meses, o cuando el crédito presente mora superior a 3 meses, para la cartera comercial, por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados.

Aquellos créditos que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses y/o corrección monetaria, dejan de causar dichos ingresos desde el primer día de mora; una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se lleva en cuentas de orden.

Castigo de cartera - Es susceptible de castigo, la cartera de créditos que a juicio de la administración se considere irrecuperable o de remota e incierta recuperación, luego de haber agotado las acciones de cobro correspondientes y de conformidad con los conceptos emitidos por los abogados, previa presentación para aprobación de la Junta Directiva.

El Fondo Nacional del Ahorro, cuenta con una metodología aprobada por la Junta Directiva, descrita en el numeral 8.7 del Manual SARC vigente, para determinar la cartera susceptible de castigo teniendo en cuenta variables como la calificación, provisión, gestión de cobro entre otros.

Para la vigencia 2023, se genera un solo castigo de cartera en el mes de mayo de 2023, el cual fue aprobado en sesión ordinaria de Junta Directiva No. 983 del Fondo Nacional del Ahorro celebrada el 30 de mayo de 2023. En el mes de noviembre se genera recalificación de cartera situación que afecta los saldos en deterioro.

4.2.3 Cuentas por cobrar – El Fondo Nacional del Ahorro reconocerá como activos financieros las comisiones y otras cuentas por cobrar, con las periodicidades que se otorguen dentro de cada una de las cláusulas contractuales. Cabe aclarar que estas cuentas por cobrar son diferentes a las que se relacionan directamente con la cartera de crédito

Las comisiones y cuentas por cobrar del Fondo Nacional del Ahorro se clasificarán al valor nominal.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados si existe evidencia objetiva que demuestre que un evento que causa la pérdida haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero que pueda ser estimado con fiabilidad.

Deterioro de otros activos financieros - El Fondo Nacional del Ahorro evalúa en cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que los otros activos financieros y las cuentas por cobrar mencionadas están deteriorados.

La evidencia objetiva que un activo financiero está deteriorado incluye dificultad financiera significativa del prestatario o emisor, impagos o moras de parte del prestatario, reestructuración de un monto adeudado al Fondo Nacional del Ahorro o en condiciones que de otra manera el Fondo Nacional del Ahorro no consideraría, en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor entre en bancarrota, la desaparición de un mercado activo para un instrumento, u otros datos observables relacionados con un grupo de activos tales como cambios adversos en el estado de los pagos de los deudores emisores incluidos en el Fondo Nacional del Ahorro, o las condiciones económicas que se correlacionen con impagos en los activos del Fondo Nacional del Ahorro.

El Fondo Nacional del Ahorro considera la evidencia de deterioro de los montos adeudados al Fondo Nacional del Ahorro a nivel específico y colectivo dependiendo de las características particulares del activo.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor presente de los pagos futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de deterioro contra el crédito. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través del reservo del descuento. Cuando un hecho posterior causa que monto de la pérdida de deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultado.

4.2.4. Captaciones y financiaciones - Inicialmente, el Fondo Nacional del Ahorro reconoce las captaciones (Cuentas de ahorro voluntario y Cesantías) en la fecha en que se originaron. Todos los otros pasivos financieros (incluidos pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados) son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo Nacional del Ahorro se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un pasivo financiero es valorado inicialmente al valor razonable, posteriormente el pasivo se valora a costo amortizado, por lo que se restan los costos transaccionales directamente atribuibles a su adquisición o emisión, siempre y cuando cumpla con los criterios de materialidad establecidos por el Fondo Nacional del Ahorro.

4.2.4.1. Depósitos ahorro voluntario contractual (AVC) - En cumplimiento del objeto social del Fondo Nacional del Ahorro, el Ahorro Voluntario Contractual (AVC) captado, es un instrumento financiero medido al costo amortizado utilizando una tasa de interés efectiva, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuros, para cada contrato en las fechas establecidas. (Cuotas que el consumidor por el contrato AVC pagará).

El AVC, representa el valor de los depósitos recibidos de los afiliados, previo contrato de ahorro, sujeto a la reglamentación aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El concepto Intereses depósitos Ahorro voluntario (AVC) representa el valor de los intereses reconocidos por los depósitos recibidos de nuestros afiliados, previo contrato de ahorro, sujeto a la reglamentación aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La proyección de inflación fijada por el Banco de la República para el año 2023 que utilizó el Fondo Nacional del Ahorro para la remuneración de las cuentas AVC, fue la meta de inflación que anualmente reitera el Banco de la República.

Por tanto, la propuesta aprobada por la Junta Directiva mantiene la tasa de remuneración dentro del rango meta de inflación, que es la metodología utilizada por el Fondo Nacional del Ahorro, en cumplimiento del Acuerdo 2186 de 2017, en su numeral 5.1 Intereses Remuneratorios, indica que el Fondo Nacional del Ahorro reconocerá a sus afiliados intereses remuneratorios sobre los depósitos en la forma, periodicidad y a la tasa que determine la Junta Directiva. La tasa de interés no podrá ser modificada durante el período de liquidación del respectivo depósito.

Esta meta está dada como un rango de 3 % más o menos un punto porcentual, es decir, que el rango meta de inflación es de 2% a 4%. El Fondo Nacional del Ahorro impulsó la estrategia de disminución del costo de los productos pasivos, a través de un esquema de remuneración para el producto AVC, que empezó a regir a partir del 1 de octubre de 2016, referenciado al límite inferior del

rango meta de inflación de largo plazo del Banco de la República 2% efectivo anual; anteriormente la remuneración de este producto estaba indexada a la meta puntual de inflación de largo plazo del Banco de la República del 3%.

Si la cuenta tiene saldo, siempre generará intereses y estos serán pagados en el momento que se retiren los depósitos.

Este reconocimiento está condicionado para las cuentas que cumplan con el contrato pactado de AVC.

4.2.4.2. Cesantías administradas por Fondo Nacional del Ahorro - El Fondo Nacional del Ahorro registra las cesantías recibidas de las Entidades afiliadas, Públicas y privadas correspondientes a sus empleados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998 y sus decretos reglamentarios.

A partir del 25 de mayo de 2019 entró en vigencia la Ley 1955 de 2019 (artículos 224 y 225) en los cuales se establece que el Fondo Nacional del Ahorro reconocerá y abonará en las cuentas individuales de cesantías como mínimo un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República tanto para la protección contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, como para el Interés sobre cesantías, y para dar cumplimiento a la mencionada Ley, el Fondo Nacional del Ahorro mediante Acuerdo 2253 de 2019 adoptó el nuevo Reglamento de Cesantías el cual contiene las fórmulas pertinentes para expresar lo mencionado en la citada Ley. De igual manera, la entidad implementó un nuevo sistema para aplicar la norma de forma retroactiva desde el 25 de mayo de 2019, el Fondo Nacional del Ahorro realizó la migración y entrada en producción de la nueva plataforma tecnológica a partir del 10 de Agosto de 2020, como resultado del procedimiento aplicado se generó en las cuentas individuales de cesantías de los consumidores financieros movimiento con el concepto “ajuste implementación ley 1955” a fin de identificar la novedad de implementación y que a partir de la citada fecha el saldo de las cesantías se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR como lo menciona la ley 1955.

4.2.4.3. Intereses de Cesantías: El Fondo Nacional del Ahorro, reconoce y abona en la cuenta de cesantías de cada servidor público afiliado, un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República, sobre las cesantías liquidadas por la entidad nominadora correspondientes al año inmediatamente anterior o proporcional por la fracción de año que se liquide definitivamente. No obstante, el cálculo del interés tendrá en cuenta las fechas en las que fue consignada cada fracción.

Para el efecto, los saldos que administre el Fondo Nacional del Ahorro, por este concepto se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR, certificado por el Banco de la República, con base en la fecha de consignación de cada una de las fracciones.

4.2.4.4. Protección contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda: El Fondo Nacional de Ahorro, reconoce y abona en la cuenta individual de cesantías de cada afiliado, como mínimo un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República, sobre su saldo acumulado de cesantías a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior, y proporcional por la fracción de año que corresponda al momento de retiro, sobre el monto parcial o definitivo de la cesantía pagada.

Para el efecto, los saldos de Cesantías que administre el Fondo Nacional del Ahorro se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR, certificado por el Banco de la República, con base en la fecha de consignación de cada una de las fracciones.

4.2.5. Otros pasivos financieros

Los otros pasivos comprenden el conjunto de obligaciones a cargo del Fondo Nacional del Ahorro, contraídas en el desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas en los demás grupos de pasivos.

Por ser partidas a corto plazo y sin tipo de interés establecido, se valorarán por el importe nominal de la partida.

4.2.6. Baja en cuentas

4.2.6.1. Baja en cuentas de activos financieros - El Fondo Nacional del Ahorro dará de baja los activos financieros, diferentes a la cartera de créditos (*o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares*) cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia;
- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo
- Ni se retienen ni se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control de este.
- Expiren Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo Nacional del Ahorro, es reconocida como un activo o un pasivo separado, según corresponda en el estado de situación financiera. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido) y la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido) se reconoce en resultados.

4.2.6.2. Baja en cuentas de pasivos financieros - Los pasivos financieros son dados de baja cuando se ha extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada, cancelada, o haya expirado.

4.3. Propiedades y equipo - Agrupa las cuentas que registran los activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de importación, construcción o montaje, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios.

Las propiedades y equipo se reconocen como activo si y sólo si es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Entidad y el costo del activo pueda determinarse de forma fiable.

La medición inicial de las propiedades y equipo del Fondo Nacional del Ahorro es el costo.

El costo inicial de los elementos de propiedad y equipo del Fondo Nacional del Ahorro comprende:

- a) Su precio de compra, menos los descuentos comerciales y las rebajas.
- b) Cualquier costo directamente atribuible para poner el activo en el lugar y condiciones necesarias para que sea capaz de operar de la forma prevista por la Alta Dirección.
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento y la rehabilitación del lugar sobre el que se ubica, la obligación de los que incurre el Fondo Nacional del Ahorro ya sea cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

El Fondo Nacional del Ahorro solo realiza desembolsos por costos de desmantelamiento o gastos de mantenimiento por menores valores, en lo referente a los puntos de atención (locales en arriendo), gastos por conceptos como: resanes, pintura, cambio de luminarias, llaves de sanitarios, entre otros.

En lo referente a mantenimiento de la infraestructura del local como cubiertas, techos, daños mayores por humedad, etc., quien es responsable de esos pagos es la inmobiliaria o el propietario del local que se tiene en arriendo.

Después de su reconocimiento inicial como activo, el Fondo Nacional del Ahorro, ha adoptado como política de reconocimiento posterior el modelo revaluado para las clases de terrenos y edificios, y el modelo del costo para el resto de las categorías.

Las categorías de terrenos y edificios serán medidas a su valor razonable, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

La frecuencia de las revaluaciones se realiza por lo menos una vez cada tres años, no obstante, dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de propiedades y equipo que se estén revaluando. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera de manera significativa de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación.

El resto de las categorías de propiedades y equipo son medidos a su costo histórico, menos las pérdidas por deterioro y depreciaciones calculadas para amortizar los activos a lo largo de sus vidas útiles estimadas.

Cuando se revalúe un elemento de propiedades y equipo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación es eliminada contra el importe en libros bruto del activo, de manera que lo que se re expresa es el importe neto resultante, hasta alcanzar el importe revaluado del activo.

Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconoce directamente en otro resultado integral y se acumula en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación, sin embargo, el incremento se reconoce en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de una disminución por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.

El Fondo Nacional del Ahorro ha adoptado el método de depreciación por línea recta, en donde el activo se deprecia en cuotas iguales durante su vida útil estimada.

El Fondo Nacional del Ahorro clasificará los elementos de propiedad y equipo en las siguientes categorías:

Activos tangibles	Valor residual	Vidas útiles
		Años
Vehículos	12%	1 a 20
Muebles y enseres	2%	1 a 10
Herramientas y accesorios	2%	1 a 5
Equipo médico sanidad y accidentes	2%	1 a 10
Equipos y máquinas de oficina	2%	1 a 10
Equipo de computación	2%	1 a 15
Equipo de redes y comunicación	2%	1 a 15

Activos tangibles	Valor residual	Años
Terrenos	0%	0
Edificaciones	0%	45 a 70
Locales comerciales	0%	45 a 70

La depreciación debe iniciar en el mes en que el activo esté disponible para su uso.

Al Fondo Nacional del Ahorro, le pertenece el valor de los activos en su totalidad, por cuanto no existen restricciones legales de la titularidad. Toda la propiedad y equipo está siendo usada para fines administrativos, operativos o comerciales con el propósito de desarrollar su objeto social.

El Fondo Nacional del Ahorro, debe revisar el valor residual y la vida útil de los activos anualmente en cada ejercicio y si las expectativas de las estimaciones previas difieren.

4.4. Activos intangibles – El Fondo Nacional del Ahorro, reconoce un activo intangible, si dicho activo es identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, que se pueda medir fiablemente, en el cual tenga el control, dado por la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros, y que tales se puedan restringir al acceso de terceras personas.

Un activo intangible se mide inicialmente por su costo, que comprende:

- a) El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

El Fondo Nacional del Ahorro, realiza la medición posterior bajo el modelo de costo, que corresponde al costo, menos la amortización acumulada menos el valor acumulado de las pérdidas por deterioro.

La vida útil aplicable a:

Activos Intangibles	Valor Residual	Años
Licencias y programas de computador	0%	1 a 20
Implementación de proyectos	0%	1 a 25

Los activos intangibles se amortizan en la vida útil del activo, por el método de línea recta y se reconoce como un gasto del periodo en el estado de resultado, la amortización inicia en el momento que el activo esté disponible para su utilización y finaliza en la fecha en que el activo sea dado de baja.

El valor residual de los activos intangibles será 0%

Al final del cierre del período se evalúa la vida útil del activo.

La vida útil se evalúa cada año para reflejar las condiciones actuales del activo. Si hay un cambio de comportamiento en la generación de los beneficios económicos futuros por parte del activo, se realiza una nueva estimación del método de amortización y de vida útil de forma prospectiva.

4.5 Arrendamientos - Los arrendamientos que posee el Fondo Nacional del Ahorro son reconocidos de acuerdo con la NIIF 16.

Al inicio de un contrato, el Fondo Nacional del Ahorro evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, el Fondo Nacional del Ahorro, utiliza la definición de arrendamiento en la NIIF 16.

Como arrendatario antes de NIIF 16

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, el Fondo Nacional del Ahorro asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de precio relativo independiente. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, el Fondo Nacional del Ahorro ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento como un componente de arrendamiento único.

El Fondo Nacional del Ahorro, reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento, ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y remover el activo subyacente o, para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta, desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente al Fondo Nacional del Ahorro, al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleje que el Fondo Nacional del Ahorro, ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedad y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental por préstamos del Fondo Nacional del Ahorro. Generalmente, el Fondo Nacional del Ahorro, usa la tasa incremental por préstamos como tasa de descuento.

El Fondo Nacional del Ahorro, determina su tasa incremental por préstamos obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ajustes para reflejar los términos del arrendamiento y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluidos los pagos fijos en esencia.
- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio.
- Importes que se espera pagar como garantía de valor residual
- El precio de ejercicio de una opción de compra que el Fondo Nacional del Ahorro, está razonablemente seguro de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si el Fondo Nacional del Ahorro, está razonablemente seguro de ejercer una opción de extensión y penalidades por terminación anticipada de un contrato de arrendamiento a menos que el Fondo Nacional del Ahorro, tenga la certeza razonable de no terminar anticipadamente.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación del Fondo Nacional del Ahorro, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si el Fondo Nacional del Ahorro, cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago de arrendamiento fijo revisado en esencia.

Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a medir de esta manera, se realiza el ajuste correspondiente al valor en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el valor en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

El Fondo Nacional del Ahorro, presenta activos por derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión en "propiedad, planta y equipo" y pasivos de arrendamiento en "préstamos y obligaciones" en el estado de situación financiera.

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

El Fondo Nacional del Ahorro, ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos para arrendamientos de activos de bajo valor, arrendamientos a corto plazo, incluidos equipos de tecnología de información, el Fondo Nacional del Ahorro, reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

4.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta – El Fondo Nacional del Ahorro, clasifica un activo no corriente como mantenido para la venta, si su importe en libros se recupera fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de su uso continuo, es decir el activo (o el grupo de activos para su disposición) debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos (o grupos de activos para su disposición), y su venta debe ser altamente probable.

Para que la venta sea altamente probable, el nivel apropiado de la Administración debe estar comprometido con un plan para vender el activo (o grupo de activos para su disposición), y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar dicho plan. Además, la venta del activo (o grupo de activos para su disposición) debe negociarse activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual. Asimismo, debe esperarse que la venta cumpla las condiciones para su reconocimiento como venta finalizada dentro del año siguiente a la fecha de clasificación, con las excepciones permitidas, y además las actividades requeridas para completar el plan deberían indicar que cambios significativos en el plan son improbables o que el mismo vaya a ser cancelado.

Existen hechos y circunstancias que podrían alargar el periodo para completar la venta más allá de un año. Una ampliación del periodo exigido para completar una venta no impide que el activo (o grupo de activos para su disposición) sea clasificado como mantenido para la venta, si el retraso viene causado por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, y existan evidencias suficientes de que la entidad se mantiene comprometida con su plan para vender el activo (o grupo de activos para su disposición).

El Fondo Nacional del Ahorro medirá los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta, o el valor establecido por adjudicación judicial o por el valor total de la deuda.

El Fondo Nacional del Ahorro no deprecia (o amortiza) el activo no corriente mientras esté clasificado como mantenido para la venta, o mientras forme parte de un grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta. No obstante, continúa reconociéndose tanto los intereses como otros gastos atribuibles a los pasivos de un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta.

El Fondo Nacional del Ahorro, reconoce una pérdida por deterioro debida a las reducciones iniciales o posteriores del valor del activo (o grupo de activos para su disposición) hasta el valor razonable menos los costos de venta.

El Fondo Nacional del Ahorro, tiene dentro de los “Otros activos no corrientes mantenidos para la venta” inmuebles que al cierre del ejercicio contable 2023 se encuentran totalmente provisionados. Para efectos de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del artículo 110 del EOSF (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de esta Superintendencia deberán provisionar los bienes recibidos en dación en pago o restituidos, independientemente de su clasificación contable, de conformidad con las instrucciones establecidas en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera.

El Fondo Nacional del Ahorro registra el valor de los bienes recibidos, en pago de obligaciones, los cuales se mantienen a su costo original, no son valorados, ni se reconoce ningún otro valor por ningún concepto.

El Fondo Nacional del Ahorro reconoce una pérdida por deterioro y una vez deje de cumplir los criterios para ser clasificado como tal, dejará de pertenecer a este grupo y será clasificado de acuerdo con su disposición.

4.7. Otros activos pagados por anticipado - Son aquellos pagos anticipados y desembolsos realizados por el Fondo Nacional del Ahorro, con anterioridad a la transferencia de dichos bienes o servicios.

El Fondo Nacional del Ahorro, medirá en su reconocimiento inicial y posterior el importe desembolsado; su legalización se realizará en la medida en que se obtenga el servicio o la recepción de los bienes; este no podrá ser superior a un (1) año contado a partir de la fecha inicial de la transacción; en el caso de que el anticipo supere el año, deberá revelarse en forma explícita el tiempo en el que se recibirá los servicios o los bienes.

4.8 Deterioro para propiedad y equipo y activos intangibles - El valor en libros de los activos no financieros del Fondo Nacional del Ahorro, excluyendo propiedades de inversión, es revisado en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el monto recuperable del activo. Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo o la unidad generadora de efectivo.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos que no pueden ser probados individualmente son agrupados en un grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o unidad generadora de efectivo.

Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados, para los activos valuados al costo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados para aquellos que utilizan el modelo del valor revaluado previa validación del superávit.

Las unidades generadoras de efectivo son asignadas primero, para reducir el valor en libros de cualquier plusvalía asignada en las unidades y para luego reducir el valor en libros de otros activos en la unidad (grupos de unidades) sobre una base de prorrateo.

Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, el Fondo Nacional del Ahorro considerará, como mínimo, los siguientes indicios:

Fuentes externas de información -

- a) Existen indicios observables de que el valor del activo ha disminuido durante el periodo significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el Fondo Nacional del Ahorro, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que esta ópera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.
- d) El importe en libros de los activos netos de la entidad es mayor que su capitalización bursátil.

Fuentes internas de información -

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- b) Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente al Fondo Nacional del Ahorro. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración como finita de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

4.9. Beneficios a empleados - Los beneficios a empleados otorgados por el Fondo Nacional del Ahorro a cambio de los servicios prestados por los empleados, están contenidos en la Convención Colectiva de trabajo, y son clasificados atendiendo la Política Contable del Fondo Nacional del Ahorro de acuerdo con la NIC 19, como sigue:

Beneficios a empleados corto plazo -

Remuneraciones directas - Asignación básica, Incremento por antigüedad, Prima técnica, horas extras, recargos, incapacidades, dotación, etc.

Prestaciones sociales: Primas, cesantías, vacaciones, intereses de cesantías, prima de vacaciones, estímulo a la recreación, bonificación a la recreación, bono navideño, bonificación por servicios prestados.

Seguridad social - Aportes a salud, a pensión, caja de compensación, SENA, ICBF y ARL.

Remuneraciones indirectas - Aquellas que están relacionadas con el plan de beneficios, como son seguros de vida, bonos de compensación, Planes adicionales de salud, Beneficio para vivienda, crédito para vivienda, estímulo al ahorro, etc.

Estos beneficios actualmente están regidos por el régimen laboral colombiano y son contabilizados para reconocer su obligación en el corto plazo.

Beneficios a empleados largo plazo -

Dentro de esta definición se encuentra la prima quinquenal, como política corporativa del Fondo Nacional del Ahorro, la cual tiene como finalidad premiar la fidelidad, estos bonos se cancelan cada vez que un empleado (trabajador oficial) cumple 5 años de trabajo continuo en la entidad y es reconocida en tiempo de descanso o su equivalente en dinero de asignación básica mensual.

La obligación neta del Fondo Nacional del Ahorro relacionada con los beneficios a los empleados a largo plazo que no correspondan a planes de pensiones es el monto de beneficio a futuro que los empleados han recibido a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos pasados; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente, y el valor razonable de cualquier activo relacionado es descontado. La tasa de descuento será definida por la firma que contrate la entidad para que realice los respectivos cálculos actuariales. El cálculo es realizado usando el método de la unidad de crédito proyectada. Cualquier ganancia o pérdida actuarial es reconocida en resultados en el período que corresponda.

Beneficios a empleados post-empleo –

Dentro de esta definición encontramos el bono por pensión de jubilación, vejez o invalidez que corresponde a 3 salarios básicos del trabajador en el momento que el funcionario se retire por recibir la pensión (se paga una única vez), para tener derecho deberá haber cumplido un mínimo de 10 años al servicio de la entidad, en los casos de menos de 10 años se pagará proporcionalmente al tiempo de servicio prestado.

La obligación neta del Fondo Nacional del Ahorro relacionada con los planes de pensiones de beneficios definidos es calculada de forma separada para cada plan, calculando el monto del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en los anteriores; y descontando ese beneficio para determinar su valor presente, menos cualquier costo de servicio pasado no reconocido y el valor razonable de cualquier activo del plan. La tasa de descuento será definida por la firma contratada por la entidad para que realice los respectivos cálculos actuariales. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de la unidad de proyectado.

4.10 Pasivos contingentes y provisión - El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

La mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente vendrá constituida por el importe, evaluado de forma racional, que el Fondo Nacional del Ahorro tendría que pagar para cancelar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, o para transferirla a un tercero en esa fecha. Las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán por el juicio de la Administración del Fondo Nacional del Ahorro, complementado por la experiencia que se tenga en operaciones similares y, en algunos casos, por informes de expertos. La evidencia para considerar incluye, asimismo, cualquier tipo de información adicional derivada de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

Clase	Definición
Remoto	Cuando la posibilidad de pérdida del caso, en opinión de la Oficina Jurídica o del Abogado Externo encargado es inferior al 25%
Eventual o posible	Cuando la posibilidad de pérdida del caso en opinión de la Oficina Jurídica o del Abogado Externo es superior al 25% pero inferior al 50%.

Probable	Cuando la posibilidad de pérdida del caso en opinión de la Oficina Jurídica o del Abogado Externo encargado es superior al 50% y/o hay sentencia condenatoria contra el Fondo Nacional del Ahorro en primera instancia. La Oficina Jurídica procede a establecer la provisión que refleje la mejor estimación de la pérdida y se refleja en los estados financieros, una vez el proceso sea calificado como probable, teniendo en cuenta los parámetros fijados en la política. De acuerdo con lo señalado, las posibles calificaciones son Remotas, Posibles y Probables. El cambio de calificación obedece a la probabilidad de pérdida del respectivo proceso que se evalúa de acuerdo con las circunstancias como la instancia, el material probatorio, las providencias en contra dictadas y las recomendaciones de la Oficina Jurídica.
------------------------	---

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Una vez establecido el valor de la contingencia, la misma deberá ser calificada así:

Realización de provisiones para los procesos en contra del Fondo Nacional del Ahorro - Una vez sea calificada la contingencia derivada de un proceso contra el Fondo Nacional del Ahorro como probable, la Oficina Jurídica solicitará al área contable del Fondo Nacional del Ahorro la constitución de provisiones en los libros contables, con el propósito de prever resultados judiciales que sean contrarios a los intereses del Fondo Nacional del Ahorro. Estas provisiones no podrán exceder el 100% de la contingencia.

Para activos y pasivos contingentes dado que surgen de eventos inesperados y no existe certeza de sus beneficios económicos futuros no serán reconocidos en el estado de situación financiera hasta su ocurrencia.

Para los casos cuya calificación sea remota y/o eventual, no se realizarán provisiones. Si posteriormente se verifican dentro del proceso circunstancias especiales que impliquen calificación a “probable”, se provisionará el valor de la contingencia.

4.11. Ingresos - En julio de 2014 el IASB emitió la NIIF 15 “ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”, la cual reemplaza varias normas anteriores, pero especialmente la NIC 11 “Contratos de Construcción” y la NIC 18 “Ingresos de actividades ordinarias y la IFRIC 13 Programas de fidelización de clientes”. Esta norma requiere que los ingresos de actividades ordinarias de clientes diferentes a los originados en instrumentos financieros y contratos de arrendamiento financiero sean reconocidos con normas específicas para su registro, bajo NIIF 15 se establece que se reconozcan los ingresos de tal forma que reflejen la transferencia de control de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que exprese la contraprestación, a la cual el Fondo Nacional del Ahorro-Carlos Lleras Restrepo, espera tener derecho. Bajo esta nueva premisa el Fondo Nacional del Ahorro-Carlos Lleras Restrepo reconoce los ingresos de actividades ordinarias, diferentes de rendimientos financieros tales como: comisiones de retribución de aseguradoras y cuentas titularizadas, así:

1. Identificación del contrato con el cliente.
2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato.
3. Determinación del precio de la transacción
4. Asignación del precio de la transacción dentro de las obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento del ingreso en la medida en que el Fondo Nacional del Ahorro-Carlos Lleras Restrepo satisface a sus clientes cada obligación de desempeño.

De acuerdo con los anteriores criterios, el principal cambio se verá reflejado en el momento de reconocimiento de ingresos por comisión de retribución aseguradoras y por la Titularizadora, dado que cuando el cálculo de la comisión se haga mensualmente o en un periodo inferior, el monto total de la comisión será reconocido en los resultados cuando se haga la determinación de la misma, cumpliendo la obligación de desempeño acordada, que para el caso se tiene evidenciada un cumplimiento trimestral.

Dado lo anterior, la evaluación preliminar efectuada indica que la implementación de la NIIF 15 no tendrá un impacto material en la oportunidad y monto del reconocimiento de los otros ingresos correspondiente a la operación antes indicada.

4.11.1. Intereses - Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultados usando el método de interés efectivo. La tasa de interés efectivo es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectivo, el Fondo Nacional del Ahorro estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero, pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

El cálculo de la tasa de interés efectiva incluye todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que formen parte integral de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero, dichos costos y comisiones se incluyen siempre y cuando el Fondo Nacional del Ahorro los considere materiales.

Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados en los créditos hipotecarios y educativos con mora y en estado de suspenso, los cuales se registran una vez se produce su cancelación. El registro de los valores suspendidos se lleva a cuentas contingentes y se contabiliza el ingreso cuando es efectivamente recaudado.

4.11.2. Honorarios y comisiones - Los ingresos y gastos por comisiones y honorarios que forma parte del cálculo de la tasa de interés efectiva, en un activo y pasivo financiero, son incluidos en la valoración de la tasa de interés efectiva.

Otros ingresos por honorarios y comisiones, incluyendo honorarios por mantenimiento de cuentas, honorarios por administración de inversiones, comisiones por ventas, honorarios de colocación y honorarios por sindicación, son reconocidos a medida que se prestan los servicios. Cuando no se espera que los compromisos de préstamo generen la reducción de un préstamo, los honorarios por compromisos de préstamo son reconocidos sobre una base lineal durante el período del compromiso.

Los ingresos por comisiones reconocidos por el Fondo Nacional del Ahorro son causados por la intermediación entre la compañía de seguros y el beneficiario del crédito de vivienda, el recaudo del pago de los seguros es cancelado por el Fondo Nacional del Ahorro, sin importar si el beneficiario del crédito pague o no las primas por los riesgos asegurados.

4.11.3. Cartera Titularizada – La cartera titularizada corresponde al conjunto de actividades desarrolladas entre el Fondo Nacional de Ahorro y la Titularizadora Colombiana S.A. Lo anterior en desarrollo del Contrato Maestro de Compraventa de Portafolios de Créditos de cartera Titularizada y de los Contratos Individuales de Compra, los cuales rigen las condiciones del proceso de compra y manejo de cada uno de los portafolios de Créditos adquiridos por la Titularizadora Colombiana.

Titularizadora Colombiana, es una sociedad anónima de servicios técnicos y administrativos, cuyo objeto social consiste en la adquisición y movilización de créditos hipotecarios mediante su titularización a través de los sistemas establecidos en la Ley 546 de 1999 y demás disposiciones que la reglamentan, incluyendo pero sin limitarse a la facultad de originar, estructurar u obrar como agente de manejo de procesos de titularización de créditos hipotecarios y emitir títulos valores y colocarlos mediante oferta pública o privada.

En 2014 se llevó a cabo el primer proceso de titularización de cartera en pesos, en el cual el Fondo Nacional del Ahorro, ejerce la administración de la cartera con la Titularizadora Colombiana. En la vigencia 2019, se generaron dos titularizaciones adicionales, la primera titularización modalidad pesos en agosto y una segunda titularización modalidad UVR en octubre. Para la vigencia 2022, no se generaron nuevos procesos de titularización, no obstante, se realizaron tres procesos de sustitución de cartera titularizada, dando cumplimiento al acuerdo de servicios por no conformidades presentadas en los portafolios U4 Y N20.

El Fondo Nacional del Ahorro recibe mensualmente, comisión por la administración de la cartera titularizada, debiendo cumplir con los estándares establecidos por la Titularizadora Colombiana, quien evalúa a través de indicadores de gestión al Fondo Nacional del Ahorro, los cuales permiten contar con un mecanismo de seguimiento y control a los procesos involucrados, con los siguientes criterios:

- Oportunidad de la información: Horarios de entrega de la información.
- Calidad de la información: Cumplimiento con los estándares.
- Gestión del activo: Cumplimiento del proceso.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir.

4.11.4. Ingresos por corrección monetaria - El Fondo Nacional del Ahorro reconoce ingresos por reajuste de la Unidad de Valor Real (UVR) sobre el capital de los créditos otorgados en UVR, teniendo en cuenta que se debe reflejar el poder adquisitivo de la moneda, con base exclusivamente en la variación del IPC certificado por el DANE. Los valores de la UVR deben ser diarios, ya que los desembolsos de crédito hipotecario y el pago de cuotas de vivienda puede darse todos los días.

Lo anterior de acuerdo con el parágrafo del artículo primero de la Ley 546 de 1999, que indica que el Fondo Nacional del Ahorro puede otorgar créditos de vivienda denominados en moneda legal colombiana o en Unidades de Valor Real, UVR, con las características y condiciones que apruebe su respectivo órgano de dirección, siempre que los sistemas de amortización no contemplen capitalización de intereses, ni se impongan sanciones por prepagos totales o parciales.

4.12. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Al final de cada periodo sobre el que se informa:

- a) Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre.
- b) Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción.

c) Las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mide este valor razonable.

Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en los resultados del periodo en el que aparezcan.

Cuando se reconozca en otro resultado integral una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconocerá en otro resultado integral. Por el contrario, cuando la pérdida o ganancia, derivada de una partida no monetaria, sea reconocida en los resultados del periodo, cualquier diferencia de cambio, incluida en esta pérdida o ganancia, también se reconocerá en los resultados del periodo.

4.13 Nuevas Normas e Interpretaciones No Adoptadas

Normas y enmiendas emitidas

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020; algunas de ellas entraron en vigor a nivel internacional a partir del 1 de enero de 2020 y 2021 y otras a partir del 1 de enero de 2022 y 2023. Estas normas aún no han sido adoptadas en Colombia.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 9 – Instrumentos financieros	Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 2	* Se adicionan los párrafos 5.4.5 a 5.4.9 Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia (medición al costo amortizado), 6.8.13 Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, 6.9.1 a 6.9.13 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia, 7.1.10 Fecha de vigencia, y 7.2.43 a 7.2.46 Transición para la reforma de la tasa de interés de referencia Fase 2, de la NIIF 9.
NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición		* Se modifica el párrafo 102M Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, se adicionan los párrafos 102O a 102Z3 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia y 108H a 108K Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIC 39.
NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar.		* Se añaden los párrafos 24I, 24J Información a revelar adicional relacionada con la reforma de la tasa de interés de referencia, 44GG y 44HH Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 7.
NIIF 4 – Contratos de seguro		* Se añaden los párrafos 20R y 20S Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia, y los párrafos 50 y 51 Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 4.
NIIF 3 – Combinaciones de negocios.		* Se realizan modificaciones a las referencias para alinearlas con el marco conceptual emitido por IASB en 2018 e incorporados a nuestra legislación, en tal sentido los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, en la fecha de transacción, corresponderán con aquellos que cumplan la definición de activos y pasivos descrita en el marco conceptual.
	Modificaciones por referencia al marco conceptual.	* Se incorporan los párrafos 21A, 21B y 21C respecto de las excepciones al principio de reconocimiento para pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 y la CINIIF 21.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
		* Se incorpora el párrafo 23A para definir un activo contingente, y aclarar que la adquirente en una combinación de negocios no reconocerá un activo contingente en la fecha de adquisición. * La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma prospectiva.
		* Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a los elementos de PPYE que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer periodo presentado.
Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020	Modificaciones a la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información	* Modificación a la NIIF 1. Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. Se adiciona el párrafo D13A de la NIIF 1, incorporando una exención sobre las subsidiarias que adopten la NIIF por primera vez y tome como saldos en estado de situación financiera de apertura los importes en libros incluidos en los estados financieros de la controladora (literal a del párrafo D16 de NIIF 1) para que pueda medir las diferencias en cambio por conversión acumuladas por el importe en libros de dicha partida en los estados financieros consolidados de la controladora (también aplica a asociadas y negocios conjuntos).
	Financiera, NIIF 9 - Instrumentos financieros y NIC 41 – Agricultura.	* Modificación a la NIIF 9. Comisiones en la “prueba del 10%” respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y de adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación).
		* Modificación a la NIC 41. Los impuestos en las mediciones a valor razonable. Se elimina la frase “ni flujos por impuestos” del párrafo 22 de NIC 41, la razón de lo anterior se debe a que “antes de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020, la NIC 41 había requerido que una entidad utilizase los flujos de efectivo antes de impuestos al medir el valor razonable, pero no requería el uso de una tasa de descuento antes de impuestos para descontar esos flujos de efectivo”. De esta forma se alinean los requerimientos de la NIC 41 con los de la NIIF 13. * La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.
NIC 1 – Presentación de estados financieros	Modificaciones normativas a las	* Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”, en virtud de que el término “significativo” no se encuentra definido por las NIIF.
NIC 8 – Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores NIC 26 – Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro.	citadas normas.	* Se aclaran las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros, asimismo se puntualiza que la información sobre políticas contables relacionada con transacciones, otros sucesos o condiciones que carezcan de materialidad, no necesita revelarse. * Se modifican párrafos en cada una de las normas señaladas. * Aplica a partir de enero 1 de 2024 y se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.

NOTA 5. EFECTIVO

Los saldos de efectivo comprenden lo siguiente al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Bancos y Otras Entidades Financiera	\$ 304.845	\$ 783.739	\$ (478.894)
Banco de la República	6	7	(1)
Total	\$ 304,851	\$ 783,746	\$ (478,895)

El Fondo Nacional del Ahorro maneja sus operaciones en (11) Entidades financieras, (1) corresponde al Banco de la República que efectúa la compensación y liquidación de los títulos desmaterializados y negociados en los depósitos de centrales de valores.

Los saldos de bancos y otras Entidades Financieras reflejan todas las operaciones de recaudos y giros del Fondo Nacional del Ahorro realizadas a través de las entidades financieras con las cuales se tiene convenio.

El Fondo Nacional del Ahorro tiene convenios de reciprocidad con las entidades bancarias para las cuentas recaudadoras, el cual consiste en que el banco presta el servicio de recaudo, y la remuneración que reconocerá el Fondo al banco corresponde al número de días que arroje el modelo de reciprocidad, acordado con cada una de las entidades.

Las cuentas que conforman el disponible no presentan restricciones de ninguna clase, es así, que cuando un juzgado notifica a la entidad bancaria de algún tipo de embargo en contra de Fondo Nacional del Ahorro, este ordena constituir un Depósito Judicial.

La dinámica que realiza la entidad financiera es retirar el monto producto del embargo de las cuentas bancarias y el Fondo Nacional del Ahorro lo registra en la cuenta "Otros Activos –Disponible Restringido"; una vez se ha normalizado el proceso a favor del Fondo Nacional del Ahorro, los recursos retornan al disponible.

El Fondo Nacional del Ahorro, a través del módulo de SAP FI realiza el proceso de conciliaciones bancarias.

A continuación, se detallan las partidas conciliatorias por concepto y antigüedad al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es:

Descripción	31 de Diciembre de 2023						31 de Diciembre de 2022					
	Partidas menores a 30 días		Partidas mayores a 30 días		Total. Partidas	Saldo	Partidas menores a 30 días		Partidas mayores a 30 días		Total. Partidas	Saldo
Concepto	Cant	(\$)	Cant.	(\$)	Cant	(\$)	Cant.	(\$)	Cant.	(\$)	Cant.	(\$)
Créditos del libro	1.577	(19.090)	53	(442)	1.630	(19.532)	1.550	(9.190)	0	0	1.550	\$ (9.190)
Débitos del libro	17	22.350	0	0	17	22.350	13	12.129	0	0	13	12.129
Crédito del extracto	8.048	(3.269)	5	(34)	8,053	(3.303)	6.224	(3.224)	0	0	6.224	(3.224)
Débito del extracto	1	9			1	9	4	285	0	0	4	285
			TOTAL		9.701	(476)			TOTAL		7.791	(0)

Al cierre de la vigencia 2023, se cuenta con 58 partidas mayores a 30 días.

El Fondo Nacional del Ahorro a través de la Gerencia Tesorería está en constante proceso de depuración de las partidas que se generan producto del proceso de conciliación bancaria con el apoyo de las entidades financieras con las cuales se tiene vínculo y convenio para su operación.

Operaciones Simultáneas -

Las operaciones efectuadas durante la presente vigencia se presentan a continuación:

	Valor operaciones 2023	Valor operaciones 2022	Variación
Operaciones Activas			
Simultaneas	\$ 943.674	\$ 984.803	\$ (41.129)
Operaciones Pasivas			
Simultaneas	\$ 598.660	\$ 187.270	\$ 411.390
REPO	\$ 0	\$ 215.000	\$ (215.000)
Total	\$ 1.542.334	\$ 1.387.073	\$ (155.261)

Los respectivos rendimientos y compromisos se presentan a continuación:

	Rendimientos 2023	Rendimientos 2022	Variación
Operaciones Activas			
Simultaneas	\$ 604	\$ 226	\$ 378
Operaciones Pasivas			
Simultaneas	(377)	(92)	(285)
REPO	0	(45)	45
Total	\$ 227	\$ 89	\$ 138

NOTA 6. INVERSIONES

Los saldos contables al 31 de diciembre del 2023 y 2022, se detallan así:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
<u>Instrumentos Representativos de deuda</u>			
Títulos de Tesorería TES	\$ 609.628	\$ 590.722	\$ 18.906
Otros Emisores Nacionales	1.816.565	1.675.992	140.573
<u>Inversiones a Costo Amortizado</u>			
Títulos de Tesorería - TES	36.362	0	36.362
Otros Emisores Nacionales	493.709	34.603	459.106

Deterioro Inversiones a costo amortizado	(1.651)	(1.022)	(629)
Subtotal Inversiones (a)	\$ 2.954.614	\$ 2.300.295	\$ 654.319
<u>Instrumentos Representativos de deuda</u>			
Derechos residuales	\$ 6.608	\$ 0	\$ 6.608
Subtotal Inversiones (b)	\$ 6.608	\$ 0	\$ 6.608
Total Inversiones	\$ 2.961.222	\$ 2.300.295	\$ 660.927

Resumen instrumentos representativos de deuda sin derechos residuales:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
<u>Instrumentos Representativos de deuda</u>			
Títulos de Tesorería TES	\$ 645.990	\$ 590.722	\$ 55.268
Otros Emisores Nacionales	2.282.603	1.675.992	606.611
<u>Inversiones a Costo Amortizado</u>			
Otros Emisores Nacionales TIPS	27.672	34.603	(\$6.931)
Deterioro Títulos Hipotecarios TIPS	(\$1.651)	(\$1.022)	(\$629)
Total Inversiones	\$ 2.954.614	\$ 2.300.295	\$ 654.319

(a) Inversiones:

A cierre diciembre 31 de 2023, el valor del portafolio presentó un incremento de \$654.319 millones, como resultado del comportamiento de la liquidez de la entidad, donde los excedentes de recursos y las condiciones de mercado permitían incrementar la partición del portafolio entre los activos del fondo. De igual manera, la valoración del portafolio tuvo una participación importante como resultado tanto de, la estrategia gestionada, así como las condiciones de mercado, luego de que, la economía tocara máximos inflacionarios en el primer trimestre de 2023, y dar inicio a un proceso de recuperación del indicador; direccionado hacia el rango meta establecido por el Banco de la República.

La estrategia de inversión del portafolio para esta vigencia tiene como soporte las proyecciones de liquidez registradas en el flujo de caja para la vigencia 2023, así como el comportamiento esperado de la economía debido a la reducción paulatina del índice de precios a nivel global, y a la situación particular del país.

Para las operaciones de renta fija se establecieron compras en su mayoría de corto plazo de títulos fácilmente convertibles en efectivo, cumpliendo siempre con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

Las condiciones de liquidez previamente mencionadas y las tasas del mercado permitieron que se realizaran inversiones clasificadas en “mantener al vencimiento”, con el fin de reducir la volatilidad en la valoración del portafolio en niveles de rendimientos importantes para la entidad

La volatilidad presentada durante la vigencia, bajo las condiciones de reducción del IPC en la economía, llevó a que se incrementara la participación de inversiones en tasa fija. Ante lo anterior, no se presentaron durante la vigencia incumplimientos con las políticas enmarcadas en los manuales de riesgo de mercado y liquidez.

Durante el año 2023, el deterioro de los títulos Hipotecarios Tips de \$629 millones, es originado en el cálculo de los títulos catalogados como especulativos que presentan una calificación BB+, BB-, B+ y B-. de acuerdo con la Circular Externa100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, punto 8.1 Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para Estados Financieros Individuales, la cual en su contenido hace referencia en la normativa a aplicar en la valoración sobre los precios nominales de los títulos y su cálculo del deterioro en su aplicación para los títulos emitidos por la Titularizadora Colombia S.A.

Para efectos de presentación las inversiones cuyo vencimiento es inferior a 90 días se presentan dentro del total de inversiones a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Movimiento de inversiones -

A continuación, se relacionan los movimientos presentados durante la vigencia 2023 y 2022:

		31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
	Saldo inicial	\$ 2.300.295	\$ 1.362.952	\$ 937.343
Más:	Compras	4.016.697	3.276.787	739.910
	Valoración	479.091	177.789	301.303
Menos :	Deterioro TIPS	(629)	(29)	(600)
	Ventas	(309.010)	(20.110)	(288.900)
	Vencimientos	(3.531.830)	(2.497.094)	(1.034.736)
	Total Inversiones	\$ 2.954.614	\$ 2.300.295	\$ 654.319

Los saldos registrados al 31 de Diciembre del año 2023 y 2022 por deterioro son los siguientes:

ID	Nemotécnico	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
76419	TIPU4C34	\$ 894	\$ 260	\$ 634
77428	TIPN20MZ34	531	537	(5)
77429	TIPN20C34	225	225	0
Total		\$ 1.651	\$ 1.022	\$ 629

En diciembre de 2023, el valor del portafolio de inversiones a precios de mercado asciende a \$2.954.614 millones, presentando un incremento de \$654.319 millones en relación con el valor registrado para el cierre de Diciembre de 2022 que fue de \$2.300.295 millones, con una participación representativa en títulos indexados de establecimientos de crédito, como se registra en la siguiente tabla:

Clase	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación
Inversiones negociables en títulos de deuda emitidos por la nación	\$ 609.628	\$ 590.722	\$ 18.906
Títulos negociables emitidos por establecimientos de crédito	1.816.565	1.675.992	140.573
Títulos por mantener al vencimiento	528.421	33.581	494.840
Total	\$ 2.954.614	\$ 2.300.295	\$ 654.319

En línea con la estrategia de inversión, los saldos de deuda pública y deuda privada del portafolio son:

	Diciembre 2023	% Part.	Diciembre 2022	% Part.
Deuda pública	\$ 645.990	21,86%	\$ 590.722	25,68%
Deuda privada	2.308.624	78,14%	1.709.573	74,32%
Total	\$2.954.614	100%	\$2.300.295	100%

En línea con la estrategia de inversión, la cual estuvo basada en optimizar los rendimientos de los excedentes de liquidez para el año 2023, se fue incrementando la participación de las inversiones en tasa fija para asegurar rentabilidades, con la expectativa de una disminución de tasas del mercado, principalmente en los cupos aprobados para deuda privada que, respecto de los rendimientos en títulos de deuda pública, fueron superiores.

En la composición del portafolio por tipo de moneda, se puede evidenciar que el portafolio mantuvo mayor participación en títulos en Pesos, los únicos títulos que operan en UVR corresponden a la titularización realizada por la entidad en agosto 2019 y a compras de TES UVR del año 2023.

Concepto	Diciembre 2023	% Part.	Diciembre 2022	% Part.
Pesos	\$2.836.107	95.99%	\$2.271.739	98.76%
UVR	118.507	4.01%	28.556	1.24%
Total	\$2.954.614	100%	\$2.300.295	100%

En relación con la composición de tasa del portafolio, se disminuyó paulatinamente la proporción de inversiones indexadas a IBR e IPC dadas las condiciones de mercado, cuyas proyecciones de disminución de tasas se empezaron a prever a lo largo del año, reduciendo la participación en estos indicadores al pasar del 63.09% a 28.42%:

Concepto	Diciembre 2023	% Part.	Diciembre 2022	% Part.
Fija	\$ 2.114.766	71,58%	\$ 849.125	36,91%
Indexado	839.848	28,42%	1.451.170	63,09%
Total	\$ 2.954.614	100%	\$2.300.295	100%

La siguiente tabla muestra el perfil de vencimientos del portafolio, donde se evidencia mayor participación de títulos con vencimiento a corto plazo (84.21% en el primer año):

Vencimiento	Diciembre 2023	% Part.	Diciembre 2022	% Part.
2023	\$ 0	0,00%	\$ 2.150.184	93,47%
2024	2.488.014	84,21%	116.530	5,07%
2025	430.368	14,57%	0	0,00%
2026	10.213	0,35%	0	0,00%
2029	0	0,00%	5.648	0,25%
2034	26.021	0,88%	27.933	1,21%
Total	\$ 2.954.614	100%	\$ 2.300.295	100%

Activos financieros medidos a costo amortizado - Para los activos financieros medidos al costo amortizado, se presentan los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Clase	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación
Títulos derivados de proceso de titularización cartera hipotecaria	\$528.421	\$33.581	\$494.840
Total	\$528.421	\$33.581	\$494.840

Como parte del proceso de titularización de la cartera hipotecaria llevado a cabo en mayo de 2014, la Entidad adquirió los títulos TIPS B y TIPS MZ producto del contrato de administración de portafolio de créditos hipotecarios entre la Titularizadora Colombiana S.A y el Fondo Nacional del Ahorro. Por otra parte, en el 2019 se realizaron dos nuevas titularizaciones con la misma institución,

una en UVR y otra en Pesos, las cuales se emitieron el 15 de agosto y el 4 de octubre del 2019, procesos que generaron nuevas adquisiciones de títulos TIPS B, TIPS MZ y TIPS C.

Se realizó la emisión de títulos hipotecarios con las siguientes características:

Titularización mayo 2014:

Clase	Serie	Monto de la serie	Plazo en meses	Número de Títulos	Tipo de título	Modalidad de pago
TIPS-Pesos A	A2024	\$ 135.020	120	1.350.199	Contenido crediticio	Mes vencido
TIPS-Pesos B	B2029	15.002	180	150.022	Contenido crediticio	Mes vencido
TIPS-Pesos MZ	MZ-2029	3.000	180	30.004	Contenido mixto	Mes vencido

Cada TIPS-Pesos tendrá un valor nominal de Cien Mil \$(100.000) pesos en el momento de emisión.

Titularización agosto 2019:

Clase	Serie	Monto de la serie (UVR)	Plazo en meses	Número de Títulos	Tipo de título	Modalidad de pago
TIPS-UVR A	A2029	\$ 1.166.135.500	120	2.332.271	Contenido crediticio	Mes vencido
TIPS-UVR B	B2034	129.570.000	180	259.140	Contenido crediticio	Mes vencido
TIPS-UVR MZ	MZ-2034	16.162.500	180	32.325	Contenido crediticio	Mes vencido
TIPS-UVR C	C-2034	10.364.500	180	20.729	Contenido mixto	Mes vencido

Cada TIPS-UVR tendrá un valor nominal de quinientas (500.000) UVR en el momento de emisión.

Titularización octubre 2019:

Clase	Serie	Monto de la serie (mn)	Plazo en meses	Número de Títulos	Tipo de título	Modalidad de pago
TIPS-Pesos A	A2024	\$ 121.500	60	1.215.000	Contenido crediticio	Mes vencido
TIPS-Pesos A	A2039	283.500	180	2.835.000	Contenido crediticio	Mes vencido
TIPS-Pesos B	B2034	45.000	180	449.997	Contenido crediticio	Mes vencido
TIPS-Pesos MZ	MZ-2034	4.950	180	49.500	Contenido crediticio	Mes vencido
TIPS-Pesos C	C-2034	2.249	180	22.497	Contenido mixto	Mes vencido

Cada TIPS-Pesos tendrá un valor nominal de cien mil (\$100.000) pesos en el momento de emisión.

Es importante anotar que los TIPS-A fueron negociados en el mercado y en la actualidad el Fondo Nacional del Ahorro posee en su portafolio los TIPS que se presentan a continuación:

Título	Nemotéc.	Emisor	Nominal UVR	Nominal (COP mm)	Fecha vto	Fecha compra	Valor compra	Tasa Nominal
TIPS B	TIPN8B29	Tit. Colombiana	0	\$ 15.069	21-may-29	22-may-14	\$ 15.072	8,31%
TIPSMZ	TIPN8MZ29	Tit. Colombiana	0	\$ 3.014	21-may-29	22-may-14	\$ 3.015	9,57%

TIPSUVR	TIPU4C34	Tit.Colombiana	4.705.500	0	15-ago-34	16-ago-19	\$ 1.265	8,65%
TIPS UVR	TIPU4MZ34	Tit. Colombiana	6.288.000	0	15-ago-34	16-ago-19	\$ 1.690	6,97%
TIPS UVR	TIPU4B34	Tit. Colombiana	56.753.065	0	15-ago-34	16-ago-19	\$15.252	4,60%
TIPSPESOS	TIPN20B34	Tit. Colombiana	0	\$ 12.948	4-oct-34	7-oct-19	\$12.958	8,65%
TIPSPESOS	TIPN20MZ34	Tit. Colombiana	0	\$ 1.767	4-oct-34	7-oct-19	\$ 1.768	11,93%
TIPSPESOS	TIPN20C34	Tit. Colombiana	0	\$ 750	4-oct-34	7-oct-19	\$ 751	13,53%

Maduración de Activos – Inversiones

Al cierre del año 2023 las inversiones en CDT representaban el 77.26% del portafolio, los cuales tienen vencimiento en el año 2024 (65.56% del portafolio son CDT con vencimiento durante 2024).

Con relación a los títulos de deuda pública, en el cierre del año 2023 las principales inversiones se constituían en títulos de corto plazo, para un total de \$431.479 millones (14,6% del portafolio).. El vencimiento en TES 2024 tuvo una participación menor, por valor de \$119.406 millones y 4.04% del portafolio, así como los TES UVR 2025 por valor de \$95.105 millones y 3.22% de participación.

La siguiente tabla muestra el detalle de la maduración de las inversiones al 31 de diciembre de 2023:

Tipo	Fecha de Vencimiento	Días al Vcto	Valor Presente	Tasa Facial	Periodo	TIR	Part. %	< 1 año	< 2 años	2 a 5 años	> 5 años
CDT IBR	04-ene-24	4	\$ 20.291	6,70%	Mes	12,27%	0,69%	0,69%			
CDT IBR	13-ene-24	13	\$ 20.231	6,60%	Mes	13,38%	0,68%	0,68%			
CDT IBR	13-ene-24	13	\$ 20.231	6,65%	Mes	13,39%	0,68%	0,68%			
CDT IBR	18-ene-24	18	\$ 48.473	6,60%	Mes	12,33%	1,64%	1,64%			
CDT IBR	19-ene-24	19	\$ 48.455	6,50%	Mes	12,32%	1,64%	1,64%			
CDT IBR	23-ene-24	23	\$ 28.220	6,25%	Mes	12,33%	0,96%	0,96%			
CDT TASA FIJA	23-ene-24	23	\$ 10.335	16,41%	Trimestre	12,27%	0,35%	0,35%			
CDT TASA FIJA	02-feb-24	33	\$ 45.065	15,11%	UnaVez	12,30%	1,53%	1,53%			
CDT TASA FIJA	02-feb-24	33	\$ 21.205	14,29%	UnaVez	12,30%	0,72%	0,72%			
CDT TASA FIJA	06-feb-24	37	\$ 8.192	16,28%	Trimestre	17,31%	0,28%	0,28%			
CDT TASA FIJA	06-feb-24	37	\$ 10.240	16,28%	Trimestre	17,31%	0,35%	0,35%			
CDT TASA FIJA	07-feb-24	38	\$ 67.007	14,22%	UnaVez	12,29%	2,27%	2,27%			
CDT IBR	08-feb-24	39	\$ 20.248	2,90%	Mes	12,55%	0,69%	0,69%			
CDT IBR	08-feb-24	39	\$ 25.310	2,90%	Mes	12,54%	0,86%	0,86%			
CDT IBR	14-feb-24	45	\$ 30.237	6,08%	Mes	19,84%	1,02%	1,02%			
CDT TASA FIJA	02-mar-24	62	\$ 50.583	14,22%	Trimestre	14,99%	1,71%	1,71%			
CDT TASA FIJA	02-mar-24	62	\$ 50.590	14,40%	Trimestre	15,19%	1,71%	1,71%			
TES CORTO PLAZO	05-mar-24	65	\$ 58.885	0,00%	UnaVez	11,29%	1,99%	1,99%			
TES CORTO PLAZO	05-mar-24	65	\$ 58.885	0,00%	UnaVez	11,29%	1,99%	1,99%			
TES CORTO PLAZO	05-mar-24	65	\$ 58.885	0,00%	UnaVez	11,29%	1,99%	1,99%			
TES CORTO PLAZO	05-mar-24	65	\$ 25.517	0,00%	UnaVez	11,29%	0,86%	0,86%			
CDT TASA FIJA	17-mar-24	77	\$ 40.265	12,46%	Trimestre	12,26%	1,36%	1,36%			
CDT IBR	22-mar-24	82	\$ 30.193	1,15%	Mes	12,66%	1,02%	1,02%			
CDT TASA FIJA	30-mar-24	90	\$ 20.556	13,70%	UnaVez	12,10%	0,70%	0,70%			
CDT TASA FIJA	03-abr-24	94	\$ 56.222	15,29%	UnaVez	15,18%	1,90%	1,90%			
CDT IBR	26-abr-24	117	\$ 5.064	3,30%	Mes	12,74%	0,17%	0,17%			
CDT TASA FIJA	15-may-24	136	\$ 10.847	14,32%	UnaVez	12,04%	0,37%	0,37%			
CDT TASA FIJA	16-may-24	137	\$ 20.487	13,59%	Trimestre	12,11%	0,69%	0,69%			
CDT TASA FIJA	17-may-24	138	\$ 10.240	13,55%	Trimestre	12,04%	0,35%	0,35%			
CDT TASA FIJA	23-may-24	144	\$ 25.560	13,59%	Trimestre	12,02%	0,87%	0,87%			

Tipo	Fecha de Vencimiento	Días al Vcto	Valor Presente	Tasa Facial	Periodo	TIR	Part. %	< 1 año	< 2 años	2 a 5 años	> 5 años
CDT TASA FIJA	23-may-24	144	\$ 20.448	13,59%	Trimestre	12,02%	0,69%	0,69%			
CDT TASA FIJA	25-may-24	146	\$ 10.222	13,68%	Trimestre	12,05%	0,35%	0,35%			
CDT TASA FIJA	30-may-24	151	\$ 15.304	13,59%	Trimestre	12,00%	0,52%	0,52%			
CDT TASA FIJA	02-jun-24	154	\$ 49.093	14,40%	UnaVez	12,01%	1,66%	1,66%			
TES CORTO PLAZO	05-jun-24	157	\$ 19.123	0,00%	UnaVez	11,06%	0,65%	0,65%			
TES CORTO PLAZO	05-jun-24	157	\$ 13.386	0,00%	UnaVez	11,06%	0,45%	0,45%			
TES CORTO PLAZO	05-jun-24	157	\$ 6.215	0,00%	UnaVez	11,06%	0,21%	0,21%			
TES CORTO PLAZO	05-jun-24	157	\$ 28.685	0,00%	UnaVez	11,06%	0,97%	0,97%			
TES CORTO PLAZO	05-jun-24	157	\$ 19.123	0,00%	UnaVez	11,06%	0,65%	0,65%			
TES CORTO PLAZO	05-jun-24	157	\$ 19.123	0,00%	UnaVez	11,06%	0,65%	0,65%			
TES CORTO PLAZO	05-jun-24	157	\$ 28.685	0,00%	UnaVez	11,06%	0,97%	0,97%			
CDT TASA FIJA	06-jun-24	158	\$ 7.638	13,64%	Trimestre	11,99%	0,26%	0,26%			
CDT TASA FIJA	13-jun-24	165	\$ 20.316	13,55%	Trimestre	11,97%	0,69%	0,69%			
CDT IBR	29-jun-24	181	\$ 20.293	3,00%	Mes	12,98%	0,69%	0,69%			
CDT TASA FIJA	05-jul-24	187	\$ 20.910	13,86%	Trimestre	11,85%	0,71%	0,71%			
CDT TASA FIJA	07-jul-24	189	\$ 20.898	13,86%	Trimestre	11,86%	0,71%	0,71%			
CDT TASA FIJA	10-jul-24	192	\$ 20.886	13,91%	Trimestre	11,84%	0,71%	0,71%			
CDT IBR	13-jul-24	195	\$ 20.553	4,05%	Mes	13,15%	0,70%	0,70%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 5.214	10,00%	Año	9,97%	0,18%	0,18%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 5.214	10,00%	Año	9,97%	0,18%	0,18%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 4.693	10,00%	Año	9,97%	0,16%	0,16%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 521	10,00%	Año	9,97%	0,02%	0,02%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 3.129	10,00%	Año	9,97%	0,11%	0,11%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 3.129	10,00%	Año	9,97%	0,11%	0,11%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 10.429	10,00%	Año	9,97%	0,35%	0,35%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 20.857	10,00%	Año	9,97%	0,71%	0,71%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 2.086	10,00%	Año	9,97%	0,07%	0,07%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 20.857	10,00%	Año	9,97%	0,71%	0,71%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 3.129	10,00%	Año	9,97%	0,11%	0,11%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 5.214	10,00%	Año	9,97%	0,18%	0,18%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 4.693	10,00%	Año	9,97%	0,16%	0,16%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 521	10,00%	Año	9,97%	0,02%	0,02%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 4.693	10,00%	Año	9,97%	0,16%	0,16%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 10.429	10,00%	Año	9,97%	0,35%	0,35%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 521	10,00%	Año	9,97%	0,02%	0,02%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 3.129	10,00%	Año	9,97%	0,11%	0,11%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 5.214	10,00%	Año	9,97%	0,18%	0,18%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 1.564	10,00%	Año	9,97%	0,05%	0,05%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 3.650	10,00%	Año	9,97%	0,12%	0,12%			
TES FIJA	24-jul-24	206	\$ 521	10,00%	Año	9,97%	0,02%	0,02%			
CDT IBR	25-jul-24	207	\$ 20.407	3,45%	Mes	13,04%	0,69%	0,69%			
CDT TASA FIJA	26-jul-24	208	\$ 10.414	14,18%	Trimestre	11,80%	0,35%	0,35%			
CDT TASA FIJA	27-jul-24	209	\$ 10.410	14,18%	Trimestre	11,83%	0,35%	0,35%			
CDT TASA FIJA	01-ago-24	214	\$ 30.805	16,41%	Trimestre	17,51%	1,04%	1,04%			
CDT TASA FIJA	02-ago-24	215	\$ 30.790	16,37%	Trimestre	17,46%	1,04%	1,04%			
CDT IBR	03-ago-24	216	\$ 25.781	3,60%	Mes	13,10%	0,87%	0,87%			
CDT IBR	06-ago-24	219	\$ 30.375	6,20%	Mes	19,96%	1,03%	1,03%			
CDT TASA FIJA	07-ago-24	220	\$ 20.476	16,19%	Trimestre	17,26%	0,69%	0,69%			
CDT IPC	16-ago-24	229	\$ 25.818	5,80%	Trimestre	14,17%	0,87%	0,87%			
CDT IBR	23-ago-24	236	\$ 9.232	3,90%	Mes	13,12%	0,31%	0,31%			
CDT TASA FIJA	25-ago-24	238	\$ 30.959	14,13%	Trimestre	11,74%	1,05%	1,05%			

Tipo	Fecha de Vencimiento	Días al Vcto	Valor Presente	Tasa Facial	Periodo	TIR	Part. %	< 1 año	< 2 años	2 a 5 años	> 5 años
CDT TASA FIJA	28-ago-24	241	\$ 30.932	14,13%	Trimestre	11,72%	1,05%	1,05%			
CDT IBR	03-sep-24	247	\$ 5.061	3,50%	Mes	16,70%	0,17%	0,17%			
TES CORTO PLAZO	04-sep-24	248	\$ 18.621	0,00%	UnaVez	11,13%	0,63%	0,63%			
TES CORTO PLAZO	04-sep-24	248	\$ 23.276	0,00%	UnaVez	11,13%	0,79%	0,79%			
TES CORTO PLAZO	04-sep-24	248	\$ 25.138	0,00%	UnaVez	11,13%	0,85%	0,85%			
TES CORTO PLAZO	04-sep-24	248	\$ 27.932	0,00%	UnaVez	11,13%	0,95%	0,95%			
CDT TASA FIJA	06-sep-24	250	\$ 48.834	12,59%	Trimestre	11,70%	1,65%	1,65%			
CDT TASA FIJA	07-sep-24	251	\$ 40.671	12,55%	Trimestre	11,70%	1,38%	1,38%			
CDT TASA FIJA	14-sep-24	258	\$ 30.510	12,87%	Trimestre	11,69%	1,03%	1,03%			
CDT IBR	16-sep-24	260	\$ 30.527	2,10%	Mes	13,18%	1,03%	1,03%			
CDT TASA FIJA	21-sep-24	265	\$ 30.400	12,64%	Trimestre	11,67%	1,03%	1,03%			
CDT IBR	22-sep-24	266	\$ 15.188	1,80%	Mes	13,30%	0,51%	0,51%			
CDT IBR	02-oct-24	276	\$ 41.002	2,10%	Mes	13,01%	1,39%	1,39%			
CDT IBR	13-oct-24	287	\$ 20.786	4,40%	Mes	13,06%	0,70%	0,70%			
CDT IBR	17-oct-24	291	\$ 20.756	4,40%	Mes	13,04%	0,70%	0,70%			
CDT IPC	18-oct-24	292	\$ 5.089	2,65%	Trimestre	14,46%	0,17%	0,17%			
CDT TASA FIJA	23-oct-24	297	\$ 20.934	13,86%	Trimestre	11,65%	0,71%	0,71%			
CDT TASA FIJA	27-oct-24	301	\$ 8.381	14,09%	Trimestre	11,65%	0,28%	0,28%			
CDT TASA FIJA	01-nov-24	306	\$ 20.795	13,41%	Trimestre	11,63%	0,70%	0,70%			
CDT TASA FIJA	03-nov-24	308	\$ 41.532	13,32%	Trimestre	11,64%	1,41%	1,41%			
CDT TASA FIJA	08-nov-24	313	\$ 15.488	12,87%	Trimestre	11,61%	0,52%	0,52%			
CDT TASA FIJA	08-nov-24	313	\$ 20.667	12,96%	Trimestre	11,61%	0,70%	0,70%			
CDT TASA FIJA	15-nov-24	320	\$ 17.489	12,68%	Trimestre	11,59%	0,59%	0,59%			
CDT TASA FIJA	17-nov-24	322	\$ 20.580	12,77%	Trimestre	11,59%	0,70%	0,70%			
CDT TASA FIJA	20-nov-24	325	\$ 20.563	12,77%	Trimestre	11,58%	0,70%	0,70%			
CDT TASA FIJA	23-nov-24	328	\$ 30.395	12,77%	Trimestre	13,40%	1,03%	1,03%			
CDT IBR	24-nov-24	329	\$ 30.783	3,40%	Mes	13,50%	1,04%	1,04%			
CDT IBR	01-dic-24	336	\$ 26.008	3,50%	Mes	13,16%	0,88%	0,88%			
CDT TASA FIJA	04-dic-24	339	\$ 30.281	12,82%	Trimestre	13,45%	1,02%	1,02%			
CDT TASA FIJA	06-dic-24	341	\$ 10.316	13,64%	Trimestre	11,55%	0,35%	0,35%			
CDT TASA FIJA	06-dic-24	341	\$ 20.462	12,73%	Trimestre	11,55%	0,69%	0,69%			
CDT TASA FIJA	13-dic-24	348	\$ 15.421	13,59%	Trimestre	11,66%	0,52%	0,52%			
CDT TASA FIJA	14-dic-24	349	\$ 20.356	12,41%	Trimestre	11,53%	0,69%	0,69%			
CDT TASA FIJA	20-dic-24	355	\$ 20.202	11,77%	Trimestre	11,51%	0,68%	0,68%			
CDT IBR	23-dic-24	358	\$ 10.343	3,75%	Mes	13,20%	0,35%	0,35%			
CDT IPC	26-ene-25	392	\$ 41.112	6,70%	Trimestre	17,94%	1,39%		1,39%		
CDT IBR	29-ene-25	395	\$ 20.634	3,60%	Mes	13,34%	0,70%		0,70%		
CDT IPC	17-feb-25	414	\$ 40.677	6,00%	Trimestre	17,03%	1,38%		1,38%		
CDT TASA FIJA	16-mar-25	441	\$ 30.811	12,87%	Trimestre	11,41%	1,04%		1,04%		
CDT IBR	17-mar-25	442	\$ 20.467	2,15%	Mes	13,44%	0,69%		0,69%		
CDT IBR	26-mar-25	451	\$ 30.596	2,15%	Mes	13,45%	1,04%		1,04%		
CDT TASA FIJA	01-may-25	487	\$ 21.047	13,32%	Trimestre	11,32%	0,71%		0,71%		
TES UVR	07-may-25	493	\$ 11.014	3,50%	Año	3,24%	0,37%		0,37%		
TES UVR	07-may-25	493	\$ 11.014	3,50%	Año	3,24%	0,37%		0,37%		
TES UVR	07-may-25	493	\$ 18.357	3,50%	Año	3,24%	0,62%		0,62%		
TES UVR	07-may-25	493	\$ 18.357	3,50%	Año	3,24%	0,62%		0,62%		
TES UVR	07-may-25	493	\$ 18.189	3,50%	Año	3,97%	0,62%		0,62%		
TES UVR	07-may-25	493	\$ 18.173	3,50%	Año	4,04%	0,62%		0,62%		
CDT TASA FIJA	06-jun-25	523	\$ 25.648	12,14%	Trimestre	11,24%	0,87%		0,87%		
CDT TASA FIJA	12-jun-25	529	\$ 10.230	12,04%	Trimestre	11,23%	0,35%		0,35%		
CDT TASA FIJA	13-jun-25	530	\$ 20.455	12,04%	Trimestre	11,23%	0,69%		0,69%		

Tipo	Fecha de Vencimiento	Días al Vcto	Valor Presente	Tasa Facial	Periodo	TIR	Part. %	< 1 año	< 2 años	2 a 5 años	> 5 años
CDT IBR	24-jul-25	571	\$ 20.935	4,10%	Mes	13,91%	0,71%		0,71%		
CDT IBR	26-jul-25	573	\$ 10.474	4,20%	Mes	13,93%	0,35%		0,35%		
CDT TASA FIJA	21-ago-25	599	\$ 20.922	12,59%	Trimestre	10,85%	0,71%		0,71%		
CDT TASA FIJA	30-oct-25	669	\$ 21.256	12,82%	Trimestre	10,73%	0,72%		0,72%		
CDT TASA FIJA	10-ene-26	741	\$ 10.213	13,09%	Trimestre	10,98%	0,35%			0,35%	
TIPS UVR	15-ago-34	3880	\$ 795	8,65%	Mes	9,00%	0,03%				0,03%
TIPS UVR	15-ago-34	3880	\$ 2.257	6,97%	Mes	7,20%	0,08%				0,08%
TIPS UVR	15-ago-34	3880	\$ 20.350	4,60%	Mes	4,70%	0,69%				0,69%
TIPS COP	04-oct-34	3930	\$ 835	8,65%	Mes	9,00%	0,03%				0,03%
TIPS COP	04-oct-34	3930	\$ 1.251	11,93%	Mes	12,60%	0,04%				0,04%
TIPS COP	04-oct-34	3930	\$ 532	13,53%	Mes	14,40%	0,02%				0,02%
Total			\$ 2.954.614				100%	84,21%	14,57%	0,35%	0,88%

La siguiente tabla muestra el detalle de la maduración de las inversiones al 31 de diciembre de 2022:

Tipo	Fecha de Vencimiento	Días al Vcto	Valor Presente	Tasa Facial	Periodo	TIR	Part. %	< 1 año	< 2 años	2 a 5 años	> 5 años
CDT Index	13-ene-23	13	\$ 30.169	1,80%	Mes	14,98%	1,31%	1,31%			
CDT Index	13-ene-23	13	\$ 30.169	1,80%	Mes	15,00%	1,31%	1,31%			
CDT Index	19-ene-23	19	\$ 60.195	1,80%	Mes	15,30%	2,62%	2,62%			
CDT Index	21-ene-23	21	\$ 60.154	1,80%	Mes	15,26%	2,62%	2,62%			
CDT Index	04-feb-23	35	\$ 40.277	1,80%	Mes	15,94%	1,75%	1,75%			
CDT Index	01-mar-23	60	\$ 80.513	1,85%	Mes	16,92%	3,50%	3,50%			
CDT Index	02-mar-23	61	\$ 50.292	1,80%	Mes	16,95%	2,19%	2,19%			
CDT Index	03-mar-23	62	\$ 55.305	1,80%	Mes	16,86%	2,40%	2,40%			
CDT Index	24-mar-23	83	\$ 39.885	2,30%	Mes	17,43%	1,73%	1,73%			
CDT Index	28-mar-23	87	\$ 19.904	2,30%	Mes	17,53%	0,87%	0,87%			
CDT Index	18-abr-23	108	\$ 4.978	2,35%	Mes	18,15%	0,22%	0,22%			
CDT Index	16-may-23	136	\$ 19.882	2,65%	Mes	18,60%	0,86%	0,86%			
CDT Index	24-may-23	144	\$ 29.730	2,85%	Mes	18,70%	1,29%	1,29%			
CDT Index	25-may-23	145	\$ 37.691	2,91%	Mes	18,36%	1,64%	1,64%			
CDT Index	25-may-23	145	\$ 30.140	6,10%	Mes	18,35%	1,31%	1,31%			
CDT Index	01-jun-23	152	\$ 29.990	2,90%	Mes	18,44%	1,30%	1,30%			
CDT Index	02-jun-23	153	\$ 49.973	2,95%	Mes	18,45%	2,17%	2,17%			
CDT Index	08-jun-23	159	\$ 29.898	2,95%	Mes	18,51%	1,30%	1,30%			
CDT Index	18-ene-23	18	\$ 60.284	3,10%	Mes	15,24%	2,62%	2,62%			
CDT Index	06-mar-23	65	\$ 40.358	3,70%	Mes	16,95%	1,75%	1,75%			
CDT Index	06-jul-23	187	\$ 20.084	4,70%	Mes	18,76%	0,87%	0,87%			
CDT Index	11-jul-23	192	\$ 30.052	4,70%	Mes	18,80%	1,31%	1,31%			
CDT Index	13-jul-23	194	\$ 20.027	4,80%	Mes	18,81%	0,87%	0,87%			
CDT Index	14-oct-23	287	\$ 41.879	5,00%	Mes	19,12%	1,82%	1,82%			
CDT Index	24-jun-23	175	\$ 19.965	4,90%	Mes	18,64%	0,87%	0,87%			
CDT Index	21-nov-23	325	\$ 30.116	6,36%	Mes	19,19%	1,31%	1,31%			
CDT Index	23-may-23	143	\$ 30.158	6,00%	Mes	18,33%	1,31%	1,31%			
CDT Index	09-jul-23	190	\$ 20.233	6,30%	Mes	18,78%	0,88%	0,88%			
CDT Index	22-sep-23	265	\$ 30.170	6,60%	Mes	19,12%	1,31%	1,31%			
CDT Index	22-sep-23	265	\$ 25.011	5,10%	Trimestre	18,89%	1,09%	1,09%			
CDT Index	22-sep-23	265	\$ 14.993	5,15%	Trimestre	19,10%	0,65%	0,65%			
CDT Index	23-jun-23	174	\$ 10.050	6,20%	Mes	18,65%	0,44%	0,44%			
CDT Index	26-sep-23	269	\$ 40.120	6,50%	Mes	19,13%	1,74%	1,74%			
CDT Index	27-nov-23	331	\$ 40.142	6,67%	Mes	19,19%	1,75%	1,75%			
CDT Index	28-oct-23	301	\$ 20.057	6,60%	Mes	19,16%	0,87%	0,87%			
CDT Index	13-oct-23	286	\$ 20.594	5,15%	Trimestre	19,11%	0,90%	0,90%			
CDT Index	21-sep-23	264	\$ 40.041	5,10%	Trimestre	18,88%	1,74%	1,74%			
CDT Index	21-sep-23	264	\$ 10.010	5,10%	Trimestre	18,88%	0,44%	0,44%			
CDT Index	17-nov-23	321	\$ 40.854	6,05%	Trimestre	19,27%	1,78%	1,78%			
CDT Index	21-ago-23	233	\$ 10.205	5,75%	Trimestre	18,70%	0,44%	0,44%			

Tipo	Fecha de Vencimiento	Días al Vcto	Valor Presente	Tasa Facial	Periodo	TIR	Part. %	< 1 año	< 2 años	2 a 5 años	> 5 años
CDT Index	06-dic-23	340	\$ 30.377	6,10%	Trimestre	19,35%	1,32%	1,32%			
CDT Index	07-dic-23	341	\$ 20.241	6,10%	Trimestre	19,36%	0,88%	0,88%			
CDT Index	05-jun-23	156	\$ 20.268	6,15%	Mes	18,47%	0,88%	0,88%			
CDT Index	05-sep-23	248	\$ 20.261	6,50%	Mes	19,07%	0,88%	0,88%			
CDT Index	06-sep-23	249	\$ 30.391	6,55%	Mes	19,07%	1,32%	1,32%			
CDT Index	12-jun-23	163	\$ 15.084	4,50%	Trimestre	18,41%	0,66%	0,66%			
CDT TF	02-mar-23	61	\$ 40.329	12,41%	Trimestre	14,31%	1,75%	1,75%			
CDT TF	18-abr-23	108	\$ 25.069	8,81%	Trimestre	14,89%	1,09%	1,09%			
CDT TF	04-mar-23	63	\$ 89.653	7,77%	Trimestre	14,13%	3,90%	3,90%			
CDT TF	17-mar-23	76	\$ 39.701	8,43%	Trimestre	14,59%	1,73%	1,73%			
CDT TF	20-abr-23	110	\$ 30.071	8,90%	Trimestre	14,92%	1,31%	1,31%			
TCO	07-mar-23	66	\$ 395.997	0,00%	Una Vez	11,70%	17,22%	17,22%			
TCO	06-jun-23	157	\$ 71.405	0,00%	Una Vez	12,10%	3,10%	3,10%			
TES Fija	24-jul-24	571	\$ 116.530	10,00%	Año	11,83%	5,07%		5,07%		
TES UVR	23-feb-23	54	\$ 6.790	4,75%	Año	0,62%	0,30%	0,30%			
TIPS	15-ago-34	4245	\$ 18.188	4,60%	Mes	4,70%	0,79%				0,79%
TIPS	15-ago-34	4245	\$ 2.046	6,97%	Mes	7,20%	0,09%				0,09%
TIPS	15-ago-34	4245	\$ 1.532	8,65%	Mes	9,00%	0,07%				0,07%
TIPS	04-oct-34	4295	\$ 4.389	8,65%	Mes	9,00%	0,19%				0,19%
TIPS	04-oct-34	4295	\$ 1.246	11,93%	Mes	12,60%	0,05%				0,05%
TIPS	04-oct-34	4295	\$ 532	13,53%	Mes	14,40%	0,02%				0,02%
TIPS B	21-may-29	2333	\$ 2.624	8,31%	Mes	8,57%	0,11%				0,11%
TIPS MZ	21-may-29	2333	\$ 3.023	9,57%	Mes	9,99%	0,13%				0,13%
Total			\$ 2.300.295				100%	93,47%	5,07%	0,00%	1,46%

(b) Derechos Residuales vigencia 2023:

Cartera Titularizada – La cartera titularizada corresponde al conjunto de actividades desarrolladas entre el Fondo Nacional de Ahorro y la Titularizadora Colombiana S.A. Lo anterior en desarrollo del Contrato Maestro de Compraventa de Portafolios de Créditos de cartera Titularizada y de los Contratos Individuales de Compra, los cuales rigen las condiciones del proceso de compra y manejo de cada uno de los portafolios de Créditos adquiridos por la Titularizadora Colombiana.

La Titularizadora Colombiana, es una sociedad anónima de servicios técnicos y administrativos, cuyo objeto social consiste en la adquisición y movilización de créditos hipotecarios mediante su titularización a través de los sistemas establecidos en la Ley 546 de 1999 y demás disposiciones que la reglamentan, incluyendo pero sin limitarse a la facultad de originar, estructurar u obrar como agente de manejo de procesos de titularización de créditos hipotecarios y emitir títulos valores y colocarlos mediante oferta pública o privada.

En 2014 se llevó a cabo el primer proceso de titularización de cartera en pesos, en el cual el Fondo Nacional del Ahorro, ejerce la administración de la cartera con la Titularizadora Colombiana. Constituyendo el portafolio N-8. En la vigencia 2019, se generaron dos titularizaciones adicionales, la primera titularización modalidad pesos en agosto (Portafolio N20), y una segunda titularización modalidad UVR en octubre (Portafolio U4). Para la vigencia 2023, no se generaron nuevos procesos de titularización

El derecho residual de una titularización de cartera corresponde al derecho de recursos que tiene el Originador de la Titularización una vez se han cancelado las obligaciones con inversionistas, y pagado gastos y costos de la emisión y cuyo cálculo se realizan de acuerdo con el capítulo I – 1 Clasificación, valoración y Contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados

La cartera titularizada para los portafolios U-4 y N-20 reporto durante la vigencia 2023 el siguiente movimiento por valores residuales:

Portafolio de Inversiones -Derechos Residuales	Ingreso
Emisión Cartera Titularizada U4	\$1.781
Emisión Cartera Titularizada N20	\$4.827
Total Ingreso	\$6.608

NOTA 7. CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

7.1 Cartera De Créditos Y Operaciones De Leasing Financiero

Los saldos de la cartera neta de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se detallan así:

Tipo de Cartera	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Cartera de vivienda y Leasing Habitacional	\$ 10.100.294	\$ 8.711.338	\$ 1.388.956
Cartera de Consumo	6.251	10.760	(4.509)
Cartera Comercial	32.823	36.301	(3.478)
Cartera de Empleados	63.258	52.341	10.917
Total cartera Bruta	\$ 10.202.626	\$ 8.810.740	\$ 1.391.886
Deterioro cartera de vivienda y leasing habitacional	\$ 259.611	\$ 226.452	\$ 33.159
Deterioro General Cartera Vivienda	101.634	87.635	13.999
Provisión General a la Adicional CE 022 de 2020 (a)	127.613	113.891	13.722
Deterioro de créditos de consumo	756	1.189	(433)
Provisión General por Riesgo CE 026 de 2022-Consumo (b)	1.000	1.000	0
Deterioro de créditos comerciales	32.822	36.301	(3.479)
Deterioro Préstamos a Empleados	649	596	53
Total deterioro Cartera	\$ 524.085	\$ 467.064	\$ 57.021
Cartera de vivienda y Leasing habitacional	\$ 9.611.436	\$ 8.283.360	\$ 1.328.077
Cartera de Consumo	4.495	8.571	(4.076)
Cartera de Empleados	62.610	51.745	10.864
Total Cartera Neta	\$ 9.678.541	\$ 8.343.676	\$ 1.334.865

(a) De acuerdo con la circular externa 022 de 2020, la cual regula lo relacionado con el Programa de Acompañamiento a Deudores - PAD, señala que todas las entidades financieras deben realizar un estudio de su cartera a partir del mes en que empezaron los planes de alivios (circulares 007, 014, y 022), y a partir de este análisis debían realizar una provisión del rodamiento de la cartera, que se podría llegar a generar por el deterioro. La SFC señala que el rodamiento de esa cartera se puede llevar a una cuenta especial creada por el ente de control, cuenta 149830 (provisión general adicional), en donde se llevarían todas las provisiones adicionales que tienen que ver con los alivios que se han dado a los afiliados -en este caso- en sus créditos.

Por lo anterior, y con aprobación de Junta Directiva realizada el 14 de octubre de 2020 bajo Acta 930, el Fondo Nacional del Ahorro, ha constituido provisiones adicionales para mitigar el impacto ante el riesgo de incumplimiento de las obligaciones que con corte a Diciembre 31 de 2023 registra un total de \$127.613 millones, registrado en la cuenta contable 149830 "PROVISION GENERAL

ADICIONAL C.E 022/2020 -SFC”, las cuales corresponden a la constitución de provisión general a la adicional producto de la liberación de provisión de alivios otorgados a los afiliados por \$61.881 millones, y por otra parte, de acuerdo al comportamiento financiero de la entidad y a las nuevas evaluaciones de stress testing, se registró un saldo de provisión adicional por la suma de \$65.732 millones, estas provisiones adicionales se contabilizaron en la cuenta contable 149830 (Provisión General Adicional), que es la cuenta autorizada por la SFC para que las entidades realicen la provisión a la que se refiere la instrucción decimoprimer de la Circular Externa 022 del 2020 Programa de Acompañamiento a Deudores (PAD).

(b) Por otra parte, a Diciembre 2023 se mantiene la provisión general adicional de la cartera de consumo por \$1.000 millones, esto debido a que a finales de noviembre de 2022, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 026 de 2022 , en la cual solicitó a las instituciones financieras realizaran un análisis prospectivo del potencial deterioro de la cartera de consumo considerando como mínimo algunos factores expuestos en la circular, de lo cual, si el resultado arrojado identificaba la necesidad de reconocer de forma prospectiva este riesgo, se debería constituir una provisión general adicional.

El Fondo Nacional del Ahorro para atender esta disposición, adoptó dos (2) metodologías estadísticas y teniendo en cuenta los resultados arrojados determinó constituir una provisión general adicional de la cartera de consumo por \$1.000 millones de pesos, lo cual fue aprobado por Junta Directiva No. 976 del 19 de diciembre de 2022.

Al cierre de 2023 los saldos de cartera son los siguientes - La cartera bruta del Fondo Nacional del Ahorro, se compone por: Cartera de Vivienda 99%, Consumo 0,06%, Comercial 0,32% y Empleados 0,62%.

Modalidad	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Cartera vivienda	\$ 10.100.294	\$ 44.950	\$ 31.493	\$ 259.611	\$ 3.566	\$ 24.587
Cartera Consumo	6.251	68	140	756	9	133
Cartera comercial	32.823	1.866	0	32.823	1.866	0
Cartera empleados	63.258	76	38	649	1	3
Total	\$ 10.202.626	\$ 46.960	\$ 31.671	\$ 293.839	\$ 5.442	\$ 24.723

Al cierre de 2022 los saldos de cartera son los siguientes - La cartera bruta del Fondo Nacional del Ahorro, se compone por: Cartera de Vivienda 98.87%, Consumo 0,12%, Comercial 0,41% y Empleados 0,59%.

Modalidad	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Cartera Vivienda	\$ 8.711.338	\$ 37.689	\$ 42.866	\$ 226.452	\$ 2.612	\$ 35.418
Cartera Consumo	10.760	85	250	1.189	11	238
Cartera comercial	36.301	1.590	0	36.301	1.157	0
Cartera empleados	52.341	76	51	596	3	16
Total	\$ 8.810.740	\$ 39.440	\$ 43.167	\$ 264.538	\$ 3.783	\$ 35.672

Modalidades por tipos de Categorías:

- **Categoría A – año 2023:**

La cartera en calificación A representa el 91.80%, y la cartera con calificación (B-C-D-E), representa el 8.20% del total de la cartera del Fondo Nacional del Ahorro.

SalDOS Categoría A - Riesgo Normal						
Modalidad	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	5.020	57	73	182	2	66
Comercial	0	0	0	0	0	0
Total Comercial y consumo	5.020	57	73	182	2	66
Empleado Vivienda	63.029	75	37	631	1	3
Empleado Consumo	77	1	0	1	0	0
Total Empleados	63.106	76	37	632	1	3
Hipotecario	8.224.535	38.290	10.741	86.035	1.217	4.673
Leasing	1.073.130	4.430	1.316	11.241	119	478
Total Vivienda	9.297.665	42.720	12.057	97.276	1.336	5.151
Total Categoría A.	9.365.791	42.853	12.167	98.090	1.339	5.220

- **Categoría A – año 2022:**

La cartera en calificación A representa el 92.28%, y la cartera con calificación (B-C-D-E), representa el 7.72% del total de la cartera del Fondo Nacional del Ahorro.

SalDOS Categoría A - Riesgo Normal						
Modalidad	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros
Consumo	9.104	74	126	342	3	115
Comercial	0	0	0	0	0	0
Total Comercial y consumo	9.104	74	126	342	3	115
Empleado Vivienda	52.039	74	44	537	2	9
Empleado Consumo	95	0	0	1	0	0
Total Empleados	52.134	74	44	538	2	9
Hipotecario	7.075.838	32.108	23.104	76.029	957	16.522
Leasing	993.664	4.012	1.827	10.918	85	961
Total Vivienda	8.069.502	36.120	24.931	86.947	1.042	17.483
Total Categoría A.	8.130.740	36.268	25.101	87.827	1.047	17.607

- **Categoría B – año 2023:**

La cartera Calificada en B representa el 3,17% del total de la cartera.

Saldos Categoría B - Riesgo Aceptable						
Modalidad	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	236	5	3	28	1	3
Comercial	0	0	0	0	0	0
Total Comercial y consumo	236	5	3	28	1	3
Empleado Vivienda	46	0	0	1	0	0
Empleado Consumo	25	0	0	1	0	0
Total Empleados	71	0	0	2	0	0
Hipotecario	286.855	770	2.230	20.302	770	2.230
Leasing	36.283	77	329	2.288	77	329
Total Vivienda	323.138	847	2.559	22.590	847	2.559
Total Categoría B.	323.445	852	2.562	22.620	848	2.562

- **Categoría B – año 2022:**

La cartera Calificada en B representa el 3,02% del total de la cartera.

Saldos Categoría B - Riesgo Aceptable						
Modalidad	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	309	3	13	37	1	13
Comercial	2.347	59	0	2.347	59	0
Total Comercial y consumo	2.656	62	13	2.384	60	13
Empleado Vivienda	0	0	0	0	0	0
Empleado Consumo	36	0	0	1	0	0
Total Empleados	36	0	0	1	0	0
Hipotecario	232.323	514	3.098	21.350	514	3.098
Leasing	31.216	89	426	2.875	89	426
Total Vivienda	263.539	603	3.524	24.225	603	3.524

Saldos Categoría B - Riesgo Aceptable

Modalidad	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Total Categoría B.	266.231	665	3.537	26.610	663	3.537

• **Categoría C – año 2023:**

La cartera Calificada en C representa el 2,04% del total de la cartera.

Saldos Categoría C - Riesgo Apreciable

Modalidad	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	311	2	15	49	1	15
Comercial	0	0	0	0	0	0
Total Comercial y consumo	311	2	15	49	1	15
Empleado Vivienda	65	0	0	6	0	0
Empleado Consumo	0	0	0	0	0	0
Total Empleados	65	0	0	6	0	0
Hipotecario	183.636	494	2.762	25.207	494	2.762
Leasing	23.705	127	409	2.954	127	409
Total Vivienda	207.341	621	3.171	28.161	621	3.171
Total Categoría C.	207.717	623	3.186	28.216	622	3.186

• **Categoría C – año 2022:**

La cartera Calificada en C representa el 1,67% del total de la cartera.

Saldos Categoría C - Riesgo Apreciable

Modalidad	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	338	2	28	54	1	28
Comercial	0	0	0	0	0	0
Total Comercial y consumo	338	2	28	54	1	28
Empleado Vivienda	0	0	0	0	0	0
Empleado Consumo	0	0	0	0	0	0

Total Empleados	0	0	0	0	0	0
Hipotecario	131.555	247	2.829	20.303	247	2.829
Leasing	15.557	57	278	2.269	57	278
Total Vivienda	147.112	304	3.107	22.572	304	3.107
Total Categoría C.	147.450	306	3.135	22.626	305	3.135

- **Categoría D – año 2023:**

La cartera Calificada en D representa el 0,75% del total de la cartera.

Saldos Categoría D - Riesgo Significativo						
Modalidad	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	457	2	25	294	2	25
Comercial	0	0	0	0	0	0
Total Comercial y consumo	457	2	25	294	2	25
Empleado Vivienda	0	0	0	0	0	0
Empleado Consumo	17	0	0	8	0	0
Total Empleados	17	0	0	8	0	0
Hipotecario	65.605	163	1.812	14.121	163	1.812
Leasing	10.869	27	378	2.324	27	378
Total Vivienda	76.474	190	2.190	16.445	190	2.190
Total Categoría D.	76.948	192	2.215	16.747	192	2.215

- **Categoría D – año 2022:**

La cartera Calificada en D representa el 0,82% del total de la cartera.

Saldos Categoría D - Riesgo Significativo						
Modalidad	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos

Consumo	689	5	46	459	4	45
Comercial	6.390	334	0	6.390	134	0
Total Comercial y consumo	7.079	339	46	6.849	138	45
Empleado Vivienda	0	0	0	0	0	0
Empleado Consumo	23	0	0	11	0	0
		0	0		0	0
Total Empleados	23			11		
Hipotecario	57.406	114	1.991	13.405	114	1.991
Leasing	8.023	18	283	1.673	18	283
Total Vivienda	65.429	132	2.274	15.078	132	2.274
Total Categoría D.	72.531	471	2.320	21.938	270	2.319

- **Categoría E – año 2023:**

La cartera Calificada en E representa el 2,24% del total de la cartera.

SalDOS Categoría E - Riesgo de Incobrabilidad						
Modalidad	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	227	2	24	204	2	24
Comercial	32.823	1.866	0	32.823	1.866	0
Total Comercial y consumo	33.050	1.868	24	33.027	1.868	24
Empleado Vivienda	0	0	0	0	0	0
Empleado Consumo	0	0	0	0	0	0
Total Empleados	0	0	0	0	0	0
Hipotecario	172.941	488	9.905	86.366	488	9.905
Leasing	22.735	83	1.611	8.772	83	1.611
Total Vivienda	195.676	571	11.516	95.138	571	11.516
Total Categoría E.	228.726	2.439	11.540	128.165	2.439	11.540

- **Categoría E – año 2022:**

La cartera Calificada en E representa el 2,20% del total de la cartera.

Saldos Categoría E - Riesgo de Incobrabilidad						
Modalidad	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	320	2	37	297	2	37
Comercial	27.564	1.196	0	27.564	964	0
Total Comercial y consumo	27.884	1.198	37	27.861	966	37
Empleado Vivienda	150	1	7	45	1	7
Empleado Consumo	0	0	0	0	0	0
Total Empleados	150	1	7	45	1	7
Hipotecario	153.068	466	8.165	72.906	466	8.165
Leasing	12.687	65	865	4.725	65	865
Total Vivienda	165.755	531	9.030	77.631	531	9.030
Total Categoría E.	193.789	1.730	9.074	105.537	1.498	9.074

Sectores económicos:

La cartera del Fondo Nacional del Ahorro se agrupa dentro de cuatro sectores de económicos: Asalariados personas naturales, Actividades de servicios, actividades Profesionales y Construcción.

- Sectores económicos año 2023:

Consumo - Garantía Idónea						
Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	923	9	17	94	1	16
Total	923	9	17	94	1	16

Consumo - Otras Garantías						
Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	5.329	59	123	662	8	117
Total	5.329	59	123	662	8	117

Cartera Consumo Empleados Garantía Idónea		
Sector Económico	Capital	Intereses

			Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	49	0	0	0	0	0
Total	49	0	0	0	0	0

Cartera Consumo Empleados Otras Garantías

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	70	1	0	9	0	0
Total	70	1	0	9	0	0

Cartera Vivienda Empleados

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	63.140	76	38	639	1	3
Total	63.140	76	38	639	1	3

Vivienda

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	7.828.402	32.648	23.962	198.808	2.514	18.264
Otras Actividades de servicio	2.185.693	11.844	7.271	59.008	999	6.103
Actividades Profesionales	86.199	458	260	1.794	52	220
Total	10.100.294	44.950	31.493	259.610	3.565	24.587

Comercial Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Construcción	32.823	1.866	0	32.823	1.866	0
Total	32.823	1.866	0	32.823	1.866	0

- **Sectores económicos año 2022:**

Consumo - Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	1.522	12	34	115	1	33
Total	1.522	12	34	115	1	33

Consumo - Otras Garantías

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	9.238	73	216	1.074	10	205
Total	9.238	73	216	1.074	10	205

Cartera Consumo Empleados Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	59	0	0	1	0	0
Total	59	0	0	1	0	0

Cartera Consumo Empleados Otras Garantías

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	93	1	0	13	0	0
Total	93	1	0	13	0	0

Cartera Vivienda Empleados

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	52.189	75	51	582	3	16
Total	52.189	75	51	582	3	16

Vivienda

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	6.808.522	27.497	29.966	174.273	1.836	23.544
Otras Actividades de servicio	1.836.082	9.873	12.641	51.027	759	11.648
Actividades Profesionales	66.734	319	259	1.152	17	226
Total	8.711.338	37.689	42.866	226.452	2.612	35.418

Comercial Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Construcción	36.301	1.590	0	36.301	1.157	0
Total	36.301	1.590	0	36.301	1.157	0

Región Geográfica – Año 2023:

Región Geográfica - El 76,20% de la cartera vivienda se encuentra concentrada en la Región Andina, seguida de la Región Caribe con un 10,85%.

La cartera de Consumo con garantía Idónea tiene el 89,82% de participación en la Región Andina y la misma cartera con Garantía No Idónea tiene un 81,70% en la misma región.

La cartera comercial tiene una participación del 59,89% en la Región Andina, seguida de la región caribe con 35,55%.

Consumo - Garantía Idónea

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	829	9	13	85	1	12
Región Caribe	32	0	0	1	0	0
Región Orinoquia	3	0	0	0	0	0
Región Pacífica	59	0	4	9	0	3
Exterior	0	0	0	0	0	0
Total	923	9	17	95	1	15

Consumo - Otras Garantías

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Amazónica	8	0	0	0	0	0
Región Andina	4.352	48	96	510	6	91
Región Caribe	320	4	12	68	1	12
Región Orinoquia	8	0	0	6	0	0
Región Pacífica	628	7	15	69	1	14
Exterior	11	0	0	8	0	0
Total	5.327	59	123	661	8	117

Cartera Vivienda Empleados

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Amazónica	218	0	0	2	0	0
Región Andina	59.217	65	35	599	1	3
Región Caribe	2.144	4	1	21	0	0
Región Orinoquia	675	4	0	7	0	0
Región Pacífica	885	3	1	9	0	0
Total	63.139	76	37	638	1	3

Cartera Consumo Empleados Garantía Idónea

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	49	0	0	0	0	0
Total	49	0	0	0	0	0

Cartera Consumo Empleados Otras Garantías

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	70	1	0	9	0	0
Total	70	1	0	9	0	0

Cartera Vivienda

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Amazónica	98.734	433	641	4.728	71	563
Región Andina	7.696.360	33.947	22.630	186.287	2.486	17.285
Región Caribe	1.096.101	5.040	4.226	34.755	551	3.510
Región Insular	4.455	15	33	191	3	31
Región Orinoquia	238.733	1.106	1.134	9.455	144	988
Región Pacífica	965.911	4.408	2.830	24.194	310	2.209
Total	10.100.294	44.949	31.494	259.610	3.565	24.586

Comercial Garantía idónea

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	19.658	676	0	19.658	676	0
Región Caribe	11.669	235	0	11.669	235	0
Región Orinoquia	1.495	954	0	1.495	954	0
Región Pacífica	0	0	0	0	0	0
Total	32.822	1.865	0	32.822	1.865	0

Región Geográfica – Año 2022:

Región Geográfica - El 75,71% de la cartera vivienda se encuentra concentrada en la Región Andina, seguida de la Región caribe con un 10,80%. La cartera de Consumo con garantía Idónea tiene el 90,28% de participación en la Región Andina y la misma cartera con Garantía No Idónea tiene un 81,30% en la misma Región. La cartera comercial tiene una participación del 60,85% en la Región Andina, seguida de la región caribe con 32.15%.

Consumo - Garantía Idónea

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	1.374	11	28	104	1	26
Región Caribe	45	0	0	1	0	0
Región Orinoquia	4	0	0	0	0	0
Región Pacífica	99	1	7	10	0	6
Total	1.522	12	35	115	1	32

Consumo - Otras Garantías

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Amazónica	9	0	0	0	0	0
Región Andina	7.510	58	170	799	7	162
Región Caribe	625	5	22	113	1	22
Región Orinoquia	25	0	1	7	0	1
Región Pacífica	1.055	10	22	145	2	21
Exterior	14	0	0	10	0	0
Total	9.238	73	215	1.074	10	206

Cartera Vivienda Empleados

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Amazónica	249	0	1	2	0	2
Región Andina	49.078	64	46	551	3	14
Región Caribe	1.939	6	2	19	0	0
Región Orinoquia	385	2	0	4	0	0
Región Pacífica	537	3	2	5	0	0
Total	52.188	75	51	581	3	15

Cartera Consumo Empleados Garantía Idónea

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
--------	---------	-----------	-----------------	-------------------	---------------------	---------------------------

Región Andina	59	0	0	0	0	0
Total	59	0	0	0	0	0

Cartera Consumo Empleados Otras Garantías

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	95	1	0	15	0	0
Total	95	1	0	15	0	0

Cartera Vivienda

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Amazónica	93.657	421	792	3.914	59	719
Región Andina	6.595.612	28.172	31.146	161.852	1.813	25.353
Región Caribe	940.666	4.256	5.151	29.233	386	4.408
Región Insular	4.392	17	49	146	0	47
Región Orinoquia	211.272	930	1.583	9.258	113	1.417
Región Pacífica	865.739	3.893	4.145	22.049	241	3.474
Total	8.711.338	37.689	42.866	226.452	2.612	35.418

Comercial Garantía idónea

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	22.090	1.073	0	22.090	873	0
Región Caribe	11.669	517	0	11.669	284	0
Región Orinoquia	2.542	0	0	2.542	0	0
Región pacífica	0	0	0	0	0	0
Total	36.301	1.590	0	36.301	1.157	0

- **Tipo de moneda – Año 2023:**

El 69,35% de la cartera del Fondo Nacional del Ahorro está otorgada en UVR, mientras que el 30,65% en Pesos.

Cartera	Moneda Legal	Uvr
Consumo	6.251	0
Vivienda	3.087.453	7.012.840
Empleado	14.022	49.237
Comercial	19.469	13.353
Total	3.127.195	7.075.430

● **Tipo de moneda – Año 2022:**

El 78,12% de la cartera del Fondo Nacional del Ahorro está otorgada en UVR, mientras que el 21,88% en Pesos.

Cartera	Moneda Legal	Uvr
Consumo	10.760	-
Vivienda	1.883.533	6.827.805
Empleado	10.595	41.747
Comercial	22.948	13.353
Total	1.927.836	6.882.905

Cartera Reestructurada – Año 2023:

A corte diciembre de 2023 existían 520 créditos reestructurados, de los cuales 493 corresponden a cartera de vivienda, 13 a consumo 1 a cartera empleados, y finalmente, en cartera Comercial 13 créditos reestructurados.

Reestructuraciones	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleados	17	0	0	8	0	0
Vivienda	25.102	58	618	9.545	52	616
Consumo	136	1	1	72	0	1
Comercial	16.409	1.275	0	16.409	1.275	0
Total	41.664	1.334	619	26.034	1.327	617

Saldos Categoría A - Riesgo Normal

Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleados	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda Garantía Idónea	21	1.267	6	1	13	0	0
Consumo Garantía Idónea	0	0	0	0	0	0	0
Consumo Otras Garantías	0	0	0	0	0	0	0
Comercial Garantía Idónea	0	0	0	0	0	0	0
Total Categoría A.	21	1.267	6	1	13	0	0

Saldos Categoría B - Riesgo Normal

Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleados	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda Garantía Idónea	13	812	3	1	26	3	1
Consumo Garantía Idónea	0	0	0	0	0	0	0
Consumo Otras Garantías	1	8	0	0	1	0	0
Comercial Garantía Idónea	0	0	0	0	0	0	0
Total Categoría B.	14	820	3	1	27	3	1

Saldos Categoría C - Riesgo Normal

Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleados	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda Garantía Idónea	38	1.758	5	9	369	5	9
Consumo Garantía Idónea	0	0	0	0	0	0	0
Consumo Otras Garantías	0	0	0	0	0	0	0
Comercial Garantía Idónea	0	0	0	0	0	0	0
Total Categoría C.	38	1.758	5	9	369	5	9

Saldos Categoría D - Riesgo Normal

Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleados	1	17	0	0	8	0	0
Vivienda Garantía Idónea	144	7.521	19	89	1.594	19	89

Consumo Garantía Idónea	3	37	0	0	15	0	0
Consumo Otras Garantías	4	54	0	1	34	0	1
Comercial Garantía Idónea	0	0	0	0	0	0	0
Total Categoría D.	152	7.629	19	90	1.651	19	90

SalDOS Categoría E - Riesgo Normal							
Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleados	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda Garantía Idónea	277	13.744	24	518	7.543	24	518
Consumo Garantía Idónea	2	8	0	0	3	0	0
Consumo Otras Garantías	3	29	0	0	19	0	0
Comercial Garantía Idónea	13	16.409	1.275	0	16.409	1.275	0
Total Categoría E.	295	30.190	1.299	518	23.974	1.299	518

Cartera Reestructurada – Año 2022:

A corte diciembre de 2022, existían 326 créditos reestructurados, de los cuales 300 corresponden a cartera de vivienda, 19 a consumo, 1 a cartera empleados y finalmente, en cartera Comercial 6 créditos reestructurados.

SalDOS Cartera						
Modalidad	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleados	23	0	0	11	0	0
Vivienda	9.897	29	118	4.422	27	118
Consumo	266	2	4	148	1	4
Comercial	16.764	583	0	16.764	344	0
Total	26.950	614	122	21.345	372	122

SalDOS Categoría A - Riesgo Normal							
Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleados	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda Garantía Idónea	15	662	3	1	7	0	0

Consumo Garantía Idónea	0	0	0	0	0	0	0
Consumo Otras Garantías	1	16	0	0	1	0	0
Comercial Garantía Idónea	0	0	0	0	0	0	0
Total Categoría A.	16	678	3	1	8	0	0

Saldos Categoría B - Riesgo Normal

Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleados	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda Garantía Idónea	11	306	1	1	21	1	1
Consumo Garantía Idónea	0	0	0	0	0	0	0
Consumo Otras Garantías	1	10	0	0	1	0	0
Comercial Garantía Idónea	1	2.347	59	0	2.347	59	0
Total Categoría B.	13	2.663	60	1	2.369	60	1

Saldos Categoría C - Riesgo Normal

Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleados	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda Garantía Idónea	31	1.002	4	2	496	4	2
Consumo Garantía Idónea	0	0	0	0	0	0	0
Consumo Otras Garantías	0	0	0	0	0	0	0
Comercial Garantía Idónea	0	0	0	0	0	0	0
Total Categoría C.	31	1.002	4	2	496	4	2

Saldos Categoría D - Riesgo Normal

Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleados	1	23	0	0	11	0	0
Vivienda Garantía Idónea	119	4.132	10	45	1.287	10	45
Consumo Garantía Idónea	4	52	0	0	22	0	0
Consumo Otras Garantías	7	132	1	3	90	1	3

Comercial Garantía Idónea	1	207	7	0	207	0	0
Total Categoría D.	132	4.546	18	48	1.617	11	48

Saldos Categoría E - Riesgo Normal

Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleados	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda Garantía Idónea	124	3.795	11	69	2.612	11	69
Consumo Garantía Idónea	1	6	0	0	2	0	0
Consumo Otras Garantías	5	50	0	1	32	0	1
Comercial Garantía Idónea	4	14.210	516	0	14.210	284	0
Total Categoría E.	134	18.061	527	70	16.856	295	70

Sector económico - cartera Reestructurada –Año 2023:

La cartera Reestructurada del Fondo Nacional del Ahorro se ubica dentro de cuatro sectores económicos: asalariados personas naturales, actividades de servicios, actividades profesionales y construcción.

Empleados Consumo Otras Garantías

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	17	0	0	8	0	0
Total	17	0	0	8	0	0

Vivienda Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	18.589	35	473	6.616	31	473
Otras Actividades de servicio	6512	22	144	2.929	21	144

Total	25.101	57	617	9.545	52	617
--------------	---------------	-----------	------------	--------------	-----------	------------

Consumo Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	45	0	0	18	0	0
Total	45	0	0	18	0	0

Consumo Otras Garantías

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	91	0	1	54	0	1
Total	91	0	1	54	0	1

Comercial Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Construcción	16.409	1.275	0	16.409	1.275	0
Total	16.409	1.275	0	16.409	1.275	0

Sector económico - cartera Reestructurada –Año 2022:

La cartera Reestructurada del Fondo Nacional del Ahorro se ubica dentro de cuatro sectores económicos: asalariados personas naturales, actividades de servicios, actividades profesionales y construcción.

Empleados Consumo Otras Garantías

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	23	0	0	11	0	0
Total	23	0	0	11	0	0

Vivienda Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
-------------------------	----------------	------------------	------------------------	--------------------------	----------------------------	----------------------------------

Asalariados Personas Naturales	7.918	22	98	3.346	20	98
Otras Actividades de servicio	1.980	7	20	1.077	7	20
Total	9.898	29	118	4.423	27	118

Consumo Garantía Idónea						
Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	58	0	0	24	0	0
Total	58	0	0	24	0	0

Consumo Otras Garantías						
Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	208	1	4	124	1	4
Total	208	1	4	124	1	4

Comercial Garantía Idónea						
Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Construcción	16.763	584	0	16.763	344	0
Total	16.763	584	0	16.763	344	0

Zona Geográfica - cartera Reestructurada –Año 2023:

La Cartera hipotecaria reestructurada tiene su mayor concentración en la Región Andina con un 74,51%, seguida de la Región Pacífica con 15,33%.

La Cartera Comercial tiene su mayor concentración en la Región Caribe con un 71,12 % seguida de la Región Andina con un 19,77%.

Empleados Consumo Otras Garantías							
Región	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	1	17	0	0	8	0	0
Total	1	17	0	0	8	0	0

Vivienda Garantía Idónea							
Intereses							

Región	No Créditos	Capital		Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Amazónica	1	8					
			0	0	8	0	0
Región Andina	344	18.702					
			44	442	6.522	39	441
Región Caribe	54	2.178					
			4	63	985	4	63
Región Orinoquia	14	366					
			1	7	142	1	7
Región Pacífica	80	3.847					
			9	105	1.889	8	105
Hipotecario	493	25.101					
			58	617	9.546	52	616

Cartera de Consumo Garantía Idónea

Región	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	4	42	0	0	17	0	0
Región Pacífica	1	3	0	0	1	0	0
Consumo GI	5	45	0	0	18	0	0

Cartera de Consumo Otras Garantías

Región	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	5	63	0	1	35	0	1
Región Pacífica	2	17	0	0	11	0	0
Exterior	1	11	0	0	8	0	0
Consumo OG	8	91	0	1	54	0	1

Cartera Comercial

Región	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	9	3.244	85	0	3.244	85	0
Región Caribe	1	11.669	235	0	11.669	235	0
Región Orinoquia	3	1.495	954	0	1.495	954	0
Comercial	13	16.408	1.274	0	16.408	1.274	0
Total	520	41.662	1.332	618	26.034	1.326	617

Zona Geográfica - cartera Reestructurada –Año 2022:

La Cartera hipotecaria reestructurada tiene su mayor concentración en la Región Andina con un 74,95%, seguida de la Región Caribe con 11,08%; la Cartera Comercial tiene su mayor concentración en la Región Caribe con un 69,61%, seguida de la Región Andina con un 15,24%.

Empleados Consumo Otras Garantías

Región	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	1	23	0	0	11	0	0
Total	1	23	0	0	11	0	0

Vivienda Garantía Idónea

Región	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Amazónica	2	27	0	0	18	0	0
Región Andina	213	7.418	21	103	3.249	19	102
Región Caribe	30	1.097	4	5	475	4	5
Región Orinoquia	12	284	1	3	192	1	3
Región Pacífica	43	1.071	3	8	487	3	8
Hipotecario	300	9.897	29	119	4.421	27	118

Cartera de Consumo Garantía Idónea

Región	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	5	58	0	0	24	0	0
Consumo GI	5	58	0	0	24	0	0

Cartera de Consumo Otras Garantías

Región	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	11	168	1	3	98	1	4
Región Caribe	0	0	0	0	0	0	0
Región Pacífica	2	26	0	0	16	0	0
Exterior	1	13	0	0	10	0	0
Consumo OG	14	207	1	3	124	1	4

Cartera Comercial

Región	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	2	2.554	68	0	2.554	60	0
Región Caribe	1	11.669	516	0	11.669	284	0
Región Orinoquia	3	2.542	0	0	2.542	0	0
Comercial	6	16.765	584	0	16.765	344	0
Total	326	26.950	614	122	21.345	372	122

Castigos de Cartera – Año 2023:

A cierre de diciembre de 2023 el saldo capital de la cartera de vivienda castigada asciende a \$161.506 millones de pesos, de la cartera de consumo a \$2.270 millones, y la cartera comercial tiene de \$985 millones de pesos, como se detalle en el siguiente cuadro:

Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisiones	Garantías
Consumo	267	2.270	22	162	0	248
Vivienda	4.614	161.506	1.871	11.154	0	539.596
Comercial	1	985	24	-	0	3.805
Total	4.882	164.761	1.917	11.316	0	543.649

Durante el año 2023, la Junta directiva aprobó un proceso de castigo de cartera de vivienda y educativa. El primero, el 31 de mayo mediante acta No 983, se castigaron 26 obligaciones Educativas y 323 obligaciones de vivienda con un capital de \$16.849 millones de pesos.

Cartera Castigada en mayo 31 de 2023 Acta No 983

Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisiones	Garantías
Consumo	26	247	2	30	275	0
Vivienda	323	16.602	41	1.086	17.729	46.827
Total	349	16.849	43	1.116	18.004	46.827

Castigos de Cartera – Año 2022:

A cierre de diciembre de 2022, el saldo capital de la cartera hipotecaria castigada asciende a \$166.848 millones de pesos, la cartera educativa el saldo es de \$2.323 millones, y la cartera comercial tiene un saldo de capital de \$985 millones de pesos, como se detalla en el siguiente cuadro:

SalDOS Cartera Castigada al 31 de diciembre de 2022

Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisiones	Garantías
Consumo	289	2.323	24	158	0	385
Vivienda	4.797	166.848	1.884	11.444	0	542.230
Comercial	1	985	24	0	0	3.805
Total	5.087	170.156	1.932	11.602	0	546.420

Durante el año 2022, la Junta directiva aprobó dos procesos de castigo de cartera Hipotecaria, comercial y educativa. El primero, el 31 de mayo mediante acta No 965, con 165 obligaciones y un capital de \$6.295 millones de pesos. El segundo castigo el 28 de noviembre, con el Acta No 975 para 1.497 obligaciones por un capital de \$81.454 millones de pesos.

Cartera Castigada en mayo 31 de 2022 Acta No 965

Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisiones	Garantías
Consumo	25	217	3	37	256	0
Vivienda	140	6.078	14	434	6.526	20.033
Total	165	6.295	17	471	6.782	20.033

Cartera Castigada en noviembre 28 de 2022 Acta No 975

Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisiones	Garantías
Consumo	48	432	5	70	507	19
Vivienda	1.449	81.022	256	5.603	86.882	218.390
Total	1.497	81.454	261	5.673	87.389	218.409

Saldos Cartera Leasing – Año 2023:

Modalidad	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros	Garantías
Leasing Habitacional	1,166,723	4,745	4,043	27,580	434	3,205	1,461,783
Total	1,166,723	4,745	4,043	27,580	434	3,205	1,461,783

● **Modalidad cartera Leasing – Año 2023:**

Saldos Categoría A - Riesgo Normal

Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos	Garantías
Leasing Habitacional	7,428	1,073,130	4,430	1,316	11,241	119	478	1,349,628
Total Categoría A.	7,428	1,073,130	4,430	1,316	11,241	119	478	1,349,628

Saldos Categoría B - Riesgo Normal

Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos	Garantías
Leasing Habitacional	249	36,283	77	329	2,288	77	329	41,822
Total Categoría B.	249	36,283	77	329	2,288	77	329	41,822

Saldos Categoría C - Riesgo Normal

Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos	Garantías
Leasing Habitacional	145	23,705	127	409	2,954	127	409	27,256
Total Categoría C.	145	23,705	127	409	2,954	127	409	27,256

Saldos Categoría D- Riesgo Normal								
Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos	Garantías
Leasing Habitacional	75	10,869	27	378	2,324	27	378	13,528
Total Categoría D.	75	10,869	27	378	2,324	27	378	13,528

Saldos Categoría E - Riesgo Normal								
Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos	Garantías
Leasing Habitacional	160	22,735	83	1,611	8,772	83	1,611	29,548
Total Categoría E.	160	22,735	83	1,611	8,772	83	1,611	29,548

Saldos Cartera Leasing – Año 2022:

Cartera	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros	Garantías
Leasing Habitacional	1,061,147	4,241	3,679	22,460	314	2,813	1,319,012
Total	1,061,147	4,241	3,679	22,460	314	2,813	1,319,012

● **Modalidad cartera Leasing – Año 2022:**

Saldos Categoría A - Riesgo Normal								
Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos	Garantías
Leasing Habitacional	7,483	993,664	4,012	1,827	10,918	85	961	1,236,246
Total Categoría A.	7,483	993,664	4,012	1,827	10,918	85	961	1,236,246

Saldos Categoría B - Riesgo Normal								
Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos	Garantías
Leasing Habitacional	212	31,216	89	426	2,875	89	426	37,866

Total Categoría B.	212	31,216	89	426	2,875	89	426	37,866
---------------------------	------------	---------------	-----------	------------	--------------	-----------	------------	---------------

Saldos Categoría C - Riesgo Normal

Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos	Garantías
Leasing Habitacional	105	15,557	57	278	2,269	57	278	18,668
Total Categoría C.	105	15,557	57	278	2,269	57	278	18,668

Saldos Categoría D- Riesgo Normal

Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos	Garantías
Leasing Habitacional	60	8,023	18	283	1,673	18	283	10,071
Total Categoría D.	60	8,023	18	283	1,673	18	283	10,071

Saldos Categoría E - Riesgo Normal

Modalidad	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos	Garantías
Leasing Habitacional	88	12,687	65	865	4,725	65	865	16,162
Total Categoría E.	88	12,687	65	865	4,725	65	865	16,162

- Sector Económico - Cartera Leasing – Año 2023:**

Leasing Habitacional - Garantía Idónea

Activid Financ y de Seg.	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros
Leasing Habitacional	8.057	1.166.723	4.745	4.043	27.580	434	3.205
Total Leasing	8.057	1.166.723	4.745	4.043	27.580	434	3.205

- Sector Económico - Cartera Leasing – Año 2022:**

Leasing Habitacional - Garantía Idónea

Activid Financ y de Seg.	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros
Leasing Habitacional	7.948	1.061.147	4.241	3.679	22.460	314	2.813
Total Leasing	7.948	1.061.147	4.241	3.679	22.460	314	2.813

- Zona Geográfica - Cartera Leasing – Año 2023:**

La cartera de Leasing habitacional se encuentra concentrada en la Región Andina con una participación del 87,28%, seguida de la Región caribe con un 6,21%.

Leasing Habitacional Garantía Idónea						
Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros
Región Amazónica	2.589	10	3	38	0	1
Región Andina	1.018.325	4.133	3.454	23.830	365	2.721
Región Caribe	72.430	295	398	2.219	38	346
Región Orinoquia	32.474	126	75	576	11	55
Región Pacífica	40.905	179	113	917	19	81
Total	1.166.723	4.743	4.043	27.580	433	3.204

- Zona Geográfica - Cartera Leasing – Año 2022:**

La cartera de Leasing habitacional se encuentra concentrada en la Región Andina con una participación del 88,08%, seguida de la Región caribe con un 5,98%.

Leasing Habitacional Garantía Idónea						
Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Amazónica	2.444	10	3	24	0	1
Región Andina	934.698	3.753	3.131	19.556	269	2.389
Región Caribe	63.442	245	358	1.547	26	292
Región Orinoquia	28.937	106	75	464	5	54
Región Pacífica	31.626	127	112	869	14	77
Total	1.061.147	4.241	3.679	22.460	314	2.813

- Tipo de moneda - Cartera Leasing – Año 2023:**

Modalidad	Moneda Legal	Uvr
Leasing Habitacional	248.636	918.087
Total	248.636	918.087

- Tipo de moneda - Cartera Leasing – Año 2022:

Modalidad	Moneda Legal	Uvr
Leasing Habitacional	112.603	948.544
Total	112.603	948.544

Movimiento de Provisiones - Año 2023:

Modalidad	Consumo	Comercial	Vivienda y empleados	Total
Saldo inicial	\$ 1.682	\$ 37.457	\$ 352.978	\$ 392.117
Provisión con cargo a resultados	450	10.192	147.539	158.181
Castigos	(275)	0	(17.845)	(18.120)
Recuperaciones	<u>(879)</u>	<u>(13.005)</u>	<u>(92.658)</u>	<u>(106.542)</u>
Total	\$ 978	\$ 34.644	\$ 390.014	\$ 425.636

Movimiento de Provisiones - Año 2022:

Modalidad	Consumo	Comercial	Vivienda y empleados	Total
Saldo inicial	\$ 2.746	\$ 49.534	\$ 343.241	\$ 395.521
Provisión con cargo a resultados	778	544	204.712	206.034
Castigos	(763)	0	(93.102)	(93.865)
Recuperaciones	<u>(1.567)</u>	<u>(12.621)</u>	<u>(101.873)</u>	<u>(116.061)</u>
Total	\$ 1.194	\$ 37.457	\$ 352.978	\$ 391.629

Recuperación cartera castigada:

Concepto	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Recuperación Cartera Hipotecaria Castigada	\$ (14.323)	\$ (8.776)	\$ (5.547)
Total	\$ (14.323)	\$ (8.776)	\$ (5.547)

Otras recuperaciones de cartera:

Concepto	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Recuperación cartera en Conciliación – Fondo Nacional de Garantías	\$ (416)	\$ (406)	\$ (10)
Recuperación deterioro venta de cartera (a)	0	(44.133)	44.133
Recuperación Otras cuentas por cobrar	(1.696)	0	(1.696)
Recuperación Provisión General Circular 022 de 2020 (b)	<u>(32.613)</u>	<u>(35.230)</u>	<u>2.617</u>
Total	<u>\$ (34.725)</u>	<u>\$ (79.769)</u>	<u>\$ 45.044</u>

(a) El 28 de julio del año 2022, con sentencia proferida por el Tribunal de Arbitramento, se declaró nulidad al contrato de venta de cartera a DISPROYECTOS, por lo que las cuentas por deterioro se reversaron en un 100%. Para la vigencia 2023 este proceso ya no está activo.

(b) En abril de 2023, se reversaron \$9.727 millones de provisión adicional producto de la liberación de alivios que se tenía constituida en la cartera comercial (crédito constructor). Adicional a lo anterior, en diciembre de 2023, se reversó la provisión adicional producto de la liberación de alivios de cartera de vivienda por \$22.886 millones, valor que corresponde a créditos cancelados a diciembre 2023. Para el año 2022, por aprobación de Junta Directiva (Acta No. 971 de agosto de 2022), se reclasificó el valor de provisión que se constituyó por las posibles garantías por ubicar de cartera de vivienda y educativa en septiembre de 2022 por \$35.230 millones, del saldo existente de las provisiones adicionales al general producto de la Utilidad. (Ver nota 41.4 “Registro provisiones adicionales de cartera, liberación y provisión”).

Maduración de Activos:

Cartera – En la maduración de activos, a 31 de diciembre de 2023, el 85,21% de la cartera hipotecaria tiene un período de maduración de más de 10 años, seguido del 8,86% con una maduración entre 5 a 10 años. Para la Cartera educativa el porcentaje más representativo se ubica en el periodo de 1 a 5 años con el 73,76%. Finalmente, para la cartera comercial, el 94.44% de la cartera tiene un período de maduración entre 0 a 1 año, y el 4.56% de 1 a 5 años.

Para la maduración de la cartera de créditos, se toma del tiempo que le hace falta a la obligación para vencerse o que ya se venció.

Período 2023

Modalidad	0 a 1 Año	1 a 5 Año	5 a 10 Años	Más de 10 Años	Total Cartera
Consumo	596	4.611	1.044	0	6.251
Comercial	31.327	1.495	0	0	32.823
Vivienda	19.855	579.565	894.728	8.606.146	10.100.294
Empleados	4	663	3.808	58.784	63.258

Total Cartera	51.783	586.334	899.580	8.664.930	10.202.626
----------------------	---------------	----------------	----------------	------------------	-------------------

A 31 de diciembre de 2022, el 83,46% de la cartera hipotecaria tiene un período de maduración de más de 10 años, seguido del 9,39% con una maduración entre 5 a 10 años. Para la Cartera educativa el porcentaje más representativo se ubica en el periodo de 1 a 5 años con el 75,91%. Finalmente, para la cartera comercial, el 93% de la cartera tiene un período de maduración entre 0 a 1 año y el 7% de 1 a 5 años.

Finalmente, para la cartera comercial, el 93% de la cartera tiene un período de maduración entre 0 a 1 año y el 7% de 1 a 5 años.

Período 2022

Modalidad	0 a 1 Año	1 a 5 Año	5 a 10 Años	Más de 10 Años
Consumo	\$ 661	\$ 8.168	\$ 1.931	\$ 0
Comercial	33.760	2.541	0	0
Vivienda	18.770	604.108	818.016	7.270.445
Empleados	2	450	3.476	48.413
Total Cartera	\$ 53.193	\$ 615.267	\$ 823.423	\$ 7.318.858

● **Maduración de la Cartera - Cartera Leasing – Año 2023:**

Modalidad	0 a 1 Año	1 a 5 Años	5 a 10 Años	Más de 10 Años
Leasing Habitacional	39	2.994	17.310	1.146.380
Total Cartera	39	2.994	17.310	1.146.380

● **Maduración de la Cartera - Cartera Leasing – Año 2022:**

Modalidad	0 a 1 Año	1 a 5 Años	5 a 10 Años	Más de 10 Años
Leasing Habitacional	21	1.296	9.596	1.050.234
Total Cartera	21	1.296	9.596	1.050.234

7.1. RETOMA CARTERA DISPROYECTOS

Efecto Financiero de la Recepción de Cartera por retoma.

El proceso de migración (recepción) de la cartera de créditos proveniente de DISPROYECTOS, realizado en la vigencia 2022 contaba con las siguientes características:

1. El saldo al final del mes de agosto es de \$44.133 millones, los cuales se encontraban deteriorados en un 100% producto del modelo de deterioro elaborado por la Vicepresidencia de Riesgos en el año 2018.
2. En el proceso de recepción de la cartera, se afectó por el capital de las obligaciones recibidas un valor total de \$71.296 millones de pesos, valor acreditado a la cuenta contable del instrumento financiero (1960951701) la cual en el movimiento final quedo con un saldo contrario por valor de \$27.162 millones.
3. El valor total de la cartera recibida asciende al monto \$71.296 millones, fue reconocido en las diferentes cuentas activas del Estado de Situación Financiera del Fondo Nacional del Ahorro.
4. El valor recibido y reconocido como se indica en el punto anterior fue objeto de deterioro al 100% de acuerdo con el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera y su afectación al Estado de Resultados corresponde a un gasto por deterioro por valor total de \$ 71.296 millones.
5. El Fondo Nacional del Ahorro, procede a cancelar la cuenta de deterioro del instrumento financiero por valor de \$44.133 millones y a su vez el valor de \$27.162 millones, estos dos valores sumados corresponden a \$71.296 millones, registrados como ingreso en el estado de resultados, para un efecto neto entre el ingreso y el gasto de CERO pesos.
6. Para el cierre total de las cuentas de DISPROYECTOS, existe un saldo por valor de \$6.458 millones, reconocido como un ingreso recibido por anticipado en las cuentas pasivas, la cual en su cancelación procede a registrar un ingreso en el estado de resultados por este valor.

En conclusión, el efecto neto de toda la operación de recepción de la cartera corresponde a un ingreso por valor de \$6.458 millones, toda vez que como se explicó anteriormente, las cuentas de recepción de cartera generaron un efecto cero en los resultados del Fondo Nacional del Ahorro para la vigencia 2022. Para la vigencia 2023 este proceso ya no está activo.

7.2 COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE (CTSC) - CARTERA

El Comité de Sostenibilidad para la Gestión Contable del Fondo Nacional de Ahorro - FNA, es una instancia administrativa, cuyo objetivo es brindar apoyo, y asesoría a la Entidad, en temas inherentes a la gestión contable, la depuración de partidas de acuerdo con el manual de políticas contables de la entidad y demás normas aplicables.

La Contaduría General de la Nación mediante la Resolución No. 119 del 27 de abril 2006, adoptó el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, el cual, en su numeral 2.1.10, contempla la posibilidad de constituir e integrar el Comité de Sostenibilidad para la Gestión Contable, como una instancia asesora del área contable y financiera de las entidades públicas.

El Comité, se encuentra integrado por:

- El Vicepresidente Financiero, quien ejercerá como Presidente del Comité.
- El Vicepresidente de Operaciones.
- El Vicepresidente de Riesgos.
- El Vicepresidente de Crédito
- El Vicepresidente de Tecnología y Transformación Digital

Durante la vigencia 2023, la gerencia de cartera solicita al Comité de Sostenibilidad para la Gestión Contable, depuración de partidas en los siguientes términos:

- **Terceros ubicados sin respuesta ante el Fondo Nacional del Ahorro.**

Corresponde a aquellos terceros con vida jurídica activa, que actualmente pueden o no manejar operaciones con el Fondo Nacional del Ahorro y que no respondieron a las diferentes solicitudes de aclaración y entrega de soportes, generándose un desistimiento tácito de un posible derecho. De igual forma, integra aquellos terceros que contestaron a la solicitud de aclaración y entrega de soportes, manifestando el desistimiento expreso a cualquier gestión de reclamación de un posible derecho ante el Fondo Nacional del Ahorro. Estos saldos se deben retirar de la contabilidad, dado que constituyen un pasivo no real, por no tener una acreencia reconocida.

El rubro de sobrantes presenta depuraciones en su operación conforme al Manual de Políticas Contables del Fondo Nacional del Ahorro para la vigencia 2023. La gerencia de Cartera, acogiendo a lo establecido en el numeral 2.3.8.3, subnumerales: Dos (2) – “Terceros ubicados sin respuesta ante el FNA”, solicito al Comité de sostenibilidad para la gestión contable – CTSC - gestión de depuración de partidas a nivel de sobrantes y partidas en banco convenios por aplicar:

Reconocer en cuentas de resultados del Fondo Nacional del Ahorro, el valor de sobrantes de cartera tipificados como “Terceros ubicados sin respuesta ante el FNA” identificados como valores sobrantes en créditos cancelados; valores solicitados mediante depuración al Comité en los meses de mayo y diciembre respectivamente; los cuales fueron analizados, deliberados y aprobados mediante acta 042 del CTSC en su momento, siendo registrados contablemente de la siguiente forma:

- Registro contable 8800000179 de julio 31 de 2023 por valor de \$280 millones; registro contable con el cual se procede con la depuración de 377 partidas.

Es importante mencionar que, en la medida en que se reciban reclamaciones por parte de los consumidores financieros, previo a la verificación de soportes, se procederá con la reversión de la depuración realizada y posterior con las afectaciones contables de cartera del caso, realizando finalmente la entrega de los recursos al consumidor financiero.

De otra parte, se presentan recursos recaudados por bancos, los cuales deben ser aplicados a las obligaciones y se presentan como partidas sin identificar, quedando dichas partidas en cuenta banco convenios por aplicar cartera, las cuales corresponden a vigencias anteriores sobre las cuales se han realizado gestiones desde tesorería sin que se hayan obtenido los soportes pertinentes con el objeto de proceder con su identificación. Algunos corresponden a corresponsales bancarios los cuales no identifican el recaudo. Estas partidas se normalizan por el subnumeral dos (2) – “Terceros ubicados sin respuesta ante el FNA” y se han depurado en la vigencia 2023 mediante su presentación ante el Comité de sostenibilidad para la gestión contable, situación que fue verificada, deliberada y aprobada por los miembros en los siguientes montos:

- Acta 042 del CTSC de julio de 2023, se procede con la depuración de 20 partidas por valor de \$9 millones.
- Acta 043 del CTSC de octubre de 2023, se procede a depurar \$4 millones correspondiente a 5 partidas.

En total para la vigencia 2023, se procede con la depuración de 25 partidas por concepto de recaudos bancos sin identificar por valor de \$13 millones; los cuales serán aplicados en cartera en la medida en que los consumidores financieros realicen la reclamación del pago, con la presentación de los soportes correspondientes.

- **Partidas bajo la prueba de materialidad:**

Corresponden a partidas de menor cuantía que son objeto de depuración por su antigüedad, resultantes de aplicar la materialidad establecida mediante el proceso metodológico definido en el Memorando Técnico de Conversión COLGAAP a NIIF. Sin embargo, se evaluarán los criterios de baja en cuentas establecidos bajo NIIF. Este proceso se aplicará a cada una de las cuentas objeto de depuración y las partidas calificadas, se deben retirar de la contabilidad, dado su bajo impacto en los Estados Financieros del Fondo Nacional del Ahorro. Los recursos identificados se reflejarán como ingreso o gasto en los estados financieros, dependiendo de la naturaleza de la partida.

Conforme al subnumeral cinco (5) – “Partidas bajo la prueba de Materialidad”, se solicita al comité de sostenibilidad para la gestión contable – CTSC - depuración de partidas en los ítems de sobrantes y subsidio FRECH (Fondo de Reserva para la Estabilización de

la Cartera Hipotecaria – Ley 1469 de 2011), producto de la aplicación de las políticas contables contenidas en el numeral 2.3.8.3 Baja en Cuentas de Pasivos Financieros. No obstante, es importante indicar: 1). Los sobrantes objeto de ajuste ante el CTSC, se mantendrán en el estado de cuenta del crédito, para que, en caso de que se reciba solicitud de devolución por parte del beneficiario, se pueda dar trámite al giro de los recursos, realizando las afectaciones contables pertinentes. 2). En relación con los sobrantes solicitados de acuerdo con el ítem 5 de la política contable citada, la Gerencia de Cartera cuenta con los soportes y evidencias de la gestión de notificación realizada con estos terceros, de los cuales no se ha obtenido respuesta a la fecha.

Conforme a solicitudes realizadas por la Gerencia de Cartera por concepto de depuración en sobrantes, se procedió en los meses de julio y octubre de 2023, generando ajuste en los siguientes valores:

- Acta 042 del CTSC de julio de 2023, se procede con la depuración de 128 partidas en sobrantes por valor de \$12 millones.

La gerencia de Cartera, genera proceso de depuración y conciliación operativa de los saldos reportados como cuentas por cobrar al Banco de la República producto de la cobertura FRECH, correspondientes a valores superiores a \$5.000 (Cinco mil pesos mcte) e inferiores a \$500.000, (Quinientos mil pesos mcte) encontrando que algunas corresponden a diferencias operativas, que se presentan de manera recurrente en la operación de la cobertura para todo el sector financiero incluido el Fondo Nacional del Ahorro; estas partidas, se presentan al CTSC sujetas a baja por materialidad en cobertura FRECH en los meses de mayo y Diciembre, consolidándose el siguiente resultado:

- Mediante acta 042 del CTSC de julio de 2023, se aprueba la depuración por valor de \$8 millones

NOTA 8. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 los saldos de la cuenta 16 corresponde a:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Pagos por Cuenta de Clientes vivienda (a)	\$ 31.493	\$ 42.866	\$ (11.313)
Intereses (b)	42.201	35.180	7.021
Componente financiero operaciones de Leasing (c)	4.759	4.260	499
Comisiones (d)	1.380	2.633	(1.253)
Diversas (e)	5.200	5.420	(220)
Pagos por Cuenta de Clientes consumo	140	250	(110)
Impuestos (f)	102	366	(264)
A empleados	<u>38</u>	<u>51</u>	<u>(13)</u>
	\$ 85.313	\$ 91.027	\$ (5.714)
Provisión General Intereses (g)	\$ (4.912)	\$ (12.097)	\$ 7.185
Deterioro (Provisión) cuenta por cobrar Vivienda (h)	(23.328)	(26.014)	2.686
Deterioro (Provisión) cuentas por cobrar comerciales	(1.822)	(1.156)	(666)
Deterioro (Provisión) Otras cuentas por cobrar (i)-	(1.257)	(1.408)	151
Deterioro (Provisión) cuentas por Cobrar Consumo	(92)	(159)	67
Deterioro (Provisión) cuentas por Cobrar	(6)	(10)	4
Componente Contracíclico.			
Deterioro Préstamos a Empleados	<u>(4)</u>	<u>(19)</u>	<u>15</u>
Subtotal	\$ (31.421)	\$ (40.863)	\$ 9.442
Total Cuentas por cobrar	<u>\$ 53.892</u>	<u>\$ 50.164</u>	<u>\$ 3.729</u>

Dentro de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, se relacionan cuentas de intereses, seguros y deterioro.

El reconocimiento inicial es por su valor razonable. Las otras cuentas por cobrar del Fondo Nacional del Ahorro no tienen componente de financiación.

(a) Los pagos por cuenta de clientes vivienda, presenta las transacciones generadas por concepto de cuentas por cobrar a los consumidores financieros en cuanto a: Causación de intereses, aplicaciones de pagos, calificaciones de cartera, cambios por concepto de castigos y pagos anticipados, siendo estas las más representativas, otras, La variación negativa generada corresponde en gran parte a la generación de un mayor valor en aplicaciones de pagos a cartera y saneamiento de saldos pendientes por parte de los consumidores durante el período.

(b) Los intereses presentan variación positiva, generándose dicha variación por las siguientes transacciones en orden descendente: En primer lugar, se ubica la generación de intereses por efecto de su causación mensual; en segundo lugar, tenemos generación de intereses por concepto de actualización cotización de la UVR; estas dos primeras corresponden a modalidad cartera hipotecaria. En tercer lugar, se ubica la generación de intereses por concepto de cartera empleados, siendo estos tres factores los de mayor impacto en la variación positiva a nivel intereses.

(c) La generación de intereses a nivel del componente financiero operaciones de Leasing, presenta las mismas características referidas en el numeral (b), excepto por la modalidad mediante la cual se generan dichos intereses, siendo Leasing habitacional. No obstante, de lo anterior, es importante mencionar que, las variaciones positivas en (b) y (c) de igual forma fueron jalonadas por la colocación de nueva cartera durante la vigencia.

(d) Las comisiones corresponden a los valores que el Fondo Nacional del Ahorro cobra por remuneración en la Gestión Administrativa de Recaudo de las primas de seguros de vida, incendio y desempleo a las diferentes aseguradoras por los créditos otorgados a los consumidores financieros vinculados a la Entidad, comisiones que a diciembre 31 de 2023 cerraron con un saldo de \$1.380 millones, disminuida en \$1.253 millones respecto a diciembre 2022 que presentó saldo de \$2.633 millones.

A través de esta cuenta contable por cobrar se registra el valor estimado de los dineros que aún no han sido facturados por el Fondo Nacional del Ahorro por conceptos de gestión administrativa de recaudo de primas de seguros de vida, incendio y desempleo correspondientes a noviembre y Diciembre de 2023, que se espera recibir en el primer trimestre del 2024 por valor de \$793 millones de pesos y lo correspondiente a los valores pendientes de cobro a las aseguradoras (facturados) a Diciembre 2023 por valor de \$190 millones de pesos.

La presente variación negativa se debe a la menor generación de recaudos en la vigencia por concepto de retribuciones en los ramos de vida, educativo, incendio y desempleo frente a la vigencia anterior; la presente situación teniendo en cuenta las condiciones de retribución pactadas con las diferentes aseguradoras.

(e) Entre las cuentas “Diversas”, las que presentaron una variación significativa, se encuentran:

- La cuenta por cobrar a la Titularizadora de Colombia, que presentó un incremento de \$1.295 millones, pasando de \$3.137 millones en el año 2022 a \$4.432 millones en el año 2023, debido al no pago de cupones de títulos TIPS de menor calificación.

- Cuenta por cobrar cupones a entidades financieras se reconoce en el periodo 2023 \$ 520 millones, por vencimientos de cupones el 29 de diciembre de la vigencia, día no hábil para realizar pagos de acuerdo con lo informado por el Banco de la República.

- La cuenta de rendimientos financieros por aplicar que presentó decremento de \$(2.024) millones respecto al año 2022, se debe a que, al cierre del año 2022, los intereses de la cuenta de ahorros de Colpatria generados en diciembre 2022, se giraron por el Banco en enero de 2023.

- La cuenta por cobrar por Retenciones Leasing Compra Activos, cuya cuenta presenta un saldo a Diciembre 2023 por valor de \$193 millones mayor en \$15 millones al cierre de Diciembre 2022 que fue de \$178 millones, corresponde a las cuentas por cobrar a las Constructoras por retenciones causadas en las cuales no ha surtido el proceso de desembolso y donde se espera recuperar esas cuantías y están las cuentas por cobrar a nombre de Municipios que aún no han efectuado la devolución de retenciones por industria y comercio pagadas de forma indebida por el Fondo Nacional del Ahorro.

Diversas presenta variación negativa, puesto que se reducen los valores a cobrar por otros conceptos y se generan reclasificaciones en cuentas.

(f) Dentro del rubro de “Impuestos “ se tiene por concepto de contribuciones a la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC un valor de \$0, disminución representada en \$249 millones respecto a Diciembre 2022 que fue de \$249 millones, el saldo a Diciembre 2022 corresponde al monto de los excedentes de la contribución que se pagó en el año 2022, cuyos dineros fueron compensados por la SFC con el cobro de la contribución del primer semestre de 2023 y con el pago de la contribución de 2023 por renovación de la inscripción en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores - RNAMEV. Se informa que el registro de los excedentes de la contribución pagados en la vigencia 2023 fueron causados en el mes de enero 2024 razón por la cual a diferencia del 2022 la cuenta finalizó sin saldo.

También se encuentran las cuentas por cobrar a las entidades Municipales por concepto de anticipo del impuesto de industria y comercio por valor aproximado de \$73 millones de pesos a diciembre 2023 y siendo de \$61 millones a diciembre 2022.

(g) Corresponde al registro del deterioro adicional por intereses de los créditos de cartera de vivienda, consumo y comercial ajustado a lo indicado en la Circular Externa 022 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia (correspondiente a alivios Covid 19). Este rubro, presenta variación por valor de \$7.185 millones, disminuyendo el saldo a nivel del deterioro situación generada por la aplicación de pagos realizada por los consumidores financieros, disminuyendo sus saldos en deuda de forma individual, situación que afectó el comportamiento del presente ítem para la vigencia.

(h) El deterioro de la cuenta por cobrar Vivienda (grupo 1697) para el período 2023 presenta variación positiva por \$2.686 millones de pesos, siendo afectada por la generación de los respectivos deterioros en cada uno de los períodos dentro de la vigencia y las reclasificaciones generadas hacia el (grupo 1691) obedeciendo a los lineamientos de la SFC conforme a circular externa C-022. La calificación más significativa se ubica en “E” con un 31% de participación.

(i) A cierre del 31 de diciembre 2023 el deterioro de las otras cuentas por cobrar fue de \$1.257 millones de pesos, presentado una disminución del deterioro de estas cuentas en \$151 millones respecto al cierre del año anterior, esto dado principalmente por el deterioro de la cuenta de cobrar a cargo de la Titularizadora de Colombia.

El presente ítem presenta recuperación; situación generada por el comportamiento a nivel de los cambios de provisión cartera empleados y a la reversión en registros de otras cuentas por cobrar por efectos de su legalización o generación de reclasificaciones.

Para el cálculo del deterioro de las otras cuentas por cobrar, el Fondo Nacional del Ahorro aplicó el nuevo enfoque de pérdida esperada. Dentro de este cálculo se tuvieron en cuenta las siguientes:

- Impuestos y contribuciones por cobrar
- Diversas – otras cuentas por cobrar

El modelo aplicado por la entidad se encuentra basado en:

- La experiencia histórica de incobrabilidad.
- Las condiciones macroeconómicas actuales.
- Las condiciones macroeconómicas para el futuro previsible.

Así mismo, se aplicó el enfoque de pérdida esperada al deterioro de las otras cuentas por cobrar al grupo de cuentas (1995) por embargos judiciales por \$211 millones (Ver Nota 12, numeral 3, literal a).

NOTA 9. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

El Fondo Nacional del Ahorro en concordancia con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 5 Activos No corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuas), clasificará un activo no corriente como mantenido para la venta, si su importe en libros se recupera fundamentalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuo.

En esta cuenta contable se encuentran los activos agrupados por:

- Bienes Recibidos en Dación de Pago, son inmuebles recibidos como medio de cancelación de créditos hipotecarios.
- Bienes en contratos de Leasing Habitacional, son inmuebles recibidos en la modalidad de restitución los cuales dentro de los contratos restablecidos los locatarios solicitan su devolución para enervar deudas morosas del mismo.
- Otros Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta, son inmuebles que recibió el Fondo Nacional de Ahorro, como daciones en pago de deudas antiguas y que los mismos no se encuentran generando ningún tipo de ingreso. De igual manera se mantienen a la venta sin un plan definido para su enajenación.

La composición y el movimiento de las propiedades activos no corrientes mantenidos para la venta a diciembre 31 de 2023, se relaciona a continuación:

Activos no corrientes mantenidos para la venta	Saldo a 31 Diciembre 2022	Adiciones	Reclasificaciones	Saldo a 31 Diciembre 2023
Bienes recibidos en pago (1)	\$ 643	\$ 0	\$ 0	\$ 643
Bienes restituidos de contratos de leasing (2)	7.289	8.366	0	15.655
Otros activos no corrientes mantenidos para la venta (3)	<u>2.542</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>2.542</u>
Subtotal Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta	\$ 10.474	\$ 8.366	\$ 0	\$ 18.840
Deterioro bienes recibidos en pago	(333)	\$ (120)	0	(453)
Deterioro bienes restituidos de contratos de leasing	(985)	(3.493)	0	(4.478)
Deterioro otros activos no corrientes mantenidos para la venta	<u>(2.542)</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>(2.542)</u>
Subtotal Deterioro Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta	(3.860)	(3.613)	0	(7.473)
Total activos no corrientes mantenidos para la venta	\$ 6.614	\$ 4.753	\$ 0	\$ 11.367

A continuación, presentamos resumen por cuenta contable y zona geográfica de los inmuebles que hacen parte de los activos no corrientes mantenidos para la venta (cifras en pesos):

(1) Bienes recibidos en dación de pago:

Zona Geográfica	Cantidad	Valor Recibido	Provisión Acumulada	Valor Neto en Libros
Cundinamarca	1	\$ 139	\$ 74	\$ 65
N. Santander	1	383	300	83
Tolima	1	69	38	31
Valle del cauca	1	52	41	11
Total	4	\$ 643	\$ 453	\$ 190

(2) Bienes restituidos créditos leasing:

Zona Geográfica	Cantidad	Valor Recibido	Provisión Acumulada	Valor Neto en Libros
Antioquia	8	\$ 1.846	\$ 524	\$ 1.322
Bogotá	21	5.334	1.337	3.997
Bolívar	1	133	23	110
Boyacá	3	442	189	253
Cesar	1	217	85	132
Cundinamarca	21	3.418	969	2.449
N. Santander	1	93	45	48
Santander	17	3.384	994	2.390
Tolima	1	190	39	151
Valle del Cauca	3	598	273	325
Total bienes restituidos créditos leasing	77	\$ 15.655	\$ 4.478	\$ 11.177

(3) *Otros activos no corrientes mantenidos para la venta:* En la subcuenta de Otros activos no corrientes mantenidos para la venta se encuentran registrados los bienes lotes: San Luis Cali, Cavasa Candelaria, Finca Villa Tatiana y local San Andrés y su correspondiente deterioro.

Son activos que no se encuentran proporcionando actualmente ni se espera recibir ingresos bajo NIIF 15, los cuales pueden ser enajenados a través de los procesos de administración y comercialización con los que cuenta la Entidad.

Detalle	Cantidad	Valor Recibido	Deterioro Acumulado	Valor Neto en Libros
San Andrés Islas	1	\$ 23	\$ 23	\$ 0
Valle del Cauca	3	2.519	2.519	0
Total	4	\$ 2.542	\$ 2.542	\$ 0

En la subcuenta contable “Leasing por reclasificación” se registran los activos objeto de compra por las modalidades leasing, arriendo social y ahorra tu arriendo; mientras se realiza el proceso de legalización para finalizar con la entrega del bien y la creación del crédito leasing, el saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 presenta saldo cero.

Con relación a los saldos por deterioro, el Fondo Nacional del Ahorro tiene en la contabilidad reconocidas provisión de activos no corrientes mantenidos para la venta, así:

(1) En la subcuenta Deterioro de bienes recibidos en dación de pago está registrado el valor de \$453 millones, que corresponde al cálculo de la provisión acumulada, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera) Capítulo 3 - Bienes Recibidos en Dación de Pago, numeral 1.3.1.2 *Constitución de provisiones de BRDPS inmuebles para las entidades que no cuentan con modelo aprobado por la SFC* (Superintendencia Financiera de Colombia)

(2) En la subcuenta Deterioro de bienes restituidos de contratos leasing, se reconoció en los estados financieros el valor de \$4.478 millones, correspondiente al cálculo de la provisión acumulada, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera) Capítulo 3 - Bienes Recibidos en Dación de Pago, numeral 1.3.1.2 *Constitución de provisiones de BRDPS inmuebles para las entidades que no cuentan con modelo aprobado por la SFC* (Superintendencia Financiera de Colombia)

(3) Otros activos no corrientes mantenidos para la venta: Estos inmuebles se encuentran deteriorados en un 100%.

Con respecto a los planes de venta de los inmuebles antes mencionados, el Fondo Nacional del Ahorro tiene definida la comercialización de los activos en los manuales y procedimientos aprobados en la entidad.

En la subcuenta contable “Leasing por reclasificación” se registran los activos objeto de compra por las modalidades leasing, arriendo social y ahorra tu arriendo; mientras se realiza el proceso de legalización para finalizar con la entrega del bien y la creación del crédito leasing, el saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2023 presenta saldo cero.

(a) *LOTE SAN LUIS DE CALI:*

El lote se encuentra ubicado en el barrio San Luis (Cali) con un área total aproximada de 14.972,34 m². El inmueble se encuentra afectado por construcciones de terceros en predio ajeno, la ocupación corresponde aproximadamente a 28 cuadras de familias que han construido viviendas que en su mayoría cuentan con servicios públicos.

El Fondo Nacional del Ahorro adquirió el lote de terreno de 153.871 M², ubicado en el barrio San Luis de la ciudad de Cali, mediante dación en pago que le fue otorgada por la Sociedad Corporación de Abastecimientos del Valle del Cauca (CAVASA), mediante escritura pública No. 4262 de diciembre 27 de 1979 de la Notaría Cuarta de Cali.

Luego, el Fondo Nacional del Ahorro vendió una porción de 137.541 M² del lote de terreno ubicado en el barrio San Luis de la ciudad de Cali, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 370-902, mediante la escritura pública 2000 del 16-06-1994 de la Notaría Once de Cali, y se reservó un área de terreno de 16.33. M².

Se debe indicar que, a partir de las averiguaciones que se han efectuado por parte de la Gerencia Administrativa y el concepto emitido por la firma externa Conjuridica Asesores S.A.S., se pudo concluir que al parecer el área de terreno que comprende los 16.330 M² del lote ubicado en el barrio San Luis de la ciudad de Cali, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-902 de propiedad del Fondo Nacional del Ahorro, se sobreponen con el área de terreno que comprende 73 predios segregados del predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-27394.

Adicionalmente, se debe destacar que desde el año 2006 el predio identificado registralmente con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-902 fue eliminado de las bases catastrales de la Subdirección Catastral del Municipio de Cali, razón por la cual actualmente el Fondo Nacional del Ahorro en calidad de propietario del precitado inmueble no registra como deudor por concepto de impuesto predial.

Debido al traslape presentado con 73 predios segregados del predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-27394 y a la eliminación de las bases de datos catastrales del municipio de Cali, actualmente los 16.330 M² de propiedad del Fondo Nacional del Ahorro se encuentran construidos con las edificaciones de las segregaciones del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-27394.

Porcentaje de participación: 100% (se encuentra traslapado con el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 370-27394 y sus segregaciones, lo que impide al Fondo Nacional del Ahorro tener posesión de este).

Situación actual del inmueble:

La situación jurídica de este inmueble es compleja debido a que la ocupación ilegal fue realizada por un número plural de familias y el Fondo Nacional del Ahorro tendría que entablar procesos con cada una de estas. Adicionalmente, de llegar a entablarse procesos jurídicos, podría afectar reputacionalmente al Fondo Nacional del Ahorro, dado que una entidad que tiene dentro de su objeto social contribuir a la adquisición de vivienda, no es consistente que entable acciones para el desalojo de familias.

Alternativas Planteadas

- Mantener acercamientos con el municipio de Cali para que informe cuáles fueron las razones por las que retiró de las bases catastrales el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 370-902 de propiedad del Fondo Nacional del Ahorro.
- Lograr que se efectúe una georreferenciación del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-27394 y sus segregados y del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-902, para lograr definir los linderos y eventuales traslapes que se presenten.

(b) LOTE CANDELARIA CAVASA:

El terreno se encuentra ubicado en el corregimiento el Carmelo municipio de Candelaria (Valle del Cauca) con área total de 55.992,28 m². Fecha de Adquisición: 20 de septiembre de 1991

Porcentaje de participación: 100%

(c) FINCA RECREACIONAL VILLA TATIANA – LA CUMBRE:

Ubicada en el corregimiento de Pavas, municipio La Cumbre (Valle del Cauca) muy cerca de Cali por la vía Jumbo, se encuentra Villa Tatiana, es una finca de descanso recibida en dación de pago, con área total de 5.984 m². Fecha de adquisición: 23 de abril de 2004.

Porcentaje de participación del Fondo Nacional del Ahorro: 18.41%; compartido con: Universidad San Buenaventura 54.74%, Corporación Universitaria Minuto de Dios 17.86%, Crear País S.A. 8.98%.

La administración está a cargo de Universidad de San Buenaventura y se le paga el porcentaje de mantenimiento y vigilancia. Debido a que el Fondo Nacional del Ahorro no tiene un porcentaje de participación del 100% las posibilidades de venta o arriendo son escasas, por ello el Fondo Nacional del Ahorro no recibe rentas.

(d) *LOCAL COMERCIAL NEW POINT – SAN ANDRES:*

Es un local comercial ubicado en la ciudad de San Andres Isla, Avenida Providencia N.1-35 Edificio Centro Comercial New Point Plaza Local 215 con área privada de 26.50 m2. Fecha de adquisición: 29 de abril de 2004.

Porcentaje de participación: 18.42%. El Fondo Nacional del Ahorro tiene una participación del 18.41%, Camargo Rodríguez Álvaro Nicolai el 48,95%, Camargo Martínez Rosaura Valentina el 16,31% y Martínez Londoño Claudia el 16,31%.

Situación actual del inmueble:

El inmueble lo administra los propietarios de mayor participación la Familia Camargo Martinez; por decisión de estos copropietarios la administración está a cargo Claudia Martinez Londoño quien está en constante comunicación con la Gerencia de Cobranzas y BRDPR del Fondo Nacional del Ahorro.

NOTA 10. PROPIEDADES Y EQUIPO

En esta cuenta se registran los activos tangibles utilizados de forma permanente para uso del Fondo Nacional del Ahorro en el suministro de bienes y/o servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos y de uso de más de un año.

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detallan así:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Terrenos	\$ 40.968	\$ 40.968	\$ 0
Edificios y locales	32.094	32.094	0
Equipos y maquinaria para construcción	1.687	1.687	0
Vehículos	415	415	0
Enseres y accesorios	15.777	14.985	792
Equipo y máquinas de oficina	65	65	0
Equipo informático y computo	64.748	64.704	44
Equipo de redes y comunicación	<u>9.113</u>	<u>1.901</u>	<u>7.212</u>
Subtotal	\$ 164.867	\$ 156.819	\$ 8.048
Menos depreciación y agotamiento propiedad			
Depreciación edificios y locales	\$ (1.066)	\$ (511)	\$ (555)
Depreciación equipo y maquinaria construcción	(1.223)	(1.088)	(135)
Depreciación vehículos	(360)	(359)	(1)
Depreciación enseres y accesorios	(13.576)	(13.038)	(538)
Depreciación equipo y máquinas de oficina	(64)	(64)	0
Depreciación equipo de computo	(61.088)	(60.531)	(557)
Depreciación equipo de redes y comunicación	<u>(2.322)</u>	<u>(1.645)</u>	<u>(677)</u>
Subtotal depreciación y agotamiento	\$ (79.699)	\$ (77.236)	\$ (2.463)
Total propiedades y equipo	\$ 85.168	\$ 79.583	\$ 5.585

La composición y el movimiento de las propiedades y equipo al 31 diciembre 2023 comprende lo siguiente:

Denominación	31 de Diciembre de 2022	Adiciones	Bajas	31 de Diciembre de 2023
Terrenos	\$ 40,968	0	0	\$ 40.968
Edificios y locales	32,094	0	0	32.094
Equipos y maquinaria para construcción	1,687	0	0	1.687
Vehículos	415	0	0	415
Enseres y accesorios (1)	14.985	791	0	15.776
Equipo y máquinas de oficina	65	0	0	65
Equipo informático y computo (2)	64.704	577	(533)	64.747
Equipo de redes y comunicación (3)	1,901	7,221	(8)	9.114
Subtotal	\$ 156,819	\$ 8,590	\$ (542)	\$ 164,867

Depreciación				
Denominación	31 de Diciembre de 2022	Adiciones	Bajas	Depreciación
				31 de Diciembre de 2023
Depreciación edificios y locales	\$ (511)		0	\$ (555)
			0	\$ (1,066)
Depreciación equipo y maquinaria	(1.088)		0	(135)
				(1.223)
Depreciación vehículos	(359)		0	(1)
				(360)
Depreciación enseres y accesorios	(13,038)		0	(538)
				(13.576)
Deprec equipo y máquinas de oficina	(64)		0	0
				(64)
Deprec equipo de computo	(60,531)		0	(557)
				(61.088)
Deprec equipo de redes y comunicación	(1,645)		0	(677)
				(2.322)
Subtotal depreciación y agotamiento	\$ (77.236)	\$ 0	\$ (2.463)	\$ (79.699)

Es de aclarar que para las cuentas de activos materiales no existen limitaciones al dominio.

(1) Con relación a la cuenta de Enseres y accesorios se presentaron las siguientes novedades:

- ✓ Entre los meses de agosto a noviembre de 2023 se realizó la apertura de puntos de atención en Acacias y Palmira, al igual que traslados en los puntos de atención en Tunja, Soacha y Yopal.
- ✓ Se realizó la adquisición e instalación de aires acondicionados para los diferentes puntos de atención durante la vigencia 2023.

(2) Con relación a la cuenta de Equipos Informático y computo se presentaron las siguientes novedades:

✓ Se realizó la adquisición de UPS, Monitores, terminales de autoservicio y se efectuaron cambios de garantía para la vigencia 2023 en el FNA.

(3) Con relación a la cuenta de Equipos de Redes y Comunicación se presentaron las siguientes novedades:

- ✓ Se realizó adquisición de Suministro de componentes CISCO correspondiente a Switches, Routers, Controladoras inalámbricas y Access Point, incluida migración e implementación en la sede principal y puntos de atención del FNA.
- ✓ Adquisición y cambio de Biométricos dados de bajas por garantía para la vigencia 2023.

El Fondo Nacional del Ahorro contrata anualmente pólizas con el fin de amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del Fondo Nacional del Ahorro, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título.

Para los bienes en propiedad del Fondo Nacional del Ahorro se cuenta con más de una póliza, los bienes se encuentran asegurados de la siguiente manera al corte de 31 de diciembre de 2023:

- ✓ Póliza 2202223000981 Con MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, para los inmuebles (Edificios) entregados en dación de pago y por transferencia de Leasing
- ✓ Póliza 2202223000991 Con MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, para los bienes propios de la Entidad, se incluye edificios y sus contenidos. No se aseguran Lotes.
- ✓ Para los Autos en propiedad del FNA se indica que la póliza es la **2202123900121** Con MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Parqueadero:

Mediante el Auto JC No. 601 de fecha 14 de noviembre de 2013, se ordenó el desembargo de los bienes inmueble identificado con matrículas inmobiliarias relacionadas a continuación, dentro del proceso del extinto Instituto de Seguro Social mediante Resolución. 0005134-de 13-de diciembre de 2006, que había ordenado el embargo de los referidos bienes en el desarrollo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 3473 ejecutado contra la FONDO NACIONAL DEL AHORRO identificado con NIT No. 899.999.284:

INMUEBLE No. 1	
NOMENCLATURA: CL 18 7 50 GJ 1	MATRÍCULA INMOBILIARIA: 00167586
CEDULA CATASTRAL: 00310913210019100	CÓDIGO CHIP: AAA0155UPPP
ESTRATO: 0	TIPO DE PROPIEDAD: 6 PARTICULAR
DESTINO: (21) COMERCIO EN CORREDOR	ZONA: GRUPO 1 DIV. CONSER.
ÁREA DE TERRENO MT2: 0.80	ÁREA CONSTRUIDA MT2: 14.80
AVALÚO CATASTRAL: \$4'915.000,00	VIGENCIA: 2005

INMUEBLE No. 2	
NOMENCLATURA: CL 18 7 59 GJ 2	MATRÍCULA INMOBILIARIA: 00167587
CEDULA CATASTRAL: 00310913210019100	CÓDIGO CHIP: AAA0155UPRU
ESTRATO: 0	TIPO DE PROPIEDAD: 6 PARTICULAR
DESTINO: (21) COMERCIO EN CORREDOR	ZONA: GRUPO 1 DIV. CONSER.
ÁREA DE TERRENO MT2: 0.80	ÁREA CONSTRUIDA MT2: 13.70
AVALÚO CATASTRAL: \$3'844.000,00	VIGENCIA: 2005

INMUEBLE No. 3	
NOMENCLATURA: CL 18 7 59 GJ 7	MATRÍCULA INMOBILIARIA: 00167592
CEDULA CATASTRAL: 00310913210019100	CÓDIGO CHIP: AAA0155UPWF
ESTRATO: 0	TIPO DE PROPIEDAD: 8 OTROS
DESTINO: (21) COMERCIO EN CORREDOR	ZONA: GRUPO 1 DIV. CONSER.
ÁREA DE TERRENO MT2: 0.80	ÁREA CONSTRUIDA MT2: 13.70
AVALÚO CATASTRAL: \$3'844.000,00	VIGENCIA: 2005

NOTA 11. PROPIEDAD Y EQUIPO POR DERECHOS DE USO

Esta cuenta registra el valor de los contratos por arrendamientos por derechos de uso adquiridos por el Fondo Nacional del Ahorro para el cumplimiento de su objeto social.

A corte de diciembre 31 de 2023 se presentaron contratos de arrendamiento financiero que corresponden a los contratos que suscribió el Fondo Nacional del Ahorro por el arriendo de los puntos de atención con el siguiente detalle:

Denominación	31 de Diciembre de 2022	Adiciones	Bajas	Depreciación	31 de Diciembre de 2023
Propiedad Y Eq Derechos De Uso					
Derechos de uso bienes inmuebles	\$ 30.536	\$ 5.216	\$ (2.443)	\$ 0	\$ 33.309
Menos depreciación propiedad y equipo derechos de uso					
Depreciación Derechos de uso bienes inmuebles	\$ (14.886)	\$ 0	\$ 1.615	\$ (4.773)	\$ (18.044)
Total Neto Propiedad y Equipo por Derechos de Uso	\$ 15.650	\$ 5.216	\$ (828)	\$ (4.773)	\$ 15.265

Arrendamientos como arrendatario (NIIF 16)

El Fondo Nacional del Ahorro, arrienda locales comerciales para sus puntos de atención al público. Los arrendamientos generalmente se establecen por un período de 1 año y en la mayoría de los casos con una opción para renovar el arrendamiento después de esa fecha, con un incremento del IPC en la mayoría de los casos. Los pagos de arrendamiento se renegocian cada año para reflejar los precios de arriendos en el mercado.

Los arrendamientos de locales comerciales para sus puntos de atención al público se suscribieron hace muchos años como arrendamientos combinados de terrenos y edificios

El Fondo Nacional del Ahorro, arrienda equipos de tecnología de información con términos contractuales de uno a tres años. Estos arrendamientos son a corto plazo y / o arrendamientos de artículos de bajo valor. El Fondo Nacional del Ahorro, ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento de estos arrendamientos.

La información sobre los arrendamientos para los que El Fondo Nacional del Ahorro, es un arrendatario es presentada a continuación.

Activos por derecho de uso

Los activos por derecho de uso relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se presentan como propiedades, planta y equipo.

Locales Comerciales	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
---------------------	-------------------------	-------------------------	-----------

Saldo al 1 de enero	\$ 15,650	\$ 15.063	\$ 587
Depreciación acumulada a Diciembre 31	(4.773)	(4.521)	(252)
Adiciones a los activos por derecho de uso	5.216	5.150	66
Baja de activos por derecho de uso	(828)	(41)	(787)
Saldo al 31 de Diciembre	\$ 15.265	\$ 15.650	\$ (385)

NOTA 12. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Este rubro comprende los gastos pagados por anticipado y otros activos diversos. Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2023 y 2022, se detallan así:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Gastos pagados por Anticipado (1)	\$ 13.276	\$ 11.192	\$ 2.084
Diversos (2)	13.709	12.069	1.640
Menos: Deterioro Otros Activos (3)	(211)	(288)	77
Total, Otros Activos No Financieros	\$ 26.774	\$ 22.973	\$ 3.801

(1) Los gastos pagados por anticipado se detallan así:

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2023 y 2022, se detallan así:

Concepto	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
<u>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</u>			
Seguros			
Póliza de manejo	\$ 95	\$ 12	\$ 83
Póliza de vehículo	5	4	1
Póliza responsabilidad civil	5	4	1
Póliza global bancaria	0	939	(939)
Póliza todo riesgo	64	43	21
Total, Seguros	\$ 169	\$ 1.002	\$ (833)
Otros			
Otros gastos anticipado renovaciones	\$ 12.857	\$ 9.801	\$ 3.056
Gastos pagos por anticipados activos	0	0	0
Anticipos x Litigios. Sentencias y	0	0	0
Preliquidación restitución garantías	1	0	1
Prima amortizada de cartera vivienda	249	389	(140)
Total Otros	\$ 13.107	\$ 10.190	\$ 2.917
Total Gastos pagados por Anticipado	\$ 13.276	\$ 11.192	\$ 2.084

El comportamiento de adiciones y amortizaciones respecto a los saldos es el siguiente:

Concepto	31 de Diciembre de 2022	Adiciones	Amortizaciones	31 de Diciembre de 2023
<u>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</u>				
Seguros				
Póliza de manejo	\$ 12	\$ 571	\$ (488)	\$ 95
Póliza de vehículo	4	21	(20)	4
Póliza responsabilidad civil	4	1,806	(1,805)	5
Póliza global bancaria	939	1,217	(2.156)	0
Póliza todo riesgo	<u>43</u>	<u>387</u>	<u>(365)</u>	<u>65</u>
Total Seguros	\$ 1.002	\$ 4.002	\$ (4.834)	\$ 169
Otros				
Otros gastos anticipado renovaciones (a)	\$ 9.801	\$ 29,983	\$ (2.,927)	\$ 12.856
Preliquidación restitución garantías (b)	0	67	(66)	1
Prima amortizada de cartera vivienda (c)	<u>389</u>	<u>2</u>	<u>(142)</u>	<u>250</u>
Total Otros	\$ 10.190	\$ 30.051	\$ (27.135)	\$ 13.107
Total gastos pagados por anticipado	\$ 11.192	\$ 34.053	\$ (31.969)	\$ 13.276

- a) Con relación a la cuenta “Otros gastos pagados por anticipados por renovaciones de licencias”, esta contiene los valores cancelados a los diferentes proveedores que prestan los servicios de mantenimiento y renovación de software surgidos de contratos anuales.
- b) En la cuenta “Preliquidación restitución de Garantías” se registran los anticipos pendientes de legalizar por las notarías en el proceso de escrituración de los inmuebles.
- c) Producto de los acuerdos comerciales de compra de créditos hipotecarios celebrados en el año 2016 con ACERCASA y CREDIFAMILIA, se generó una prima amortizada de cartera de vivienda debido a la tasa de interés de originarían del crédito sujeto de compra que fue mayor a la tasa de descuento o rentabilidad esperada por el Fondo Nacional del Ahorro; por lo anterior, durante el año 2023 y de acuerdo con los pagos realizados por los consumidores financieros, la amortización de la prima de esa cartera fue de \$142 millones.

(2) Las otras cuentas por cobrar Diversas se detallan así:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Banco De La Republica Frech Recaudo (a)	\$ 11.087	\$ 10.955	\$ 132
Disponible Restringido Embargos Judiciales (b)	788	518	270
Contabilidad ledger Activos	0	243	(243)
Titularizadora Colombia Seguros Cartera (c)	103	240	(137)
Créditos Cartera Desembolso Reintegrados (d)	20	48	(28)
Embargos Judiciales (b)	40	41	(1)
Reintegro procesos exfuncionarios	7	12	(5)
CxC Prediales Leasing En Créditos Cancelados	17	10	7
CxC gastos en créditos cancelados por Aseguradora	7	2	5

Proyectos en curso tecnología (e)	<u>1.640</u>	<u>-</u>	<u>1.640</u>
Total Cuentas Diversas	<u>\$ 13.709</u>	<u>\$ 12.069</u>	<u>\$ 1.640</u>

(a) Corresponde beneficio que otorga el Gobierno Nacional y el cual es administrado por el Banco de la República; para acceder a este beneficio cada consumidor financiero que solicite un crédito de vivienda o de leasing financiero al Fondo Nacional del Ahorro debe cumplir con requisitos establecidos mediante norma, el presente beneficio es reconocido a la Entidad por el Banco de la República. Se presenta incremento por \$132 millones, situación que refleja aumento en el número de créditos amparados por el presente beneficio.

(b) Este valor corresponde a cuentas por cobrar a los juzgados, originadas por embargos realizados al Fondo Nacional del Ahorro ya sea por condenas en costas o por demandas por pagos de honorarios a los auxiliares de la justicia, los juzgados ordenan embargar las cuentas del demandado y debido a que hay varias cuentas bancarias siempre embargan más de una cuenta, estos se registran en este rubro hasta que la Oficina Jurídica o la Vicepresidencia de Riesgos - Cobranzas realicen la gestión de levantamiento del embargo y sean reintegrados los recursos al Fondo Nacional del Ahorro.

La cuenta por cobrar del disponible restringido asciende a un valor de \$788 millones y los embargos judiciales con valor de \$40 millones, de acuerdo con el modelo de deterioro aplicado, el valor generado por estos conceptos es de \$203 millones, el promedio de días para recaudar el cobro de las cuentas por el disponible restringido es de 1.500 días.

(c) La cuenta Titularizadora Colombia Seguros Cartera se presenta cuenta por cobrar por concepto de seguros de los consumidores financieros en cartera titularizada y catalogada en sus tres (3) emisiones, siendo recuperada de forma mensual por el Fondo Nacional del Ahorro, mediante presentación de cuenta de cobro a Titularizadora Colombiana.

Se presenta disminución en los valores de la cuenta activa por cartera administrada con Titularizadora Colombiana, debido a la retoma por parte del FNA del portafolio P_55 - (N_8) y a su vez restitución por parte de Titularizadora Colombiana del mismo, los conceptos generados para la presente cuenta corresponde a cuentas por cobrar en seguros.

(d) Las partidas aquí registradas corresponden a desembolsos de cartera de créditos que no han sido cobrados y el banco reintegra al Fondo Nacional del Ahorro, no alcanzando a ser registrados en el aplicativo de cartera en el mismo periodo del reintegro, generando su normalización en fecha posterior inmediata.

(e) El valor registrado corresponde al 5% del proyecto macro para renovación e infraestructura del DataCenter, contrato total por valor de \$43.764 millones

(3) El deterioro de otros activos corresponde a:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Deterioro Otras C X C Depósitos Judicial	\$ (211)	\$ (288)	\$ 77
Total deterioro otros activos	<u>\$ (211)</u>	<u>\$ (288)</u>	<u>\$ 77</u>

Con la entrada vigencia de la NIIF 9, el Fondo Nacional del Ahorro aplica el enfoque de pérdida esperada para el deterioro de otras cuentas por cobrar.

El modelo de la entidad está basado en:

- La experiencia histórica de incobrabilidad.
- Las condiciones macroeconómicas actuales.
- Las condiciones macroeconómicas para el futuro previsible.

NOTA 13. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LA PLUSVALIA

Este rubro los programas de computación y licencias utilizadas con fines administrativos.

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2023 y 2022, se detallan así:

DENOMINACION	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Activos Intangibles			
Programas y aplicaciones informática			
Licencias y programas de computador	\$ 44.684	\$ 44.545	\$ 139
Implementación de proyectos	17.532	17.532	0
Total programas y aplicaciones informática	\$ 62.216	\$ 62.077	\$ 139
Menos: Amortización acumulada programas	\$ (57.298)	\$ (54.439)	\$ (2.859)
Amortización acumulada programas computador	\$ (57.298)	\$ (54.439)	\$ (2.859)
Total, activos intangibles	\$ 4.918	\$ 7.638	\$ (2.720)

La composición y el movimiento de la cuenta de otros intangibles diferentes a la plusvalía al 31 diciembre 2023 comprenden lo siguiente:

DENOMINACION	31 de Diciembre de 2022	Adiciones	Bajas	31 de Diciembre de 2023
Activos Intangibles				
Programas y aplicaciones informática				
Licencias y programas de computador	\$ 44.545	\$ 139	\$ 0	\$ 44.684
Implementación de proyectos	\$ 17.532	-	0	17.532
Total programas y aplicaciones informática	\$ 62.077	\$ 139	\$ 0	\$ 62.216
Menos: Amortización acumulada programas	\$ (54.439)	\$ (2.859)	\$ 0	\$ (57.298)
Amortización acumulada programas computador	\$ (54.439)	\$ (2.859)	\$ 0	\$ (57.298)
Total activos intangibles	\$ 7.638	\$ (2.720)	\$ 0	\$ 4.918

En el Fondo Nacional del Ahorro tiene licencias con una vida útil acorde a los procesos y su funcionamiento, El cargo por amortización en el periodo se reconocerá como un gasto en la cuenta de resultados. Los gastos por amortización del año en curso se encuentran clasificados en la partida de depreciación y amortización de activos no financieros (nota 31).

NOTA 14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

Comprende los depósitos de Ahorro Voluntario Contractual (AVC), las Cesantías Administradas y las cuentas canceladas así:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Depósitos Ahorro Voluntario Contractual AVC (1)	\$ 1.054.227	\$ 1.057.926	\$ (3.699)
Cesantías Administradas (2)	8.564.396	7.603.919	960.477
Cuentas Canceladas (3)	<u>\$ 2.451</u>	<u>2.506</u>	<u>(55)</u>
Total Instrumentos Financieros	<u>\$ 9.621.074</u>	<u>\$ 8.664.351</u>	<u>\$ 956.723</u>

(1) Corresponde a los depósitos recibidos del afiliado previo contrato de ahorro voluntario. Se reconoce como tasa de interés remuneratoria la equivalente al límite inferior del rango de meta de inflación establecido por el Banco de la República para el año en curso.

La tasa de interés remuneratorio se liquidará en forma trimestral, sobre el saldo promedio del trimestre o fracción correspondiente a partir de la primera consignación y se capitalizarán el último día de cada periodo de liquidación, esto es trimestre vencido en la cuenta individual de cada afiliado, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de Ahorro Voluntario Contractual del Fondo Nacional del Ahorro.

El abono de interés se realizará en la cuenta individual de ahorro voluntario del afiliado, el ultimo día calendario en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre según corresponda.

(2) Este valor corresponde al total de las cesantías captadas a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro. Está clasificado como un instrumento financiero medido al costo amortizado utilizando una tasa de interés efectiva, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuros.

A continuación, se presentan cuadro de desglose de las cesantías administradas Fondo Nacional del Ahorro:

Concepto	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Afiliados sector público (a)	\$ 3,343,563	\$ 3.002.043
Afiliados sector privado (a)	4,176,363	3.696.825
Intereses doceavas partes estimadas (a)	23.546	32.405
Cesantías sin reporte (b)	851.278	732.160

Saldos inactivos	137,141	109.803
Saldo a favor de entidades nominadoras (c)	<u>32.505</u>	<u>30.683</u>
Total Cesantías	<u>\$ 8.564.396</u>	<u>\$ 7.603.919</u>

- (a) Registra valor de las cesantías de los afiliados tanto al sector público como el sector privado. Igualmente registra la acusación por concepto del factor de protección e intereses, equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real - UVR, certificada por el Banco de la República, sobre su saldo acumulado de cesantías a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y proporcional por la fracción de año que corresponda al momento de retiro, sobre el monto parcial o definitivo de las cesantías pagadas.
- (b) Registra las cesantías estimadas de la vigencia 2023 y de años anteriores de las consignaciones que mensualmente realizan las Entidades Públicas del Orden Nacional, las cuales son trasladadas al año siguiente en el mes de febrero a la cuenta cesantías consolidadas, una vez las entidades aportantes remiten el reporte de consolidación.

Es importante tener en cuenta lo mencionado en el párrafo del artículo 193 del decreto 019 del año 2012 (El artículo 6 de Ley 432 de 1998, quedará así:) que a su letra dice:

“ARTÍCULO 6. Transferencia de cesantías. Durante el transcurso del mes de febrero las entidades empleadoras deberán transferir al Fondo Nacional del Ahorro el valor liquidado por concepto de cesantías, teniéndose en cuenta los dos últimos números de NIT para fijar fechas de pago.

Mensualmente, las entidades públicas empleadoras enviarán al Fondo Nacional de Ahorro una certificación que contenga el valor total de los factores salariales que constituyan base para liquidar cesantías, devengados en el mes inmediatamente anterior.

Los funcionarios competentes de las entidades públicas empleadoras, que sin justa causa no hagan oportunamente las consignaciones de los aportes mensuales o el envío de los reportes anuales de cesantías debidamente diligenciados, incurrirán en las faltas disciplinarias de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

En todas las entidades públicas será obligatorio incluir en sus presupuestos las partidas necesarias para atender las cesantías de la respectiva vigencia, como requisito indispensable para su presentación, trámite y aprobación por parte de la autoridad correspondiente.”.

“Las fechas estipuladas en este artículo para el cumplimiento de la obligación de transferencia no serán aplicables a las entidades públicas empleadoras del orden departamental y municipal, el régimen establecido en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, en lo relacionado con las fechas de transferencia de cesantías y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan”.

Artículo que fue reglamentado mediante acuerdo 2030 de 2014 del 15 de septiembre del 2014 expedido por la junta directiva del Fondo Nacional del Ahorro.

A partir del decreto 019 de 2012, el Fondo Nacional del Ahorro inició campaña de comunicación informando a las entidades públicas de orden departamental y municipal que debían efectuar las consignaciones de cesantías anualmente de acuerdo con lo estipulado en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990.

- (c) Esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 incluye: el recaudo de Entidades por valor de \$0 pesos y la cuenta disponible entidades por valor de \$32.505 millones los cuales no cuentan con los soportes necesarios para efectuar el abono a cuenta individual, actualmente se continua con el proceso de solicitud de reportes a los empleadores.

La cuenta saldo a favor de Entidades nominadoras se compone así:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Recaudo Entidades	\$ 0	\$ 0
Disponible Entidades (a)	<u>\$ 32.505</u>	<u>\$ 30.683</u>
Total Saldos a Favor de Entidades Nominadoras	<u>\$ 32.505</u>	<u>\$ 30.683</u>

(a) Disponible Entidades:

Cifras en millones de pesos				
Vigencia	31 de Diciembre 2023		31 de Diciembre 2022	
	Total general (\$)	Total número de partidas (Q)	Total general (\$)	Total número de partidas (Q)
2021	\$ 0	0	\$ 167	119
2022	\$ 0	0	\$ 30.516	741
2023	\$ 32.505	587	\$ 0	0
Total General	\$ 32.505	587	\$ 30.683	860

Detalle Disponible Entidades Corte 31 De Diciembre De 2023			
VIGENCIA	VALOR	PARTIDAS	ENTIDADES
2023	\$ 32,505	587	190
TOTAL	\$ 32,505	587	190

En referencia al saldo existente a corte 31 de diciembre de 2022 en la cuenta analizada, es necesario incorporar las siguientes precisiones y actividades adelantadas durante la vigencia 2023 con el fin de gestionar la aplicación e individualización de dineros de cesantías:

- Recopilación y revisión de soportes existentes para individualización de cesantías en cuentas de los consumidores financieros.
- Remisión de oficios a entidades del sector privado y público con recursos en cuentas empresariales, con el propósito de obtener soportes para individualización de cesantías en cuentas de los consumidores financieros.
- Realización de mesas de trabajo en compañía de entidades correspondientes al sector Público y privado con asistencia especializada de personal profesional de la Gerencia Cuentas Empresariales.
- Gestión y normalización de partidas conciliatorias de imposible identificación tomando como base las políticas contables de la entidad.

(3) El Fondo Nacional del Ahorro, para la cancelación de las cuentas de Ahorro Voluntario Contractual tiene establecido el procedimiento GCP-ACV-PR-001 Versión 2.

Vencimiento de Pasivos financieros –

Los pasivos financieros representativos del Fondo Nacional del Ahorro se encuentran clasificados al término de un año o menos, como se presenta en la siguiente tabla, toda vez que, estos recursos están disponibles para que el afiliado lo pueda solicitar en cualquier momento. de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas con cada uno de ellos.

Denominación	31 de Diciembre de 2023	
	0 a 1 año	1 a 5 años
Depósitos Ahorro Voluntario Contractual AVC	\$ 1,054,227	\$ 0
Cesantías Administradas	<u>\$ 8.564.396</u>	<u>0</u>
Total Depósitos y Exigibilidades	\$ 9.618.623	\$ 0

Denominación	31 de Diciembre de 2022	
	0 a 1 año	1 a 5 años
Depósitos Ahorro Voluntario Contractual AVC	\$ 1.057.926	\$ 0
Cesantías Administradas	<u>7.603.919</u>	<u>0</u>
Total Depósitos y Exigibilidades	\$ 8.661.185	\$ 0

Para la vigencia 2023 la Gerencia cuentas empresariales presento al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para la baja en cuenta 468 partidas por valor total de \$ 835 millones, discriminados de la siguiente forma:

Política contable utilizada	Cantidad de partidas aprobadas	Valor aprobado
Ausencia de soporte documental	346	\$ 833
Partidas bajo la prueba de materialidad	122	\$ 2
Total general	468	\$ 835

Para la vigencia 2023 la Gerencia de Cuentas Personas presentó al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para la baja en cuentas de pasivos financieros 2.986 partidas por valor total de \$814 millones, discriminados de la siguiente forma:

Política contable utilizada	Cantidad de partidas aprobadas	Valor aprobado
Partidas bajo la prueba de materialidad	2.063	\$ 158
Partidas con elevada antigüedad	348	\$ 190
Terceros de imposible ubicación	517	\$ 426
Terceros ubicados sin respuesta	58	\$ 40
Total general	2.986	\$ 814

Es importante aclarar que la Gerencia cuentas empresariales tiene a cargo la cuenta Banco Convenio Por Aplicar AVC

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Banco Convenio Por Aplicar AVC (a)	\$ 14.5	\$ 3.1
Total	<u>\$ 14.5</u>	<u>\$ 3.1</u>

(a) La cuenta al 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de \$14.5 millones de los cuales en el transcurso del año se desarrollaron las siguientes actividades, con el fin de gestionar la aplicación de los recursos:

- Recopilación y solicitud de soportes existentes a las entidades financieras con el fin de identificar al tercero aportante, a través de la Gerencia de Tesorería.
- Gestión y normalización de partidas conciliatorias de imposible identificación tomando como base las políticas contables de la entidad.
- Remisión de comunicados a los consumidores financieros y entidades identificadas, con la finalidad de obtener los soportes para la aplicación de inconsistencias.

Para la vigencia 2023 la Gerencia cuentas empresariales presento al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para la baja en cuenta 40 partidas por valor total de \$ 2.7 millones, discriminados de la siguiente forma:

Política contable utilizada	Cantidad de partidas presentadas	Cantidad de partidas aprobadas	Valor aprobado
Ausencia de soporte documental	40	40	\$ 2.7
Total general	40	40	\$ 2.7

Para la vigencia 2023 la Gerencia de Cuentas Personas presentó al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para la baja en cuentas de pasivos financieros 2.986 partidas por valor total de \$814,069,008, discriminados de la siguiente forma:

Política contable utilizada	Cantidad de partidas presentadas	Cantidad de partidas aprobadas	Valor aprobado
Partidas bajo la prueba de materialidad	2.063	2.063	\$ 158
Partidas con elevada antigüedad	348	348	\$ 190
Terceros de imposible ubicación	517	517	\$ 426
Terceros ubicados sin respuesta	58	58	\$ 40
Total general	2.986	2.986	\$ 814

Se relaciona detalle de la información presentada al comité técnico de sostenibilidad contable el día 27 de julio de 2023:

POLITICA CONTABLE	CUENTAS CANCELADAS 2156100101		CUENTAS REINTEGRADAS 2156100201		CUENTAS EN PROCESO DE GIRO 2156100301		TOTAL	
	PARTIDAS	VALORES	PARTIDAS	VALORES	PARTIDAS	VALORES	PARTIDAS	VALORES
Partidas bajo la prueba de materialidad	1.340	118	716	39	0	0	2.056	158
Partidas con Elevada Antigüedad	172	60	174	129	8	2	354	190
Terceros de Imposible Ubicación	280	99	235	324	2	3	517	426
Terceros ubicados sin respuesta	33	8	25	32	1	0	59	40
	1.825	285	1.150	524	11	5	2.986	814

TOTAL								
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--

NOTA 15. PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS

A diciembre 31 de 2023 los contratos que suscribió el Fondo Nacional del Ahorro por el arriendo de los puntos de atención presentaron el siguiente movimiento de pagos:

Locales Comerciales	31 de Diciembre de 2022	(Pagos)	Nuevos cálculos a NIIF 16	31 de Diciembre de 2023
Obligación arrendamiento por Derecho de Uso	\$ 17.927	\$ (8.706)	\$ 7.826	\$ 17.047
Saldo al 31 de diciembre	\$ 17.927	\$ (8.706)	\$ 7.826	\$ 17.047

- El Fondo Nacional del Ahorro realizó apertura de un nuevo punto en la ciudad de Acacias Meta para el 2023.

NOTA 16. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

El Fondo Nacional del Ahorro otorga a sus empleados beneficios a corto plazo, largo plazo, y post empleo los cuales se encuentran contemplados dentro de la Convención Colectiva de Trabajo celebrada el 8 de marzo de 2012.

Beneficios a largo plazo y post empleo - Los saldos a 31 de diciembre de 2023 y 2022 son:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Bonificación post empleo	\$ 3.856	\$ 1.293	\$ 2.563
Prima quinquenal	2.277	360	1.917
Total beneficios largo plazo empleados	\$ 6.133	\$ 1.653	\$ 4.480

Descripción de modificaciones, reducciones y liquidaciones del plan - Las modificaciones que se pueden ver para este, son aquellas que presenten variaciones en el número de empleados en la organización, es decir que aumente el valor de la obligación, siendo necesario el pago del bono de forma proporcional a los años laborados, otra modificación significativa es que se disminuya el número de empleados por ende el valor de la bonificación también se disminuiría.

Calculo actuarial - Para el cierre de la vigencia 2023, el Fondo Nacional del Ahorro, contrató a Actuarios de Colombia, expertos actuariales independientes para realizar el cálculo de los beneficios, a fin de cumplir con los requerimientos de la NIC 19 “Beneficios a empleados” respecto a los beneficios a largo plazo.

El salario es reportado en una base mensual, por lo tanto, los beneficios son calculados tomando el número de meses que da el beneficio. La reserva es proporcional para el tiempo de servicio actual. Se tiene en cuenta el tiempo de servicio, dotación, VP del salario proyectado que el empleado.

Las bases actuariales tenidas en cuenta son las siguientes:

Moneda - Todas las cantidades mostradas en el presente informe están expresadas en pesos colombianos.

Registro de datos -:

Número	1149
Edad Promedio	40.93 años
Promedio futuro de pagos de beneficios	3.78 años

Suposiciones y métodos actuariales –

Mortalidad	Tabla RV-08.
Rotación	Tabla SOA 2003 por tiempo de servicios
Edad de retiro	66 hombres 63 mujeres
Incremento Salarial	Ajuste por Inflación

La suposición actuarial de salarios, se utiliza la teoría de salarios de eficiencia. Esta se basa en un esquema de incentivos y supone que, dados los altos costos de monitorear el esfuerzo de los trabajadores, se paga un salario superior al de mercado para contar con la cooperación de estos, combatir su desidia e incrementar su productividad (esfuerzo).

La suposición actuarial de la tasa de inflación: La inflación hace que el dinero pierda capacidad adquisitiva a través del tiempo; es decir, que pierda la capacidad de comprar, con la misma cantidad, las mismas cosas, variable la cual es externa pero que afecta a los empleados al momento de obtener su bonificación por pensión. La tasa de descuento es una medida financiera necesaria para mirar las obligaciones en este caso la bonificación de pensión y determinar el valor actual del pago que se realizaría en los lapsos de tiempo esperados a futuro.

Sensibilidad de la tasa de descuento salarial año 2023 - la tasa de descuento de 12,00% a 10,75%, del año 2022 al 2023 y la inflación de 4,00%, dado que los flujos a futuro se proyectan con menor tasa de interés, se obtiene mayor pasivo y viceversa.

Prima quinquenal - La reserva será el valor presente de todos los flujos de dinero esperados por año, descontados con el interés técnico, esto es, la reserva para un quinquenio de un empleado será el valor presente del valor a pagar del quinquenio, multiplicado por la probabilidad de sobrevivencia hasta el mes del quinquenio.

Bonificación por pensión de jubilación, vejez o invalidez - La reserva será el valor presente de todos los flujos de dinero esperados por año, descontados con el interés técnico, esto es, la reserva para la bonificación de un empleado será el valor presente del valor a pagar, multiplicado por la probabilidad de sobrevivencia hasta el mes del retiro.

Conciliación por beneficios a 31 de diciembre de 2023:	2023	2022	Variación
Resultado cálculo Actuarial			
Total Cálculo Actuarial - Bonificación por Pensión (1)	3.856	1.293	2.563
Total Cálculo Actuarial – Prima de Antigüedad (2)	<u>\$ 2.277</u>	<u>360</u>	<u>\$ 1.917</u>
Total obligación por beneficios definidos al final del periodo	<u>\$ 6.133</u>	<u>\$ 1.653</u>	<u>\$ 4.480</u>

	(1) Bonificación por pensión de jubilación, vejez o invalidez - 2023	(2) Prima Quinquenal - 2023
1. Pasivos / Activos por beneficios a empleados		
Obligación por beneficios definidos	3.856	2.277
Pasivo (activo) neto por beneficios al final del periodo de la valuación	<u>\$ 3.856</u>	<u>\$ 2.277</u>
2. Conciliación en la obligación por beneficios definidos		
Obligación por beneficio definido al final del período anterior	1.294	359
Costo de los servicios del período corriente	2.303	1.328
Costo neto por intereses	139	39
Efecto del cambio en supuestos financieros	319	574
Total remediones	4.055	2.300
Beneficios pagados directamente por la empresa	(199)	(23)
Obligación por beneficio definido al final del período	3.856	2.277
3. Gasto reconocido en el estado de resultados		
Costo del servicio corriente	2.303	1.328
Costo por intereses	139	39
Efecto del cambio en supuestos financieros	-	574
Gasto total reconocido en el estado de resultados	\$ 2.442	\$ 1.941
Remediones reconocidas en el ORI	\$ 319	

NOTA 17. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detallan así:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variaciones
Multas, Sanciones y Litigios (1)	\$ 51.483	\$ 50.224	\$ 1.259
Otras provisiones (2)	<u>49.533</u>	<u>50.682</u>	<u>(1.149)</u>
	<u>\$ 101.016</u>	<u>\$ 100.906</u>	<u>\$ 110</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo Nacional del Ahorro presenta los siguientes litigios en proceso:

Tipo de procesos	Procesos año 2023 (31 de Diciembre)			Procesos año 2022 (31 de Diciembre)		
	No. de procesos	Contingencias	Provisiones	No. de procesos	Contingencias	Provisiones
Laborales (a)	460	\$ 48.840	\$ 51.316	452	\$ 46.414	\$ 49.881
Administrativos (b)	81	\$ 27.837	\$ 85	73	\$ 25.121	\$ 90
Civil (c)	232	\$ 21.446	\$ 82	341	\$ 80.665	\$ 253
Constitucional (d)	3	\$ 525.532	\$ 0	3	\$ 525.532	\$ 0
Penal (e)	47	\$ 2.771	\$ 0	56	\$ 2.555	\$ 0
Disciplinario (f)	1	\$ 0	\$ 0	1	\$ 0	\$ 0
Coactivo (g)	<u>2</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>	<u>1</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>
Total	<u>826</u>	<u>\$ 626.426</u>	<u>\$ 51.483</u>	<u>927</u>	<u>\$ 680.288</u>	<u>\$ 50.224</u>

Conformados principalmente así:

(a) Procesos Laborales:

Relacionados con empresas temporales: Corresponden a 460 procesos laborales con pretensiones totales por valor de \$48.840 millones, adelantados por terceros que suscribieron contrato de trabajo con las Empresas de Servicios Temporales (EST), donde su pretensión principal es que se declare la existencia de vínculos laborales mediante el reconocimiento de contrato realidad con el Fondo Nacional del Ahorro, los cuales se encuentran provisionados por valor de \$51.316 millones.

Otra de las pretensiones que se persiguen en estos procesos, están relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones a cargo de la EST OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES en el pago de acreencias laborales de los trabajadores enviados en misión al FNA, considerando que esta empresa fue admitida en un proceso de reorganización y posterior liquidación. Los extrabajadores en misión solicitan principalmente como pretensión que se declare que OPTIMIZAR incumplió con el pago

correspondiente cesantías, prima de servicios, vacaciones, además de vincular a la Entidad y se reconozca que el Fondo es responsable solidariamente.

En todo caso, la responsabilidad del Fondo se encuentra salvaguardada con las pólizas de seguro, el cumplimiento de los pagos contractuales y las disposiciones del Ministerio del Trabajo, proferidas a través de Resoluciones mediante las cuales ordena a la Compañía de seguros Confianza pagar las acreencias laborales con cargo a la póliza de funcionamiento de la empresa OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES.

(b) Procesos Administrativos

Incluyen principalmente:

A demandas de reparación directa promovidas por los vendedores de inmuebles a los afiliados del FNA, que buscan establecer si la Entidad es responsable administrativamente de los perjuicios materiales y morales causados por el incumplimiento en el contrato de compraventa al desembolsar tardíamente o no desembolsar los dineros manifestados en la oferta de crédito.

Se califica como posible o remota la probabilidad de pérdida, teniendo en cuenta que la Entidad no forma parte del negocio jurídico de compraventa (vendedor y comprador), por consiguiente, no es responsable por este acto jurídico ante terceros.

Defensa de la Entidad: se aporta al juzgado de conocimiento los documentos que correspondan para cada caso en particular que suministra la Gerencia Cuentas Personas desde la presentación de la solicitud de crédito hasta el momento del desembolso, con lo cual se busca probar la diligencia de la Entidad, argumentando las razones por las cuales no se desembolsó o desembolsó después del término esperado por el comprador y el vendedor.

Incluimos una demanda mediante la cual la Compañía Extras SA pretende que la Entidad pague los perjuicios causados en el marco de un proceso de contratación, pues consideran que presentaron la documentación requerida para que le fuera adjudicado el contrato de suministro de personal, no obstante, una vez revisados los documentos se constató que no cumplieron con lo requerido en el pliego de condiciones.

En este caso se califica como eventual, teniendo en cuenta que el Fondo tiene los argumentos necesarios para defender adecuadamente la Entidad. Adicionado a ello, no hay fallo de primera instancia que indique un hecho objetivo sobre el cual deba calificarse el proceso a otro nivel que implique realizar la provisión por el valor de las pretensiones.

(c) Procesos Civiles

Dentro de las tipologías de procesos civiles los más recurrentes en contra del Fondo Nacional del Ahorro son los “Ordinarios de Cobro de lo no debido”.

Antecedentes: Este tipo de demanda nace de la Ley 546 de 1999 que ordena a las entidades financieras reliquidar los créditos otorgados en UPAC o DTF, aun cuando el Fondo Nacional del Ahorro no realizaba la amortización de créditos en estos sistemas, pero si capitalizaba intereses para la época. La Corte Constitucional y la Superfinanciera ordenaron al Fondo Nacional del Ahorro redenominar las obligaciones hipotecarias que se originaron en el sistema pesos gradiente geométrico escalonado, generando con ello aumento del plazo de las obligaciones suscritas con anterioridad al año 1999.

Estos casos generan que a la fecha los afiliados reclamen haber cumplido el plazo de la obligación y por consiguiente con el pago de la deuda, cuando ello no es así debido a la liquidación que tuvo que realizar la Entidad de acuerdo con lo ordenado por la Corte Constitucional y por la Superfinanciera.

Lo que pretenden los afiliados es que se ordene al Fondo Nacional del Ahorro la cancelación de la obligación hipotecaria y se devuelvan los dineros cobrados en exceso con ocasión del aumento del plazo.

Defensa del Fondo Nacional del Ahorro: Teniendo en cuenta que el afiliado basa su pretensión en el abuso de la posición dominante del Estado, esto es, que la Entidad cambió las condiciones del crédito sin consultar o acordar con el afiliado, la primera base de defensa es demostrar que la actuación de la Entidad estuvo apegada a ordenado en la Ley, por la Corte Constitucional y por la Superintendencia Financiera, lo cual fue debidamente comunicado a los afiliados a través de oficios donde se informó el estado del crédito antes de la Ley y como quedó después de la redenominación.

A su vez, se busca demostrar dentro del proceso que la liquidación del crédito y su adecuación a la Ley 546 de 1999 se hizo en debida forma, nos apoyamos en lo dispuesto en el artículo 234 CGP que permite a los jueces acudir a las liquidaciones con peritaje de la Superintendencia Financiera. Por lo tanto, al revisar, se encuentran que se realizó en debida forma la adecuación del crédito.

Se aporta a la contestación de la demanda, los conceptos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en los que se obliga al Fondo Nacional del Ahorro a realizar la reliquidación, así como los estados financieros y las tablas de amortización de los créditos, que buscan desvirtuar los fundamentos de las demandas.

Se califican como eventual o remotos por los argumentos jurídicos expuestos, así mismo que no hay fallos de primera instancia que condenen de manera objetiva a la Entidad.

(d) Acciones Constitucionales

Acciones Populares.

Antecedentes: Nace de los proyectos de Alianzas Estratégicas que adelantó el Fondo Nacional del Ahorro para la presentación y aceptación de los programas de vivienda que las Cajas de Compensación Familiar, Entidades del Orden Estatal o Gubernamental, ofertados a los afiliados de la Entidad y que no fueron entregados oportunamente o en debida forma por los constructores.

En estas acciones la pretensión consiste en declarar solidariamente responsable al Fondo Nacional del Ahorro por los hechos ocurridos de conformidad con cada caso en particular (inmuebles no entregados o entregados en obra gris), por cuanto se transgredieron los derechos colectivos establecidos en el ordenamiento jurídico nacional, y que como consecuencia de lo anterior se ordene a las partes pasivas a proceder a realizar las medidas correctivas pertinentes para sanear todas las deficiencias presentadas.

Defensa del Fondo Nacional del Ahorro: En la contestación de la demanda se argumenta que en cumplimiento de las normas que rigen al Fondo Nacional de Ahorro en esta materia, la participación de la Entidad se limitó a financiar a los afiliados la unidad de vivienda que estos, escogieron libremente, dentro de las diferentes alternativas que presentaron a su consideración las entidades oferentes y que voluntariamente eligieron. El Fondo Nacional de Ahorro en ningún momento avaló los proyectos que se presentaron a consideración de los afiliados y su papel, fue de financiador exclusivamente, aportándose los documentos y actos administrativos que soporten esta posición jurídica.

Se califica como eventual por los argumentos jurídicos expuestos y porque a la fecha no hay fallos de primera instancia en contra de la Entidad, adicionado a ello, el Fondo Nacional del Ahorro actúa como financiador del crédito hipotecario y no como constructor o vendedor del proyecto de vivienda.

Acción de Grupo

Antecedentes: En esta acción de grupo se persigue declarar la existencia de una cláusula abusiva en los contratos celebrados entre los deudores de créditos hipotecarios y en el Fondo Nacional del Ahorro desde 1998, en las cuales la Entidad trasladó la obligación del pago de las primas de los seguros de vida, desempleo, incendio y terremoto a sus deudores hipotecarios, generándoles una serie de perjuicios cuyo reconocimiento reclaman.

El demandante establece dentro de los elementos de responsabilidad el supuesto incumplimiento de las obligaciones del Fondo Nacional del Ahorro como entidad financiera en lo que respecta a los seguros obligatorios y los exigidos por la Entidad.

Defensa del Fondo Nacional del Ahorro: el artículo 3 Ley 432 de 1998 establece que el Fondo Nacional del Ahorro tiene como función “Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria, de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados”.

En este mismo sentido el artículo 101 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero establece que “Los inmuebles de propiedad de las entidades sometidas al control de la Superintendencia Bancaria y aquellos que les sean hipotecados para garantizar créditos que tengan o lleguen a tener a su favor, deberán asegurarse contra los riesgos de incendio o terremoto, en su parte destructible, por su valor comercial y durante la vigencia del crédito al que accede, en su caso.”, este artículo ni en ningún otro contenido en la legislación financiera, establece que los seguros contra incendio o terremoto serán los ÚNICOS que podrán ser exigidos por las entidades financieras para garantizar los inmuebles que garantizan los créditos hipotecarios, por el contrario, tal como lo establecen los considerandos del Decreto 673 de 2014, las entidades financieras al otorgar créditos garantizados con hipoteca pueden exigir al deudor seguros adicionales, tales como, el seguro de vida.

En consecuencia, es claro que las entidades financieras tal como lo es el Fondo Nacional del Ahorro pueden exigir a los deudores hipotecarios los seguros que considere necesarios para garantizar los créditos hipotecarios otorgados, sin que ello implique un actuar abusivo del Fondo Nacional del Ahorro.

(e) Procesos Penales

Dentro de los procesos penales en los cuales se hace parte la Entidad como acreedor hipotecario y que asume la Oficina Jurídica, se encuentran los Procesos de Extinción de Dominio. Las Fiscalías especializadas en lavado de activos y extinción de dominio al momento de verificar un delito penal de lavado de activos, terrorismo, o delitos relacionados con la venta o tráfico de estupefacientes buscan la ocupación del inmueble y la extinción de dominio, esto es, persiguen el bien inmueble en cabeza de quien esté para vedar la propiedad y pasarla al Estado, inmuebles que figuran con garantía hipotecaria en favor del Fondo Nacional del Ahorro en virtud de un crédito otorgado a un consumidor financiero, por lo cual el Fondo Nacional del Ahorro debe defender los dineros que fueron desembolsados por el crédito.

Defensa de Fondo Nacional del Ahorro: Se ejercen los derechos del Fondo Nacional del Ahorro respecto a la afectación del predio en cuanto al gravamen hipotecario demostrando a través de la escritura pública y estado de cuenta generado por el

sistema de información de la Entidad la acreencia y el valor total de la obligación hipotecaria, quedando a disposición de la Fiscalía la valoración y resolución al respecto.

La valoración de perdida es eventual, ya que en la resulta del proceso los jueces deben tener en cuenta a la Entidad y los valores que se registren como deuda al momento de trasladar los derechos sobre el bien inmueble. No hay fallo de primera instancia que sea objetivo y en contra del Fondo Nacional del Ahorro.

(f) Disciplinarios:

Con relación al proceso disciplinario en curso se busca el cumplimiento de los deberes y funciones del contratista con la entidad, a través de un procedimiento en el que se establecen las sanciones que se aplicarán si el contratista comete faltas o por el contrario omite algunas de sus funciones, Los procesos disciplinarios se rigen por la proporcionalidad, es decir, dependiendo del tipo de falta y la gravedad de esta se procederá de una u otra forma.

(g) Coactivo:

Es un procedimiento que busca a través de actuaciones el recaudo de una obligación, y el cual es el mecanismo que las Entidades Públicas efectúan para hacer efectivo la recuperación de las deudas fiscales a su favor, a través de sus propias dependencias, sin que medie intervención judicial, adquiriendo la doble calidad de Juez y parte dentro del proceso. Para el proceso en curso y en el que la Entidad fue vinculado como acreedor hipotecario para hacer valer el crédito, la Entidad busca que sean reconocidos los derechos sobre la garantía constituida y la preferencia en la clasificación de los créditos, toda vez que se está adelantando diligencia de remate del predio por una entidad pública.

- (2) Las otras provisiones al 31 de diciembre de 2023 corresponden a:

Otras Provisiones	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Construcciones y/o Reforzamiento Estructura Edificio (a)	\$ 15.463	\$ 27.883	\$ (12.420)
Proveedores Vigencia Actual (b)	33.847	22.283	11.564
Proveedores Vigencias Anteriores (b)	<u>223</u>	<u>516</u>	<u>(293)</u>
Total Otras Provisiones	<u>\$ 49.533</u>	<u>\$ 50.682</u>	<u>\$ (1.149)</u>

- a) A diciembre 31 de 2023, el Fondo Nacional del Ahorro presenta saldo acumulado de provisiones por concepto de reforzamiento del edificio de la sede principal del FNA ubicado en la Cra 65 No. 11 – 83 por valor de \$15.463 millones.

Para el año 2023, teniendo en cuenta lo indicado en la (NIC 37, Párrafo 59) y que la Administración no tiene intención de realizar algún reforzamiento al edificio de propiedad del FNA, ubicado en Bogotá en la Calle 18 No. 07 – 59, y no existe valor incluido en los presupuestos de la vigencia 2023 y 2024, adicionalmente se tiene la intención de ser entregado en comodato al Ministerio de la Igualdad y Equidad por lo tanto se determinó reversar la provision que se tenia registrada para este edificio por valor de \$12.420 millones.

El rubro de provisión de proveedores presentó un acumulado a Diciembre 31 de 2023 de \$34.070 millones, incrementando \$11.564 millones, frente a Diciembre 2022. Del saldo a diciembre 2023, \$33.847 millones corresponden a las provisiones constituidas y ajustadas durante la misma vigencia 2023 y \$223 millones corresponden al saldo de provisiones que habían sido constituidas en vigencias anteriores al año 2023.

NOTA 18. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de comisiones y honorarios, costos y gastos por pagar, y demás cuentas por pagar de características similares.

La medición de estas partidas corresponde al costo, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas, corresponden a pasivos que se esperan pagar en el corto plazo.

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detallan así:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variaciones
Proveedores y servicios por pagar (1)	\$ 13.217	\$ 5.757	\$ 7.460
Cuentas por pagar a aseguradoras (2)	9.298	10.255	(957)
Comisiones y honorarios (3)	4.350	1.691	2.659
Retenciones y aportes laborales	2.790	1.833	957
Impuestos	1.796	1.991	(195)
Diversas (4)	1.686	1.483	203
Arrendamientos (5)	24	30	(6)
Total cuentas por pagar	\$ 33.161	\$ 23.040	\$ 10.121

(1) Las partidas en la cuenta Proveedores y servicios por pagar presenta aumento con respecto al año anterior, correspondiente a un mayor valor de las facturas radicadas.

(2) Las partidas en cuentas por pagar a aseguradoras corresponden a todos los valores causados de forma automática por el sistema en seguros por concepto de vida, desempleo, incendio, terremoto, entre otros; con el objeto de generar posterior los pagos a las aseguradoras y lograr garantizar la cobertura en cartera.

(3) La cuenta Comisiones y Honorarios refleja un mayor valor con respecto al año anterior por incremento en servicios prestados a la operación del FNA.

(4) Las cuentas diversas se componen de:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Sobrante Créditos Cancelados - (a)	\$ 1.685	\$ 1.470	\$ 215
Sobrantes Cancelación Traslado	1	0	1
CxP Mayores Valores Descontados Impuestos	0	10	(10)
Proveedores en legalización Ingreso	<u>0</u>	<u>3</u>	<u>(3)</u>
	<u>\$ 1.686</u>	<u>\$ 1.483</u>	<u>\$ 203</u>

(a) Representa el saldo de sobrantes de cartera cancelada (mayores valores cancelados por los consumidores financieros); el incremento de \$215 millones, se genera por el número de créditos con saldos a favor del deudor, los cuales son notificados al consumidor financiero para que solicite su devolución. El saldo en cuenta disminuye en la medida que el titular del crédito cancelado solicite al Fondo la devolución del sobrante, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Fondo Nacional del Ahorro.

(5) La cuenta de arrendamientos presenta disminución para este año debido a la oportuna radicación y causación de facturas y cuentas por cobrar de los diferentes arrendadores de los puntos de atención a nivel nacional.

NOTA 19. OBLIGACIONES LABORALES

Los saldos de las cuentas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detallan así:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Otros Beneficios (a)	\$ 1.695	\$ 3.212	\$ (1.517)
Vacaciones	1.201	2.035	(834)
Nomina Por Pagar(b)	2.107	1.695	412
Prima Legal	<u>0</u>	<u>11</u>	<u>(11)</u>
Total Obligaciones Laborales	<u>\$ 5.003</u>	<u>\$ 6.953</u>	<u>\$ (1.950)</u>

(a) Dentro de los otros beneficios, se encuentran incluidos la prima de vacaciones, las bonificaciones y estímulos a la recreación. Las Vacaciones y Otros Beneficios presentaron disminución de \$1.517 millones por efecto de las aplicaciones en el proceso de modernización de planta del Fondo Nacional del Ahorro, por lo anterior, la planta de personal cerró con 1.146 personas a 31 de diciembre del 2023 y completando su primer año de vinculación.

(b) La Nómina por pagar presenta una variación de un año a otro por el pago de la Seguridad Social de Diciembre que corresponde al aumento de los funcionarios del proceso de modernización del Fondo Nacional del Ahorro.

NOTA 20. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Los saldos de las cuentas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detallan así:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Diversos - Abonos por aplicar al cobro (1)	\$ 55.713	\$ 42.846	\$ 12.867
Diversos – Convenios (2)	17.566	18.861	(1.295)
Reestructurados Cartera de créditos (3)	8.038	5.801	2.237
Diversos-Otros (4)	2.569	5.294	(2.725)
Ingresos anticipados	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>(4)</u>
Total cuentas por pagar	<u>\$ 83.887</u>	<u>\$ 72.807</u>	<u>\$ (11.080)</u>

(1) Los abonos por aplicar al cobro incluyen:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Pagos Anticipados de Crédito (a)	\$ 30.512	\$ 24.924	\$ 5.588
Otros pasivos (b)	21.805	11.844	9.961
Cuotas por Aplicar Préstamos Hipotecarios (c) TC	2.092	3.531	(1.439)
Ahorros por Aplicar (d)	1.271	2.200	(929)
Reclamación de Seguros (e)	<u>33</u>	<u>347</u>	<u>(314)</u>
Total Abonos Para Aplicar	<u>\$ 55.713</u>	<u>\$ 42.846</u>	<u>\$ 12.867</u>

(a) Corresponde a los pagos realizados en la cartera de créditos de vivienda o educativo y en los cuales no hay cuota vencida para abonar y donde los afiliados han manifestado que los pagos no sean aplicados a capital sino a cuotas futuras, es decir a medida que se van venciendo las cuotas se va aplicando el saldo de esta cuenta pasiva, al cierre de diciembre de 2023 presentaba un saldo de \$30.512 millones.

(b) De acuerdo a la NIC 1 referente a la presentación de estados financieros y considerando el marco conceptual de las NIIF, que fundamenta el concepto de reconocimiento, medición y presentación del activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, se reconoce en los estados financieros los recaudos en proceso (recursos consignados en cuentas bancarias del Fondo Nacional del Ahorro, pendientes de identificación) y giros pendientes de desembolso que a Diciembre de 2023 presentó un saldo de \$21.805 millones, que se detallan de la siguiente manera:

- En la cuenta 29900508- CONCILIACIONES BANCARIAS-RECAUDOS EN PROCESO, se reclasifican partidas conciliatorias referentes a los recaudos, reintegros o notas créditos, cuyos valores se encuentran depositadas en las cuentas bancarias del Fondo Nacional del Ahorro, pendiente de identificación, que al cierre de diciembre de 2023 presentó un saldo de \$ 3.258 millones, mayor en \$323 millones al presentado al cierre de 2022, que fue de \$2.935 millones.
- En la cuenta 29900509- CONCILIACIONES BANCARIAS-GIROS PENDIENTE DE DESEMBOLSO, correspondiente a la reclasificación de partidas conciliatorias correspondiente a las órdenes de pagos generadas pero que aún no han sido cobradas por el consumidor financiero (los giros por ventanillas tienen 30 días para ser reclamados por el consumidor financiero), y que al cierre de Diciembre de 2023 presentó un saldo de \$18.547 millones, mayor en \$9.638 millones al presentado al cierre de 2022, que fue de \$8.909 millones

(c) Al 31 de diciembre de 2023, este rubro se compone de la cuenta por pagar a la Titularizadora Colombia por \$316 millones, convenios por aplicar de cartera por \$49 millones, cuenta por pagar por seguros de cartera por aplicar por \$1 millón, cargo por gastos Judiciales por \$1.429 millones, autogiros y sustitución de deudor por \$25 millones, créditos cartera aplicados sin registro

de giro por \$272 millones. Mientras que para el año 2022, el saldo de la cuenta por pagar a la Titularizadora Colombia por \$404 millones, convenios por aplicar de cartera por \$51 millones, cuenta por pagar por pagos y seguros de cartera por aplicar por \$28 millones, y cargo por Gastos Judiciales por \$2.270 millones, autogiros y sustitución de deudor por \$424 millones, créditos cartera aplicados sin registro de giro por \$378 millones, y otros por \$3 millones.

La cuenta 2990050114 Corresponde al saldo de las cuentas por pagar a Titularizadora Colombiana, siendo esta cartera administrada por el FNA y bajo la figura de cartera Titularizada; al cierre se presenta saldo en dos portafolios P_72 en UVR y P_73 en pesos. De igual forma, se presenta disminución entre las vigencias debido a la retoma del P_55 (pesos) por parte del FNA en el mes de octubre de 2023.

(d) Corresponde a las cuentas de ahorro voluntario contractual - AVC canceladas de colombianos en el exterior.

(e) Corresponde a las reclamaciones de seguros, por la cobertura de todos los tipos de seguro que tiene el Fondo Nacional del Ahorro para todas las líneas de crédito que se siniestren.

Dentro del concepto de abonos para aplicar a obligaciones se ubican: Consignaciones realizadas por los Consumidores financieros destinados a su aplicación en cartera, pagos por aplicar de cesantías y ahorro voluntario contractual hacia cartera, reclamaciones de seguros, pagos por anticipado en cartera hipotecaria y de Leasing habitacional y giros pendientes de desembolso. La variación presenta crecimiento entre las vigencias debido al aumento en los pagos realizados por los consumidores al cierre.

(2) Incluye los convenios interadministrativos que al cierre de diciembre de 2023 el Fondo Nacional del Ahorro tiene con Superintendencia de Notariado y Registro por \$13.933 millones, con el Ministerio de Transporte por \$3.570 millones, con secretaria de Hábitat por \$60 millones y un saldo de \$3 millones con el Ministerio de Vivienda. Mientras que al cierre de diciembre de 2022 el Fondo Nacional del Ahorro presentó en sus saldos con la Superintendencia de Notariado y Registro un total de \$14.738 millones, con el Ministerio de Transporte por \$4.046 millones, con secretaria de Hábitat por \$74 millones y un saldo de \$3 millones con el Ministerio de Vivienda.

(3) Este ítem a cierre de Diciembre 2023 presenta un saldo de \$8.038 millones, incluye la cuenta Diferido reestructurados cartera de créditos, la cual corresponde principalmente a:

- La cartera de vivienda y educativa reestructurada, la cual presentó al cierre del año 2023 un valor de \$7.012 millones, en los cuales no se procede con causación de intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, e ingresos por otros conceptos cuando el crédito presente mora mayor o igual a dos meses; situación que no permite afectación en el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados los recursos.
- El concepto de intereses originados en procesos de reestructuración cuentas 2908010101, 2908010102 con saldo de \$ 8.038 millones se refiere a los intereses que se generan a partir de la redefinición de las condiciones de los créditos de aquellos deudores que tengan una afectación de sus ingresos o su capacidad de pago. Este proceso es parte de las medidas prudenciales complementarias en materia de riesgo de crédito implementadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) para mantener un equilibrio entre el reconocimiento de la afectación sobre la capacidad de pago de los deudores y la adecuada gestión, revelación y cobertura de los riesgos. En cuanto a las circulares emitidas por la SFC sobre este tema, se destacan la Circular Externa 022 de 20201 y la Resolución Número 0014 de 2021. Estas circulares proporcionan instrucciones y regulaciones sobre la definición del Programa de Acompañamiento a Deudores y la certificación de las tasas de interés de captación y de colocación más representativas del mercado.

- Para la cartera comercial el movimiento en la cuenta diferido reestructurados para el año 2022 fue de \$1.026 millones.

(4) Dentro del rubro “diversos – otros”, a diciembre 31 de 2023, se incluye la cuenta Gestión por administración y recaudo de pólizas con saldo de \$1.190 millones, menor en \$(1.443) millones respecto al cierre de la vigencia 2022 que fue de \$2.632 millones, y corresponde a los dineros que se estima recibir por concepto de la remuneración por Gestión Administrativa de Recaudo de primas de seguros de vida, desempleo e incendio.

Otra de las cuentas incluidas en este rubro, es la cuenta de Otras Retención Sobre Contratos, que presentó un movimiento de \$978 millones, con un incremento de \$1.650 millones respecto al año anterior debido a reintegros realizados por el cumplimiento en los pagos de prestaciones sociales al personal en misión del FNA

NOTA 21. CAPITAL SOCIAL

El Fondo Nacional del Ahorro, de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998 es una empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, en este sentido el Decreto 1453 de 1998 (artículo 12) los excedentes financieros del Fondo Nacional del Ahorro forman parte de su patrimonio y no podrán destinarse para fines distintos a su objeto y funciones, en consecuencia, su patrimonio no está representado en acciones o cuotas.

De acuerdo con lo indicado en el parágrafo del artículo 4° de la ley 432 de 1998 se indica que, por ser una entidad de seguridad social, no se podrán destinar ni utilizar sus recursos, utilidades y rendimientos o excedentes financieros para fines distintos a su objeto y funciones.

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Capital inicial	\$ 10	\$ 10	\$ 0
Excedentes de ejercicios anteriores	<u>2.473.759</u>	<u>2.205.555</u>	<u>268.204</u>
Total capital social	<u>\$ 2.473.769</u>	<u>\$ 2.205.565</u>	<u>\$ 268.204</u>

La variación de \$268.204 millones corresponde a los excedentes financieros del ejercicio contable 2022, una vez descontada la reserva legal del 10% de los excedentes generados en el año 2022 que fue de \$298.004 millones.

NOTA 22. RESERVA LEGAL

De acuerdo con el Decreto 1453 de 1998, en su artículo 13, el Fondo Nacional de Ahorro deberá constituir una reserva legal en los términos del estatuto orgánico del sistema financiero, que indica que el porcentaje de reserva legal es del 10%.

Adicionalmente, los estatutos del Fondo Nacional de Ahorro podrán establecer la constitución de reservas con cargo a los excedentes financieros. Del mismo modo, la Junta Directiva podrá ordenar que se constituyan reservas ocasionales siempre que tengan una destinación específica. En cualquier caso, las reservas no podrán constituirse o apropiarse para fines distintos al fortalecimiento y seguridad del objeto y funciones del Fondo Nacional de Ahorro.

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Reserva legal	\$ 263.823	\$ 234.023	\$ 29.800
Total reserva legal	\$ 263.823	\$ 234.023	\$ 29.800

Una vez reunida la Junta Directiva con carácter de Asamblea el día 27 de marzo de 2023, en la que fueron aprobados los estados financieros del año 2022, se constituyó la reserva legal del 10% sobre la utilidad generada en el ejercicio contable 2022, que fue de \$298.004 millones.

NOTA 23. SUPERÁVIT O DEFICIT (OTROS RESULTADOS INTEGRALES -ORI)

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2023 y 2022 se presentan así:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Bienes Inmuebles (a)	\$ 23.338	\$ 23.338	\$ 0
Cálculo Actuarial (b)	(319)	397	(716)
Total Superávit o Déficit	\$ 23.019	\$ 23.735	\$ (716)

(a) Corresponde a la revalorización del edificio de la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro ubicado en la Cra 65 No. 11-83 y de los locales 203 y 204 ubicados en Medellín, registrada así:

- Para el año 2015, de acuerdo con el avalúo realizado por la firma Colliers International, se reconoció la revalorización del edificio de la Cra 65 No. 11-83 por valor de \$3.196 millones;
- En diciembre de 2018, de acuerdo con los avalúos realizados por la empresa Gesvalt, se reconoció revalorización para el edificio de la Cra 65 No. 11-83 y para los locales 203 y 204 de Medellín por valor de \$4.380 millones;
- En el año 2021, de acuerdo con los avalúos realizados por la Lonja Propiedad Raíz de Bogotá se registró valorización de \$14.869 millones por el edificio de la Cra 65 No.11-83 y \$232 millones para los locales 203 y 204 de Medellín.
- En el año 2022, por efecto de los avalúos realizados a los locales 203 Y 204 de Medellín, presentaron una revalorización por valor de \$661 millones, correspondiente a: \$282 millones (local 203) y \$379 millones (local 204).

Lo anteriormente mencionado, genera un acumulado de revalorización de bienes inmuebles a diciembre 2023 de \$23.338 millones.

(b) El saldo lo componen los valores reconocidos en el ORI, de acuerdo con el cálculo actuarial elaborado a 31 de diciembre de 2023 por la firma ACTUARIOS COLOMBIANOS S.A.S, en concordancia con la NIC 19 Beneficios a Empleados

NOTA 24. INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2023 y 2022 se presentan así:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Ingresos de cartera (1)	\$ 670.645	\$ 603.158	\$ 67.487
Reajuste unidad de valor real UVR (2)	667.625	740.023	(72.398)
Comisiones y/o honorarios (3)	2.099	2.518	(419)
Recuperaciones deterioro (provisiones) – (ver nota 25)	<u>155.590</u>	<u>204.606</u>	<u>(49.016)</u>
Total ingresos operaciones ordinarias	<u>\$ 1.495.959</u>	<u>\$ 1.550.305</u>	<u>\$ 54.346</u>

(1) Se constituye en los ingresos recibidos por el Fondo Nacional del Ahorro por concepto de intereses de los créditos de cartera vivienda y leasing, consumo y comercial; para el cierre del ejercicio 2023 estos ingresos incrementaron en \$67.487 millones con respecto al año 2022, el presente ítem fue afectado de forma positiva por la línea de cartera hipotecaria presentando incremento de \$69.320 millones, y siendo afectada de forma negativa para cartera constructor y educativa en \$(1.833) millones.

(2) Los ingresos percibidos por el reajuste al valor de la UVR se originan principalmente por el comportamiento de la UVR, la cual presentó a diciembre de 2023 una variación anual porcentual de 10,31% inferior en 2,08 puntos porcentuales a la del año 2022 que fue de 12,39%.

(3) Corresponde a: Las comisiones generadas por la administración de cartera titularizada, al cierre de la vigencia 2023, la cual se presenta por \$2.099 millones, disminuyendo su participación frente a año anterior en \$419 millones, situación afectada por el cálculo de la comisión la cual se genera sobre la cartera vigente no incluyéndose la cartera vencida; la presente situación se modifica para la vigencia 2023 con las sustituciones de cartera realizadas para los portafolios P-72 y P-73 durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023

Portafolio No. 9360002 Tips UVR U-4 P-72

Portafolio No. 9360003 Tips Pesos N-20 P-73

De acuerdo con los criterios establecidos en la NIIF 15, el principal cambio en el Fondo Nacional del Ahorro se verá reflejado en el momento de reconocimiento de los ingresos por gestión por servicio de recaudo de primas a las Aseguradoras y por la Titularizadora, ya que cuando se realice el cálculo de la comisión mensualmente o en un periodo inferior, el monto total de la comisión será reconocido en los resultados cuando se haga la determinación de la misma, cumpliendo la obligación de desempeño acordada, que para el caso se tiene evidenciada un cumplimiento trimestral.

- También hace parte de este concepto, la comisión por administración de los recursos del Convenio Interadministrativo suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro equivalente a \$202 millones facturados en el 2023.

NOTA 25. RECUPERACIONES DETERIORO (PROVISION)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición del rubro recuperaciones de deterioro, es la siguiente:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Reintegro deterioro cuentas por cobrar (a)	\$ 34.890	\$ 81.754	\$ (46.864)
Reintegro deterioro cartera de créditos (b)	106.091	112.872	(6.781)
Reintegro deterioro contracíclico cartera consumo	247	395	(148)
Reintegro deterioro contracíclico cartera constructor	39	809	(770)
Recuperaciones Cartera y Oper. leasing castigadas	<u>14.323</u>	<u>8.776</u>	<u>5.547</u>
Total Recuperación deterioro	<u>\$ 155.590</u>	<u>\$ 204.606</u>	<u>\$ (49.016)</u>

(a) El reintegro del deterioro de cuentas por cobrar comprende:

Concepto	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Recuperación Intereses Vivienda	\$ 1.443	\$ 1.428	\$ 15
Recuperación Deterioro Int y Cxc Leasing	1.576	2.374	(798)
Recuperación Seguros Vivienda	19.327	33.022	(13.695)
Recuperación Intereses Consumo	3	4	(1)
Recuperación Seguros Consumo	130	177	(47)
Recuperación Intereses Empleados	2	0	2
Recuperación Seguros Empleados	15	10	5
Recuperación Cartera en Conciliación	416	406	10
Recuperación Otras cuentas por cobrar	1.696	0	1.696
Recuperación Deterioro Intereses Comercial	10.282	200	10.082
Recuperación Deterioro Venta De Cartera (1)	<u>0</u>	<u>44.133</u>	<u>(44.133)</u>
Total reintegro deterioro Cuentas x Cobrar	<u>\$ 34.890</u>	<u>\$ 81.754</u>	<u>\$ (46.864)</u>

(1) La Recuperación del Deterioro Venta De Cartera: Producto de la sentencia proferida por el Tribunal de Arbitramento, mediante fallo de laudo arbitral proferido el 28 de julio de 2022 y corregido el 5 de agosto de 2022, se declara la nulidad del contrato por la venta de cartera a DISPROYECTOS, por lo que las cuentas por deterioro son reversadas en un 100% como se explica en la Nota 7.1 Retoma cartera DISPROYECTOS. Para la vigencia 2023 no se tiene este tipo de negocios en el Fondo Nacional del Ahorro, por lo que no se reconocieron ingresos por este concepto.

(b) El reintegro de deterioro de cartera de créditos comprende:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Recuperación capital vivienda	\$ 63.038	\$ 58.992	\$ 4.046

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Recuperación deterioro capital leasing	6.979	5.941	1.038
Recuperación capital consumo	499	990	(491)
Recuperación capital empleados	67	60	7
Recuperación capital comercial	2.684	11.612	(8.928)
Recuperación deterioro general	211	47	164
Recuperación provisión general CE 022	<u>32.613</u>	<u>35.230</u>	<u>(2.617)</u>
Total reintegro deterioro cartera créditos	<u>\$ 106.091</u>	<u>\$ 112.872</u>	<u>\$ (6.781)</u>

NOTA 26. OTROS INGRESOS

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2023 y 2022 se detallan así:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Otros ingresos			
Diversos (1)	\$ 43.987	\$ 70.088	\$ (26.101)
Recuperaciones riesgo operativo (2)	1.030	90	940
Venta de ANCMV	379	0	379
Reversión pérdida por deterioro	6	111	(105)
Arrendamientos (3)	<u>70</u>	<u>101</u>	<u>(31)</u>
Total otros ingresos	<u>\$ 45.472</u>	<u>\$ 70.390</u>	<u>\$ (24.918)</u>

(1) Los Ingresos Diversos se desglosan en los siguientes rubros:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Gastos ejercicios anteriores (a)	\$ 24.074	\$ 13.604	\$ 10.470
Retribución seguros generales gravados (b)	7.130	8.747	(1.617)
Recuperación CRM cesantías Intereses (c)	6.447	4.280	2.167
Otros ingresos operacionales (e)	2.097	3.332	(1.235)
Intereses años ant. cancelación cuentas AVC (g)	1.849	1.531	318
Recuperación CRM cesantías protección (c)	788	869	(81)
Ing.ejerc. anter. conciliación AVC (j)	745	0	745
Ing ejer ant. conciliación cuenta disponible (h)	584	296	288
Recuperación por incapacidades laborales	174	93	81
Recuperación protección cesantías	27	43	(16)
Descuento pronto pago ICA Municipal	24	0	24
Recuperación Intereses cesantías (c)	23	4	19
Otros ingresos no operacionales (f)	12	2.212	(2.200)

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Recuperación gastos judiciales procesos	7	2	5
Descuento amortizado de cartera por compra	5	1	4
Ingresos ejercicios anteriores (i)	1	106	(105)
Recuperación gastos procesos judiciales	0	3	(3)
Recuperación retoma venta de cartera (d)	0	28.175	(28.175)
Recuperación por amortización venta cartera (d)	0	6.540	(6.540)
Compensación de contribuciones	0	249	(249)
Fotocopias y otros	0	1	(1)
Total Ingresos Diversos	\$ 43.987	\$ 70.088	\$ (26.101)

(a) La recuperación de “Gastos Ejercicios Anteriores” a 31 de diciembre 2023 y 2022 se conforman de

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Recuperación gasto provisión procesos judiciales (1)	\$ 10.655	\$ 13.248	\$ (2.593)
Recuperación gasto deterioro Edificios (2)	12.420	0	12.420
Reintegro pagos servidores públicos (3)	0	316	(316)
<i>Reintegro gastos Judicial créditos titularizados 2022</i>	108	0	(108)
Otros	891	40	(851)
Total Gastos Ejercicios Anteriores	\$ 24.074	\$ 13.604	\$ 10.470

(1) Durante la vigencia 2023 se registró recuperación por la reversión en los gastos de provisión de procesos judiciales por valor de \$10.655 millones, es relevante mencionar que las cancelaciones para esta vigencia presentaron (42) procesos por valor de \$5.616 millones con fallos de demandas al Fondo Nacional del Ahorro en contra y (25) procesos a favor por \$1.998 millones y las modificaciones que se reconocieron fueron de (27) procesos por valor \$3.041 millones.

(2) De acuerdo con el análisis realizado por la Administración, acerca de la viabilidad del reforzamiento estructural para el edificio denominado Calle 18, se concluye que no se tiene intención de reforzar estructuralmente el edificio, razón por la cual en la vigencia 2023 se registró recuperación de \$ 12.420 millones, por la reversión de la provisión generada en vigencia 2022 para reforzamiento y adecuaciones del Edificio de este, reversada en 2023 de conformidad con La NIC 37, párrafo 59, toda vez que para los años 2023 y 2024 no fue incluido en el presupuesto de gastos del Fondo Nacional del Ahorro, adicionalmente se tiene la intención de ser entregado en comodato al Ministerio de la Igualdad y Equidad.

(3) Durante las vigencias 2023 no se realizaron mayores pagos por beneficios a los servidores públicos que ejercían cargos de dirección dentro del Fondo Nacional del Ahorro

- b) *El rubro de ingresos por retribución de seguros generales gravados con IVA* por valor de \$7.130 millones a diciembre 31 de 2023, corresponde al total facturado por la remuneración por Gestión Administrativa de Recaudo de primas de seguros de vida, desempleo e incendio gravados con el impuesto a las ventas –IVA a la tarifa general del 19% a las distintas aseguradoras.
- c) Para el año 2023, se registraron \$6.447 millones, que corresponde a la reversión de provisiones de cesantías producto del cargue de reportes de la última doceava en la consolidación de cesantías del sector público, por otra parte, se registró recuperación por el factor de protección de cesantías por \$788 millones, y para el rubro de recuperación de provisiones por intereses de cesantías debido a las novedades y ajustes en los reportes de consignación de las entidades se reconocieron para la vigencia 2023 \$22 millones, para un total de \$7.257 millones por concepto de intereses y factor de protección a las cesantías.
- d) Estos rubros a Diciembre 2023, no presentan saldo, y esto debido a que durante la vigencia 2022, con ocasión de la sentencia proferida por el Tribunal de Arbitramento, mediante fallo de laudo arbitral con fecha 28 de julio y corregido el 5 de agosto, se declaró la nulidad del contrato por la venta de cartera a DISPROYECTOS, y se ordenó la devolución de los créditos vendidos, los cuales ascendieron a \$71.296 millones, de lo anterior, el Fondo Nacional del Ahorro, procedió a cancelar la cuenta por cobrar a DISPROYECTOS, instrumento financiero que se encontraba deteriorado al 100% por lo que el saldo del principal y deterioro que a Diciembre 2022 presentaban un saldo de \$44.133 millones. Como diferencia entre el instrumento financiero y los créditos recibidos, (es decir \$71.296 menos \$44.133 millones) arrojan una diferencia de \$27.163 millones, los cuales fueron reconocidos como ingreso en el estado de resultados. El efecto financiero, al cancelar el deterioro del instrumento financiero, la cuenta por cobrar y cumplir con la totalidad de las obligaciones deterioradas corresponde a un efecto neutro entre ingresos y gastos (cero pesos).

Adicional a lo anterior, en noviembre 2022, se recibió por parte de Fiduciaria \$1.012 millones, correspondientes al pago de algunos créditos que realizaron a Disproyectos y que corresponden a los créditos que retornaron al Fondo Nacional del Ahorro, por lo que fueron reconocidos como ingreso en el estado de resultados.

Por otra parte, para el cierre total de las cuentas de DISPROYECTOS, a diciembre 2022 se tenía un saldo de \$6.540 millones, registrado en el pasivo como ingreso recibido por anticipado, lo cual para su cancelación se procedió a reclasificarla como un ingreso. Para la vigencia 2023 ya no se tiene este tipo de negocios en el Fondo Nacional del Ahorro, por lo que no se reconocieron ingresos por este concepto.

- e) Estos otros ingresos operacionales por \$2.097 millones a diciembre 2023, corresponden principalmente a los ingresos de créditos de cartera, ya que al momento de su causación presentaban mora por intereses, o por cobros de valores jurídicos y los cuales se reconocen en el ingreso en el momento del pago del consumidor financiero.
- f) Para el cierre del año 2023, este rubro presenta acumulado de \$12 millones
- g) De acuerdo con los contratos pactados entre el Fondo Nacional del Ahorro y los afiliados que abren cuentas de Ahorro Voluntario - AVC, en los eventos que corresponden a incumplimiento por parte del ahorrador, los intereses que se han reconocido son debitados de las cuentas de ahorro. Cuando los valores reversados corresponden a causaciones que fueron aplicadas en vigencia fiscal anteriores a la fecha de la devolución de los valores, la recuperación de esos intereses es registradas en la cuenta 4195300701 “rubro Intereses años anteriores cancelación cuenta” que, a diciembre 31 de 2023, presentó un acumulado de \$1.849 millones.
- h) Durante la vigencia 2023, por la depuración realizada a la cuenta pasiva del Disponible Entidades se reconocieron ingresos por \$584 millones, mayor en \$288 millones respecto al cierre de la vigencia 2022 en los que se reconocieron ingresos por \$296 millones.

- (2) AL cierre de la vigencia 2023, la cuenta de ingresos de ejercicios anteriores por conciliación de cuentas de ahorro voluntario – AVC, cerró con un valor de \$745 millones, en esta cuenta se registran las recuperaciones por riesgo operacional para 2023 ascienden a 1.030 millones que corresponden a 68 registros, de los cuales el 62% son recuperaciones por indemnizaciones para casos de fraude (\$1.022 millones) y el 38% de los registros corresponde a devoluciones de mínima cuantía, en las cuales lo más representativo obedece a devoluciones de eventos de nómina (planta y misional).

- (3) Los ingresos por arrendamientos recibidos en el año 2023 corresponden a:

San Andres: Para el año 2023 se finaliza con un saldo de 972 mil pesos este concepto obedece al ingreso por arrendamiento del local ubicado en San Andres Isla el cual se registra con la elaboración de la factura electrónica.

Terraza Antena: Para el año 2023 se finaliza con un saldo de \$49 millones de pesos este concepto obedece al ingreso por arrendamiento del espacio donde se encuentra ubicada la antena COMCEL en el CNA.

Restcafe: Para el año 2023 se finaliza con un saldo de 20 millones de pesos este concepto obedece al ingreso por arrendamiento del espacio donde funciona actualmente OMA en el CNA.

NOTA 27. INGRESOS FINANCIEROS

Los saldos en las cuentas al 31 de diciembre 2023 y 2022 se conforman de:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Por aumento en el valor razonable	\$ 450.738	\$ 276.171	\$ 174.567
Depósitos a la vista- intereses cuentas de Ahorro	46.561	36.315	10.246
Mora sobre aportes privados	0	2	\$(2)
Por incremento en el valor presente TIPS	84.029	5.218	78.811
Otros conceptos			
Rendimientos por compromisos de transfer en operaciones simultáneas	604	226	378
Por venta de inversiones	<u>111</u>	<u>11</u>	<u>99</u>
Total Rendimientos Financieros (a)	\$ 582.043	\$ 317.943	\$ 264.099
Total Derechos Residuales (b)	\$ 22.626	\$ -	\$ 22.626
Total Ingresos Financieros (a + b)	\$ 604.669	\$ 317.943	\$ 286.725

(a) Estos rendimientos financieros registran un total de \$582.042 millones, que corresponden en primer lugar al aumento en el valor razonable de las inversiones de portafolio y el valor presente de los TIPS, seguido de los rendimientos de los depósitos a la vista. Este resultado se origina por efecto de la dinámica presentada en la economía respecto de las tasas de interés, las cuales tuvieron su máximo nivel durante el año 2023 por parte del Banco de la República, y su posterior reducción debido al comportamiento de la inflación, generando valoraciones importantes durante la vigencia.

El segundo concepto que evidencia el mismo comportamiento corresponde a los ingresos de las cuentas de ahorro que representaron un total de \$46.561 millones durante el año 2023, con un aumento de \$10.246 millones en relación con el periodo anterior.

(b) Los ingresos por derechos residuales se detallan de la siguiente manera:

PORTAFOLIO	INGRESO
EMISIÓN CARTERA TITULARIZADA N8	\$ 14,839
EMISIÓN CARTERA TITULARIZADA U4	\$ 2,708
EMISIÓN CARTERA TITULARIZADA N20	\$ 5,079
Total Ingreso	\$ 22,626

Portafolio N-8

El día veintidós (22) de agosto 2023, fueron redimidos en su totalidad los títulos del portafolio N-8 y se inició el pago de residuos; en consecuencia, se configuró la causal de terminación de la Universalidad. El Fondo Nacional del Ahorro en su condición de Vendedor Autorizado de los créditos hipotecarios objeto de titularización, recibió por Derechos sobre los Residuos la suma de \$14,839 millones.

Portafolio N-8: La emisión se canceló en agosto de 2023, recibiendo \$14.839 millones por derechos residuales.

Portafolio U-4: La proyección de la Titularizadora Colombiana, para determinar la participación del Fondo Nacional del Ahorro, fue del 48.10%, a Diciembre 31 de 2023 la valoración por derechos de uso, correspondió a \$ 2.708 millones.

Portafolio N20: La proyección de la Titularizadora Colombiana, para determinar la participación del Fondo Nacional del Ahorro, fue del 100%, a Diciembre 31 de 2023 la valoración por derechos de uso, correspondió a \$ 5.079 millones.

NOTA 28. GASTOS DIRECTOS OPERACIONALES - INTERESES DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES.

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2023 y 2022 se conforman así:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Reconocimiento perdida poder adquisitivo (1)	\$ 818.893	\$ 850.523	\$ (31.630)
Intereses sobre cesantías (2)	34.084	39.701	(5.617)

Intereses depósitos Ahorro Voluntario (3)	20.148	19.455	693
Riesgo Operativo cesantías y Ahorro Voluntario (4))	650	1.682	(1.032)
Provisión Intereses sobre disponible	183	81	102
Provisión reconocimiento protección disponible	<u>9</u>	<u>0</u>	<u>9</u>
Total Intereses, depósitos y exigibilidades	<u>\$ 873.967</u>	<u>\$ 911.442</u>	<u>\$ (37.475)</u>

(1) *Reconocimiento pérdida poder Adquisitivo*

El Fondo Nacional del Ahorro, registra las cesantías recibidas de las Entidades afiliadas correspondientes a sus empleados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998.

Este valor corresponde al total de las cesantías captadas a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro. Está clasificado como un instrumento financiero medido al costo amortizado utilizando una tasa de interés efectiva, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuro.

El Fondo Nacional de Ahorro reconocerá y abonará en la cuenta individual de cesantías de cada afiliado, como mínimo un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República, sobre su saldo acumulado de cesantías a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y proporcional por la fracción de año que corresponda al momento de retiro, sobre el monto parcial o definitivo de la cesantía pagada.

Para el efecto, los saldos de Cesantías que administre el Fondo Nacional del Ahorro se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR, certificado por el Banco de la República, con base en la fecha de consignación de cada una de las fracciones.

Las empresas públicas aportan y reportan doceavas, que se consolidan antes del 14 de febrero con un reporte denominado R13 anual consolidado. Las privadas consignan y reportan antes del 14 de febrero la totalidad de las cesantías consolidadas al 31 diciembre del año anterior.

(2) *Intereses Sobre Cesantías:*

El Fondo Nacional del Ahorro. registra las cesantías recibidas de las Entidades afiliadas correspondientes a sus empleados. de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998.

Este valor corresponde al total de las cesantías captadas a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro. Está clasificado como un instrumento financiero medido al costo amortizado utilizando una tasa de interés efectiva, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuro.

Para efecto de realizar el cálculo del valor de los intereses a que haya lugar se debe tener en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 3118 de 1968, Ley 432 de 1998 y en el artículo 225 de la Ley 1955 de 2019. El Fondo Nacional del Ahorro reconocerá y abonará en la cuenta de cesantías de cada servidor público afiliado, un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República, sobre las cesantías liquidadas por la entidad nominadora correspondientes al año

inmediatamente anterior o proporcional por la fracción de año que se liquide definitivamente. No obstante, el cálculo del interés tendrá en cuenta las fechas en las que fue consignada cada fracción.

Para el efecto, los saldos que administre el Fondo Nacional del Ahorro por este concepto se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR, certificado por el Banco de la República, con base en la fecha de consignación de cada una de las fracciones

Las empresas públicas aportan (Consignaciones) y reportan (Reporte mensual) doceavas, que se consolidan antes del 14 de febrero con un reporte denominado R13 anual consolidado. Las privadas consignan y reportan antes del 14 de febrero la totalidad de las cesantías consolidadas al 31 diciembre del año anterior.

(3) Intereses Depósito de Ahorro Voluntario Contractual (AVC):

En cumplimiento del objeto social del Fondo Nacional del Ahorro, respecto del producto Ahorro Voluntario Contractual (AVC) captado, es un instrumento financiero medido al costo amortizado, que tiene un reconocimiento al ahorrador por su cumplimiento, el cual consiste en un interés, utilizando una tasa de interés efectiva, la cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuro, (Cuotas que el consumidor por el contrato AVC pagará).

El concepto Intereses depósitos Ahorro voluntario - AVC, representa el valor de los intereses reconocidos por los depósitos recibidos de nuestros afiliados, previo contrato de ahorro, sujeto a la reglamentación aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La proyección de inflación fijada por el Banco de la República para el año 2016 que utilizó el Fondo Nacional del Ahorro para la remuneración de las cuentas AVC, fue la meta de inflación que anualmente reitera el Banco de la República. Esta meta está dada como un rango de 3% más o menos un punto porcentual, es decir, que el rango meta de inflación es de 2% a 4%.

Por tanto, la propuesta aprobada por la Junta Directiva mantiene la tasa de remuneración dentro del rango meta de inflación, que es la metodología utilizada por el Fondo Nacional del Ahorro.

En este aspecto, la Junta Directiva de la Entidad aprobó un esquema de remuneración para el producto AVC que empezó a regir a partir del 1 de octubre de 2016, atado al límite inferior del rango meta de inflación de largo plazo del Banco de la República.

(4) Riesgo Operativo Cesantías y AVC:

Corresponde a aquellos eventos materializados como riesgo operativo, asociados a los procesos de cesantías y AVC, específicamente para el año 2023 se presentaron treinta y tres (33) presuntos fraudes en retiros por valor total de \$645 millones y dos (2) errores operativos en las cuentas de AVC y CES por \$4 millones de pesos.

NOTA 29. GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los saldos de las cuentas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se desglosan así:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Sueldos (a)	\$ 49.647	\$ 27.865	\$ 21.782

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Horas extras	618	153	465
Auxilio de transporte	517	220	297
Subsidio de alimentación	10.314	5.329	4.985
Cesantías	5.439	3.039	2.400
Prima legal	1.789	734	1.055
Prima extralegal	12.921	6.679	6.242
Vacaciones	2.451	2.164	287
Prima de vacaciones	1.516	1.474	42
Bonificaciones	4.076	1.969	2.107
Indemnizaciones	1.672	144	1.528
Aportes Caja Compensación Familiar, ICBF y SENA	5.948	3.192	2.756
Comisiones (b)	8.543	1.410	7.133
Incapacidades	510	296	214
Aportes por salud	4.831	2.658	2.173
Aportes por pensiones	6.765	3.966	2.799
Otros beneficios a empleados (c)	14.671	5.592	9.079
Total gastos por beneficios empleados	\$ 132.228	\$ 66.884	\$ 65.344

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidas a medida que el servicio relacionado se provee. Al final de cada ejercicio se consolidan y se ajustan con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

En relación con los préstamos de empleados, estos se clasifican bajo CUIF dentro del grupo cartera de créditos y operaciones de leasing financiero, correspondiente a la cuenta de “Préstamos empleados”, exceptuada según el Decreto 1851 de 2013, Resoluciones 743 de 2013 y 598 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, respecto al tratamiento referente a la cartera de crédito y su deterioro, el cual se dará tratamiento conforme al capítulo II de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Teniendo en cuenta la normatividad anterior, la Contaduría General de la Nación emitió concepto al Fondo Nacional del Ahorro considerando que la cartera de crédito de empleados se le daría el tratamiento de cartera y no como beneficio de empleados, por tal motivo para el Fondo Nacional del Ahorro está exceptuada.

- (a) El rubro de sueldos presentó incremento de \$21.782 millones, lo que se debe al incremento del salario en el año 2023. La variación se presentó por incremento salarial 2023 y pago de retroactivos. En el 2023 se pagaron retroactivos a 1.160 Trabajadores Oficiales, 10 Empleados Públicos y 97 retirados. El pago retroactivo se realiza desde enero 2023 a junio 2023 incrementando el pago ya que en el año 2022 el incremento se aplicó desde enero.
- (b) El rubro de comisiones presentó incremento de \$7.133 millones, debido al modelo de incentivos aprobado por la junta directiva del FNA y el cual presenta la Vicepresidencia Empresarial y Vicepresidencia de Redes, conforme a la focalización de estrategia comercial en la consecución de los objetivos proyectados.
- (c) El rubro de otros beneficios a empleados presentó incremento de \$9.079 millones, debido al pago de primas, vacaciones y bonificaciones. La Modernización del FNA, incrementó la planta en Julio de 2022. En el año 2023 las

personas causaron sus vacaciones, por lo que hubo un incremento en el pago de estas con sus bonificaciones. Así las cosas en el año 2023 el pago y disfrute de otros beneficios se pagaron con una planta de 1.146 activos a 31 de Diciembre.

NOTA 30. GASTOS POR DETERIORO

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2023 y 2022 se detallan así:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Deterioro Cartera de Créditos y otras cuentas por cobrar (1)	\$ 210.329	\$ 250.587	\$ (40.258)
Componente contracíclico deterioro individuales	<u>158</u>	<u>358</u>	<u>(200)</u>
Total provisiones cartera de créditos y Otras cuentas por cobrar	<u>\$ 210.487</u>	<u>\$ 250.945</u>	<u>\$ (40.458)</u>

(1) El gasto por deterioro comprende:

Deterioro Cartera de Créditos	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Capital Vivienda	\$ 107.668	\$ 168.589	\$ (60.922)
General De Cartera Circular Ext 022 - (a)	46.546	27.761	18.784
Capital Cartera Comercial	16	0	16
Capital Cartera Leasing	12.099	10.390	1.709
General De Cartera	13.999	7.080	6.919
Cartera Consumo	398	770	(372)
Cartera empleados	<u>119</u>	<u>273</u>	<u>(154)</u>
Subtotal Deterioro cartera créditos	<u>\$ 180.845</u>	<u>\$ 214.863</u>	<u>\$ (34.020)</u>

Deterioro cuentas por cobrar	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Seguros Cartera Vivienda	\$ 9.087	\$ 14.758	\$ (5.671)
Intereses Cartera Vivienda	2.318	1.782	536
Intereses y CxC Cartera Leasing	2.088	1.571	517
Intereses Cartera Comercial	<u>10.176</u>	<u>428</u>	<u>9.748</u>

General Intereses Constructor CE 022 - (a)	43	1	42
Provisión Gral Consumo CE 026/2022 - (b)	0	1.000	(1.000)
Intereses Consumo	3	1	2
Seguros Consumo	49	7	42
Intereses Empleados	1	4	(3)
Seguros Empleados	3	25	(22)
Subtotal deterioro cuentas por cobrar	\$ 23.768	\$ 19.577	\$ 4.191

Deterioro otros activos	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Otras Cuentas por Cobrar - (c)	\$ 1.468	\$ 2.450	\$ (982)
Deterioro títulos TIPS	635	139	496
Bienes recibidos en pago y restituido	3.613	1.096	2.517
Deterioro por Derechos de Uso Inmuebles	0	42	0
Reforzamiento Edificio - (d)	0	12.420	(12.420)
Subtotal deterioro otros activos	\$ 5.716	\$ 16.147	\$ (10.431)
Total Deterioro Cartera de Créditos y otras cuentas por cobrar	\$ 210.329	\$ 250.587	\$ (40.260)

a) Dada la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional con ocasión del COVID-19, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 022 del 2020 “Programa de Acompañamiento a Deudores (PAD)”, bajo la cual autorizó utilizar la cuenta contable 149830 - “Provisión General Adicional”, para realizar el registro de provisiones adicionales a la general con el fin de mitigar el impacto ante el riesgo de incumplimiento de las obligaciones que pudieran presentar los consumidores financieros, estas provisiones se entenderían como prudenciales dentro del marco del Capítulo II de la CBCF, igualmente el Fondo Nacional del Ahorro, mediante Acta No. 930 de Junta Directiva del 14 de octubre de 2020 aprobó el registro de estas provisiones. Por lo anterior, la entidad presenta a Diciembre 31 de 2023 un saldo de \$46.546 millones por concepto de provisiones adicionales producto de la liberación de alivios que fueron otorgados a los créditos de cartera de vivienda y educativa y \$43 millones por intereses de crédito constructor.

b) De acuerdo con la Circular Externa 026 de 2022 se determinó constituir una provisión general adicional de la cartera de consumo por \$1.000 millones de pesos, lo cual fue aprobado por Junta Directiva No. 976 del 19 de diciembre de 2022 (ver nota 7, numeral 7,1, literal b). Para la vigencia 2023 no se constituyó ninguna provisión por este concepto.

c) La disminución presentada en este rubro de \$982 millones, se da básicamente porque en la vigencia 2022 se constituyó un deterioro de la venta de cartera a Disproyectos por valor de \$1.420 millones, sin embargo, el 28 de julio del año 2022, el Tribunal de Arbitramento declaró nulidad al contrato de venta de cartera a DISPROYECTOS, por lo tanto, para la vigencia 2023 este proceso ya no se encontraba activo, por lo que el deterioro por este concepto disminuyó en \$1.420 millones.

Por otra parte, por el deterioro de las otras cuentas por cobrar se registró para al año 2023 un total de \$1.468 millones, para lo cual el Fondo Nacional del Ahorro aplicó el nuevo enfoque de pérdida esperada

d) En la vigencia 2023, se reversó la provisión que se tenía constituida para el reforzamiento y adecuaciones del edificio de la Calle 18 ubicado en Bogotá por valor de \$12.420 millones, lo anterior dado que el Fondo Nacional del Ahorro no tiene intención de reforzar estructuralmente el edificio, esta reversión se registró de conformidad con la NIC 37, párrafo 59.

Durante la vigencia 2022 este rubro presentó un incremento de \$12.420 millones, y corresponde a la provisión para el reforzamiento y adecuaciones del Edificio de la calle 18 en Bogotá, valor que fue autorizado provisionar en sesión ordinaria de

Junta Directiva No.959 del Fondo Nacional del Ahorro celebrada el 22 de febrero de 2022, lo anterior, conforme al informe del avalúo entregado por la firma Consultoría y Construcciones Civiles Ltda. Durante la vigencia 2023 este rubro no presentó movimiento contable, dado que el Fondo Nacional del Ahorro no ha definido su intención o no de reforzar estructuralmente sus edificios, sin embargo, el valor de \$12.420 millones provisionado en vigencia 2022, fue reversada de conformidad con La NIC. 37 párrafo 59 toda vez que para los años 2023 y 2024.

NOTA 31. GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición del rubro es la siguiente:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Depreciación propiedad y equipo (1)	\$ 2.984	\$ 2.771	\$ 213
Depreciación de PPE por Derechos de Uso (2)	4.773	4.521	252
Amortización activos intangibles (3)	<u>31.139</u>	<u>26.268</u>	<u>4.871</u>
Total, gastos por depreciaciones y amortizaciones	<u>\$ 38.896</u>	<u>\$ 33.560</u>	<u>\$ 5.336</u>

(1) Depreciación de la propiedad y equipo:

DENOMINACION	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Edificaciones	\$ 478	\$ 478	\$ 0
Locales comerciales	77	71	6
Equipos y maquinarias para construcción	136	147	(11)
vehículos y accesorios	1	1	0
Enseres y accesorios	537	512	25
Equipos de computación	1.070	1.401	(331)
Equipo de redes y comunicación	<u>685</u>	<u>161</u>	<u>524</u>
DEPRECIACIÓN DE LA PROPIEDAD Y EQUIPO	<u>\$ 2.984</u>	<u>\$ 2.771</u>	<u>\$ 213</u>

(1) La depreciación de propiedad y equipo que hace parte del balance por \$2.984 millones y la relacionada en el gasto se encuentra debidamente conciliadas y corresponden al valor de la depreciación mensual del 2023.

(2) Corresponde a los arrendamientos que están bajo NIIF 16, y la cual presentó un incremento en la depreciación de propiedad y equipo por Derechos de Uso de \$ 252 millones en el año 2023 con respecto a al año 2022 (ver Nota 11).

(3) Corresponde a la amortización de las licencias de software y programas informáticos y la amortización de los contratos por renovación de licencias y/o mantenimiento software adquiridos con los proveedores durante la vigencia 2023.

NOTA 32. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se componen de:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Disminución valor razonable títulos TES	\$ 20.689	\$ 69.278	\$ (48.589)
Disminución valor razonable títulos CDT	35.098	34.334	764
Total valoración inversiones a Valor razonable	\$ 55.787	\$ 103.612	\$ (47.825)
Gastos por compromisos de transferencia en operaciones REPO	0	45	(45)
Valoración a costo amortizado de inversiones (c)	1	0	1
Gastos por compromisos de transferencia en operaciones simultáneas	<u>377</u>	<u>\$ 92</u>	<u>\$ 285</u>
Total disminución en rendimientos financieros (a)	\$ 56.165	\$ 103.749	\$ (47.584)
Total disminución valor de los Derechos Residuales (b)	1.178	0	1.178
Total Gastos Financieros (a + b)	<u>\$ 57.343</u>	<u>\$ 103.749</u>	<u>\$ (46.406)</u>

(a) Los egresos presentados durante el año 2023 ascienden a \$56.163 millones, con una variación de \$47.585 millones debido principalmente a la volatilidad presentada en la valoración de los títulos del portafolio y al tamaño que este adquiere durante dicha vigencia, lo anterior considerando que se compone de títulos de deuda pública (TES y TCO) y deuda privada (CDT), los cuales reflejan disminuciones por \$55.787 millones. Dicha volatilidad se vio reflejada durante el año, motivado por eventos económicos (expectativas de inflación) y políticos (reformas sociales) que, al comparar con los ingresos financieros en la valoración de inversiones por \$534.877 millones, el rendimiento neto del portafolio asciende a \$479.091 millones a favor de las utilidades de la entidad.

(b) a valoración negativa de las emisiones de cartera titularizada para los portafolios U4 y N20 corresponden a la proyección de flujos de cartera de acuerdo con el comportamiento de pagos de la cartera, la cual cálculo la Titularizadora Colombiana una variación negativa de \$ 1.178 millones, en unos de los periodos de la vigencia 2023.

PORTAFOLIO DERECHOS RESIDUALES	GASTO
EMISIÓN CARTERA TITULARIZADA U4	\$ 927

EMISIÓN CARTERA TITULARIZADA N20	\$	251
Total	\$	1.178

(c) El gasto registrado por \$847.004 (Ochocientos cuarenta y siete mil pesos m/Cte.) corresponde a la cancelación anticipada de títulos que se encontraban registrados hasta el vencimiento (TIPS ID 597) por efecto de garantía de la emisión N8 de la cartera titularizada con la Titularizadora Colombiana S.A, por término de la Universalidad. La cancelación anticipada generó una valoración negativa (perdida) la cual se reconoció en la cuenta 510705 Gastos por disminución en el valor presente.

NOTA 33. OTROS GASTOS

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2023 y 2022 se detallan así:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Honorarios - (1)	\$ 126.458	\$ 98.557	\$ 27.901
Diversos - (2)	109.990	134.504	(24.514)
Impuestos y tasas	13.691	10.985	2.706
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas - (3)	6.877	9.590	(2.713)
Seguros	5.896	3.523	2.373
Reajuste de la unidad de valor real UVR	5.313	5.438	(125)
Arrendamientos (4)	5.066	4.141	925
Contribuciones, afiliaciones y transferencias	4.238	3.956	282
Adecuación e instalación	525	502	23
Mantenimiento y reparaciones	438	779	(341)
Comisiones	302	292	10
Prima Amortizada por compra de cartera	<u>139</u>	<u>60</u>	<u>79</u>
Total Otros Gastos	<u>\$ 278.933</u>	<u>\$ 272.327</u>	<u>\$ 6.606</u>

(1) Los rubros de honorarios corresponden a:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Otros honorarios (a)	\$ 115.632	\$ 91.723	\$ 23.909
Revisoría Fiscal y Auditoría Externa	2.869	2.419	450

Asesorías Jurídicas	3.155	2.248	908
Asesorías Financieras	1.614	1.037	577
Junta Directiva	815	768	47
Evaluación Riesgos de seguros	2.371	322	2.049
Avalúos	0	36	(36)
Riesgo Operativo	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>(2)</u>
Total Honorarios	<u>\$ 126.458</u>	<u>\$ 98.557</u>	<u>\$ 27.901</u>

(a) El detalle de “Otros honorarios” es:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Soporte y mantenimiento software Core	\$ 24.851	\$ 16.971	\$ 7.880
Soporte y manten Hard/Soft Ware Plataforma SOA	16.848	12.998	3.850
Infraestructura de telecomunicaciones de enlace y Seguridad	12.480	8.833	3.647
Soporte mantenimiento software aplicativo	11.560	7.689	3.871
Soporte mantenimiento infraestructura tecnológica	11.410	11.867	(457)
Servicio legalización de créditos	6.457	3.214	3.243
Centro alterno datos Cape Nube	5.362	3.841	1.521
Servicio cobro administrativo	4.595	2.728	1.867
Servicios tercerización de procesos	2.923	5.386	(2.463)
Mesa integral de ayuda	2.764	921	1.843
Gestión y monitoreo SGSI	2.518	153	2.365
Servicios apoyo	2.135	2.057	78
Centro de operaciones de seguridad	1.986	1.083	903
Soporte y mantenimiento de plataforma SOA	1.972	6.638	(4.666)
Servicios de apoyo de gestión	1.319	0	1.319
Herramienta de control 052	771	533	238
Outsourcing impresoras masivas	644	973	(329)
Cifrado de información en transito	611	627	(16)
Sistema turnos puntos de atención	607	330	277
Biometria	590	515	75
End Point Security	488	335	153
Capacitación empresarial	402	490	(88)
Soport/Manten Hard/Soft Datacenter Plataf-Itcm	365	687	(322)
Soporte mantenimiento licencias	363	245	118
Custodia medios magnéticos	358	235	123

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Servicio restitución de garantías	336	271	65
Data Lost Prevention - DLP	311	127	184
Suministro e instalación elementos de TI	237	472	(235)
Servicio custodia de garantías	196	202	(6)
Servicio proceso Titularización Cartera	80	239	(159)
Tecnología SOA	70	46	24
Asesorías del sistema de gestión de calidad	23	21	2
Soporte mantenimiento hardware	0	929	(929)
Respaldo transacciones de trabajo en tiempo real	0	67	(67)
Total Otros Honorarios	\$ 115.632	\$ 91.723	\$ 23,909

(2) Los “gastos diversos” se detallan así:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Otros (a)	\$ 45.321	\$ 50.829	\$ (5.508)
Servicios temporales	34.076	50.338	(16.262)
Servicio de aseo y vigilancia	9.238	9.765	(527)
Transporte	8.423	8.067	356
Publicidad y propaganda	7.242	10.428	(3.186)
Servicios públicos	3.150	2.744	406
Procesamiento electrónico de datos	1.717	1.536	181
Gastos de viaje	677	202	475
Útiles y papelería	145	312	(167)
Riesgo operativo	1	283	(282)
Total Diversos	\$ 109.990	\$ 134.504	\$ (24.514)

(a) Los “otros gastos diversos” se componen de:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Servicios call center	\$ 12.634	\$ 12.234	\$ 400
Gastos judiciales por demanda	11.914	17.127	(5.213)
Servicio de documentación y archivística	6.147	5.353	794
Ajustes cartera acuerdos de pago u ord. Judicial	5.907	4.736	1.171
Apoyo logístico eventos	4.542	3.950	592
Divulgación interinstitucional	1.567	1.998	(431)
Operaciones y servicios para la plataforma base	1.508	509	999
Gastos legales	1.479	2.272	(793)

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Servicio de alistamiento y empaque papelería	976	2.250	(1.274)
Menor valor avaluó brcl	933	215	718
Gastos notariales	611	346	265
Aplicación acuerdos ley de insolvencia Ley 1564	538	6	532
Gastos ejercicios anteriores	522	9	513
Gts ejer ant. conciliación cta disponible BDO	312	250	62
Elemento. Construcción instalación taller y labores	142	103	39
Gastos de cafetería	84	39	45
Eventos culturales	50	60	(10)
Combustibles y lubricantes	43	4	39
Otros materiales y suministros	15	19	(4)
Impresos y publicaciones	13	92	(79)
Suscripciones y actualizaciones	11	2	9
Gasto por bienes restituidos y / o dación de pagos	9	0	9
Gastos por recuperación cartera hipotecaria	8	0	8
Gastos judiciales sobre cartera hipotecaria	1	1	-
Cancelación cartera por orden judicial	1	36	(35)
Perdida por baja de activos	0	3	(3)
Seguros cartera de créditos	0	2.537	(2.537)
Repuestos y accesorios	0	2	(2)
Exceso de provisión proveedores reversión gasto	(4.646)	(3.324)	(1.322)
Total Otros gastos diversos	\$ 45.321	\$ 50.829	\$ (5.508)

(3) El detalle de las Multas, Sanciones, Litigios y Demandas es:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Demandas por incumplimiento de Contratos	\$ 6.865	\$ 9.590	\$ (2.725)
Multas y sanciones Super Financiera Colombia	6	-	6
Multas y Sanciones otras autoridades	6	-	6
Total	\$ 6.877	\$ 9.590	\$ (2.713)

(4) Los gastos por arrendamientos se detallan así:

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Equipo de Computación	\$ 3.476	\$ 3.350	\$ 126
Locales y oficinas	164	168	(4)

Parqueaderos	1	109	(108)
Otros	<u>1.425</u>	<u>514</u>	<u>911</u>
Total Arrendamientos	<u>\$ 5.066</u>	<u>\$ 4.141</u>	<u>\$ 925</u>

NOTA 34. ARRENDAMIENTOS

La información a diciembre 31 de 2023 sobre los arrendamientos para los que El Fondo Nacional del Ahorro es un arrendatario, es presentada a continuación:

Importes reconocidos en resultados:

Denominación	<u>31 de Diciembre de 2023</u>	<u>31 de Diciembre de 2022</u>	<u>Variación</u>
Intereses por arrendamiento (Derechos de Uso)	<u>\$ 1.554</u>	<u>\$ 1.728</u>	<u>\$ (174)</u>
Total Gastos Intereses por derechos de uso	<u>\$ 1.554</u>	<u>\$ 1.728</u>	<u>\$ (174)</u>

NOTA 35. OTRO RESULTADO INTEGRAL

Los saldos de las cuentas diciembre 31 de 2023 y 2022 se detallan así:

Denominación	<u>31 de Diciembre de 2023</u>	<u>31 de Diciembre de 2022</u>	<u>Variación</u>
Remediciones reconocidas en el ORI (Cálculo actuarial)	\$ (319)	\$ 397	\$ (716)
Remediciones reconocidas en el ORI (Revalorización bienes inmuebles)	<u>23.338</u>	<u>23.338</u>	<u>-</u>
Total ORI	<u>\$ 23.019</u>	<u>\$ 23.735</u>	<u>\$ (716)</u>

El saldo lo componen los valores reconocidos en el ORI, de acuerdo con el cálculo actuarial elaborado a 31 de diciembre de 2023 por la firma ACTUARIOS COLOMBIANOS S.A.S, en concordancia con la NIC 19 Beneficios a Empleados (Ver nota 16).

Y por efecto de los avalúos catastrales realizados a los locales de Medellín, en la vigencia 2022 que representaron incremento en la cuenta de revalorización de los bienes inmuebles por valor de \$661 millones correspondiente a: \$282 millones (local 203) y \$379 millones (local 204).

NOTA 36. IMPUESTOS

36.1 Impuestos nacionales –

Impuesto a la renta - El Fondo Nacional del Ahorro, no es contribuyente del Impuesto a la Renta y de acuerdo con su naturaleza de Establecimiento Público está obligado a presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio. El artículo 23 del Estatuto Tributario establece que los establecimientos públicos entre otras entidades que no son contribuyentes, pero si son declarantes, por lo tanto, el Fondo Nacional del Ahorro debe presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio.

La declaración de ingresos y patrimonio del año gravable 2022 fue elaborada considerando las normas vigentes para el impuesto de renta y complementarios en el Estatuto Tributario.

Impuesto de renta diferido - El Fondo Nacional del Ahorro no está obligado a constituir impuesto de renta diferido por las diferencias temporarias toda vez que como NO contribuyente del Impuesto de Renta no desembolsa recursos para pago del impuesto. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 12, *Impuesto a las Ganancias*, la entidad debe constituir impuesto diferido siempre y cuando tenga la certeza de poder compensar este impuesto con las utilidades futuras bajo el principio de negocio en marcha, sin embargo, al no estar obligados a desembolsar recursos por Impuesto de Renta, el Fondo Nacional del Ahorro – Carlos Lleras Restrepo no constituye impuesto diferido.

Impuesto a las ventas – IVA - El Fondo Nacional del Ahorro percibe ingresos por actividades accesorias a su objeto principal como son retribuciones y arrendamientos, actividades que se encuentran gravadas con el Impuesto a las Ventas – IVA por lo que en el año 2016 se inscribió como responsable del régimen común del Impuesto a las Ventas y presentó las declaraciones a que hubo lugar. La entidad al percibir ingresos gravados y excluidos en materia de este Impuesto realiza la proporcionalidad del IVA establecida en el artículo 490 del Estatuto Tributario que indica:

"Art. 490. Los impuestos descontables en las operaciones gravadas, excluidas y exentas se imputarán proporcionalmente. Cuando los bienes y servicios que otorgan derecho a descuento se destinen indistintamente a operaciones gravadas, exentas, o excluidas del impuesto y no fuere posible establecer su imputación directa a unas y otras, el cómputo de dicho descuento se efectuara en proporción al monto de tales operaciones del periodo fiscal correspondiente. La inexistencia de operaciones determinara la postergación del cómputo al periodo fiscal siguiente en el que se verifique alguna de ellas."

Gravamen a los Movimientos Financiero – El Fondo Nacional del Ahorro no es agente retenedor y tampoco es responsable por el recaudo del GMF dado que la disposición de recursos se realiza a través de cuentas corrientes y de ahorros administradas por bancos, quienes son los responsables de efectuar la retención de acuerdo con lo contemplado en el artículo 871 del Estatuto Tributario.

A la fecha la entidad no se encuentra incurso en ningún litigio o proceso tributario con la Administración de Impuestos Nacionales.

36.2 Impuestos territoriales –

Impuesto de Industria y Comercio – ICA - El Fondo Nacional del Ahorro, atendiendo la instrucción impartida por la administración realizó en el año 2016, la inscripción como contribuyente de ICA en los distintos municipios en dónde tiene puntos de atención en el país; lo que significó un cambio de cultura en los procesos de la entidad y la obligatoriedad de cumplir con las responsabilidades en materia tributaria en cada ente territorial.

Actualmente, el Impuesto de Industria y Comercio de los municipios tiene periodicidades mensual, bimestral y anual por lo que las declaraciones fueron preparadas conforme la normativa establecida para el efecto, Ley 14 de 1983 y acuerdos municipales, su

presentación se realiza dentro de las fechas indicadas por cada ente territorial, que en la práctica es en el año siguiente al período declarado.

Como agente retenedor del impuesto de industria y comercio - El Fondo Nacional del Ahorro, atendiendo la normativa municipal de los entes territoriales en dónde ejerce presencia, cumplió con los deberes de los agentes retenedores de este impuesto en cada territorialidad en dónde le asistió la obligación de actuar como agente retenedor.

En el año 2022, el Fondo Nacional del Ahorro presentó declaraciones de industria y comercio y retenciones por el mismo concepto en 111 municipios. Al cierre del año gravable 2023 presentó declaraciones de industria y comercio y retenciones en 112 municipios. El Fondo Nacional del Ahorro cierra el año 2023 con inscripción como contribuyente del impuesto de industria y comercio y atención a sus afiliados a través de puntos de atención en 52 municipios a nivel nacional incluyendo Bogotá, así mismo el Fondo Nacional del Ahorro se encuentra inscrito en algunos municipios a nivel nacional en los que realizó retenciones en la fuente a título de industria y comercio por operaciones de Leasing Habitacional en 60 municipios.

Al cierre de diciembre de 2023 la entidad no se encontraba incurso en actos de discusión de los tributos con las Administraciones de impuestos municipales.

36.3 Otras contribuciones -

a. Contribución Pro-Estampilla Universidad Nacional - contribución parafiscal creada por la Ley 1697 de 2013, con el fin de fortalecer las universidades estatales de Colombia, ordenando la norma para el recaudo de los recursos retenidos por este concepto, la creación del Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia, el cual tiene prevista su organización y funcionamiento en el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. (artículos 2.5.4.1.1.1. al 2.5.4.1.2.6.).

Así mismo la Ley 1697 de 2013, otorgó al Ministerio de Educación Nacional, la Dirección y Administración del Fondo Nacional del Ahorro y dentro de sus funciones, especialmente está la de velar porque ingresen efectivamente al Fondo Nacional del Ahorro los recursos provenientes de la presente Estampilla.

El hecho generador está constituido por contratos de obra, contratos conexos al de obra y adiciones, suscritos por entidades obligadas en cualquier lugar del territorio.

Desde el año 2016, atendiendo las instrucciones dadas por la Oficina Jurídica de la Entidad, se inició con el recaudo y traslado de los recursos correspondientes a esta contribución al Ministerio de Educación Nacional según la periodicidad por ellos establecida.

Durante el año 2023 no se realizaron pagos por concepto de estampilla al Ministerio de Educación Nacional el pago del segundo semestre del 2023 se realizará en la vigencia 2024

b. Contribución del 5% al Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fonsecon: La Ley 1738 de diciembre 18 de 2014 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 en lo relacionado con la contribución del 5% de contratos de obra pública y 2.5 por mil de contratos de concesión. Las entidades de derecho público del orden nacional, que suscriban contratos de obra pública, o celebren contratos de adición al valor de los existentes, con personas naturales o jurídicas.

En los casos en que la Entidad en su condición de entidad de derecho público suscriba contratos de obra pública o celebre contratos de adición al valor de los existentes y otras concesiones de que trata la Ley descuenta la respectiva retención, por configurarse el hecho generador a que hace referencia el Artículo 6 de la Ley 1106 de 2006.

Para el año 2023 no se remitieron valores a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por este concepto ya que no se suscribieron contratos de obra pública.

NOTA 37. CONTROLES DE LEY

Impuesto de Renta y Complementarios - El Fondo Nacional del Ahorro, de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998 es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, el Decreto 1453 de 1998 (artículo 12), establece que los excedentes financieros del Fondo Nacional del Ahorro forman parte de su patrimonio y no podrán destinarse para fines distintos a su objeto y funciones, en consecuencia, su patrimonio no está representado en acciones o cuotas.

De la misma manera, de acuerdo con la Ley 432 de 1998, establece en su artículo uno (1) "parágrafo... para efectos tributarios, el Fondo Nacional del Ahorro, se registrará por lo previsto para los establecimientos públicos", por lo anteriormente expuesto y en concordancia con el artículo 22 del Estatuto Tributario Nacional, la entidad no es contribuyente del impuesto sobre la Renta y Complementarios, sin embargo y de acuerdo con su naturaleza de Establecimiento Público sí está obligado a presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio.

NOTA 38. CONTINGENCIAS

Cumpliendo con la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, el Fondo Nacional del Ahorro, revela como pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles, surgidas de hechos pasados y cuya existencia solo será confirmada por la ocurrencia o falta de ocurrencia de uno o más hechos futuros inciertos, fuera del control de la entidad.

También se reconocen como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes, surgidas de hechos pasados, que no se han contabilizado ya que no es probable que se requiera salida de recursos, o que su importe no pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

A continuación, se detallan los saldos de las cuentas contingentes a 31 de Diciembre de 2023 y 2022:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Acreedoras			
créditos aprobados no desembolsados			
Créditos aprobados no desembolsados Leasing Hab.	\$ 98.450	\$ 46.572	\$ 51.878
Créditos aprobados. no desembolsados	5.026	4.833	193
Créditos aprobados no desembolsados vía ahorro voluntario	42.446	15.108	27.338
Total créditos aprobados no desembolsados	\$ 145.922	\$ 66.513	\$ 79.409
Diversos			
Diversos por litigios (a)	\$ 606.836	\$ 639.801	\$ (32.965)
Total diversos	\$ 606.836	\$ 639.801	\$ (32.965)
Total cuentas acreedoras contingentes	\$ 752.758	\$ 706.314	\$ 46.444

(a) Corresponde a un total de 826 procesos que se encuentran en contra del Fondo Nacional del ahorro, dentro de los cuales 730 procesos presentan valor de pretensiones y 96 procesos no presentan cuantía determinada (Ver Nota 17).

Denominación	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	Variación
Deudoras			
Intereses cartera de créditos			
Cat a riesgo normal. Vivienda	\$ 5.112	\$ 4.609	\$ 503
Cat b riesgo aceptable. Vivienda	6.496	5.662	834
Cat c riesgo apreciable. Vivienda	9.798	7.527	2.271
Cat d riesgo significativo. Vivienda	6.882	6.158	724
Cat e riesgo de incobrabilidad. Vivienda	50.911	40.407	10.504
Cat a riesgo normal. Consumo	3	5	(2)
Cat b riesgo aceptable. Consumo	1	4	(3)
Cat c riesgo apreciable. Consumo	8	4	4
Cat d riesgo significativo. consumo	62	72	(10)
Cat e riesgo de incobrabilidad. consumo	85	85	-
Cat d riesgo de significativo. comercial	-	33	(33)
Cat e riesgo de incobrabilidad. comercial	9.458	4.867	4.591
Total intereses cartera de créditos	\$ 88.816	\$ 69.433	\$ 19.383
Corrección monetaria cartera de crédito			
Capital crédito comercial CRM	\$ 4.021	\$ 2.397	\$ 1.624
Capital crédito vivienda CRM	78.390	63.344	15.046
Intereses corrientes crédito de vivienda CRM	6.155	4.871	1.284
Intereses mora crédito vivienda CRM	2.419	3.299	(880)
Operaciones de leasing CRM	10.819	6.883	3.936
Operaciones de arriendo social CRM	613	287	326
CRM capital leasing empleados	0	21	(21)
CRM intereses leasing empleados	0	2	(2)
Total corrección monetaria cartera de crédito	\$ 102.417	\$ 81.104	\$ 21.313
Diversos			
Cxc gastos judiciales cartera	\$ 1.999	\$ 2.104	\$ (105)
Procesos a favor (a)	19.590	40.486	20.896
Total diversos	\$ 21.589	\$ 42.590	\$ 21.001
Total cuentas deudoras contingentes	\$ 212.822	\$ 193.127	\$ 19.695

NOTA 39. REVELACIÓN DEL RIESGO

El Fondo Nacional del Ahorro realiza una adecuada administración de los Riesgos de Crédito, Liquidez, Mercado, Operacional y de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, atendiendo los lineamientos impartidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y consignados en la Circular Básica Contable y Financiera – CBCF, en el capítulo XXXI y en el capítulo IV, Título IV de la parte I de la CBJ.

En 2023 se documentó el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR el cual contiene el Marco de Apetito de Riesgo (MAR), las políticas del SIAR, los límites generales de exposición y concentración, la estructura de gobierno de riesgos, las estrategias para gestionar: (i) los riesgos, (ii) el capital, (iii) la liquidez y (iv) los conflictos de interés y su revelación. De igual manera el FNA cuenta con Manuales que especifican las etapas, estrategias, procedimientos y metodologías para la Gestión de los riesgos de Mercado, Liquidez, Crédito, Operacional, Prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y un Manual que contempla las Políticas de Seguridad de la información de la entidad. Los Manuales de Gestión de riesgos están debidamente documentados en la herramienta ISOLUCION, siguiendo los lineamientos definidos en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública (NTCGP 1000; 2009).

El Fondo Nacional del Ahorro hace una evaluación periódica de las políticas y procedimientos utilizados para la gestión de sus riesgos, manteniéndolos actualizados y acordes a la evolución de la Entidad y de su operación.

Los Sistemas de Administración de Riesgos en el Fondo Nacional del Ahorro son divulgados a través de capacitaciones y sensibilizaciones a los funcionarios de la Entidad, de tal manera que se fomente una cultura de riesgo en las actividades de cada proceso.

El Fondo Nacional del Ahorro hace una evaluación periódica de las políticas y procedimientos utilizados para la gestión de sus riesgos, manteniéndolos actualizados y acordes a la evolución de la Entidad y de su operación.

Los Sistemas de Administración de Riesgos en el Fondo Nacional del Ahorro son divulgados a través de capacitaciones y sensibilizaciones a los funcionarios de la Entidad, de tal manera que se fomente una cultura de riesgo en las actividades de cada proceso.

La administración de riesgos de la Entidad está basada en los principios definidos por Basilea, marco legal y enmarcado dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva. La Entidad cuenta con un Comité de Riesgos, que periódicamente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos de crédito (SARC), de riesgo de mercado (SARM), de Riesgo de Liquidez (SARL) y lo concerniente al análisis y seguimiento del Riesgo Operacional (SARO), de Continuidad de Negocio y de Seguridad de la Información. Así mismo, trimestralmente el Oficial de Cumplimiento hace su informe sobre la administración del riesgo de LA/FT que se presenta a la Junta Directiva para su aprobación.

✓ **Riesgo de crédito** - En desarrollo de su objeto social, el Fondo Nacional del Ahorro se encuentra expuesto al riesgo crediticio, entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia que un deudor incumpla en sus obligaciones. Para contrarrestar lo anterior, la Entidad cuenta con el Manual del sistema integral de administración de riesgos – SIAR y el Manual de gestión de riesgo de crédito del sistema integral de administración de riesgos, los cuales permiten gestionar el riesgo inherente en los activos de crédito.

El Manual SIAR y el Manual de gestión de riesgo de crédito se ajustan a los lineamientos consignados en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, de la Superintendencia Financiera de Colombia. Tanto las políticas adoptadas, que se encuentran consignadas en el Manual SIAR, disponibles en el módulo de gestión documental del aplicativo que opera en el Fondo Nacional del Ahorro, son aprobados por la Junta Directiva de la Entidad, así como el Manual de gestión de riesgo de crédito y sus anexos que son aprobados por el Representante Legal del FNA.

Monitoreo y Control del Riesgo de Crédito: Como parte del cumplimiento de los requerimientos legales y lineamientos del SARC, se realiza validación de cumplimiento a los límites definidos para todas las modalidades y demás alertas determinadas, lo que permite efectuar el oportuno reporte al Comité ALCO, el Comité de Riesgos y a la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro. Lo anterior, incluye las debidas recomendaciones para contrarrestar los efectos adversos que se puedan generar en el desarrollo de la operación.

Para una adecuada administración del riesgo de crédito el Fondo Nacional del Ahorro controla, mide y evalúa el riesgo en las diferentes etapas del ciclo de crédito (Otorgamiento, Seguimiento, control y Recuperación).

Así las cosas, se tienen definidas políticas de otorgamiento como son: límites de exposición, límites por perfil de riesgo, límites de financiación por cada una de las modalidades y finalidades, además capacidad de pago, garantía, entre otras.

Seguimiento y Control: se monitorean indicadores tales como distribución de la cartera por modalidad, pérdida esperada frente a la pérdida tolerada, indicadores de calidad de la cartera (indicador de cartera vencida y en riesgo por modalidades de crédito, evolución de la cartera bruta y vencida, rodamiento de la cartera, análisis por cosechas, análisis por segmento), seguimiento y análisis a las políticas, procesos y metodologías implementadas, así como a las modificaciones o implementación de nuevos productos. De la misma manera, se efectúa el seguimiento a la cartera en general con el fin de identificar alertas tempranas que afecten los hábitos de pago de los clientes. Se realizan pruebas de bondad a los modelos de originación y revisión periódica a las señales de alerta definidas.

Metodologías Estadísticas: Para realizar el seguimiento y control de la cartera, así como el modelamiento de los datos para las tareas inherentes al riesgo de crédito, se utiliza el paquete estadístico R, la herramienta POWER BI, así como los motores de bases de datos SAP BI y BO, los cuales permiten calcular los diferentes indicadores utilizados para tal fin, en forma óptima y eficiente, permitiendo trabajar con grandes volúmenes de información y series históricas (fundamentales para modelamiento, matrices de transición, cálculos de cosechas, validación de modelos de referencia entre otros). Los reportes generados son estudiados por el grupo correspondiente y reportados a las instancias pertinentes.

Por otra parte, el FNA cuenta con un área especializada en la gestión de cobranza, conformada por recurso especializado en gestión y cobro de cartera en los distintos ciclos de cobranza como son preventiva, administrativa, judicial y administración de BRDPR como cierre del ciclo de recuperación. así mismo, se cuenta con un ente asesor como es el comité de ALCO quien realiza seguimiento a los resultados y estrategias que se plantean desde el área técnica y la debida gestión de cobro bajo los estándares de calidad y servicio de la entidad. El cual se apoya y sustenta en las políticas aprobadas por Junta Directiva y descritas en el Manual SIAR para los distintos ciclos. Estas políticas tales como asignación de cartera para cobro, venta y cesión de derechos de crédito, venta de derechos litigiosos, bienes recibidos en pago, recuperación para bienes recibidos por remate, normalizaciones, acuerdos de pago sobre cartera castigada, entre otras, permiten gestionar la operación en aras de lograr los objetivos propuestos. Así mismo, se cuenta con diferentes seguros que pueden garantizar el pago de la deuda en circunstancias especiales.

Adicionalmente, para cubrir el riesgo crediticio el Fondo Nacional del Ahorro cuenta con un sistema de provisiones los cuales se calculan, para la cartera comercial y consumo, en función de las pérdidas esperadas producto de la aplicación de los modelos de referencia definidos en el anexo 1 del Capítulo XXXI de la CBCF de la SFC. Para la cartera de vivienda, se atienden las instrucciones del anexo 2 del capítulo en referencia. El anterior ejercicio se acompaña de las disposiciones relacionadas con las provisiones individuales.

Por último, el Fondo Nacional del Ahorro reporta a la SFC de manera periódica el comportamiento y evolución de la cartera en los formatos establecidos para tal fin, así:

No. FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	Código
365	Tarifas de los Servicios Financieros	F.1000-113
88	Informe Semanal - Tasas de Interés Activas y Pasivas.	F.1000-28
322	Captaciones y Colocaciones por Municipio	F.0000-92
323	Captaciones y Colocaciones por Zonas de Municipio	F.0000-93
341	Informe Individual por Deudor - Operaciones Activas de Crédito	F.0000-104
343	Informe Consolidado Venta y/o Compra de Operaciones Activas de Crédito y/o Cartera Castigada	F.0000-106
378	Informe estadístico de reclamaciones - defensor del cliente	F.0000-98
379	Informe Estadístico de Reclamaciones - Entidad	F.0000-116
453	Distribución de saldo por productos	F.1000-120
454	Montos y número de créditos aprobados o desembolsados por cosechas	F.1000-121
455	Cosechas créditos de vivienda	F.1000-122
457	Cosechas créditos de consumo	F.1000-124
477	Informe consolidado de provisiones individuales de cartera de créditos – contracíclica	F.0000-149
504	Informe de solicitudes de crédito y créditos a víctimas	F.1000-133
507	Informe de crédito Castigados	F.1000-134
536	Informe Individual de Operaciones Activas de Crédito Modificadas y Reestructuradas.	F.1000-139
Mensual super	6 requerimiento Información Mensual v6-INSPECCIÓN	sin código
RiesgoCredito_OAC_ ce_07_14	Informe Individual de Operaciones Activas de Crédito Sujetas a CE 007 y CE 014 de 2020.	sin código
DRC_OAC_CE022	Informe Individual de Operaciones Activas de Crédito Sujetas a CE022, G2-G3.	sin código
DRC_ESPECIAL_PAD_ CE022	Informe agregado de Operaciones Activas de Crédito pertenecientes al Grupo 1 del PAD y con cambio de condiciones fuera del PAD.	sin código
DRC_COBERTURA_FR ECH_20201130_022_ 008	Reporte mensual de seguimiento de cartera con cobertura Frech	sin código
DRC_CE022_PAD_03	La información que reportar corresponde al saldo de cartera vigente con cambios de condiciones efectivamente aplicadas en el marco de la CE 22 de 2020 a cada corte.	Sin código
Riesgo Crédito_ Solicitudes Aprobadas	Informe con el monto y número de solicitudes de crédito aprobados por modalidad, departamento y actividad económica.	sin código
Riesgo Crédito_ Solicitudes Rechazadas	Informe con el monto y número de solicitudes de crédito rechazadas por modalidad, departamento y causal de rechazo.	sin código

El Fondo Nacional del Ahorro presenta un portafolio de crédito compuesto por las modalidades: Vivienda, Constructor y Educativo para un total de cartera de \$10,202,626 millones con un Indicador de Cartera en Riesgo (ICR) equivalente a 8.20%, la participación de la modalidad vivienda corresponde a 99.62%, constructor 0.32% y educativo 0.06%. A continuación, se presenta comparativo de cartera por modalidad:

Año	2022			2023		
Modalidad	Saldo	ICR	Part. %	Saldo	ICR	Part. %
Vivienda	\$ 8,763,526	7.33%	99.46%	\$ 10,163,433	7.90%	99.62%
Constructor	\$ 36,301	100%	0.41%	\$ 32,823	100%	0.32%
Educativo	\$ 10,913	15.71%	0.12%	\$ 6,370	19.98%	0.06%
Total	\$ 8,810,740	7.72%	100%	\$ 10,202,626	8.20%	100%

Saldo en millones

Para el año 2023 la cartera presenta un crecimiento total de 15.80% respecto al anterior corte 31 de diciembre 2022, la cartera vivienda presentó crecimiento del 15,97%, las carteras constructor y educativo decrecieron en 9,58% y 41,62% respectivamente.

✓ **Riesgo de mercado** - En cuanto al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM, las actividades de identificación, medición, control y monitoreo son efectuadas de acuerdo con lo estipulado en el Anexo 6 del Capítulo XXXI-SIAR de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia; de allí que el modelo empleado es el modelo de referencia sugerido en dicho capítulo.

Con periodicidad diaria se realiza la transmisión del Formato 386 Valor en Riesgo de Mercado – VeR a la SFC, al ser el Fondo Nacional del Ahorro una Institución Oficial Especial. Dentro de las herramientas que emplea el área para el cálculo del Valor en Riesgo de Mercado se tiene FINAC ALM y para ejercer el control de los límites FINAC ENTERPRISE, dichas herramientas son alimentadas por E-FINAC, la cual es empleada por las áreas del Back Office y Front Office. En lo que respecta a la elaboración de Back Testing y Stress Testing de mercado se tiene establecido dentro del cronograma de actividades, la ejecución se realiza con una periodicidad semestral. Así mismo los resultados son presentados al Comité de Riesgos y la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro.

En cuanto al cumplimiento de las políticas, los límites, los cupos de emisor y contraparte, el perfil (apetito) de riesgo, las atribuciones y el nivel de exposición al Riesgo de Mercado son informados a la Alta Dirección, al Comité de Riesgos, al Comité ALCO y a la Junta Directiva mediante el reporte diario de mercado e informe Mensual de Riesgo de Mercado. El proceso de Riesgo de Mercado monitorea el cumplimiento y las alertas tempranas de todas las contrapartes con las que tiene relación comercial el Fondo Nacional del Ahorro.

A continuación, se resume el valor del portafolio y el valor en riesgo regulatorio reportado a la superintendencia Financiera de Colombia para los cortes de diciembre 2022 a diciembre 2023. Se reporta para 2022 un portafolio de inversiones de \$2.301.317 millones y una exposición de riesgo de mercado de \$19.159 millones, contrastado con el transcurso del año 2023 que cierra con un portafolio de \$2.956.264 millones y un valor en riesgo de \$29.896 millones, con lo cual se connota y ratifica el perfil conservador del Fondo Nacional del Ahorro.



De acuerdo con el modelo estándar, el valor en riesgo del portafolio de inversiones detallado en pesos y UVR a corte de 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue el siguiente:

VALOR EN RIESGO POR MÓDULOS			
FORMATO 386			
FECHA DE CORTE		31-Dec-22	31-Dec-23
VR PORTAFOLIO		2,301,317.10	2,956,264.24
SUB CUENTA	VALOR EN RIESGO POR MÓDULOS	VALOR	VALOR
005	TASA DE INTERÉS PESOS	19,131.18	28,027.06
	TASA DE INTERÉS UVR	27.35	1,869.40
005	VALOR EN RIESGO TOTAL	19,158.53	29,896.46

Así mismo, resumimos la composición del portafolio de inversiones a corte de 31 de diciembre de 2023 y 2022 por cuenta contable:

Cuenta Contable	Valor Presente	
	31-Dec-22	31-Dec-23
OTROS EMISORES NACIONALES		
130115	1,675,992.08	1,816,565.35
130315	34,603.12	493,708.76
TÍTULOS DE TESORERÍA – TES		
130105	587,668.72	606,499.92
130505	3,053.19	3,128.55
130305		36,361.66
Total	2,301,317.10	2,956,264.24

✓ **Riesgo liquidez** - La Entidad gestiona el riesgo de liquidez de acuerdo con el modelo estándar establecido en el capítulo XXXI de la CBCF de la Superintendencia Financiera de Colombia y en concordancia con las reglas relativas a la gestión del riesgo de liquidez a través de los principios básicos de Administración por Riesgo y medición y reporte estándar de los Riesgos incluidos en las Generalidades del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), el cual establece los parámetros mínimos prudenciales que deben supervisar las entidades en su operación para administrar eficientemente el riesgo de liquidez al que están expuestos.

Desde la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro con el apoyo y acompañamiento del Comité de Riesgos se han establecido políticas y parámetros concretos para la adecuada administración de este tipo de riesgo, teniendo presente la naturaleza de cada uno de los portafolios administrados. La metodología establecida para la cuantificación de los niveles mínimos de liquidez y la composición del portafolio de inversiones se realiza sobre la base del presupuesto de ingresos y egresos para el año correspondiente, estos son evaluados aprobados por la Junta Directiva.

Para medir el riesgo de liquidez, la Entidad calcula semanalmente Indicadores de Riesgo de Liquidez (IRL) a los plazos de 7 y 30 días, de acuerdo con el modelo interno no objetado por la SFC, los cuales son presentados a la alta gerencia de la entidad a través del informe de seguimiento y monitoreo establecido para el efecto; adicionalmente se hace el cálculo del IRL de forma mensual en donde el resultado es presentado al Comité de Riesgos y la Junta Directiva.



En la gráfica anterior se aprecia la evolución del IRL desde Diciembre 2022 a Diciembre 2023 y un comportamiento estable de los Activos Líquidos a Mercado (ALM) los cuales a Diciembre 2023 se encuentran en \$2,4 billones y en promedio durante el 2023 se encontraban en \$2,79, esto demuestra la solidez del Fondo Nacional del Ahorro y el respaldo de liquidez que posee para gestionar la exposición al riesgo de liquidez, cumpliendo con lo establecido en el Manual SIAR, Manual de Gestión de Riesgo de Liquidez y los límites aprobados por la Junta Directiva.

En cuanto al cumplimiento de las políticas, límites y el perfil (apetito) de riesgo, desde la Gerencia de Riesgo Financiero se realiza un seguimiento permanente a esos, adicional se realizan las pruebas de stress testing de liquidez con el objetivo de evaluar el resultado del modelo interno ante escenarios adversos e identificar alertas que se puedan presentar en el monitoreo de riesgo de liquidez, de presentarse estas son informadas a la alta dirección y dependiendo de la criticidad de las mismas, la Vicepresidencia de Riesgos recomendará la activación del Plan de Contingencia de Liquidez establecido por el Fondo Nacional del Ahorro para mitigar la exposición a este riesgo.

Estas actividades de monitoreo y control se ejecutan según el cronograma de actividades establecido por la Gerencia de Riesgo Financiero de la Vicepresidencia de Riesgos. Los resultados y análisis de riesgos son presentados al Comité de Riesgos y la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro.

INDICADOR	Resultado	Límite	Alerta		Resultado	Estado
IRL 7 Días	2,405,005	Cumple	Alerta 1	-20%	0.13%	Inactiva
			Alerta 2	-30%	-3.32%	Inactiva
			Alerta 3	-50%	-7.52%	Inactiva
IRL 30 Días	2,233,306	Cumple	Alerta 1	-30%	12.75%	Inactiva
			Alerta 2	-50%	3.83%	Inactiva
			Alerta 3	-70%	-1.43%	Inactiva
Activos Líquidos Mínimos	792,157	Cumple	Alerta 1	110%	306.55%	Inactiva
			Alerta 2	105%		Inactiva
			Alerta 3	100%		Inactiva
Requerimiento Neto de Liquidez (7 días)	23,337	Cumple	Alerta 1	30%	0.86%	Inactiva
			Alerta 2	50%		Inactiva
			Alerta 3	70%		Inactiva
Requerimiento Neto de Liquidez (30 días)	195,036	Cumple	Alerta 1	60%	8.03%	Inactiva
			Alerta 2	70%		Inactiva
			Alerta 3	80%		Inactiva

El anterior cuadro son los resultados de los indicadores a corte diciembre 2023, el IRL a 30 días se encuentra en \$2,23 billones, estos indicadores cumplen con lo aprobado por la Junta Directiva y las alertas de estos indicadores para este periodo y durante el monitoreo de 2023 se encuentran en estado inactivo, reiterando la solidez del Fondo Nacional del Ahorro en la gestión de riesgo de Liquidez.

Dentro del trabajo cooperativo realizado por la Gerencia de Planeación Financiera, la Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Riesgo Financiero para gestionar el riesgo de liquidez se promueve lineamientos estratégicos como los siguientes:

- Disponibilidad de forma permanente de activos líquidos de alta calidad, de acuerdo con la estructura de la entidad y el apetito de riesgo.
- Cálculo de un flujo de caja eficiente y adecuado, a partir de los activos líquidos mínimos (ALMi) estimados por el modelo interno de riesgo.
- No subestimar la salida de depósitos con los que cuenta la entidad, esto es, evaluar por medio del modelo interno un retiro de recursos en un escenario moderado y gestionar el flujo de liquidez para atender estas exigibilidades.
- Mitigar el riesgo reputacional, de manera que con recursos propios se tenga la capacidad de atender situaciones adversas sin comprometer el cumplimiento de la normatividad vigente y reducir la probabilidad de requerir apoyos transitorios por parte del Banco de la República.

Con el objetivo de realizar una adecuada administración de riesgos se cuenta con una serie de indicadores gestionados periódicamente por la Gerencia de Riesgo Financiero y estos se informan a las dependencias relacionadas con esta gestionan, al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.

	Indicadores de Control	Diciembre 2022	Junio 2023	Diciembre 2023
SARL	Disponible	\$ 764,959	\$ 348,084	\$ 287,814
	Activos Líquidos de Mercado ALM	\$ 2,762,653	\$ 2,707,541	\$ 2,428,342
	IRL 7 Días*Millones	\$ 2,738,545	\$ 2,682,727	\$ 2,405,005
	IRL 30 Días*Millones	\$ 2,481,817	\$ 2,296,830	\$ 2,233,306
	Activos Líquidos Mínimos a 30 días	\$ 706,660	\$ 755,987	\$ 792,157
	Indicador de Gestión (Activos Líquidos de Mercado / Activos Líquidos Mínimos a 30 días)	390.9%	358.1%	306.5%
	Requerimiento Neto de Liquidez a 7 días	\$ 24,108	\$ 24,814	\$ 23,337
	Lim 30% ALM*Millones	0.87%	0.92%	0.96%
	Requerimiento Neto de Liquidez a 30 días	\$ 280,836	\$ 410,711	\$ 195,036
	Lim 60% ALM*Millones	10.17%	15.17%	8.03%

En el cuadro se observa la evolución de los recursos disponibles ALM con los que cuenta el Fondo Nacional del Ahorro para la gestión de los eventos de riesgo de liquidez y la relación del Requerimiento Neto de Liquidez (RNL) con estos ALM. Para diciembre 2023 contamos con \$2,43 billones en ALM para atender un RNL a 30 días de \$195.036 millones, esto garantiza la atención adecuada por parte del Fondo Nacional del Ahorro a sus exigencias de liquidez.

✓ **Riesgo operacional** - La Entidad cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, y sus actualizaciones.

En el Manual de Gestión de Riesgo Operacional del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR de la Entidad, se contemplan lineamientos y procedimientos que buscan el manejo de los riesgos operacionales dentro de los niveles aceptados de apetito al riesgo.

La Entidad ha fortalecido su cultura en la gestión de riesgos, mejorando el entendimiento y control de los riesgos en los procesos, actividades y productos; como muestra se mantiene la cultura de reporte de eventos de riesgo y la identificación e implementación de oportunidades de mitigación de riesgos.

Durante el 2023 se actualizaron las matrices de riesgo de la entidad, se robusteció las actividades de análisis, gestión y cierre de eventos reportados y las acciones de gestión del riesgo tercerizado.

La Entidad lleva un registro detallado de sus eventos de Riesgo Operacional, que permite analizar, priorizar y definir medidas de tratamiento para los riesgos. Para la vigencia de 2023 se tramitaron 1662 eventos de riesgo reportados por los procesos de la Entidad, de los cuales 95 eventos generaron pérdidas afectando el estado de resultados, el valor total de la pérdida neta fue \$6.500 millones de pesos, registrados en las cuentas contables de riesgo operativo de la Entidad.

El SARO, también incluye el Plan de Continuidad de Negocio cuya finalidad es garantizar el funcionamiento de la Entidad en caso de no disponibilidad de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y de servicios. En el 2023 se fortalecieron las estrategias de 41 planes de continuidad de proceso y se efectuaron 5 pruebas para verificar la efectividad del plan de continuidad de la entidad.

✓ **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.**

El Fondo Nacional del Ahorro cuenta con un sistema para la prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV, Título IV, de la parte I, de la CBJ, el cual se comprende de una serie de políticas, las cuales están recopiladas en el Manual SARLAFT, en el Manual Código de Ética y en procedimientos e instructivos, cuyos principios básicos hacen referencia a la ejecución efectiva y eficiente de los procedimientos normativos y el desarrollo de mejores prácticas en materia de prevención de LA/FT.

Los procedimientos de conocimiento del cliente a través del diligenciamiento de los formularios de afiliación y procesos de debida diligencia, la identificación de alertas tempranas por monitoreo de medios, la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos, así como, la atención antes de control y el reporte con oportunidad y calidad a la UIAF, entre otros; son las políticas establecidas por el Fondo Nacional del Ahorro para la prevención y control de los riesgos asociados al SARLAFT.

Durante el periodo de análisis se realizaron las calificaciones y monitoreo del perfil de riesgo de LA/FT del Fondo Nacional del Ahorro según la metodología aprobada por la Junta Directiva, y cuyos resultados se resumen en un perfil de riesgo inherente nivel alto y un perfil de riesgo residual nivel bajo, los cuales se encuentran dentro del límite establecido por la Junta Directiva, sin identificar materialización de eventos de riesgo que puedan generar alguna alerta de Lavado de Activos o de Financiación del Terrorismo.

Referente a los procesos de monitoreo establecidos en el Manual SARLAFT y sus procedimientos son revisados y ajustados para su posterior implementación conforme a la expedición de la Circular Externa 011 de 2022 a través de la cual la Superintendencia Financiera de Colombia atendiendo las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y el resultado del Informe de Evaluación Mutua realizado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) actualiza y emite lineamientos para la administración del Sarlaft, los cuales son ejecutados de manera oportuna, identificando señales de alerta y operaciones inusuales, las cuales fueron analizadas y documentadas con el fin de determinar operaciones sospechosas.

Igualmente, se cumplió en calidad y oportunidad con el Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) y con todos los Reportes a la UIAF, de acuerdo con la periodicidad establecida por la SFC.

Para verificar el cumplimiento del SARLAFT y en particular de las políticas mencionadas anteriormente, se ha designado un Oficial de Cumplimiento Principal, quien actualmente está a cargo de la Administración del Riesgo de lavado de Activos y financiación del terrorismo apoyado en el Grupo SARLAFT; así mismo, la Junta Directiva ha postulado al oficial de cumplimiento suplente el cual se encuentra pendiente de ser posesionado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

✓ **SEGUROS**

➤ **INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS**

1. Contratación y Prorrogas de las pólizas de seguros en las que el Fondo Nacional del Ahorro actúa como tomador por cuenta de sus deudores y/o locatarios.

- En el Mes de febrero de 2023 se realiza la invitación a las aseguradoras para contratar la nueva vigencia para la póliza de desempleo con el proceso FNA-VGHA-LP-001-2023. Para este proceso se selecciona el 28 de abril a la aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. bajo el contrato FNA-055-2023 por término de un año a partir del 26 de mayo de 2023.
- Igualmente, se suscribe la prórroga por seis meses del contrato FNA-027-2022, cuyo objeto es la expedición de la póliza de Incendio Deudores con vigencia hasta el 28 de octubre de 2023.
- En el mes de mayo de 2023 se realiza la solicitud del estudio de mercado para los procesos de contratación de los corredores de las pólizas de Incendio y Vida Deudores, bajo los procesos FNA-VGHA-CM-003-2023 (Vida) y FNA-VGHA-CM-004-2023 (Incendio). Conforme la recomendación del comité posteriormente se publica el 20 de junio, sin embargo, este proceso es cancelado en SECOP II.
- El 10 de octubre se radican las solicitudes para modificar los siguientes Contratos:
 - Contrato 040 de 2022 Corredor Vida: Se solicita adición y prórroga

- Contrato 027 de 2022 Incendio Deudores: Se solicita prórroga
 - Contrato 077 de 2022 Vida Hipotecarios: Se solicita adición y prórroga
 - Contrato 078 de 2022 Vida Usuarios: Se solicita adición y prórroga
 - Contrato 079 de 2022 Vida Educativo: Se solicita adición y prórroga
- El 20 de noviembre se publica el proceso FNA-VGHA-CM-007-2023 para selección del corredor de la póliza de Incendio deudores, el 27 de diciembre se suscribe el contrato FNA-182-2023.
 - El 22 de diciembre se radica la solicitud de prórroga del contrato FNA-113-2022 de Corretaje de las pólizas de Desempleo, por 129 días y una adición, con vigencia desde el 17 de enero de 2024 hasta el 26 de mayo de 2024.

Póliza	Contrato	Contratista	Inicio de Vigencia	Fecha fin Vigencia	Vr. Contrato	Vr. Ejecutado	% Ejecución
Corretaje Seguro Desempleo	FNA-113-2022	U.T MARSH-AON-WILLIS-FNA-DESEMPLEO 2022	16/01/2023	16/01/2024	\$ 1,264,008,800	1053340660	0.83
Corretaje Seguros (VGD)	FNA-040-2022	U.T DELIMA MARSH Y AON	19/07/2022	31/07/2024	\$ 2,058,674,263	\$ 1,299,324,928	63%
Corretaje Seguro de Incendio	FNA-182-2023	CORRECOL S.A.	27/12/2023	27/12/2024	\$ 1,506,540,000	\$ 0	0%
Desempleo	FNA-022-2021	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	25/02/2021	25/05/2023	\$ 137,377,891,708	\$ 121,394,152,175	88%
Desempleo	FNA-055-2023	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	26/05/2023	25/05/2024	\$ 62,408,133,258	\$ 17,624,280,949	28%
Incendio Deudores	FNA-027-2022	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	01/05/2022	01/05/2024	\$ 57,606,707,322	\$ 36,874,687,648	64.00%
Vida Educativo	FNA-079-2022	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	28/10/2022	31/07/2024	\$ 260,103,957	\$ 104,184,319	40%
Vida Usuarios	FNA-078-2022	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	28/10/2022	31/07/2024	\$ 1,273,434	\$ 502,862	39%
Vida Hipotecarios	FNA-077-2022	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	28/10/2022	31/07/2024	\$ 82,662,326,832	\$ 44,878,977,089	54%

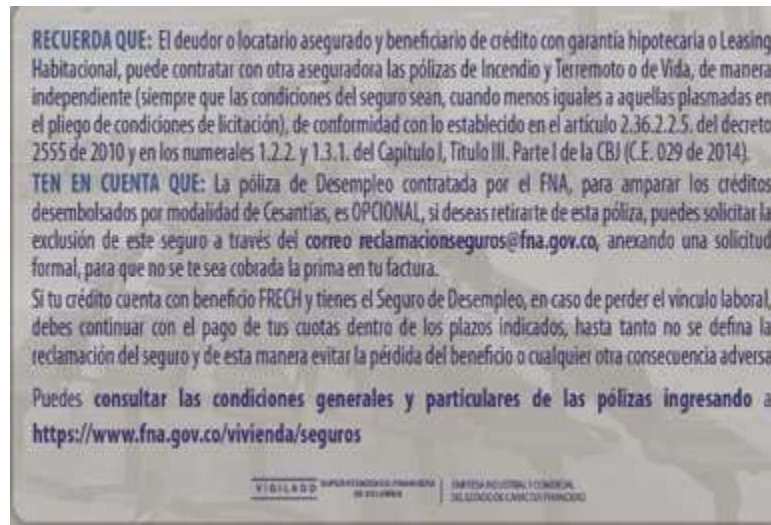
Cifras en pesos

Como dispone la Superintendencia Financiera de Colombia mensualmente se comunica la composición del valor pagado por los seguros a través de los recibos de pago a los consumidores financieros, se relacionan los vigentes a continuación:

PARA TU INTERÉS: El FNA informa la ampliación de la vigencia de la Seguro de Vida para Créditos Educativos y Vida para créditos de usuarios del 28/10/2023 hasta el 31/07/2024. De igual forma se amplió la vigencia de la Seguro de Vida Grupo Deudores Crédito Hipotecario del 28/10/2023 hasta el 01/08/2024 y por último informamos la ampliación de la vigencia de la Seguro de Incendio y Terremoto para Créditos Hipotecarios o Leasing Habitacional del 28/10/2023 hasta el 01/05/2024.

Aseguradora	Póliza	Prima Neta Tasa antes de impuestos	Costo Recaudo	Comisión corredor (2)
Axa Colpatria Seguros S. A.	Seguro de Incendio Grupo Deudores	0,009288% ⁽¹⁾	6%	5,5%
Axa Colpatria Seguros S. A.	Seguro de Vida Créditos Hipotecarios	0,035799%		
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	Seguro de Vida Créditos Educativos	0,08806%	\$816 ⁽³⁾	N/A
	Seguro de Vida Grupo Usuarios Crédito Educativo	0,00942%		
Axa Colpatria Seguros S. A.	Seguro de Desempleo Créditos Hipotecarios	3,549899% ⁽¹⁾	\$1,542 ⁽³⁾	N/A
	Seguro de Desempleo Créditos Educativos	2,06586% ⁽¹⁾	\$3,8 ⁽³⁾	5,5%

¹ Tener en cuenta que a los seguros señalados les aplica impuesto de IVA. ² La comisión del corredor de seguros será reconocida de acuerdo con la normativa vigente. ³ Base de liquidación sobre los créditos que generan cobro de primas mensuales.



2. Contratación y Prórrogas de las pólizas de seguros propios del Fondo Nacional del Ahorro

- Bajo el proceso FNA-VGHA-CP-014-2022-1 se contrata Póliza de Responsabilidad civil Servidores públicos con vigencia 11 de enero de 2023 hasta 11 de enero de 2024, adjudicada a la aseguradora Axa Colpatría.
- Así mismo, se estructura proceso de selección para la contratación para las pólizas de bienes propios del FNA, con el proceso FNA-VGHA-CPA-001-2023, con el cual el 23 de febrero de 2023 se selecciona a la aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, bajo el contrato FNA-019-2023 por término de un año a partir del 4 de marzo de 2023.
- En el mes de marzo se realiza la estructuración para el proceso de la nueva vigencia de la póliza de Infidelidad de Riesgos Financieros (IRF), este proceso se radica por 183 días el 25 de abril a contratación y posterior a la recomendación del comité, se publica el 10 de mayo bajo el proceso FNA-VGHA-CPA-003-2023. Este proceso queda adjudicado a LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, bajo el contrato FNA-068-2023 con vigencia del 18 de junio de 2023 al 18 de diciembre de 2023.
- El 26 de octubre se aceptan condiciones para la modificación del contrato 19 de 2023 en el componente de la póliza de Manejo Global en cuanto al valor, producto del descuento otorgado por la aseguradora Mapfre. Así como la modificación para la adición en la póliza de Todo Riesgo Daño Material (TRDM Leasing/BRDP) No. 2202223000981.
- El 15 de noviembre se radica la prórroga de la póliza de Vida Funcionarios por 107 días y una adición, con vigencia desde el 19 de Diciembre de 2023 hasta el 4 de abril de 2024.
- El 4 de diciembre se radica la solicitud de prórroga del contrato FNA-068-2023 de la póliza de Infidelidad de Riesgos Financieros, por 183 días y una adición, con vigencia desde el 18 de diciembre de 2023 hasta el 18 de junio de 2024.
- El 22 de diciembre se radica la solicitud de prórroga del contrato FNA-001-2023 de la póliza de Responsabilidad Civil de Servidores Públicos, por 84 días y una adición, con vigencia desde el 11 de enero de 2024 hasta el 4 de abril de 2024.

Póliza	Contrato	Contratista	Inicio de Vigencia	Fecha fin Vigencia	Vr. Contrato	Vr. Ejecutado	% Ejecución
Corretaje seguros Bienes propios	FNA-310-2011	U.T DELIMA MARSH Y AON	07/01/2011	04/03/2024	-	\$ -	N/A
IRF	FNA-058-2021	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	18/06/2021	18/06/2023	\$ 4,507,720,000	\$ 4,507,720,000	100%
IRF	FNA-068-2023	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	18/06/2023	18/06/2024	\$ 2,434,250,910	\$ 1,217,125,455	50%
RCSP	FNA-114-2021	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/09/2021	11/01/2023	\$ 911,200,932	\$ 911,200,932	100%
RCSP	FNA-001-2023	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	11/01/2023	11/01/2024	\$ 1,774,290,000	\$ 1,774,290,000	100%
Seguro Bienes Propios	FNA-025-2021	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	04/03/2021	04/03/2023	\$ 736,508,711	\$ 733,504,205	99.59%
TRDM	FNA-081-2022	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	10/14/2022	03/04/2023	\$ 44,291,185	\$ 21,335,898	48%
Seguros Bienes Propios (TRDM Bienes Propios, TRDM Operaciones, RCE, Autos y Manejo)	FNA-019-2023	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	04/03/2023	04/03/2024	\$ 1,005,330,637	\$ 978,651,262	97%
Vida Funcionarios	FNA-105-2022	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	19/12/2022	04/04/2024	\$ 441,526,946	\$ 285,793,638	65%

Cifras en pesos

3. Sinistros Atendidos

3.1 SEGURO DE DESEMPLEO

Durante el año 2023 se recibió por pago de indemnizaciones de seguros de desempleo \$10.676 millones, valor correspondiente a 7.914 indemnizaciones, se incluyen vigencias anteriores y en total se atendieron 2.043 reclamaciones.

POLIZA SEGURO DESEMPLEO PERIODO 01.01.2023 AL 31.12.2023			
Mes	No. Sinistros Atendidos	No. Sinistro Pagados	Valor de Cuotas Pagadas
Enero	168	568	\$ 703
Febrero	181	644	\$ 855
Marzo	259	1021	\$ 1.348
Abril	147	523	\$ 702
Mayo	210	722	\$ 937
Junio	162	434	\$ 685
Julio	148	817	\$ 1.250
Agosto	155	655	\$ 938
Septiembre	145	635	\$ 963
Octubre	162	630	\$ 702
Noviembre	162	596	\$ 768
Diciembre	144	669	\$ 825
Total	2.043	7.914	\$ 10.676

Fuente: Vicepresidencia de Gestión humana y Administrativa – Gerencia de Seguros

3.2 SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

Por concepto de seguro de vida deudores se recibió \$ 31.696 millones, por pago de indemnizaciones de 644 siniestros y se atendieron en total 970 reclamaciones.

PÓLIZA SEGUROS DE VIDA 01.01.2023 al 31.12.2023			
Mes	No. Siniestros Atendidos	No. Siniestro Pagados	Valor de Cuotas Pagadas
Enero	93	55	\$ 2.558
Febrero	80	53	\$ 2.386
Marzo	90	83	\$ 3.340
Abril	65	31	\$ 1.952
Mayo	84	58	\$ 2.445
Junio	82	30	\$ 1.595
Julio	84	62	\$ 3.076
Agosto	74	49	\$ 2.141
Septiembre	81	38	\$ 2.100
Octubre	103	53	\$ 3.223
Noviembre	60	69	\$ 3.069
Diciembre	74	63	\$ 3.811
Total	970	644	\$ 31.696

Fuente: Vicepresidencia de Gestión humana y Administrativa – Gerencia de Seguros

32.3 SEGURO DE INCENDIO DEUDORES

De la póliza de Incendio Grupo Deudores la aseguradora indemnizó 102 siniestros, pagos efectuados a los afiliados y al Fondo Nacional del Ahorro, por valor de \$593.330 millones, y se atendieron 158 reclamaciones en total.

PÓLIZA SEGUROS DE INCENDIO 01.01.2023 al 31.12.2023			
Mes	No. Siniestros Atendidos	No. Siniestro Pagados	Valor de Cuotas Pagadas
Enero	19	13	\$ 13.102
Febrero	9	10	\$ 84.035
Marzo	15	14	\$ 60.061
Abril	11	4	\$ 22.721
Mayo	6	9	\$ 48.398

PÓLIZA SEGUROS DE INCENDIO 01.01.2023 al 31.12.2023			
Junio	12	7	\$ 63.261
Julio	12	6	\$ 25.212
Agosto	18	3	\$ 60.021
Septiembre	13	9	\$ 19.246
Octubre	17	8	\$ 32.582
Noviembre	11	13	\$ 107.467
Diciembre	15	6	\$ 57.221
Total	158	102	\$ 593.330

Fuente: Vicepresidencia de Gestión humana y Administrativa – Gerencia de Seguros

4. RETRIBUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO

A 31 de diciembre de 2023 las aseguradoras facturaron al Fondo Nacional del Ahorro \$6,969 millones (IVA incluido), por concepto de Gestión de Recaudo de primas de las pólizas de seguros contratadas por el Fondo Nacional del Ahorro por cuenta de sus deudores y/o locatarios

Enero - Diciembre 2023						
Enero - Diciembre 2023						
Póliza	Primas Netas	IVA Prima	Primas Totales	Valor de Retribución	IVA de la Retribución	Total Retribución
Vida Deudores Hipotecarios	41.714	0	41.714	1.675	318	1.993
Vida Deudores Educativos	89	0	89	8	2	10
Vida Deudores Usuarios	0	0	0	8	2	10
Desempleo Hipotecario	35.675	6.778	42.453	2.958	562	3.520
Desempleo Educativo	76	14	90	3	0	3
Incendio	20.070	2.607	23.883	1.204	156	1.433
Total	97.624	9.399	108.229	5.856	1.040	6.969

Nota: “a partir de la expedición del Decreto 1084 de 2021 Art. 7, y su entrada en vigencia en enero de 2022, se modificó la determinación del costo del recaudo, precisando entre otros aspectos que, la tarifa debe ser expresada en pesos y no en porcentaje”

ATENCIÓN TUTELAS Y DERECHOS DE PETICIÓN

En el 2023 se dio trámite y atención a 861 Derechos de Petición y 49 Tutelas, relacionadas con trámites de seguro de vida, incendio y desempleo:

Mes	Total Derechos de petición	Total Tutelas	
		Insumos	Tutelas
Enero	56	7	0
Febrero	59	12	2

Marzo	53	7	2
Abril	49	0	1
Mayo	56	0	3
Junio	43	3	1
Julio	33	6	1
Agosto	44	3	2
Septiembre	30	2	1
Octubre	34	6	3
Noviembre	40	6	0
Diciembre	28	3	2
Total	525	55	18

Envíos de pólizas consumidores financieros

En el mes de junio de 2023 se envió copia de las pólizas del seguro de Desempleo e Incendio Deudores para Hipotecarios y Educativos con garantía a nuestros Consumidores Financieros de acuerdo con lo señalado en la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, en el mes de noviembre de 2023 se envió copia de las pólizas de Vida Deudores para créditos Hipotecarios, Educativos y Usuarios informando la prórroga del 28 de octubre de 2023 al 31 de julio de 2024, así como de la Póliza de Incendio grupo deudores ampliando la vigencia del 28 de octubre de 2023 al 01 de mayo de 2024.

NOTA 40. GOBIERNO CORPORATIVO

De acuerdo con lo establecido en las normas emitidas por los entes reguladores y lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, la Junta Directiva en aplicación de su deber de dirigir y trazar políticas generales de buen gobierno de la Entidad, se permite revelar los siguientes temas:

Es importante mencionar que la información que a continuación se consigna correspondiente a la estructura de gobierno corporativo aún no contempla los cambios que trae consigo el Decreto No. 1962 de 2023, esto toda vez que, el artículo 11 del citado decreto, estableció un régimen de transición de doce (12) meses a partir de la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas del año inmediatamente siguiente a la expedición de este, para implementar, bajo la coordinación de la sociedad Grupo Bicentenario S.A.S., las modificaciones necesarias para dar cumplimiento al mencionado Decreto Ley.

Así las cosas, de acuerdo con lo establecido en las normas emitidas por los entes reguladores y lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, la Junta Directiva en aplicación de su deber de dirigir y trazar políticas generales de buen gobierno de la Entidad, se permite revelar los siguientes temas,

Estructura: La estructura del Gobierno Corporativo del Fondo Nacional del Ahorro se encuentra definida en los artículos 15 y 16 de la Ley 432 de 1998, la cual transformó la naturaleza de la entidad, en los siguientes términos:

“Órgano de Dirección. La Dirección del Fondo Nacional del Ahorro estará a cargo de una Junta Directiva de doce (12) miembros (...)

“Director, representación legal. La representación legal del Fondo Nacional del Ahorro estará a cargo de un Director General, quien será agente del Presidente de la República, de su libre nombramiento y remoción. Sus funciones serán fijadas por la ley y los estatutos de la empresa.”

De acuerdo con lo señalado en el artículo 6° del Acuerdo No. 2468 de 2022 *“Por el cual se adoptan los nuevos Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo”*, la dirección y administración del Fondo es ejercida por la Junta Directiva y la Presidencia.

La Junta Directiva está permanentemente informada de los procesos y actividades llevados a cabo en el Fondo Nacional del Ahorro, como quiera que es el máximo órgano rector de la Entidad y que genera las políticas generales de riesgos, gobierno corporativo, control interno, entre otros, de la Entidad; evalúa permanentemente el cumplimiento de las estrategias, límites y políticas establecidas; apoyándose en Comités, regulados por la propia Junta Directiva y en la cual tienen asiento algunos de sus miembros, los cuales se encargaron de evaluar y reportar a la Junta Directiva respecto del manejo integral de los riesgos, asuntos de auditoría y control interno, gobierno corporativo, así como eventos de crisis que afecte a la entidad.

Roles y responsabilidades - El proceso de toma de decisiones se lleva a cabo de tal manera que no se presenten redundancias y que exista una clara asignación de roles y responsabilidades, permitiendo una adecuada segregación de funciones.

Algunas de las funciones en los diferentes niveles de la estructura son:

Junta Directiva: Define y aprueba la estrategia y las políticas de la entidad, entre ellas las de riesgo de la entidad.

Comité de Riesgos: Recomienda para la aprobación de la Junta Directiva los modelos, límites, metodologías, herramientas, procedimientos y mejores prácticas de administración de riesgos, así como recomendaciones específicas en gestión de activos y pasivos (plazos, tasas, productos, límites de exposición, etc.) que son sometidas a aprobación de la Junta Directiva. A la fecha, se encuentra reglamentado mediante el Acuerdo 2484 de 2022.

Comité de Gobierno Corporativo: A inicios de la vigencia 2023 fue publicado el Acuerdo 2516 de 2023 *“Por el cual se adopta el nuevo Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo del Fondo Nacional del Ahorro”*. Este surge con ocasión al fortalecimiento del principio de integridad, la incorporación de los principios de transversalidad, actitud de servicio y responsabilidad social y ambiental, como principios del Gobierno Corporativo de la Entidad, así como la inclusión de lo referente al tratamiento del conflicto de interés.

Capacitación de Directores: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Junta Directiva *“Artículo 19. Capacitación de la Junta Directiva. La Junta Directiva deberá considerar procesos de capacitación donde participan todos los Miembros. En los programas de capacitación se abarcan temas financieros, sectoriales, regulatorios de riesgos y otros que sean identificados como convenientes, producto de la coyuntura y las evaluaciones de la Junta Directiva. Este proceso será coordinado por Secretaría General y el Comité de Gobierno Corporativo”*, y el literal j, del numeral 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título II del Acuerdo No. 2517 de 2023 establece como una función de la Consultoría Técnica Independiente *“Dictar capacitaciones mínimo una vez al semestre sobre gobierno corporativo a la Junta Directiva y a los demás Directivos del Fondo.”*

Comité de Auditoría: Apoya a la Junta Directiva en la supervisión del Sistema de Control Interno de la entidad, verifica la información financiera y su adecuada revelación, evalúa periódicamente los niveles de exposición de riesgo, las implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación, hacer seguimiento a los informes de la Revisoría Fiscal, la Oficina de Control interno y los entes de control. A la fecha, se encuentra reglamentado mediante el Acuerdo 2504 de 2022.

Comité Estratégico de Manejo de Eventos de Crisis: Este Comité está reglamentado mediante Acuerdo 2502 de 2022, y fue creado con el fin de tomar decisiones en aspectos críticos, direccionar estrategias durante una contingencia y el retorno a la normalidad,

en situaciones particulares, y sesionará cuando suceda eventos que así lo requieran. Durante la vigencia 2023 no se llevaron a cabo sesiones del Comité.

Políticas y División de Funciones - La Junta Directiva como máximo órgano, aprueba las políticas, metodologías y procedimientos para la administración integral de los riesgos bajo un contexto corporativo, que permiten mitigar eventos que deba enfrentar la Entidad en su operación, apoyada en las recomendaciones del Comité de Riesgos y en las evaluaciones y estudios presentados por la administración, a través de la Vicepresidencia de Riesgos, quien es la instancia especializada en evaluar de manera integral los riesgos de la Entidad, con adecuadas herramientas que facilitan, identifican, analizan, responden, monitorean y reportan constantemente los riesgos de los procesos y estratégicos del Fondo Nacional del Ahorro.

La base para el desarrollo del sistema de administración de riesgo es el entendimiento de los procesos del Fondo Nacional del Ahorro que están asociados a los objetivos estratégicos de la organización, en tal sentido los riesgos son identificados, medidos, controlados y monitoreados por los responsables de los diferentes procesos con el acompañamiento metodológico de las actividades por parte de la Vicepresidencia de Riesgos.

Reporte a la Junta Directiva - Atendiendo la normatividad vigente establecida por la SFC, se presentaron de manera mensual a la Junta Directiva informes relacionados con los niveles de exposición y perfil de riesgo del Fondo Nacional del Ahorro, los cuales de igual forma fueron presentados previamente al Comité de Riesgos de la Entidad.

Por otra parte, en la CBJ Parte I, Título I, Capítulo IV, numeral 6.1.2.1.9 emitida por la SFC se insta a las entidades para que periódicamente reporten al Comité de Auditoría un informe de seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación, a lo cual se dio cumplimiento.

En materia de SARLAFT, el Oficial de Cumplimiento presenta trimestralmente a la Junta Directiva, un informe presencial y escrito, indicando: Los resultados de la Gestión desarrollada, el cumplimiento al envío de reportes a las diferentes autoridades, evolución de los perfiles de riesgo de los factores de riesgo y los controles adoptados, la efectividad de los mecanismos e instrumentos establecidos y las medidas adoptadas para corregir las fallas en el SARLAFT, los resultados de los correctivos ordenados por la Junta Directiva, así como los documentos y pronunciamientos de los entes de control y de la UIAF.

La Vicepresidencia de Riesgos, presenta periódicamente a la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro, el informe de Pruebas de Backtesting, que es una metodología que busca evaluar el desempeño de modelos, los cuales fueron construidos para representar un fenómeno de la realidad y Stresstesting, técnica de simulación utilizada para determinar el impacto sobre un tipo de activo ante situaciones o escenarios extremos. Así mismo, se exponen a la Junta Directiva, los siguientes informes: Informe SARC (el cual contiene los resultados de las diferentes actividades de monitoreo al desempeño del Riesgo de Crédito), e Informe de Perfil de Riesgo. Adicionalmente, se realiza calificación y recalificación de la cartera de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la CBCF.

En materia de Riesgo de Mercado, diariamente se reporta tanto al representante legal como a la alta gerencia y, mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva el comportamiento del riesgo de mercado de la entidad, las condiciones de las operaciones de tesorería realizadas y el cumplimiento de las políticas y límites definidos por la Junta Directiva.

En cuanto al Riesgo de Liquidez, se informa semanalmente al representante legal y a la alta gerencia, y mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva la exposición al riesgo de liquidez de la entidad, la evolución de los activos líquidos mínimos y el cumplimiento de las políticas y límites establecidos por la Junta Directiva.

Respecto al Riesgo Operativo, se informa mensualmente, al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, la evolución del SARO teniendo en cuenta el perfil de Riesgo de la entidad, definición y seguimiento de planes de mitigación, eventos de riesgo con su

impacto dentro del PyG de la entidad y el cumplimiento de los límites establecidos por la Junta Directiva. De manera mensual, se informa a los mismos Entes, las pérdidas por eventos de riesgo presentados en el periodo y su impacto.

La Gerencia de Seguridad de la Información se encarga de establecer las políticas y estándares de seguridad de la información y ciberseguridad en el Fondo Nacional del Ahorro, así como orientar y monitorear el cumplimiento de estas, promoviendo siempre las mejores prácticas para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los clientes y de la entidad. Es así que al menos semestralmente, se reporta a la Junta Directiva y a la Alta Dirección, resultados de la gestión y recomendaciones en temas de Seguridad de la información y Ciberseguridad.

Auditoría Interna

El Fondo Nacional del Ahorro, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes, cuenta dentro de su estructura organizacional con una Oficina de Control Interno que se encarga de ejecutar los roles de *evaluación y seguimiento, evaluación a la gestión del riesgo, enfoque hacia la prevención, liderazgo estratégico y relación con entes externos de control*, a través de los cuales da cumplimiento a las funciones sustantivas de la dependencia.

Para el desarrollo del ejercicio de auditoría interna, la Oficina de Control Interno cuenta con un Estatuto en el que se establece el propósito, autoridad y responsabilidad de la función auditora; así mismo cuenta con documentos estandarizados que permiten cumplir de forma idónea con los referidos roles.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno formuló para aprobación del comité de Auditoría un plan anual que permitió evaluar de forma independiente los procesos del Fondo Nacional del Ahorro y ejercer la labor de monitoreo como tercera línea de defensa del sistema de control interno. Al término de la vigencia, se logró concluir satisfactoriamente el desarrollo de las evaluaciones previstas para el periodo, y con ello, la formulación de observaciones de auditoría que condujeron a la elaboración de planes de mejoramiento por parte de la línea estratégica, así como de la primera y segunda línea de defensa para el fortalecimiento de la gestión institucional y el sistema en mención.

Las auditorías se efectuaron mediante un enfoque integral que incluyó criterios de evaluación tales como: sistema de control interno, sistema de gestión de calidad, políticas de gestión y desempeño del MIPG, Modelo Estándar de Control Interno, gobierno corporativo, Circulares de la SFC y normatividad aplicable en cada caso. Durante la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno elevó varias recomendaciones de control a la alta dirección a efectos de prevenir la materialización de riesgos de orden legal, reputacional y operativo.

Con el fin de fomentar la cultura de control interno en los funcionarios de la Entidad, se realizaron diversas actividades que permitieron recordar y dar conocer temáticas propias del sistema de control interno, relacionadas con la seguridad de los sistemas, ciberseguridad, gobierno corporativo, gestión de riesgos, tendencias en la adquisición de crédito, fraude ocupacional, componentes del sistema de control interno, funcionamiento de las líneas de defensa, entre otras. Este material fue difundido a través de charlas virtuales, videos remitidos por correo electrónico y divulgados en las pantallas institucionales.

Con el fin de orientar a la alta dirección para la implementación de la Circular 008 de 2023 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual se modificaron las directrices establecidas en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Externa 029 de 2014, la Oficina de Control Interno recomendó a la alta dirección iniciar el proceso de convergencia hacia el cumplimiento de las directrices de la Circular 008 de 2023, la cual entra en vigencia a partir del mes de junio de 2024.

Así mismo, durante la vigencia 2023 se evaluó el gobierno corporativo del FNA y se generaron recomendaciones para el fortalecimiento de este y su adecuada articulación con las directrices establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En cuanto a la objetividad e independencia de la auditoría interna, es importante señalar que el jefe de la Oficina de Control Interno fue nombrado por el presidente de la República en virtud de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2106 de 2019. Esta nominación implica que el referido líder depende funcionalmente de la Presidencia de la República y del Comité de Auditoría de la Entidad, lo cual permitió que las observaciones derivadas de la auditoría interna fueran presentadas libres de sesgos y bajo un criterio objetivo.

Metodología para la Medición de Riesgo: La SFC mediante la CBCF y la CBJ, establecen los lineamientos que deben tenerse en cuenta para desarrollar, establecer, implementar y mantener un Sistema Integral de Administración de riesgos, acordes con su estructura, tamaño y objeto social.

El Fondo Nacional del Ahorro ha venido cumpliendo con dichos lineamientos a través de los procesos de SARC, SARO, SARLAFT, SGSI, SARM y SARL; se han desarrollado metodologías e implementado procedimientos para la administración de dichos Riesgos, los cuales han sido adoptados previa presentación y aprobación de la Alta dirección.

Estructura para la administración de riesgos – La Entidad ha definido una estructura para la administración de los riesgos, así:

Estructura Estratégica: Tiene como funciones la definición y aprobación de la estrategia y las políticas, asignar los recursos necesarios para su implementación y la evaluación de los resultados; está compuesta por la Junta Directiva, el Comité de Riesgos y la Vicepresidencia de Riesgos.

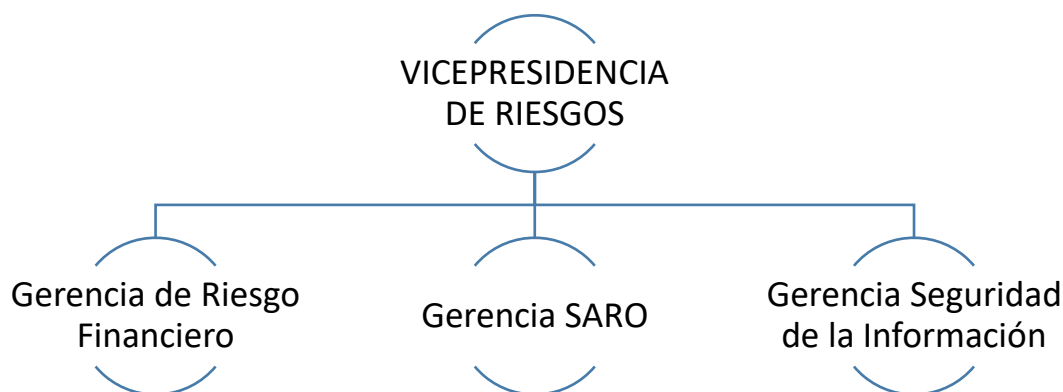
Estructura Operativa: Su papel es ejecutar la estrategia e implementar las políticas en el ámbito que le corresponde de acuerdo con las funciones asignadas; está compuesta por las Áreas misionales y las Áreas que dan cumplimiento a las políticas establecidas para la administración del Riesgo.

Estructura Organizacional: Para garantizar independencia en las áreas de negociación, cumplimiento y contabilización y control de riesgo a partir de septiembre de 2001, se segregaron las funciones y responsabilidades de Front, Middle y Back Office, de acuerdo con el siguiente nivel de dependencia:

- Front Office: Gerencia Tesorería – Vicepresidencia Financiera
- Back Office: Back Office - Vicepresidencia Operaciones
- Middle Office: Gerencia de Riesgo Financiero - Vicepresidencia de Riesgos

Recursos Humanos - El personal que se encuentra vinculado a la Vicepresidencia de Riesgos, cuenta con un perfil profesional idóneo para ejercer sus funciones, poseen la educación, formación académica, experiencia y conocimientos en materia de gestión de Riesgos. Por otra parte, tiene alto conocimiento de la entidad, factores que son fundamentales para apoyar metodológicamente a los líderes de los procesos en la identificación y control de los riesgos.

La Vicepresidencia de Riesgos está conformada de acuerdo con la siguiente estructura con la cual se da cumplimiento a la normatividad vigente que nos rige.



Verificación de Operaciones - El Front Office efectúa todas las operaciones a través del sistema de Master Trader y XW, cumpliendo lo establecido en los Manuales de Riesgo de Mercado y Riesgo de Liquidez sobre las políticas, límites y reglas que se deben tener en cuenta para efectuar Operaciones de Tesorería.

El Back Office confirma y verifica las operaciones mediante la impresión de las respectivas liquidaciones del sistema Master Trader, después de verificarlas, las complementa y posteriormente paga a través del sistema SEBRA. La contabilización se realiza diariamente en forma automática a través de una interface entre los sistemas FINAC (Valoración del portafolio de inversiones) y SAP (Contabilidad).

El Middle Office informa diariamente a la Alta Gerencia y mensualmente al Comité de Riesgos sobre las operaciones efectuadas en el mismo período y el cumplimiento de políticas y límites establecidos, así como el análisis del riesgo de mercado y liquidez. El cálculo de Valor en Riesgo de Mercado se realiza diariamente en forma automática a través del aplicativo Finac ALM. Así mismo, el control de cupos para las operaciones de tesorería se realiza a través de los sistemas Master Trader, Siopel y Finac Enterprise.

En materia de SARLAFT, de acuerdo con los procedimientos y periodicidad establecida en la Manual SARLAFT del Fondo Nacional del Ahorro, la Dirección de Transparencia y Cumplimiento realiza un monitoreo de las operaciones de los afiliados y partes relacionadas, con el fin de detectar operaciones inusuales que pueden generar la materialización de Riesgos asociados al Lavado de Activos y Financiación del terrorismo (LA/FT). Las operaciones identificadas como inusuales son analizadas por la Gerencia SARLAFT y Oficial de Cumplimiento, con el fin determinar si estas deben ser reportadas a la UIAF como Operaciones Sospechosas (ROS).

El control y prevención de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo – SARLAFT está a cargo del Oficial de Cumplimiento, apoyado por la Gerencia SARLAFT.

Durante el período evaluado no se advirtieron situaciones de importancia relativa o materialidad respecto de las condiciones en que se realizaron las operaciones.

Infraestructura Tecnológica - El Fondo Nacional del Ahorro cuenta con herramientas tecnológicas para administración de sus riesgos, entre los que se encuentran el sistema FINAC, que registra y valora diariamente a precios de mercado el portafolio de inversiones, calcula el Valor en Riesgo de Mercado y Liquidez y genera los reportes de transmisión a la SFC.

El Fondo Nacional del Ahorro se encuentra actualizado a las nuevas disposiciones de la SFC con respecto de los índices de liquidez y todo el marco regulatorio a aplicar.

Por otra parte, las operaciones de Tesorería se realizan a través del Sistema Mercado Electrónico Colombiano –MEC, de la Bolsa de Valores de Colombia BVC, permitiendo una gran transparencia al realizar las operaciones.

Adicionalmente, se cuenta con la herramienta DIALVOICE, que permite el monitoreo constante de las líneas del Back, Middle y Front Office, para garantizar la transparencia de las operaciones y cotizaciones de las operaciones de mercado realizadas telefónicamente. Mensualmente, el grupo Middle Office realiza la revisión de las llamadas realizadas para validar todas las operaciones de tesorería; si en el resultado de esta revisión se presenta alguna alerta o inconsistencia es informado ante el Comité de Riesgos y la Junta Directiva.

De acuerdo con los lineamientos de la SFC, uno de los componentes del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio es el Modelo de Pérdidas Esperadas, el cual permite cubrir la incertidumbre generada por el deterioro de la cartera. Asumido y revelado en los estados financieros.

La Entidad cuenta con una herramienta, denominada WRM la cual facilita las labores de administración del Riesgo Operativo, incorporando los mapas, matrices de riesgos de los procesos de la entidad, que son actualizados semestralmente.

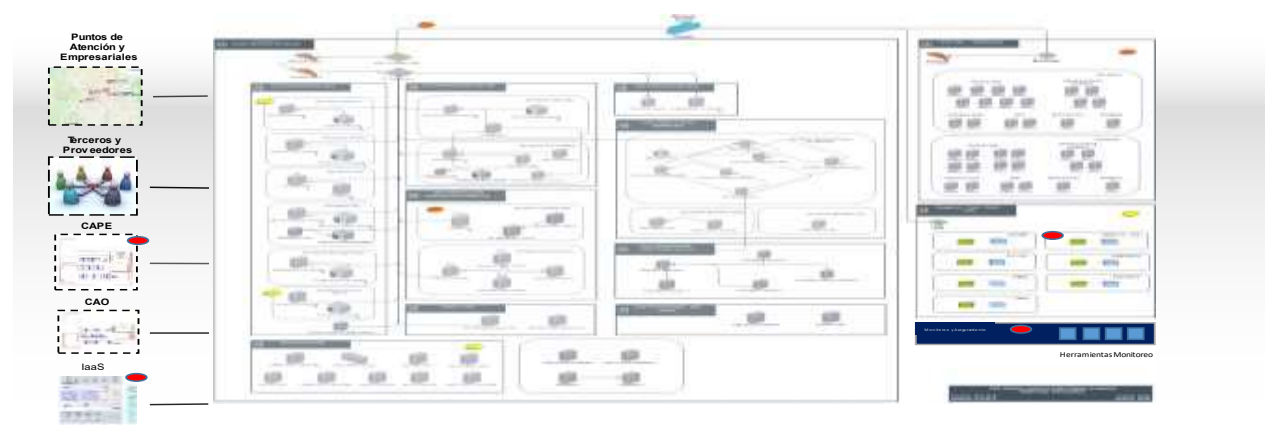
En materia de SARLAFT, el Fondo Nacional del Ahorro cuenta con la herramienta V.I.G.I.A M&C, mediante de la cual, se ejecutan los procesos de control y monitoreo para la prevención y detección de casos de lavado de activos y de financiación del terrorismo. La herramienta V.I.G.I.A. Monitoreo y Control, también permite verificar en forma automática la información de las operaciones de los afiliados de forma individual y consolidada y realizar análisis de información, para la detección oportuna de operaciones inusuales en la Entidad. Adicionalmente, se tiene el licenciamiento del aplicativo V.I.G.I.A. Riesgo, el cual permite administrar y gestionar el perfil de riesgo SARLAFT del Fondo Nacional del Ahorro, desagregada por procesos o de forma consolidada para toda la entidad.

A través de la herramienta NovaSec MS se documenta la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Entidad y sus requisitos de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, como planes, normatividad, gestión de riesgos, activos, incidentes, indicadores y cumplimiento.

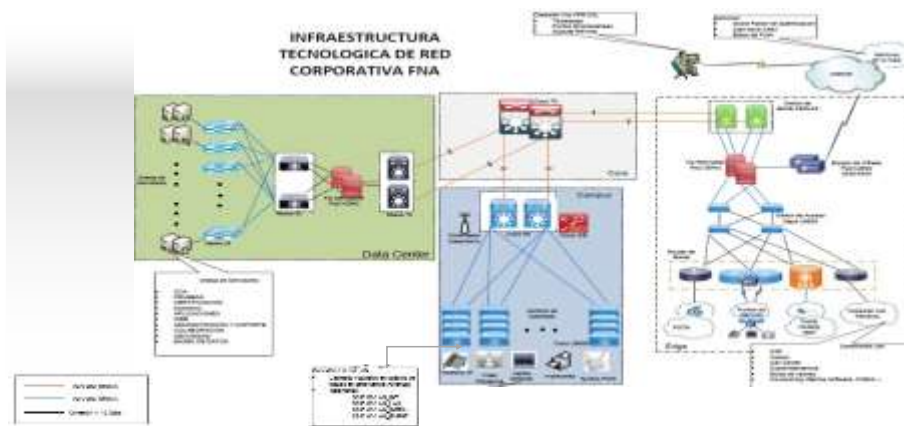
Lo anterior se encuentra soportado en una infraestructura redundante y de alta disponibilidad a nivel de hardware y equipos de comunicaciones, con un esquema de seguridad perimetral, garantizando operaciones con altos niveles de seguridad, confiabilidad y trazabilidad, cumpliendo con el marco regulatorio.

A continuación, se encuentra el esquema de la infraestructura del Fondo Nacional del Ahorro:

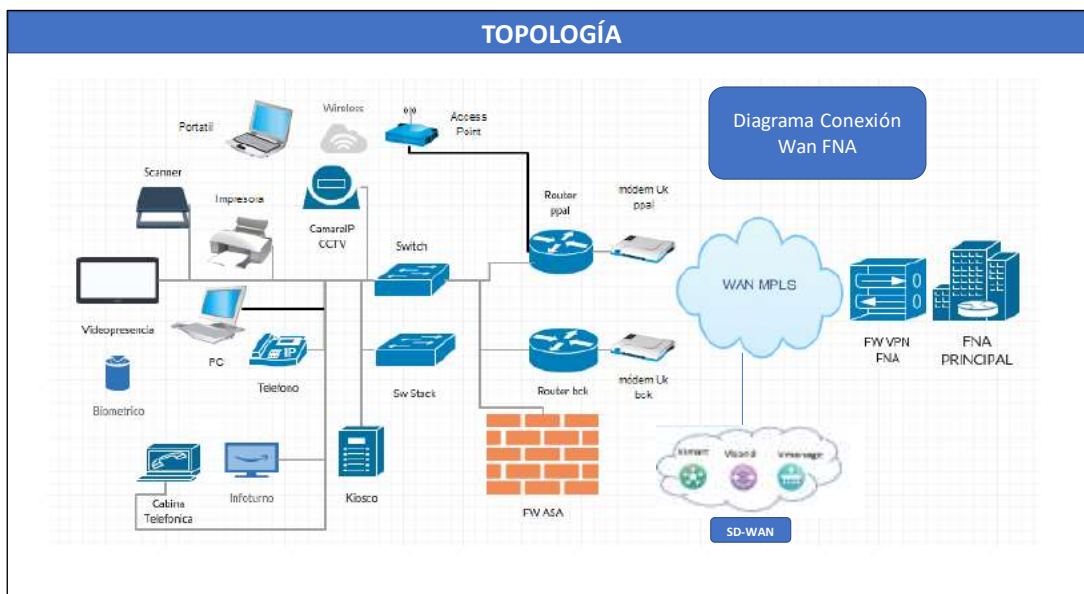
AMBIENTE DE PRODUCCIÓN



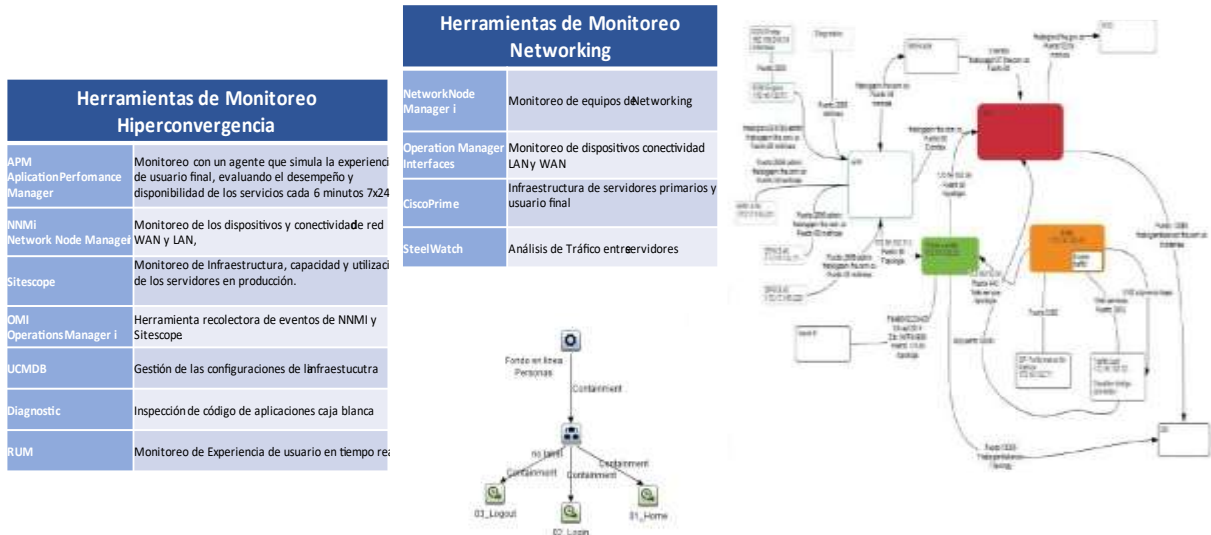
RED LAN



RED WAN



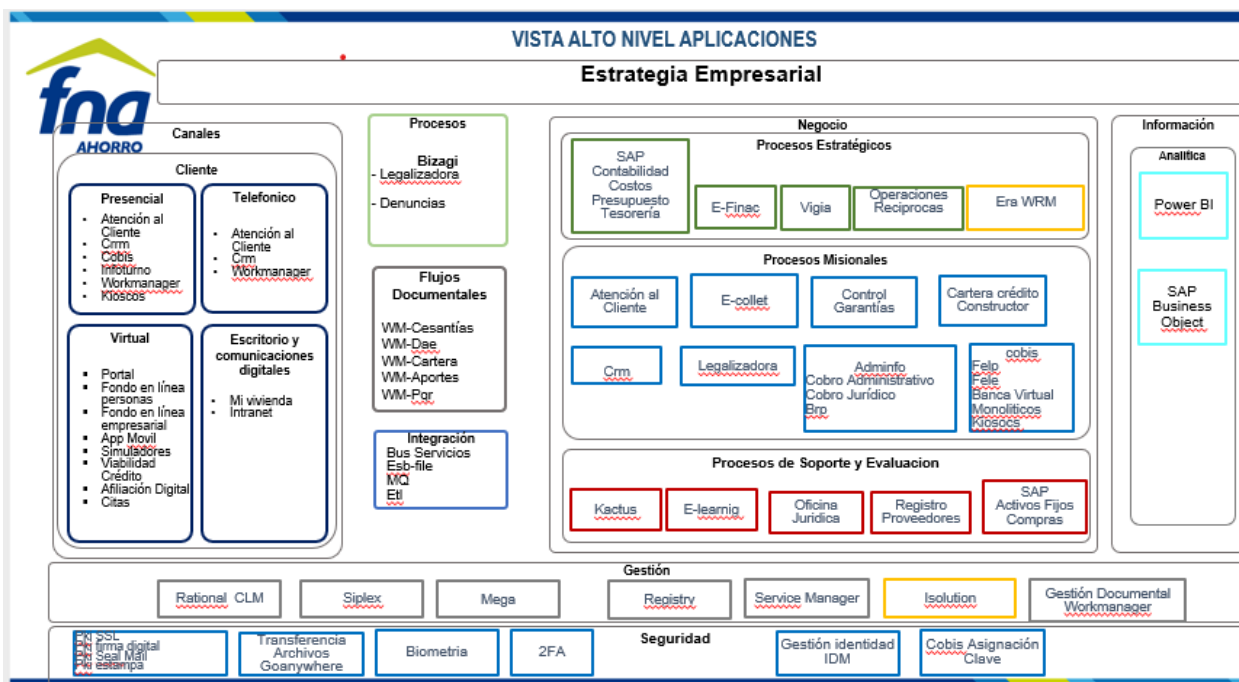
MONITOREO DE PLATAFORMA



La Entidad cuenta con una arquitectura de infraestructura y aplicaciones que soportan los procesos de la cadena de valor, así:

- Procesos estratégicos: SAP – ERP, FINAC, CRM, servicios de SARLAFT (consultas listas VIGIA), y Gestión Documental (WorkManager - WM).
- Procesos misionales: CORE Financiero – Fondo Nacional del Ahorro (COBIS), atención al cliente (solución JAVA), control de garantías, legalizadora, y gestión de cobranzas.
- Procesos administrativos, se cuenta con aplicaciones de nómina (KACTUS), e-learning (Enterprise Learning management system – EnLms) y SAP.
- servicio al consumidor financiero, se cuenta con aplicativos de atención presencial (COBIS), virtual (FELP y FELE) y telefónico.
- Procesos de gestión: herramientas para la documentación de procesos (BIZAGI), automatización de procesos (RPA AGILITY), gestor documental (WM) y herramientas para la gestión de proyectos (syplex y Jazz)
- Procesos de seguridad: certificados y firma digital (andes signer), correo seguro (sealmail), estampa cronológica, mecanismos de transferencia de archivos seguros, gestión de identidad, herramientas de autenticación de usuarios.
- Analítica: herramientas de BI y Bussines Objet.
- Para la integración de todas las aplicaciones: BUS de integración y herramientas BPM
- Las aplicaciones que soportan la operación de los procesos misionales y estratégicos de la entidad se encuentran apalancadas en tecnologías de bases de datos SAP ASE (antes sybase) , SQL Server, Oracle y DB2, así como en herramientas de integración de datos tales como SAP DATA SERVICES y SAP REPLICATION SERVE

A continuación, se adjunta la arquitectura de las aplicaciones:



Herramientas de seguridad Informática: la Entidad cuenta con las siguientes plataformas de seguridad informática, a fin de evitar cualquier tipo de ataque o vulneración de nuestros activos.

Seguridad física y del entorno

- ✓ Monitoreo de marca (Nerv)
- ✓ Monitoreo de portales y DNS (Fortinet)
- ✓ SPF
- ✓ Monitoreo SOC
- ✓ DDoS

Defensa perimetral y red interna

- ✓ Ciberdefensa - DarkTrace

Defensa de equipos

- ✓ Automatización Líneas Base de seguridad - Hardening
- ✓ Test de vulnerabilidades periódicos.

- ✓ Antimalware activo en los servidores.
- ✓ Servicio de monitoreo SOC 7x24
 - Correlación de eventos
 - UBA (User Behavior Analytics) - monitorización de las actividades Usuarios
 - Monitorización de la actividad de los equipos
 - Centro de respuesta a incidentes

Defensa de aplicaciones

- ✓ Controles de Autenticación y validación de identidad – 2FA, Confronta, PKI
- ✓ Seguridad de la información en tránsito – GoAnyWhere (transferencia)
- ✓ Análisis de código estático y dinámico de las aplicaciones (Fortify)
- ✓ Ethical hacking periódicos
- ✓ Auditorias de seguridad

Defensa de datos

- ✓ Autenticación - Control de acceso lógico (IDM)
- ✓ Autorización - Segregación
- ✓ Cifrado de información en tránsito – GoAnyWhere (Cifrado)
- ✓ Certificados y firmas digitales PKI
- ✓ DLP

Gerencia Antifraudes – De acuerdo con la visión estratégica del Fondo Nacional del Ahorro durante el año 2023 en cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se entregó la propuesta de actualización de la Política de Transparencia acorde a la Ley 2195 de 2022, misma que se encuentra en revisión; se actualizaron los procedimientos de Identificación y Trámite Ante un Evento de Fraude, el de Declaración de Conflicto de Interés, el de Registro y Control de Bases de Datos en el RNBD y el de Activación y Desactivación de Marcación Preventiva; asimismo, se continuó con la implementación del modelo de alertas tempranas; se fortaleció al equipo de trabajo del área, robusteciendo su capacidad de reacción, investigación y prevención de actos de fraude y/o corrupción; permitiendo dar cumplimiento de sus propósitos organizacionales.

La Gerencia Antifraudes ha apoyado a los Servidores Públicos, Directivos, Contratistas y Grupos de Interés del Fondo, para que reporten conductas o situaciones posiblemente irregulares que tengan relación con la Entidad, tan pronto como las conozcan a través de los canales establecidos; adicionalmente se han desarrollado capacitaciones a personal clave de la entidad focalizadas en conflicto de interés, riesgos de corrupción, fraude y antisoborno.

NOTA 41. OTROS ASUNTOS DE INTERES

41.1 Control Interno Contable

La Gerencia Contabilidad del Fondo Nacional del Ahorro dando cumplimiento a los lineamientos del Sistema Control Interno Contable, en la vigencia 2023, garantizó los procesos de autorregulación, con la actualización de los 11 procedimientos documentados y la construcción de un nuevo procedimiento para el registro contable de las provisiones, documentos que se socializaron a través de la herramienta del Sistema de Gestión de Calidad Isolucion; los procesos de autogestión mediante los controles definidos, implementados y evaluados en la matriz de riesgos y controles y a su vez los procesos de autocontrol mediante el diseño y la implementación del tablero de control en la línea de trabajo de Impuestos Tasas y Contribuciones que aporta de

manera asertiva oportunidad en la presentación y pago de las declaraciones de impuestos programadas en la mensualidad, garantizando la mitigación de los riesgos de inoportunidad y extemporaneidad, dicho esto se da cumpliendo de forma integral con los mecanismos de prevención, control y evaluación del mejoramiento continuo. Adicionalmente como resultado de la adecuada gestión e implementación de los controles mencionados se realizó la medición oportuna de los indicadores de proceso, cuyo resultado para la vigencia 2023 da cumplimiento con las metas esperadas y el cierre oportuno y eficiente de la oportunidad de mejora asignada en el Proceso de Auditoría Interna.

41.2 Grupo Bicentenario

En virtud del Decreto Ley 1962 de noviembre 15 de 2023 por el cual se homogenizan las disposiciones que regulan la gobernanza y los regímenes de las entidades públicas de servicios financieros en los cuales transforma al Fondo Nacional del Ahorro en una Sociedad por acciones, la cual formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, será una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizada como un establecimiento de crédito, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

El capital suscrito inicial del Fondo Nacional del Ahorro S.A., será de dos billones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos (\$2.473.768.475.000) dividido en dos mil cuatrocientos setenta y tres millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientas setenta y cinco (2.473.768.475) acciones ordinarias de mil pesos (\$1.000) cada una.

Para efectos de celebrar la primera asamblea general de accionistas, actuarán como accionistas constituyentes las siguientes entidades:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	PARTICIPACION
Grupo Bicentenario S.A.S.	2.338.948.094	94,55%
La Previsora S.A., Compañía de Seguros	33.643.251	1,36%
Positiva Seguros S.A	33.643.251	1,36%
Fondo Nacional de Garantías S.A	33.643.251	1,36%
Banco Agrario de Colombia S.A.	33.890.628	1,37%
TOTALES	2.473.768.475	100,00%

Régimen de Transición. El Fondo Nacional del Ahorro contará con un plazo de doce (12) meses a partir de la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas del año inmediatamente siguiente a la expedición del decreto Ley, para implementar, bajo la coordinación de la sociedad Grupo Bicentenario S.A.S., las modificaciones necesarias para dar cumplimiento al lo consagrado en el Decreto Ley.

41.3 Provisiones Especiales

De acuerdo con los informes emitidos en el año 2018 por el organismo de vigilancia y control Superintendencia Financiera de Colombia y por control Revisoría Fiscal y Auditoría Interna, se recomendó la constitución de provisiones especiales en la cartera de Vivienda, cuyo desmonte progresivo se debe ocurrir una vez se hayan subsanado las debilidades que se le relacionen. De la misma manera, se realizan ajustes para la Cartera Comercial, tomando en cuenta la particularidad de esta.

Lo anterior facultado en el numeral 8.5.3.5. Provisiones Especiales del Manual SARC V67 de la Entidad.

1. Cartera de Vivienda

Provisiones adicionales por rango de mora

De acuerdo con el ejercicio realizado los créditos a partir de 61 días de mora (operaciones calificadas en B, C, D y E) contarán con un factor de provisión adicional. Para este aspecto fue estimada la Pérdida Esperada (PE) de las operaciones de cartera calculada mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $PE = Exposición * PI * PDI$.

Donde:

Exposición = Saldo de Cartera a fecha de corte.

PI Probabilidad de incumplimiento = Probabilidad de rodamiento por cada rango de mora (estimada en 12 meses).

Para la PI se tienen en cuenta la matriz de transición del producto. Se contempla la probabilidad que tiene una obligación de deteriorarse (pasar a una calificación mayor) así como la probabilidad de recuperación (mejorar la calificación). En los casos en que la probabilidad de deterioro es mayor a la de recuperación se descarta esta última.

PDI Pérdida Dado el Incumplimiento = Se aplican los lineamientos del Anexo 3 del Cap. II de la CBCF de la SFC (Modelo de Referencia Cartera Comercial MRC) para operaciones con garantía Hipotecaria. Las operaciones de Leasing tendrán el mismo tratamiento.

En consecuencia, la estimación de provisiones adicionales por este factor asciende a un valor neto de \$21,964 millones.

Posibles garantías por ubicar:

En atención a la orden administrativa de la Superintendencia Financiera de Colombia se le requirió al Fondo Nacional del Ahorro aplicar criterios de provisión sin tener en cuenta el valor de las garantías para los casos en que se identifique posibles garantías por ubicar. Así mismo menciona el regulador “A partir de lo anterior y producto de la finalización de una actividad informada por el Fondo Nacional del Ahorro este Ente de Control encuentra necesaria la culminación de tal proceso cual es el inventario de garantías instruyéndole para que a partir del resultado registre el efecto en “los créditos calificados en categoría de riesgo diferente de “A”, toda vez que no se soporta suficientemente la existencia de las mismas a la fecha de cuantificación del riesgo de crédito asumido por el Fondo Nacional del Ahorro. Lo anterior, sin perjuicio de los procesos adicionales que deba realizar el Fondo Nacional del Ahorro para hacer efectivos sus derechos sobre las garantías. una vez requiera ejecutarlas.”

La Gerencia de Administración de Garantías procedió a efectuar el inventario digital periódico determinando así las posibles garantías por ubicar como pagaré, carta de instrucciones, primera copia de la escritura de hipoteca, entre otros. Se identificaron 152 operaciones calificadas en B, C, D y E y, 777 calificadas en A, que presentan algún faltante en la mencionada documentación.

Por lo anterior, acorde a las órdenes impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia las obligaciones en el mencionado estado y que se encuentren calificadas en B, C, D y E deben atender los lineamientos sobre el porcentaje de provisión para la parte no garantizada del Anexo 2 del Capítulo 31 de la CBCF. De la misma manera, teniendo en cuenta la dinámica de los productos de colocación, la administración de la entidad recomendó que para las operaciones calificadas en A que cuenten con posibles garantías por ubicar, también deben ser objeto de medidas contingentes; para ello se estableció la aplicación de una provisión adicional de 2.2%.

En total, las provisiones adicionales por faltante de garantías ascienden a un valor neto de \$7.281 millones.

2. Cartera Comercial

A corte del 31 de diciembre de 2023, conforme al análisis de riesgo realizado por la entidad, la cartera comercial se registra con una provisión del 100%, teniendo en cuenta el estado de los deudores con algunos en proceso de Ley de Insolvencia 1116 o en trámite de admisión, así como los retrasos en la legalización y cancelación de los créditos otorgados, situaciones que han impactado los tiempos de recuperación de los valores adeudados. Por lo anterior, la entidad tomó la decisión de ajustar al 100% la PDI en el modelo de referencia para la cartera comercial MRC. Generando un impacto adicional estimado en deterioro de capital de \$6,491 millones al presente corte.

Otras Notas:

Durante el año 2023, no se presentaron novedades sobre la cartera comercial, esta cartera se mantuvo provisionada al 100% y calificada en E.

41.4 Registro provisiones adicionales de cartera, liberación y provisión.

Dada la emergencia sanitaria y por aprobación de Junta Directiva realizada el 14 de octubre de 2020 bajo Acta 930, el Fondo Nacional del Ahorro ha constituido provisiones adicionales para mitigar el impacto ante el riesgo de incumplimiento de las obligaciones, cuyo valor al cierre de 2023 fue de \$127.613 millones, los cuales corresponden a la constitución de provisión general a la adicional producto de la liberación de provisión de alivios otorgados a los afiliados por \$61.882 millones, y por otra parte, de acuerdo al comportamiento financiero de la entidad y a las evaluaciones de stress testing, se registró provisión adicional producto de la utilidad por la suma de \$68.495 millones, adicional a lo anterior, como resultado del inventario físico de las garantías por ubicar en la cartera de vivienda y educativa se propuso reclasificar del saldo existente de la subcuenta Provisión General Adicional Producto de la Utilidad, la constitución de provisiones por estas obligaciones que a septiembre 30 de 2022 presentaban un acumulado de \$35.230 millones, lo cual fue aprobado por la Junta Directiva con Acta No. 971 del 30 de agosto de 2022, presentando así un saldo de provisiones adicionales producto de la utilidad a corte Diciembre 2023 de \$65.731 millones

Esta provisiones se contabilizan en la cuenta “149830” que es la cuenta autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC para que las entidades realicen la provisión a la que se refiere la instrucción decimoprimer de la Circular Externa 022 del 2020 Programa de Acompañamiento a Deudores (PAD) y como contrapartida para los tres tipos de cartera (Vivienda, educativo y comercial) en la cuenta del gasto 5170050202 “Provisión General de Cartera Circular Externa 022” y en la cuenta de ingreso por recuperación de provisión 4198100502 “Recuperación provisión General Circular 022”.

41.5 Crédito Constructor

41.5.1 Crédito Constructor Unión Temporal Medellín Credito No. 350

En noviembre de 2017 el Fondo Nacional del Ahorro otorgó crédito constructor a la Unión Temporal Medellín, integrada por sociedades constructoras y el ISVIMED, por la suma de \$13.993 millones de pesos para la construcción del proyecto Ciudad del

Este etapas C a la G, de los cuales se desembolsaron \$12.638 millones. No obstante, el proyecto empezó a presentar retrasos en el cronograma de obra que repercutieron en sobrecostos, además de dilaciones en la ejecución de obras de relevancia para el proyecto como era la vía y el puente que le daban acceso, a lo que se sumó el incumplimiento en el pago del crédito, el vencimiento de la póliza Todo Riesgo Construcción TRC, y la consecuente imposibilidad de renovarla dado el grado de siniestro del proyecto, lo que ha impedido realizar desembolsos adicionales, y nos ubica hoy en un inminente riesgo de impago, sin mencionar el riesgo que corren las familias que concurren como promitentes compradoras para adquirir su vivienda, así como el consecuente riesgo reputacional del Fondo Nacional del Ahorro al figurar como financiador de un proyecto en tales condiciones.

Ante el incumplimiento en los pagos y aprobaciones que el Fondo diera de opciones de pago, se valida y contrata un abogado externo para adelantar el cobro ejecutivo de las obligaciones a cargo de la Unión Temporal Medellín, por lo cual, el 21 de octubre del 2021 se firma contrato de prestación de servicios para la representación Judicial como apoderado del FNA para el cobro judicial y trámites concursales o de insolvencia orientados a la recuperación del crédito constructor otorgado a la Unión Temporal Medellín con la firma Escudero Giraldo & Asociados SAS.

En este sentido, el 18 de noviembre del 2021 el FNA presenta demanda ejecutiva en contra de los integrantes de la Unión Temporal Medellín: Nuevo Horizonte SAS, Rivas Mora Construcciones SAS, Proyectos Dana SAS, German Eugenio Mora Insuasti, Andres Ricardo Mora, Victor Rivas Martinez y Juan Carlos Gaviria, tomando como título base de ejecución, el pagaré número 0350 y la Primera Copia de la Escritura Pública de Hipoteca Abierta de Primer Grado sin Límite de Cuantía N° 1324 del 07 de junio de 2019 de la Notaría 1ª del Círculo de Pasto - Nariño, otorgada por Nuevo Horizonte SAS, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 240-258725 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, avalúo \$7.734.029.000

Proceso al cual le correspondió por reparto el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bogotá con radicado 11001310301220210058600, el cual cuenta con auto que ordena seguir adelante la ejecución (sentencia) de fecha 31 de julio de 2023 y embargo efectivo sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria 294-62151, 294- 62150, 294-42427 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Dos Quebradas y 290-211342, 290-161366, 290-72243, 290-45841, 290-115842, 290-153708, 290-153686, 290-153687 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Pereira propiedad de Juan Carlos Gaviria Díaz, y embargo de remanentes del proceso de mayor cuantía que cursa en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Pasto en el que se embargó el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 240-213564 que cursa en contra de Andres Ricardo Mora.

De forma paralela al proceso ejecutivo, el FNA viene ejerciendo sus derechos como acreedor en los procesos de insolvencia iniciados por Nuevo Horizonte SAS, Rivas Moras Construcciones SAS, Proyecto Dana SAS, Victor Rivas Martinez y German Eugenio Mora Insuasti, los 3 primeros procesos concursales coordinados por la Superintendencia de Sociedades teniendo en cuenta la unidad de negocio pendientes de la etapa de calificación y graduación de créditos y posterior a ello la negociación que lleve o no a un acuerdo de reorganización.

Adicional a lo expuesto el FNA ha estado consultando estrategias con el ISVIMED para que se pueda tener una solución a los retrasos de las obras del proyecto y se pueda llegar a feliz término con la entrega de las unidades de vivienda terminadas a los compradores.

Como resultado de lo expuesto por parte del FNA, fue aceptado el apalancamiento financiero del proyecto por parte del ISVIMED , con el objeto que este pueda finalizar su etapa constructiva cumpliendo así con la entrega de viviendas a los compradores y con ello pagar la obligación adeudada al FNA.

Así las cosas, durante el 2023 se suscribieron otrosí No 4 y 5 al contrato de Fiducia Mercantil De Administración Inmobiliaria Y Pagos No. 2-1-66578 del proyecto Ciudad del Este, con el propósito de renovar la parte correspondiente a las garantías y compromiso del ISVIMED para realizar un desembolso que permitiera del reinicio de las obras, la cuales vale anotar, iniciaron el 1º de octubre del 2023.

41.5.2 Proyecto Torre del Bosque Crédito No. 291

El Fondo Nacional del Ahorro generó oferta comercial para el desarrollo del proyecto Torre del Bosque el 22 de junio de 2017, ofertó un crédito por el monto de \$ 9.384 millones, con base en lo expuesto, el día 11 de abril de 2018, se iniciaron los desembolsos al desarrollador para ejecución del proyecto por un monto total desembolsado de \$ 9.384 millones.

No obstante, el proyecto empezó a presentar retrasos en el cronograma de obra que repercutieron en sobrecostos, además de dilaciones en la ejecución de obras de relevancia , así las cosas, en el marco de los procedimientos y la ley aplicable, se han otorgado a la fecha 4 prorrogas al capital del crédito de la siguiente forma; vencimiento Prorroga No. 1 a capital el 11 de enero de 2021, vencimiento prorroga 2 a capital 11 de enero de 2022, vencimiento prorroga No. 3 11 de julio de 2022 y vencimiento prorroga No. 4 y una prórroga a intereses con vencimiento No. 11 de enero de 2022.

El FNA intento varios acercamientos con el propósito de buscar alternativas para el pago de la obligación, no obstante, no se recibieron esfuerzos económicos significativos de parte del constructor para lograr el pago de la obligación.

Es por es este motivo que, el FNA suscribió el 23 de noviembre del 2023 con ELITE CONSULT S.A.S contrato de prestación de servicios para la representación judicial como apoderado del FNA para el cobro judicial, tramites del régimen de insolvencia empresarial e insolvencia de persona natural no comerciante orientados a la recuperación de créditos constructor.

Entregando el caso desde el 1º de Diciembre para que el contratista inicie las acciones judiciales a que haya lugar para la recuperación de la obligación.

41.5.3 Urbanización la Acuarela Etapa III crédito 431

El Fondo Nacional del Ahorro generó oferta comercial para el desarrollo del proyecto Acuarela Etapa III el 29 de noviembre de 2018, ofertó un crédito por el monto de \$ 1.903 millones, con base en lo expuesto, el día 26 de junio de 2019, se iniciaron los desembolsos al desarrollador para ejecución del proyecto por un monto total desembolsado de \$ 1.903 millones.

No obstante, el proyecto empezó a presentar retrasos en el cronograma de obra que repercutieron en sobrecostos, además de dilaciones en la ejecución de obras de relevancia , así las cosas, en el marco de los procedimientos y la ley aplicable, al 31 de Diciembre del 2023 se habían otorgado 3 prorrogas al capital del crédito de la siguiente forma: Prorroga No. 1 a capital el 26 de Diciembre de 2021, prorroga 2 a capital 26 de enero de 2022, prorroga No. 3 26 de Julio de 2022 y una prórroga a intereses con No. 22 de julio de 2022.

En el 2023 se aplicó una nueva prórroga al crédito, lo cual implicó la modificación de causación de intereses moratorios a corrientes, tomando el saldo de intereses causados por la suma de \$38 millones y recogiénolos en nueva obligación según lo aprobado por la junta directiva; Así las cosas, se creó la obligación 4312 por un valor de \$38.193.362 con las siguientes condiciones: plazo 6 meses, tasa de interés del 0.00% y cuotas fijas de \$6 millones.

Es importante precisar que, el FNA intento varios acercamientos con el propósito de buscar alternativas para el pago de la obligación No 431 y 4312, no obstante, no se recibieron esfuerzos económicos significativos de parte del constructor para lograr el pago de las obligaciones

El FNA intento varios acercamientos con el propósito de buscar alternativas para el pago de la obligación, no obstante, no se recibieron esfuerzos económicos significativos de parte del constructor para lograr el pago de la obligación.

Es por es este motivo que, el FNA suscribió el 23 de noviembre del 2023 con ELITE CONSULT S.A.S contrato de prestación de servicios para la representación judicial como apoderado del FNA para el cobro judicial, tramites del régimen de insolvencia empresarial e insolvencia de persona natural no comerciante orientados a la recuperación de créditos constructor.

41.5.4 Proyecto Panorámica Crédito 292

En junio de 2017 El Fondo Nacional del Ahorro dirigió oferta comercial para la construcción del proyecto Panorámica Club Residencial (0292), a la sociedad Promotora Panorámica SAS, en consideración de lo expuesto, el día 9 de octubre de 2017, al desarrollador le fue desembolsado un monto de \$13.636 millones (M/cte), fue estipulado que, el pago a capital se debía efectuar con base en la venta de las unidades del proyecto y el pago de los intereses remuneratorios trimestre vencido.

Los deudores constituyeron hipoteca en primer grado a favor del Fondo Nacional del Ahorro el año 2017, como garantía en caso de impago de la obligación, junto con la suscripción de los pagarés correspondientes.

Como consecuencia de la mora presentada en el pago de las obligaciones, CONSTRUCTORA PANORAMICA solicito admisión a proceso de insolvencia el 27 de febrero del 2023, siendo admitido a un proceso de Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización (NEAR), regulado en el Decreto 560 de 2020, el cual en líneas generales busca, mediante la simplificación de las formalidades propias de un proceso de reorganización de Ley 1116, que el deudor y los acreedores puedan llegar a un acuerdo en un plazo máximo de 3 meses ratificado por la Superintendencia de Sociedades.

Para el caso puntual, el proceso fracaso en el mes de mayo del 2023, toda vez que, no hubo acuerdo entre el constructor y el FNA respecto de la forma en la que se atendería el pago de la acreencia.

Es por es este motivo que, el FNA suscribió el 23 de noviembre del 2023 con ELITE CONSULT S.A.S contrato de prestación de servicios para la representación judicial como apoderado del FNA para el cobro judicial, tramites del régimen de insolvencia empresarial e insolvencia de persona natural no comerciante orientados a la recuperación de créditos constructor.

41.5.5 Proyecto Toledo Campestre crédito 295

El Fondo Nacional del Ahorro generó oferta comercial para el desarrollo del proyecto Toledo campestre por un monto total de \$20.900 millones, el cual, fue desembolsado.

Fondo Nacional del Ahorro, ya desembolsó el total del valor del crédito constructor aprobado para la financiación del proyecto TOLEDO CAMPESTRE (0295), asimismo se procede a indicar que no se ha realizado ningún desembolso a la Constructora Prohogar S.A. debido a que los recursos son administrados directamente por el patrimonio autónomo constituido Fideicomiso FA-2464.

Los recursos que provienen de los créditos de largo plazo aprobados a los compradores de los inmuebles que hacen parte del proyecto Toledo Campestre, se continuarán aplicando al pago de los intereses y del capital de la obligación de crédito constructor número (0295) que fue aprobada por el Fondo Nacional del Ahorro hasta el pago total de esta obligación, dando así cumplimiento al certificado de derechos fiduciarios antes mencionado.

El FNA intento varios acercamientos con el propósito de buscar alternativas para el pago de la obligación, no obstante, no se recibieron esfuerzos económicos significativos de parte del constructor para lograr el pago de la obligación.

Es por es este motivo que, el FNA suscribió el 23 de noviembre del 2023 con ELITE CONSULT S.A.S contrato de prestación de servicios para la representación judicial como apoderado del FNA para el cobro judicial, tramites del régimen de insolvencia empresarial e insolvencia de persona natural no comerciante orientados a la recuperación de créditos constructor.

41.5.6 Urbanización Vegas Del Rio crédito 348

El Fondo Nacional del Ahorro generó oferta comercial para el desarrollo del proyecto Vegas del Rio Etapa I el 30 de octubre de 2017, ofertó un crédito por el monto de \$ 2.251 millones, con base en lo expuesto, se generó un desembolso por la suma total de \$ 2.251 millones.

Valor desembolso	Fecha	Avance obra
\$ 225	09-mar-18	10%
\$ 270	16-abr-18	22,01%
\$ 191	09-may-18	30,50%
\$ 202	25-may-18	39,49%
\$ 453	08-jun-18	59,62%
\$ 136	15-jun-18	65,67%
\$ 124	04-jul-18	71,20%
\$ 131	18-jul-18	77,02%
\$ 82	08-ago-18	80,66%
\$ 68	29-ago-18	83,69%
\$ 369	20-sep-18	91,64%
\$ 2.251		

Cifras en millones de pesos

Para los créditos referidos se han generado prorrogas desde el año 2020 fecha en que debió cancelar el total de las obligaciones adquiridas para cada uno de los créditos respectivamente, esto ha sido aplicado tanto a intereses como a capital, lo anterior como ayuda al constructor para el pago de la Obligación.

Se evidencia un deterioro en la fuente de pago, debido a las diferentes prorrogas solicitadas por parte del constructor.

A la fecha el Fondo Nacional del Ahorro con base a los procedimientos aplicables ha dado autorización a los beneficios autorizados por la Superintendencia financiera, con el ánimo de normalizar las obligaciones a cargo de los consorcios.

Se recomendó por parte de la administración negación a la solicitud realizada por el constructor indicando por medio de una comunicación que el programa de acompañamiento al deudor PAD estuvo vigente hasta 31 de agosto de 2021, de igual manera

indicando los incumplimientos repetitivos de los consorcios al pago de la obligación y las ayudas que el Fondo Nacional del Ahorro ha realizado para dar normalización a las obligaciones que el constructor adeuda.

En el 2023 se aplicó una prórroga al crédito, lo cual implicó la modificación de causación de intereses moratorios a corrientes, tomando el saldo de intereses causados por la suma de \$7 millones y recogidos en nueva obligación según lo aprobado por la junta directiva; Así las cosas, se creó la obligación 3481 por un valor en pesos de \$7.544.449 con las siguientes condiciones: plazo 6 meses, tasa de interés del 0.00% y cuotas fijas de \$1.257.408 valor en pesos.

Es importante precisar que, el FNA intento varios acercamientos con el propósito de buscar alternativas para el pago de la obligación No 348 y 3481, no obstante, no se recibieron esfuerzos económicos significativos de parte del constructor para lograr el pago de las obligaciones.

En consecuencia, el FNA suscribió el 23 de noviembre del 2023 con ELITE CONSULT S.A.S contrato de prestación de servicios para la representación judicial como apoderado del FNA para el cobro judicial, tramites del régimen de insolvencia empresarial e insolvencia de persona natural no comerciante orientados a la recuperación de créditos constructor.

41.5.7 Urbanización La Acuarela crédito No. 349

El Fondo Nacional del Ahorro aprobó una oferta comercial de fecha 30 de octubre de 2017, para el proyecto Acuarela, por un monto aprobado de \$1.786 millones, así las cosas, el 9 de marzo de 2018 fue desembolsado un monto equivalente a \$1.786 millones.

No obstante, el proyecto empezó a presentar retrasos en el cronograma de obra que repercutieron en sobrecostos, además de dilaciones en la ejecución de obras de relevancia , así las cosas, en el marco de los procedimientos y la ley aplicable, se habían otorgado 4 prorrogas al 31 de Diciembre del 2022 así: Prorroga No. 1 a capital el 9 de septiembre de 2020, prórroga 2 a capital 9 de septiembre de 2021, prórroga No. 3 9 de enero de 2022 y prórroga No. 4 a capital el 9 de julio de 2022 y una prórroga a intereses a fecha 9 de Julio de 2022.

En el 2023 se aplicó una nueva prórroga al crédito, lo cual implicó la modificación de causación de intereses moratorios a corrientes, tomando el saldo de intereses causados por la suma de \$ 5 millones y recogidos en nueva obligación según lo aprobado por la junta directiva; Así las cosas, se creó la obligación 3491 por un valor de \$5.185.142 pesos, con las siguientes condiciones: plazo 6 meses, tasa de interés del 0.00% y cuotas fijas en pesos de \$864.190.

Es importante precisar que, el FNA intento varios acercamientos con el propósito de buscar alternativas para el pago de la obligación No 3491, no obstante, no se recibieron esfuerzos económicos significativos de parte del constructor para lograr el pago de las obligaciones. En cuanto al crédito No 349 ya se encuentra pago.

En consecuencia, el FNA suscribió el 23 de noviembre del 2023 con ELITE CONSULT S.A.S contrato de prestación de servicios para la representación judicial como apoderado del FNA para el cobro judicial, tramites del régimen de insolvencia empresarial e insolvencia de persona natural no comerciante orientados a la recuperación de créditos constructor.

41.5.8 Proyecto Urbanización Vegas del Rio Etapa III Crédito No. 430

El Fondo Nacional del Ahorro generó oferta comercial para el desarrollo del proyecto Vegas del Rio Etapa III el 27 de junio de 2018, ofertó un crédito por el monto de \$ 3.768 millones, con base en lo expuesto, el día 25 de Julio de 2018, se iniciaron los desembolsos al desarrollador para ejecución del proyecto por un monto total desembolsado de \$ 3.768 millones.

No obstante, el proyecto empezó a presentar retrasos en el cronograma de obra que repercutieron en sobrecostos, además de dilaciones en la ejecución de obras de relevancia , así las cosas, en el marco de los procedimientos y la ley aplicable, se han otorgado a la fecha 3 prorrogas al capital del crédito de la siguiente forma; Prorroga No. 1 a capital el 25 de Julio de 2021, prorroga No 2 a capital 25 de enero de 2022, prorroga No. 3 25 de Julio de 2022 y una prórroga a intereses el 25 de julio de 2022.

En el 2023 se aplicó una prórroga al crédito, lo cual implicó la modificación de causación de intereses moratorios a corrientes, tomando el saldo de intereses causados por la suma de \$1.538.384 y reconociéndolos en nueva obligación según lo aprobado por la junta directiva; Así las cosas, se creó la obligación 4301 por un valor de \$1.538.384 con las siguientes condiciones: plazo 6 meses, tasa de interés del 0.00% y cuotas fijas en pesos de \$256.397.

Es importante precisar que, el FNA intento varios acercamientos con el propósito de buscar alternativas para el pago de la obligación No 4301, no obstante, no se recibieron esfuerzos económicos significativos de parte del constructor para lograr el pago de las obligaciones. En cuanto al crédito No 430 ya se encuentra cancelado.

En consecuencia, el FNA suscribió el 23 de noviembre del 2023 con ELITE CONSULT S.A.S contrato de prestación de servicios para la representación judicial como apoderado del FNA para el cobro judicial, tramites del régimen de insolvencia empresarial e insolvencia de persona natural no comerciante orientados a la recuperación de créditos constructor.

41.5.9 Proyecto Bosques de la Cimarrona Crédito No 363.

El Fondo Nacional del Ahorro generó oferta comercial para el desarrollo del proyecto Bosques de la Cimarrona el 19 de diciembre de 2017, ofertó un crédito por el monto de \$ 6.125 millones, con base en lo expuesto, el día 21 de agosto de 2018, se iniciaron los desembolsos al desarrollador para ejecución del proyecto por un monto total desembolsado de \$ 6.125 millones.

El FNA intento varios acercamientos con el propósito de buscar alternativas para el pago de la obligación, no obstante, no se recibieron esfuerzos económicos significativos de parte del constructor para lograr el pago de la obligación.

Es por este motivo que, el FNA suscribió el 23 de noviembre del 2023 con ELITE CONSULT S.A.S contrato de prestación de servicios para la representación judicial como apoderado del FNA para el cobro judicial, tramites del régimen de insolvencia empresarial e insolvencia de persona natural no comerciante orientados a la recuperación de créditos constructor.

41.5.10 Prados de Valverde. Crédito No 1741, 1741 y 1743.

Mediante oferta comercial del crédito 0174 de fecha 31 de mayo del año 2016, se le informó a Mario Fernando Vargas Salcedo Representante Legal de la CONSTRUCTORA VALU Nit. 900.105.028-2 que la Junta Directiva de Fondo Nacional del ahorro aprobó en su sesión No. 855 de la misma fecha, el crédito constructor para la financiación del proyecto PARQUE RESIDENCIAL PRADOS DE VALVERDE ubicado KM3 via Yopal Agua Azul berrio Centro Poblado la Guafilla en la ciudad de Yopal en el departamento del Casanare. El monto del crédito aprobado fue por valor de \$5.000 millones de pesos, a corte 31 de marzo del año 2016, se desembolsó la suma de \$5.000 millones y Mediante oferta comercial del crédito 0282 de fecha 28 de marzo del año 2017, se le informó al Mario Fernando Vargas Salcedo Representante Legal de la CONSTRUCTORA VALU Nit. 900.105.028-2 que la Junta Directiva de Fondo Nacional del ahorro aprobó en su sesión No. 870 de la misma fecha, el crédito constructor para la financiación del proyecto PRADOS DE VALVERDE II ubicado KM3 via Yopal Agua Azul berrio Centro Poblado la Guafilla en la ciudad de Yopal en

el departamento del Casanare. El monto del crédito aprobado fue por valor de \$8.100 millones de pesos, a corte 31 de marzo del año 2016, se desembolsó la suma de \$8.100 millones.

El día 29 de junio de 2018 Mediante memorial 2018-01-304257 la sociedad Constructora Valu Ltda solicitó a la Superintendencia de Sociedades la admisión al proceso de reorganización, el 4 de diciembre de 2018 por Auto No. 400-015201 se admitió al proceso de reorganización a la sociedad CONSTRUCTORA VALU LTDA. EN REORGANIZACIÓN, identificada con NIT. 900.105.028.

El acuerdo de reorganización empresarial Ley de Insolvencia fue suscrito el 25 de octubre de 2021, una vez recibida el acta de confirmación del acuerdo, en enero 31 de 2022, se procedió a la contabilización del acuerdo, para lo cual se cancelaron las obligaciones 0174 con saldo de \$ 213 millones y la 0282 con saldo \$ 4.256 millones al 25 de octubre y se crearon las obligaciones 1741 y 1742 en los términos y condiciones del acuerdo. Así mismo, se contabilizó la obligación 1743 por el valor de los intereses reconocidos en el acuerdo, a la fecha de contabilización, incrementando esta obligación con los valores que se causan mensualmente y que serán pagaderos a partir de febrero del año 2024, como establece el acuerdo.

A continuación, se detallan las condiciones de las 3 obligaciones mencionadas y que registraron el acuerdo con fecha retroactiva al 26 de octubre de 2021 (fecha del acuerdo):

Obligación 1741:

- Saldo Capital: \$ 3.935 millones
- Plazo: 1 cuota al vencimiento
- Tasa Interés: 0% (los intereses se recogen mensualmente en el crédito Nro. 1743)
- Fecha apertura crédito: 26 octubre de 2021
- Fecha Final crédito: 5 abril de 2025
- Saldo a corte 31 de diciembre de 2022 \$ 1.297 millones

Obligación 1742:

- Saldo Capital: \$ 534 millones
- Plazo: 15 cuotas
- Tasa Intereses: 0% (los intereses se recogen mensualmente en el crédito Nro. 1743)
- Pago 5 de cada mes.
- Fecha apertura crédito: 26 octubre de 2021
- Fecha inicial cuota: 5 febrero de 2024
- Fecha final cuotas: 5 abril de 2025
- Saldo a corte 31 de diciembre de 2022 \$ 534 millones

Obligación 1743:

Este crédito recoge los intereses mensualmente reconocidos en el acuerdo así:

- Los intereses reconocidos desde la fecha de vencimiento de la obligación (10 de noviembre 2018) hasta la fecha de confirmación del acuerdo (26 de octubre 2021) sobre el saldo total de la obligación a una tasa del IPC del año anterior.

- Desde el inicio del periodo de gracia (26 de octubre 2021) hasta la fecha de inicio del pago (5 de febrero 2024) de esta clase se reconocerán intereses a una tasa del IPC año anterior.
- Desde la fecha de inicio del pago hasta la finalización de los pagos correspondientes se reconocerán intereses, a una tasa del IPC + 2 puntos efectivo anual, el pago de estos intereses se efectuará con la cuota correspondiente.
- Saldo inicial: \$ 568 millones correspondiente a los intereses reconocidos a la fecha de contabilización del acuerdo (26 de octubre 2021) y que se va incrementando con los intereses mensuales que se causen
- Plazo: 15 cuotas
- Tasa Intereses: 0%
- Pago 5 de cada mes.
- Fecha apertura crédito: 26 octubre de 2021
- Fecha inicial cuota: 5 febrero de 2024
- Fecha final cuotas: 5 abril de 2025
- Saldo a corte 31 de diciembre de 2022 \$710 millones.

Para finalizar, es preciso advertir que, durante el 2024 se realizará especial seguimiento a los pagos que inician en el año en comento, puesto que, durante los seguimientos efectuados en el 2023, pudo concluirse que, la constructora puede presentar inconvenientes para efectuar dichos pagos, por lo que, podría solicitar una reforma al acuerdo de reorganización.

41.5.11 Conjunto Residencial Freddy Molina Crédito No 21.

Para el proyecto Fredy Molina fue aprobado un cupo total por la suma de \$ 20.000 millones, de los cuales el fueron desembolsados la suma de \$3.805 millones.

Corresponde a un crédito judicializado Proceso ejecutivo 2017 678 Juzgado Once Civil Circuito (hoy Juzgado Tercero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias) el cual cuenta con sentencia y liquidación del crédito aprobada por el despacho judicial.

Actualmente el juzgado se encuentra en etapa de avalúo, en la cual se busca resolver las discrepancias presentadas por las partes en litigio sobre el valor comercial del bien embargado dentro del proceso, teniendo en cuenta que, el avalúo comercial practicado por el FNA indica que el valor comercial del bien es \$ 1.981 millones y el aportado por la contraparte es de \$ 7.377 millones, casi 4 veces superior.

Es por este motivo que, el Juzgado mediante auto de fecha 18 de diciembre del 2023 designo un perito que se encargara de definir la controversia sobre el tema.

Fijado el precio del avalúo, el FNA podrá solicitar se fije fecha para la diligencia de remate, con el propósito de buscar la realización del activo y el pago de la obligación.

En cuanto a los procesos concursales que vienen adelantando de forma paralela para el cobro de la obligación, basta anotar que, el FNA suscribió el 23 de noviembre del 2023 con ELITE CONSULT S.A.S contrato de prestación de servicios para la representación judicial como apoderado del FNA para el cobro judicial, tramites del régimen de insolvencia empresarial e insolvencia de persona natural no comerciante orientados a la recuperación de créditos constructor, por lo cual, en Diciembre entrego poder para actuar en los procesos de liquidación judicial de las sociedades CONSTRUCTORA PERFIL URBANO S.A., CONSTRUCTORA DIANA VERONICA S A Y ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

41.5.12 Urbanización la Acuarela Etapa II Crédito No 403.

El Fondo Nacional del Ahorro generó oferta comercial para el desarrollo del proyecto Acuarela Etapa II el 27 de Junio de 2018, ofertó un crédito por el monto de \$ 1.862 millones con base en lo expuesto, el día 25 de Julio de 2018, se iniciaron los desembolsos al desarrollador para ejecución del proyecto por un monto total desembolsado de \$ 1.862 millones.

No obstante, el proyecto empezó a presentar retrasos en el cronograma de obra que repercutieron en sobrecostos, además de dilaciones en la ejecución de obras de relevancia , así las cosas, en el marco de los procedimientos y la ley aplicable, al corte 31 de Diciembre del 2023 se habían aplicado 3 prórrogas de la siguiente forma; Prorroga No. 1 a capital el 25 de Julio de 2021, prórroga 2 a capital 25 de enero de 2022, prórroga No. 3 25 de Julio de 2022 y una prórroga a intereses con No. 25 de julio de 2022.

En el 2023 se aplicó una nueva prórroga al crédito, lo cual implicó la modificación de causación de intereses moratorios a corrientes, tomando el saldo de intereses causados por la suma de \$19 millones y recogidos en nueva obligación según lo aprobado por la junta directiva; Así las cosas, se creó la obligación 4031 por un valor en pesos de \$19.860.704 con las siguientes condiciones: plazo 6 meses, tasa de interés del 0.00% y cuotas fijas en pesos de \$3.310.117

Es importante precisar que, el FNA intento varios acercamientos con el propósito de buscar alternativas para el pago de la obligación No 403 y 4031, no obstante, no se recibieron esfuerzos económicos significativos de parte del constructor para lograr el pago de las obligaciones

El FNA intento varios acercamientos con el propósito de buscar alternativas para el pago de la obligación, no obstante, no se recibieron esfuerzos económicos significativos de parte del constructor para lograr el pago de la obligación.

Es por es este motivo que, el FNA suscribió el 23 de noviembre del 2023 con ELITE CONSULT S.A.S contrato de prestación de servicios para la representación judicial como apoderado del FNA para el cobro judicial, tramites del régimen de insolvencia empresarial e insolvencia de persona natural no comerciante orientados a la recuperación de créditos constructor.

41.6 Fenecimiento de la cuenta general del presupuesto

El pasado 1 de marzo de 2023 el Congreso de la República de Colombia mediante oficio CLC-3.9-684-23 solicitó información presupuestal y contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y la situación financiera de la nación por la vigencia fiscal 2022, dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2, artículo 178 constitucional y por el artículo 310 de la Ley 5 de 1992 de forma tal, que la honorable Cámara de Representantes después de examinar y poner en consideración de las comisiones respectivas pueda presentarla en plenaria y decretar el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro, información que fue remitida por el Fondo Nacional del Ahorro en las fechas solicitadas y con las características de los informes de acuerdo con los formatos establecidos para tal información.

Se espera que esta información sea solicitada nuevamente por el Congreso de la República en el mes de marzo de 2024.

41.7 Provisión reforzamiento edificio sede principal Fondo Nacional del Ahorro

El Fondo Nacional del Ahorro presenta en sus estados financieros a cierre de la vigencia 2023 por concepto de provisiones para reforzamiento estructural y adecuaciones de edificios de uso propio un valor total de \$15.463 millones, correspondiente a los edificios de la sede principal de la Cra 65 No. 11 – 83 ubicados en la ciudad de Bogotá.

En junio de 2018, se contrató la Firma TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S, para que realizara el estudio de vulnerabilidad sísmica estructural del edificio de la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro ubicado en la Cra 65 No. 11-83,

de acuerdo con la norma de sismo-resistencia NSR-10, el cual incluyó estudios de laboratorio, patologías, ensayos, estudio de suelos, análisis de estructuras, planos de levantamiento y alternativas de reforzamiento.

El resultado de ese estudio de vulnerabilidad sísmica sin tener en cuenta adecuaciones locativas ni infraestructura tecnológica, determinó que el reforzamiento estructural, de las cuatro (4) construcciones que componen la sede principal del Fondo (Torre Convenciones, Torre Presidencia, Torre Informática y Torre Centro Nacional de Atención), sería de \$14.678 millones, valor que fue registrado como provisión en el mes de diciembre de 2018. Para el cierre del año 2020 se consideró actualizar la proyección de la provisión con base en los incrementos del IPC establecidos por el DANE, toda vez que técnicamente no era posible otra actualización hasta tanto no se realizara el estudio de revisión a los diseños propuestos en 2018, presentando una provisión adicional de \$785 millones, por reforzamiento del edificio de la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro con un acumulado al cierre del ejercicio 2020 de \$15.463 millones.

41.8 Base Procesos litigiosos Fondo Nacional del Ahorro y base Sistema e-KOGUI.

El Fondo Nacional del Ahorro valida de manera permanente que los datos de los procesos registrados en la entidad sean los mismos que se encuentran en la base reportada por el sistema e-KOGUI, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos y explicados en reuniones y capacitaciones con la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado -ANDJE, logrando tener conciliada la mayor parte de la información.

41.9 Cambio en el cálculo del indicador de solvencia a partir de enero del 2021- Formato 239

La Superintendencia Financiera de Colombia emitió la circular externa 020 de 2019 y 025 de 2020 impartiendo instrucciones relacionadas con el cálculo del valor de la exposición por riesgo operacional de las entidades financieras y ajustar los formatos e instructivos respectivos, actualizando las instrucciones relativas a la gestión del riesgo operacional que deben realizar las entidades vigiladas, con el fin de elevar sus niveles a los estándares y mejores prácticas internacionales.

En ese sentido fueron derogados los formatos 110 y 301 y creado el formato 239 (Proforma F.1000-141 “Reporte de Información de Margen de Solvencia y Otros Requerimientos de Patrimonio y Declaración del Control de Ley Margen de Solvencia”), el cual entró en vigor a partir del 1° de enero de 2021.

Los objetivos de este formato consisten en mejorar la discriminación del riesgo crediticio de los activos, reconocer las garantías como técnicas de mitigación del riesgo, fortalecer estabilidad del sistema financiero evitando descapitalización de entidades financieras e incorporar colchones que permitan amortiguar pérdidas derivadas en periodos de contracción económica.

El nuevo cálculo genera una mayor discriminación de ponderación por riesgo crediticio de los activos y reconoce garantías idóneas como mecanismo de mitigación del riesgo para ponderación de activos, situación que favoreció al Fondo Nacional del Ahorro, mejorando el indicador de solvencia por el efecto que el 100% de la cartera de vivienda está cubierta con garantía idónea.

Situación que se observa en la relación de solvencia del 2023 comparada con las de 2020 a 2022:

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2020	48,03	46,83	47,17	47,06	47,74	48,37	47,88	48,63	48,57	48,61	48,56	49,24
2021	86,95	79,26	79,72	80,99	82,52	81,38	83,72	84,95	85,47	86,53	89,15	89,75
2022	85,58	84,59	81,29	90,12	89,99	90,27	92,24	93,95	86,37	87,92	88,75	88,81
2023	88,32	85,06	69,32	68,31	68,14	68,47	69,60	69,92	70,96	69,12	71,52	71,92

Valores en porcentajes

41. 10 Impacto Reforma tributaria para igualdad y la justicia social Ley 2277 de 2022.

✓ **Impuesto de renta y complementarios**

El pasado 13 de diciembre de 2022 fue sancionada y publicada oficialmente la reforma tributaria en Colombia conocida como Ley 2277 de 2022, dentro de los cambios relevantes para el sector financiero se mantiene la tarifa 35% y aumenta la sobretasa para instituciones financieras al 5% para una tarifa total del 40%.

El artículo 10 de dicha Ley modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario y establece la tarifa del impuesto sobre la renta a partir del año gravable 2023 es del 35%, esto implica el aumento en la carga fiscal de las instituciones financieras porque mantiene la tarifa para los años 2023 al 2027.

Adicionalmente, se introdujo una modificación para incluir una sobretasa de 5 puntos porcentuales desde 2023 hasta 2027 a las instituciones financieras.

De otra parte, se modifica el artículo 115 del Estatuto Tributario eliminando la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% de Ica efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% del impuesto de industria y comercio devengado y pagado antes de la presentación de la declaración de renta, para el caso del FNA declaración de ingresos y patrimonio.

Por último, dentro de los principales impactos aplicables en materia del impuesto de renta al sector financiero al que pertenece el FNA, se introduce una tasa mínima de tributación del 15% para los contribuyentes del impuesto sobre la renta. Esta tasa mínima se denomina Tasa de Tributación Depurada -TTD, no podrá ser inferior al 15%. La TTD se determina de dividir el impuesto depurado (ID) sobre la utilidad depurada (UD). A su vez, se establecen los factores que componen el ID y la UD para delimitar su determinación. Si la TTD es inferior al 15%, ésta deberá ser ajustada para llegar al 15% mínimo.

Dado que el Fondo Nacional Del Ahorro no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto Tributario, no tiene afectación económica producto de las modificaciones anteriormente mencionadas.

✓ **Impuesto al patrimonio**

El Gobierno Nacional crea de forma permanente el impuesto al patrimonio, dicho impuesto se causará el 1 de enero de cada año y se generaría por la posesión de patrimonio líquido igual o superior a 72.000 UVT (\$ 3.054 millones aproximados)

La base del impuesto al patrimonio se determinará conforme el siguiente rango de tarifas marginales:

Rangos UVT		Tarifa marginal	Impuesto
Desde	Hasta		
0	72	0%	0
72	122	0,5%	(Base Gravable en UVT menos 73.000 UVT) x 0,5%
122	239	1,0%	(Base Gravable en UVT menos 122.000 UVT) x 1,0% + 250 UVT
239	En adelante	1,5%	(Base Gravable en UVT menos 239.000 UVT) x 1,5% + 1.420 UVT

La tarifa del 1.5% será temporal desde el 2023 hasta el 2026, inclusive. Por lo tanto, a partir de 2027 la tarifa máxima será del 1%.

✓ **Ganancias ocasionales**

El Gobierno nacional aumento la tarifa de ganancias ocasionales tanto para personas naturales como para entidades jurídicas (residentes y no residentes fiscales) incrementándola al 15%. Lo anterior con excepción de las ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas apuestas y similares que se mantendrán al 20%.

✓ **Impuesto de timbre**

La Reforma tributaria revive el impuesto de timbre y lo establece para documentos elevados a escritura pública, que correspondan a actos de enajenación de inmuebles por un valor que exceda de 20.000 UVT, el impuesto también aplica a escrituras públicas en que se enajenen naves, o en las cuales se establezcan hipotecas sobre cualquiera de los anteriores bienes. La tarifa será del 1.5% (sobre el valor que exceda de 20.000 UVT), y del 3% (sobre el valor que exceda de 50.000 UVT).

✓ **Reducción de sanción aplicable al envío de información tributaria**

Se establecen reducciones en las sanciones aplicables al envío de información tributaria (incluye medios magnéticos). Adicionalmente, se prevé un régimen transitorio con unas sanciones aún más reducidas (hasta 95% de reducción), siempre que no se haya notificado pliego de cargos y la subsanación se efectúe hasta el 1 de abril de 2023.

41.11 Cambio de tarifa en la determinación del Impuesto de Industria y Comercio en algunas ciudades capitales

Con la expedición de nuevos acuerdos municipales a finales del año 2022 y en lo correspondiente a la vigencia 2023, algunas ciudades capitales decidieron aumentar sus tarifas del impuesto de industria y comercio a las actividades financieras, por lo tanto, el Fondo Nacional del Ahorro a partir del año 2023 y subsiguientes, aplicó las nuevas tarifas según la siguiente tabla aumentando el gasto por impuesto de industria y comercio:

CIUDAD	NORMA	AÑO 2022 Y ANTERIORES	AÑO 2023 Y SIGUIENTES	PORCENTAJE AUMENTO
CALI	Acuerdo 0529 de 2022	5	23	360%
VALLEDUPAR	Acuerdo 008 de 2022	5	11	120%
TUNJA	Acuerdo 054 de 2022	5	30	500%
PASTO	Acuerdo 054 de 2022	5	10	100%
SANTA MARTA	Acuerdo 021 de 2022	5	11.04	121%
NEIVA	Acuerdo 016 de 2022	5	10	100%
SINCELEJO	Acuerdo 330 de 2022	5	11	120%
PUERTO CARREÑO	Acuerdo 023 de 2022	5	12	140%

Activos financieros al costo amortizado

NOTA 42. HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre 2023 y el dictamen del Revisor fiscal no se presentaron hechos que afecten la razonabilidad de los estados financieros de cierre de ejercicio 2023.

NOTA 43. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la vigencia 2023 fueron presentados en Junta Directiva ordinaria del 27 de febrero de 2024, autorizando la presentación de estos en la Asamblea del mes de marzo de 2024.

Las presentes revelaciones hacen parte integral de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023, compuesta por 189 folios, incluyendo este.